

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

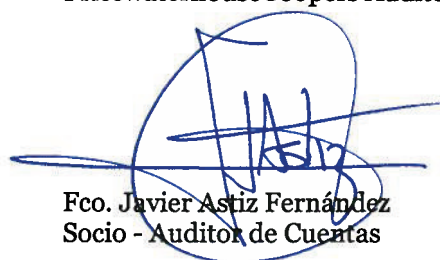
A los socios de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (anteriormente Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito)

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (anteriormente Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, la Entidad Dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Entidad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en la que se menciona que con fecha 17 de enero de 2012, las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, respectivamente, aprobaron el Proyecto de Fusión entre dichas entidades, siendo el mismo aprobado por el Ministerio de Economía y Competitividad con fecha 10 de julio de 2012, previo informe favorable de Banco de España y demás organismos supervisores. En virtud del citado Acuerdo de Fusión, una vez recibidas todas las autorizaciones correspondientes, con fecha 16 de octubre de 2012 se ha procedido a la disolución sin liquidación de ambas entidades y a la constitución de una nueva cooperativa de crédito denominada Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, a la cual, con fecha 8 de noviembre de 2012, se ha transferido la totalidad de los activos y pasivos de ambas entidades. Asimismo, como consecuencia, se han extinguido los Grupos Cooperativos de Crédito de las que ambas entidades eran cabeceras, constituyéndose un nuevo Grupo Cooperativo de Crédito denominado Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, autorizado y considerado previamente como tal por el Banco de España con fecha 27 de junio de 2012, del que Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito es la entidad cabecera.

Adicionalmente a la aplicación de los criterios contables y de valoración requeridos por las Normas Internacionales de Información Financiera en este tipo de combinaciones de negocios, adoptadas por la Unión Europea, los cuales se mencionan en la Nota 3 de la memoria consolidada adjunta, así como a la inclusión de la información requerida en la memoria de las presentes cuentas anuales consolidadas en virtud de lo establecido por dicha normativa, los Administradores de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su función de Órgano Rector del Grupo Cajas Rurales Unidas, han considerado presentar como información adicional consolidada (a efectos meramente informativos y, por tanto, no sujeta a opinión de auditoría en este Informe, si bien los importes de la citada información proforma adicional forman parte de las cifras de las cuentas anuales consolidadas adjuntas correspondientes al ejercicio 2012 de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito y sociedades dependientes), junto con la información consolidada correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2012, la referente al balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 (período en el que, a efectos de identificación, se presenta un resultado consolidado positivo después de impuestos por importe de 53.759 miles de euros) dado que, los administradores de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito consideran que dicha información es relevante de cara a reflejar la realidad mercantil y económica de la actividad resultante del nuevo Grupo Cooperativo desde el 1 de noviembre de 2012, fecha de su constitución.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Fco. Javier Astiz Fernández
Socio - Auditor de Cuentas

24 de abril de 2013



**CAJAS RURALES UNIDAS
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS
(GRUPO COOPERATIVO CAJAS RURALES UNIDAS)**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2012



**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Activo

	Miles de euros		
	2012	2012 (*)	2011 (**)
Caja y depósitos en bancos centrales	366.434	366.434	451.448
Cartera de negociación	2.949	2.949	1.142
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda	493	493	-
Instrumentos de capital	176	176	-
Derivados de negociación	2.280	2.280	1.142
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.070	1.070	1.817
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda	1.003	1.003	1.817
Instrumentos de capital	67	67	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.363.057	1.363.057	2.343.704
Valores representativos de deuda	1.224.873	1.224.873	2.189.117
Instrumentos de capital	138.184	138.184	154.587
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	839.249	839.249	681.538
Inversiones crediticias	35.762.725	35.762.725	25.932.639
Depósitos en entidades de crédito	1.505.492	1.505.492	548.146
Crédito a la clientela	34.257.233	34.257.233	25.384.493
Valores representativos de deuda	-	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	15.174.328	15.174.328	12.022.245
Cartera de inversión a vencimiento	1.971.969	1.971.969	136.625
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.590.905	1.590.905	32.787
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	-
Derivados de cobertura	192.657	192.657	161.810
Activos no corrientes en venta	392.296	392.296	212.419
Participaciones	61.734	61.734	50.414
Entidades asociadas	61.734	61.734	50.414
Entidades multigrupo	-	-	-
Entidades grupo	-	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	-
Activos por reaseguros	-	-	-
Activo material	907.179	907.191	608.736
Inmovilizado material	771.869	771.882	490.564
<i>De uso propio</i>	763.210	763.223	488.325
<i>Cedidos en arrendamiento operativo</i>	-	-	-
<i>Afecto al Fondo de Educación y Promoción</i>	8.659	8.659	2.239
Inversiones inmobiliarias	135.308	135.309	118.172
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-	-
Activo intangible	151.986	152.046	42.647
Fondo de comercio	113.304	113.304	-
Otro activo intangible	38.682	38.742	42.647
Activos fiscales	879.415	879.415	182.118
Corrientes	28.057	28.057	15.528
Diferidos	851.358	851.358	166.590
Resto de activos	1.043.818	1.043.818	863.112
Existencias	858.349	858.349	808.837
Otros	185.469	185.469	54.275
TOTAL ACTIVO	43.097.289	43.097.362	30.988.631

(*) A efectos informativos se incluye detalle del correspondiente Estado pro-forma y no auditado del nuevo Grupo Cooperativo para el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2012.

(**) Cuentas anuales del Grupo Cajamar Caja Rural, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Pasivo

	Miles de euros		
	2012	2012 (*)	2011 (**)
Cartera de negociación	69.777	69.777	1.142
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Derivados de negociación	69.777	69.777	1.142
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	39.896.976	39.896.976	27.984.780
Depósitos de bancos centrales	5.139.984	5.139.984	3.000.821
Depósitos de entidades de crédito	2.696.039	2.696.039	1.218.155
Depósitos de la clientela	29.854.729	29.854.729	20.998.745
Débitos representados por valores negociables	1.582.751	1.582.751	2.532.802
Pasivos subordinados	156.468	156.468	57.767
Otros pasivos financieros	467.005	467.005	176.490
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-	-
Derivados de cobertura	9.898	9.898	14.900
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	-
Pasivos por contratos de seguros	-	-	-
Provisiones	191.348	191.348	31.861
Fondos para pensiones y obligaciones similares	18.566	18.566	21.952
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	1.536	1.536	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	13.012	13.012	4.413
Otras provisiones	158.234	158.234	5.496
Pasivos fiscales	86.991	86.991	65.237
Corrientes	25.081	25.081	16.877
Diferidos	61.910	61.910	48.360
Fondo de Educación y Promoción	15.680	15.680	5.622
Resto de pasivos	334.241	334.241	218.629
Capital reembolsable a la vista	-	-	92
TOTAL PASIVO	40.604.911	40.604.911	28.322.263

(*) A efectos informativos se incluye detalle del correspondiente Estado pro-forma y no auditado del nuevo Grupo Cooperativo para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2012.

(**) Cuentas anuales del Grupo Cajamar Caja Rural, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Patrimonio Neto

	Miles de euros		
	2012	2012(*)	2011 (**)
Fondos propios	2.504.472	2.504.544	2.680.658
Capital	2.003.748	2.003.748	1.394.087
Escriturado	2.003.748	2.003.748	1.394.087
Menos: Capital no exigido	-	-	-
Prima de emisión	-	-	-
Reservas:	1.377.687	383.821	1.279.284
Reservas (pérdidas) acumuladas	1.380.873	378.643	1.274.054
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	(3.186)	5.178	5.230
Entidades asociadas	(3.186)	5.178	5.230
Entidades multigrupo	-	-	-
Otros instrumentos de capital	75.679	75.679	4.350
De instrumentos financieros compuestos	-	-	-
Cuotas participativas y fondos asociados	-	-	-
Resto de instrumentos de capital	75.679	75.679	4.350
Menos: Valores propios	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(939.144)	53.812	46.186
Menos: Dividendos y retribuciones	(13.498)	(12.516)	(43.249)
Ajustes por valoración	(12.929)	(12.929)	(14.290)
Activos financieros disponibles para la venta	(12.756)	(12.756)	(12.969)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-	-
Entidades valoradas por el método de participación	(173)	(173)	(1.321)
Resto de ajustes de valoración	-	-	-
Intereses minoritarios	835	835	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.492.378	2.492.450	2.666.368
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	43.097.289	43.097.362	30.988.631

Cuentas de Orden

	Miles de euros		
	2012	2012 (*)	2011 (**)
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	1.463.308	1.463.308	733.595
Compromisos contingentes	2.068.719	2.068.719	1.828.894
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3.532.027	3.532.027	2.562.489

(*) A efectos informativos se incluye detalle del correspondiente Estado pro-forma y no auditado del nuevo Grupo Cooperativo para el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2012.

(**) Cuentas anuales del Grupo Cajamar Caja Rural, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

	Miles de euros		
	2012	2012(*)	2011 (**)
Intereses y rendimientos asimilados	1.138.337	232.223	982.398
Intereses y cargas asimiladas	(569.747)	112.160	(599.011)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	568.590	120.063	383.387
Rendimiento de instrumentos de capital	2.157	39	2.162
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	9.601	1.237	7.665
Comisiones percibidas	183.337	41.892	131.109
Comisiones pagadas	(30.196)	(4.298)	(20.524)
Resultados de operaciones financieras (neto)	86.231	32.168	107.449
Cartera de negociación	(12.914)	(10.895)	9.458
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(96)	188	69.023
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	91.812	42.354	24.086
Otros	7.428	521	4.882
Diferencias de cambio (neto)	2.118	173	1.473
Otros productos de explotación	50.805	12.878	54.281
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	34.662	9.303	28.892
Resto de productos de explotación	16.142	3.575	25.389
Otras cargas de explotación	(109.172)	(30.370)	(49.006)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-
Variación de existencias	(39.902)	(4.609)	(24.609)
Resto de cargas de explotación	(69.270)	(25.761)	(24.397)
B) MARGEN BRUTO	763.469	173.781	617.996
Gastos de Administración	(377.479)	(84.970)	(343.112)
Gastos de personal	(276.908)	(60.518)	(251.875)
Otros gastos generales de administración	(100.571)	(24.452)	(91.237)
Amortización	(46.257)	(9.139)	(41.064)
Dotaciones a provisiones (neto)	(77.380)	4.437	8.336
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(1.179.680)	(16.033)	(130.952)
Inversiones crediticias	(1.160.246)	(15.021)	(121.001)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(19.434)	(1.012)	(9.951)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	(917.328)	68.076	111.204
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(308.473)	1.216	(59.383)
Fondo de comercio y otro activo intangible	(13.959)	7	(11.146)
Otros activos	(294.514)	1.209	(48.237)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(9.982)	(707)	(4.195)
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corriente en venta no clasificado como operaciones interrumpidas	(42.741)	(671)	(11.915)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(1.278.524)	67.914	35.711
Impuesto sobre beneficios	343.328	(10.429)	10.796
Dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción	(4.040)	(3.726)	(321)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(939.236)	53.758	46.186
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(939.236)	53.758	46.186
Resultado atribuido a la entidad dominante	(939.145)	53.812	46.186
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(91)	(54)	-

(*) A efectos informativos se incluye detalle del correspondiente Estado pro-forma y no auditado del nuevo Grupo Cooperativo para el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2012.

(**) Cuentas anuales del Grupo Cajamar Caja Rural, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros		
	2012	2012 (*)	2011 (**)
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(939.236)	53.758	46.186
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2.313	6.372	11.598
Activos financieros disponibles para la venta	1.730	20.033	15.438
Ganancias / Pérdidas por valoración	62.788	61.319	11.679
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(61.058)	(41.286)	3.759
Otras reclasificaciones	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
Ganancias / Pérdidas por valoración	-	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial partidas cubiertas	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-
Ganancias / Pérdidas por valoración	-	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-
Ganancias / Pérdidas por conversión	-	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-	-
Ganancias / Pérdidas por valoración	-	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Garantía (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	1.147	1.866	(256)
Ganancias / Pérdidas por valoración	1.147	1.866	(256)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	(564)	(15.527)	(3.584)
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(936.923)	60.130	57.784
Atribuidos a la entidad dominante	(936.832)	60.184	57.784
Atribuidos a intereses minoritarios	(91)	(54)	-

(*) A efectos informativos se incluye detalle del correspondiente Estado pro-forma y no auditado del nuevo Grupo Cooperativo para el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2012.

(**) Cuentas anuales del Grupo Cajamar Caja Rural, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Estados total de cambios en el patrimonio neto consolidados correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2012

Miles de euros													
Fondos Propios													
Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto	
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	1.394.087	-	1.274.055	5.230	4.350	-	46.186	(43.249)	2.680.659	(14.290)	2.666.369	-	2.666.369
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	1.394.087	-	1.274.055	5.230	4.350	-	46.186	(43.249)	2.680.659	(14.290)	2.666.369	-	2.666.369
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(939.144)	-	(939.144)	2.313	(936.831)	(91)	(936.923)	
Otras variaciones en el patrimonio neto	609.661	-	106.818	(8.416)	71.329	-	(46.186)	29.751	762.957	(952)	762.005	926	762.931
Aumentos de capital/Fondo de dotación	355.637	-	-	-	811	-	-	-	356.448	-	356.448	-	356.448
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasific. de pasivos finan. a otros instrum. de capital	-	-	-	-	1.130	-	-	-	1.130	-	1.130	-	1.130
Reclasific. de otros instrum. de capital a pasivos finan.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	(41.725)	-	-	-	(13.498)	(55.223)	-	(55.223)	-	-	(55.223)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(4.728)	(868)	-	(46.186)	43.249	(8.533)	-	(8.533)	-	-	(8.533)
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	254.024	-	162.191	(7.285)	69.388	-	-	-	478.318	(952)	477.366	926	478.292
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(10.500)	-	-	-	-	(10.500)	-	(10.500)	-	-	(10.500)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	1.581	(263)	-	-	-	-	1.318	-	1.318	-	1.318
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	2.003.748	-	1.380.873	(3.186)	75.679	-	(939.144)	(13.498)	2.504.472	(12.929)	2.491.543	835	2.492.377

CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS

Estados total de cambios en el patrimonio neto consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2011

Miles de euros

	Fondos Propios													
	Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros Instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto	
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	1.038.910	-	1.246.945	13.652	31.831	-	35.815	(32.144)	2.335.009	(22.194)	2.312.815	11.466	2.324.281	
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo inicial ajustado	1.038.910	-	1.246.945	13.652	31.831	-	35.815	(32.144)	2.335.009	(22.194)	2.312.815	11.466	2.324.281	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	46.186	-	46.186	11.598	57.784	-	57.784	
Otras variaciones en el patrimonio neto	355.177	-	27.109	(8.422)	(27.481)	-	(35.815)	(11.105)	299.463	(3.694)	295.769	(11.466)	284.303	
Aumentos de capital/Fondo de dotación	144.358	-	-	-	-	-	-	-	144.358	-	144.358	-	144.358	
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en capital	181.162	-	-	-	-	-	-	-	181.162	-	181.162	-	181.162	
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasific. de pasivos finan. a otros instrum. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasific. de otros instrum. de capital a pasivos finan.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	(44.396)	(44.396)	-	(44.396)	-	(44.396)	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(3.178)	5.440	-	-	(35.553)	33.291	-	-	-	-	-	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	29.657	-	41.313	-	(27.481)	-	-	-	43.489	(3.695)	39.794	(11.466)	28.328	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(10.500)	-	-	-	(262)	-	(10.762)	-	(10.762)	-	(10.762)	
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(526)	(13.862)	-	-	-	-	(14.388)	1	(14.387)	-	(14.387)	
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	1.394.087	-	1.274.054	5.230	4.350	-	46.186	(43.249)	2.680.658	(14.290)	2.666.368	-	2.666.368	

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Estados de flujos de efectivo consolidados

	Miles de euros	
	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.708.161	411.255
Resultado del ejercicio	(939.236)	46.186
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1.419.356	247.085
Amortización	46.257	41.063
Otros ajustes	1.373.099	206.022
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	10.522.643	940.627
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(539)	(24.331)
Activos financieros disponibles para la venta	(961.642)	635.996
Inversiones crediticias	11.014.428	149.880
Otros activos de explotación	470.396	179.082
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	12.062.248	1.056.285
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	11.884.485	1.028.673
Otros pasivos de explotación	177.763	27.612
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(311.564)	2.326
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.558.958)	(169.414)
Pagos:	2.636.012	258.808
Activos materiales	432.898	95.646
Activos intangibles	132.162	22.602
Participaciones	8.987	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	226.621	140.560
Cartera de inversión a vencimiento	1.835.344	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	77.054	89.394
Activos materiales	43.329	54.873
Activos intangibles	256	2.064
Participaciones	-	10.181
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	33.469	22.276
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	765.784	891
Pagos:	13.498	145.649
Dividendos	13.498	43.249
Pasivos subordinados	-	102.400
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	779.282	146.540
Pasivos subordinados	98.384	-
Emisión de instrumentos de capital propio	680.898	146.540
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(85.013)	242.732
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	451.448	208.716
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	366.434	451.448
PRO-MEMORIA	Miles de euros	
	2012	2011
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	251.901	219.182
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	114.533	232.266
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	366.434	451.448

Índice

1. Información General
2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas
3. Criterios y políticas contables aplicados
4. Errores y cambios en las estimaciones contables
5. Distribución de resultados
6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos
7. Instrumentos financieros
8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)
9. Riesgos contingentes
10. Activos no corrientes en venta
11. Participaciones
12. Activo material
13. Activos intangibles
14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos
15. Resto de activos y pasivos
16. Provisiones
17. Intereses minoritarios
18. Ajustes por valoración del patrimonio
19. Fondos Propios (Capital y Otros Instrumentos de Capital) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)
20. Reservas - Solvencia
21. Fondo de Educación y Promoción
22. Transacciones con partes vinculadas
23. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos
24. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios
25. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
26. Información por segmentos
27. Otra información
28. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia informativa
29. Hechos posteriores a la fecha de balance

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito es una entidad de naturaleza cooperativa, que ostenta la condición y calificación de Cooperativa de Crédito, y que dirige su actividad y atención preferentes a sus socios.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 los Consejos Rectores de Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito aprobaron el proyecto de fusión de ambas entidades. Tras el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, la fusión fue aprobada por unanimidad en las respectivas Asambleas Generales de ambas entidades con fecha 17 de enero de 2012. La fusión se ejecutó previa obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas y especialmente tras el seguimiento del expediente ante la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad, que concedido su autorización el 10 de julio de 2012.

El citado proyecto de fusión derivó en la constitución de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, verificándose por el acuerdo y pacto fundacional de sus entidades constituyentes, dos cooperativas de crédito preexistentes, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, entidades que han quedado disueltas sin liquidación a las cuales ha sucedido, y respecto de las que ha asumido por título de sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, operaciones, contratos, clientela y socios, por el propio hecho de su constitución.

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, se ha constituido por tiempo indefinido y se deriva de la Escritura de Fusión y Constitución -Elevación a Público de Acuerdos Sociales- otorgada el día dieciséis de octubre de 2012 ante el Notario de Valencia Don Emilio V. Orts Calabuig, al número 2.050 de su protocolo, figurando en la misma la totalidad de aspectos de su creación por parte de sus entidades fundadoras.

Dicha Escritura y por tanto Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, de acuerdo con el régimen legal que le es propio, consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.526, Libro 0, Folio 1, Hoja AL-40338, Inscripción 1ª de fecha 31 de octubre de 2012.

Además la Escritura de Constitución y por tanto la Sociedad, han sido objeto de inscripción en el Registro Estatal de Sociedades Cooperativas, en fecha 8 de noviembre de 2012, al Tomo LVIII, Folio 5757, bajo el asiento número 1, indicándose su clasificación como Cooperativa de Crédito. A la Entidad le ha correspondido en dicho Registro Estatal de Sociedades Cooperativas el número de Inscripción 2627-SMT. En dicha fecha, se ha producido la transferencia de la totalidad de activos y pasivos a la Nueva Entidad.

En cuanto a su condición de Entidad de Crédito, figura anotada en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito a cargo del Banco de España con el número de codificación 3058.

Sus actuales y vigentes Estatutos Sociales se derivan de la propia Escritura de Constitución que anteriormente se ha identificado, figurando igualmente inscritos con los reseñados datos de la primera inscripción.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**

Memoria consolidada del ejercicio 2012

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Entidad constituyente de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito fue fundada en 1963, denominándose en esa época Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito mediante acta fundacional por acuerdo de las entidades fundadoras. Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito fue la resultante de la fusión, realizada durante el ejercicio 2000, de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito quedando esta absorbida por la primera. Con anterioridad a la fusión indicada, Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito efectuó, en el curso del ejercicio 2000, otro proceso de fusión, como consecuencia del cual dicha entidad absorbió a Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Posteriormente, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito efectuó diversos procesos de fusión; en el ejercicio 2007 con Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, en 2010 con Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito, y durante 2011 con Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Todos estos procesos de fusión se llevaron a cabo mediante la absorción de las citadas entidades por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, suponiendo por tanto la sucesión a título universal en la totalidad de derechos y obligaciones, y quedando las entidades absorbidas disueltas.

Adicionalmente con fecha 10 de mayo de 2012 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana aprobaron el Proyecto de Fusión por Absorción redactado y suscrito por los respectivos Consejos Rectores.

El mencionado proyecto contemplaba una operación de fusión en virtud de la cual Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana era absorbida por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediéndose esta última a título universal en la totalidad de derechos y obligaciones de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana. Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias, se procedió a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 14 de septiembre de 2012 (Notas 2.5 y 1.5).

Las anteriores operaciones de fusión se acogieron al régimen fiscal especial de la normativa vigente, figurando en la primera memoria anual aprobada tras ellas las menciones establecidas por la normativa aplicable.

En virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito del 23 de junio de 2009 se aprobó la constitución y participación – Como Entidad Cabecera- en el Grupo Cooperativo Cajamar y su asociado Sistema Institucional de Protección. La constitución de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, ha supuesto la disolución de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y en consecuencia del citado Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 1.5).

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, formalizó el 31 de octubre de 2012 la suscripción del Contrato Regulador por el cual se llevó a efecto la creación del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas y su asociado Sistema Institucional de Protección, en el que participa como Entidad cabecera (Nota 1.5).

La actividad comercial ordinaria de la Entidad se realiza principalmente con las marcas “Cajamar Caja Rural”, “Cajamar” y “Grupo Cajamar”.

Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas

La constitución de los Grupos Cooperativos nacen conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, “*el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades*”.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados **Sistemas Institucionales de Protección**, en adelante SIP, que La Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

Tomando en consideración ambas normativas, se han constituido grupos financieros comunes, bajo el régimen jurídico de Grupos Cooperativos, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través de los cuales consolidan sus balances y pondrán en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez. Estos Grupos se constituyen mediante la suscripción de Acuerdos Contractuales donde se reflejan el funcionamiento de los mismos. Las Entidades adscritas previamente reforman sus Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo. Los acuerdos suponen el nombramiento de la Entidad Cabecera del Grupo, por lo que su Consejo Rector es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conllevaba la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoria, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución.

En dichos Acuerdos, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, se establecen compromisos recíprocos, directo e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital de los Grupos en base común y establecer un objetivo de solvencia de los mismos que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en los Acuerdos un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas, un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspiran los Acuerdos, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes de los acuerdos mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 25 de mayo de 2009 se aprobó el acuerdo de constitución del Grupo Cooperativo Cajamar, siendo Cajamar la Entidad cabecera del Grupo. La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP).

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Las entidades que integraban el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	23/06/2009	10/12/2009
Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana	02/10/2009	27/02/2010
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	16/04/2010	18/10/2010
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana	19/05/2010	18/10/2010
Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito	22/12/2011	14/03/2012

Así mismo la entidad fusionada Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito, era la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo, constituido en el ejercicio 2010 y formado por la propia Entidad y catorce Cajas Rurales de la Comunidad Valenciana. En el acuerdo contractual de funcionamiento de este Grupo, a las características reseñadas en los párrafos anteriores, se añadía el acuerdo de mutualización de resultados que consistía en la distribución del resultado bruto agregado en función de los activos totales medios de cada entidad.

Con fecha 27 de Abril de 2012 los Presidentes de las sociedades Cabeceras de ambos Grupos, en nombre de sus respectivas entidades así como de las cajas integradas en sus respectivos Grupos, comunicaron al Banco de España que la totalidad de los Consejos Rectores habían acordado la unión de ambos grupos para, extinguiéndose los preexistentes, dar lugar a uno nuevo, que se denominaría Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, solicitando (i) su reconocimiento como Grupo Consolidable de Entidades de Crédito y Sistema Institucional de Protección, (ii) el reconocimiento de Cajas Rurales Unidas como Cabecera del nuevo Grupo y como intermediaria a los efectos del mantenimiento de las reservas mínimas, conforme a lo señalado en el Reglamento 1.745/2003 del Banco Central Europeo, y (iii) la exoneración, en base individual y subconsolidada, del cumplimiento de los requisitos de solvencia y límites a los grandes riesgos, tanto en el caso de la Cabecera como del resto de entidades participantes.

Esta solicitud fue resuelta favorablemente por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 27 de junio de 2012, aunque condicionada a determinados trámites administrativos y corporativos, que fueron perfeccionándose en los meses sucesivos y que culminaron con el otorgamiento de la escritura de constitución del nuevo Grupo con fecha 31 de octubre de 2012, dando lugar a su nacimiento y a la extinción de los preexistentes.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Al nuevo Grupo se han incorporado “exnovo” las cooperativas de crédito valencianas, Caja Rural de Sant Vicent Ferrer de la Vall d’Uixo y Caja Rural Católico Agraria, cuya solicitud de incorporación fue autorizada por el Banco de España con fecha 30 de noviembre de 2012, tras lo cual, el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas ha quedado formado por las 22 entidades que se indican en el siguiente cuadro:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito	18/12/2012	27/06/2012
Crédit Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana	07/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural de Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	30/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San José de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	15/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural de Callosa d’En Sarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana	20/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural San José de Nules, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	22/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Alginet, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	21/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San Jaime De Alquerías del Niño Perdido, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Villar, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	28/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San Josep de Vilavella, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San Roque de Almenara, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	16/06/2012	27/06/2012
Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	22/06/2012	27/06/2012
Caja Rural Católico Agraria, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	15/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D’Uixo, Cooperativa de Crédito. Valenciana	20/06/2012	27/06/2012
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural de Turis, Cooperativa de Crédito Valenciana.	22/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	07/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural Albalat Dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana	05/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito	21/12/2012	27/06/2012
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana	25/06/2012	27/06/2012

El Consejo Rector de Cajas Rurales Unidas, tras su constitución y en el ejercicio de sus funciones como máximo Órgano de Administración del Grupo, adoptó entre sus primeros acuerdos el de realizar unas proyecciones de negocio, resultados y solvencia, para el horizonte temporal de 2013 a 2015, que verificasen la capacidad de desenvolvimiento del nuevo Grupo sin necesidad de apoyos públicos al proceso de concentración protagonizado. Dichas proyecciones, que han verificado esa capacidad, fueron remitidas al Banco de España, quien ha acusado recibo de ellas con fecha 13 de marzo de 2013, sin formular objeciones sobre su contenido.

Al 31 de diciembre de 2012, los activos totales, el patrimonio neto y los resultados del ejercicio de la Entidad dominante representan el 90,16%, el 87,72% y el 101,61%, respectivamente de los mismos, respecto del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas (el 97,42%, el 96,99% y el 96,21%, respectivamente al 31 de diciembre de 2011).

A continuación se presentan los balances de situación individuales, las cuentas de pérdidas y ganancias individuales, los estados de ingresos y gastos reconocidos individuales, los estados de cambios en el patrimonio neto individuales y los estados de flujos de efectivo individuales de Cajas Rurales Unidas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, preparados con los principios y normas contables y criterios de valoración establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 6/2008 de Banco de España.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

a) *Balances de situación individuales de Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:*

	Miles de euros		
	2012	2012 (*)	2011 (**)
ACTIVO			
Caja y depósitos en bancos centrales	329.868	329.868	446.757
Cartera de negociación	1.094	1.094	1.135
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.005.518	1.005.518	2.252.735
Inversiones crediticias	32.853.877	32.853.877	25.635.737
Cartera de inversión a vencimiento	1.878.430	1.878.430	124.813
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	-
Derivados de cobertura	192.382	192.382	161.779
Activos no corrientes en venta	323.530	323.530	200.314
Participaciones	101.465	101.465	84.818
Entidades asociadas	22.857	22.857	14.698
Entidades multigrupo	-	-	16
Entidades del grupo	78.608	78.608	70.104
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	-
Activo material	712.490	712.490	541.783
Inmovilizado material	648.636	648.636	458.382
Inversiones inmobiliarias	63.854	63.854	83.401
Activo intangible	146.823	146.823	36.817
Fondo de comercio	113.304	113.303	-
Otro activo intangible	33.519	33.519	36.817
Activos fiscales	777.754	777.754	163.501
Corrientes	12.729	12.729	12.357
Diferidos	765.025	765.025	151.144
Resto de activos	533.828	533.828	541.655
TOTAL ACTIVO	38.857.059	38.857.059	30.191.844
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
Cartera de negociación	68.601	68.601	1.158
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	36.072.968	36.072.968	27.279.339
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-	-
Derivados de cobertura	7.453	7.453	14.751
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	-
Provisiones	142.278	142.278	29.159
Pasivos fiscales	66.800	66.800	60.612
Corrientes	19.369	19.369	15.115
Diferidos	47.431	47.431	45.497
Fondo de la obra social	10.799	10.799	5.015
Resto de pasivos	301.901	301.901	215.525
Capital reembolsable a la vista	-	-	-
TOTAL PASIVO	36.670.800	36.670.800	27.605.559
Fondos Propios	2.198.065	2.198.064	2.592.881
Capital/Fondo de dotación	2.022.567	2.022.567	1.394.087
Escriturado	2.022.567	2.022.567	1.394.087
Menos: Capital no exigido	-	-	-
Prima de emisión	-	-	-
Reservas	1.142.098	144.682	1.197.608
Otros instrumentos de capital	-	-	-
Menos: Valores propios	-	-	-
Resultado del ejercicio	(954.374)	43.042	44.435
Menos: Dividendos y retribuciones	(12.226)	(12.226)	(43.249)
Ajustes por valoración	(11.806)	(11.806)	(6.596)
Activos financieros disponibles para la venta	(11.806)	(11.806)	(6.596)
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.186.259	2.186.259	2.586.285
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	38.857.059	38.857.059	30.191.844
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	1.266.489	1.266.489	679.003
Compromisos contingentes	2.003.530	2.003.530	1.790.436
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3.270.019	3.270.019	2.469.439

(*) A efectos informativos se incluye detalle del correspondiente Estado de la Nueva Entidad pro-forma y no auditado del periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2012.

(**) Cuentas anuales Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

b) Cuentas de pérdidas y ganancias individuales de Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros		
	2012	2012 (*)	2011 (**)
Intereses y rendimientos asimilados	1.089.626	211.151	976.004
Intereses y cargas asimiladas	(546.270)	(104.063)	(591.925)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	543.356	107.088	384.079
Rendimiento de instrumentos de capital	10.228	30	10.500
Comisiones percibidas	170.772	36.935	128.629
Comisiones pagadas	(27.979)	(3.235)	(12.628)
Resultado de operaciones financieras (neto)	81.010	31.759	98.364
Diferencias de cambio (neto)	2.035	159	1.473
Otros productos de explotación	23.347	9.175	22.496
Otras cargas de explotación	(56.344)	(14.519)	(24.050)
MARGEN BRUTO	746.425	167.392	608.863
Gastos de administración:	(326.759)	(69.386)	(314.871)
<i>Gastos de personal</i>	<i>(235.390)</i>	<i>(48.999)</i>	<i>(225.020)</i>
<i>Otros gastos generales de administración</i>	<i>(91.369)</i>	<i>(20.387)</i>	<i>(89.851)</i>
Amortización	(42.098)	(7.888)	(38.751)
Dotaciones a provisiones (neto)	(70.874)	2.785	15.343
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(1.310.398)	(26.650)	(149.351)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	(1.003.704)	66.253	121.233
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(251.007)	(14.247)	(75.015)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(7.295)	1.489	(4.552)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(36.692)	(2.141)	(7.613)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(1.298.698)	51.354	34.053
Impuesto sobre beneficios	347.748	(4.888)	10.514
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(3.424)	(3.424)	(132)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(954.374)	43.042	44.435
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(954.374)	43.042	44.435

(*) A efectos informativos se incluye detalle del correspondiente Estado de la Nueva Entidad pro-forma y no auditado del periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2012.

(**) Cuentas anuales Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

c) Estados de ingresos y gastos reconocidos individuales de Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros		
	2012	2012 (*)	2011 (**)
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	(954.374)	43.042	44.435
B) OTROS INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	1.322	1.936	17.959
Activos financieros disponibles para la venta	2.133	2.530	23.809
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	61.990	40.032	23.860
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(59.857)	(37.502)	(51)
Otras reclasificaciones	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	(811)	(593)	(5.850)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS (A + B)	(953.052)	44.978	62.394

(*) A efectos informativos se incluye detalle del correspondiente Estado de la Nueva Entidad pro-forma y no auditado del periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2012.

(**) Cuentas anuales Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

d) Estados de cambios en el patrimonio neto individuales de Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Miles de euros										
	Fondos propios							Ajustes por valoración	Total patrimonio neto	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones			Total Fondos Propios
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	1.394.087	-	1.197.608	-	-	44.435	(43.249)	2.592.881	(6.596)	2.586.285
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	1.394.087	-	1.197.608	-	-	44.435	(43.249)	2.592.881	(6.596)	2.586.285
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(954.374)	-	(954.374)	1.322	(953.053)
Otras variaciones del patrimonio neto	628.480	-	(55.510)	-	-	(44.435)	31.022	559.557	(6.531)	553.026
Aumentos de capital/fondo de dotación	355.637	-	-	-	-	-	-	355.637	-	355.637
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	(50.258)	-	-	-	(12.226)	(62.484)	-	(62.484)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposas entre partidas de patrimonio neto	-	-	1.186	-	-	(44.435)	43.249	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	272.843	-	4.062	-	-	-	-	276.905	(6.531)	270.373
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(10.500)	-	-	-	-	(10.500)	-	(10.500)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	2.022.567	-	1.142.098	-	-	(954.374)	(12.226)	2.198.065	(11.806)	2.186.259

Miles de euros										
	Fondos propios									
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	1.038.910	-	1.155.781	-	-	34.778	(31.204)	2.198.265	(24.555)	2.173.710
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	1.038.910	-	1.155.781	-	-	34.778	(31.204)	2.198.265	(24.555)	2.173.710
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	44.435	-	44.435	17.959	62.394
Otras variaciones del patrimonio neto	355.177	-	41.827	-	-	(34.778)	(12.045)	350.181	-	350.181
Aumentos de capital/fondo de dotación	144.358	-	-	-	-	-	-	144.358	-	144.358
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	181.162	-	-	-	-	-	-	181.162	-	181.162
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(44.396)	(44.396)	-	(44.396)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	2.427	-	-	(34.778)	32.351	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	29.657	-	49.900	-	-	-	-	79.557	-	79.557
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(10.500)	-	-	-	-	(10.500)	-	(10.500)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	1.394.087	-	1.197.608	-	-	44.435	(43.249)	2.592.881	(6.596)	2.586.285

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

e) Estados de flujos de efectivo individuales de Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.512.069	411.063
Resultado del ejercicio	(954.374)	44.435
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1.502.103	274.094
Amortización	42.098	38.751
Otros ajustes	1.460.005	235.343
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	7.472.230	1.602.490
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	(24.513)
Activos financieros disponibles para la venta	(1.223.178)	563.962
Inversiones crediticias	8.530.539	923.324
Otros activos de explotación	164.869	139.717
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	8.692.261	1.692.947
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	8.563.845	1.648.689
Otros pasivos de explotación	128.416	44.258
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(255.691)	2.077
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.336.099)	(189.803)
Pagos:	2.378.880	244.298
Activos materiales	274.977	108.088
Activos intangibles	123.705	8.685
Participaciones	72.397	30.436
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	154.184	97.089
Cartera de inversión a vencimiento	1.753.617	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	42.781	54.495
Activos materiales	19.817	28.969
Activos intangibles	256	118
Participaciones	-	1.389
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	22.708	24.019
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	707.141	28.366
Pagos:	12.226	145.649
Dividendos	12.226	43.249
Pasivos subordinados	-	102.400
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	719.367	174.015
Pasivos subordinados	90.888	-
Emisión de instrumentos de capital propio	628.480	174.015
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(116.889)	249.626
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	446.757	197.131
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	329.868	446.757
PRO-MEMORIA	Miles de euros	
	2012	2011
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	223.663	214.528
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	106.205	232.229
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	329.868	446.757

1.2. Objeto Social

Las Entidades participantes en el Grupo Cooperativo y, por tanto, el propio Grupo, tienen por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios, pudiendo realizar operaciones activas con no socios hasta el 50% de los recursos totales de la Entidad.

1.3. Domicilio Social

La Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo tiene su domicilio social en Almería, España, Plaza Barcelona, 5 y dispone de una red de 1.522 oficinas repartidas prácticamente por todo el territorio nacional (ver Anexo II el detalle de oficinas por zonas geográficas).

1.4. Aspectos legales

El Grupo Cooperativo por su condición de entidad financiera, se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2011 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7.2). Con fecha 18 de enero de 2012, el coeficiente quedó fijado en el 1%.
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio que tiene como finalidad la consolidación y garantía del Grupo Cooperativo (establecido en un 75% para el ejercicio 2012 y un 80% para el ejercicio 2011, por los Estatutos de Cajas Rurales Unidas – Nota 20) y del 10% al Fondo de Educación y Promoción (véase Nota 3.13).
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Notas 3.15 y 20).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma. (Nota 3.17).

La Entidad cabecera se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas.

La Entidad cabecera tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad cabecera, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

Las entidades de crédito del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas pertenecen al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.17).

En el artículo 57.3 de los Estatutos Sociales de Cajas Rurales Unidas relativo a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: el 10% al Fondo de Educación y Promoción; el 75% al Fondo de Reserva Obligatorio (80% en el ejercicio 2011) y el 15% restante según acuerdo de la Asamblea General de Socios (10% en el ejercicio 2011), a propuesta del Consejo Rector (Nota 5).

El Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas está sujeto a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- RDL 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada, y modificaciones posteriores, en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- Circular 2/2012 de Banco de España, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al RDL 2/2012.
- Circular 6/2012 de Banco de España, de 28 de septiembre, que modifica el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al RDL 18/2012.
- Circular 7/2012 de Banco de España, de 30 de noviembre, sobre requerimientos mínimos de capital principal.
- RD 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de conglomerados financieros (Grupos Mixtos).
- RD 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario. (Nota 27).
- RD 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.
- RDL 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Normas e interpretaciones emitidas por International Accounting Standards Board (en adelante, IASB) entradas en vigor en el ejercicio de 2012

En el ejercicio de 2012 entraron en vigor las siguientes modificaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) o interpretaciones de las mismas (en adelante, CINIIF) cuya adopción en el Grupo no ha tenido impacto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas:

Normas y modificaciones de las normas	Aplicación obligatoria en el ejercicio 2012
NIIF 7 (Modificación)	Instrumentos financieros: Información a revelar – Transferencias de activos financieros
NIC 12 (Modificación)	Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de esta nota

Al 31 de diciembre de 2012, las siguientes normas e interpretaciones que podrían ser de aplicación al Grupo fueron publicadas por el IASB y/o el IFRS Interpretations Committee, pero no han entrado todavía en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados o bien porque todavía no han sido aprobadas por la Unión Europea.

El Grupo ha evaluado los impactos que de ello se derivan y ha decidido no ejercer la opción de aplicación anticipada, en el caso de que fuera posible, dada su inmaterialidad.

Normas y modificaciones de las normas	Aplicación obligatoria ejercicio anual
NIIF 9 (1)	Instrumentos financieros
NIIF 9 (Modificación) (1)	Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición
NIIF 10 (1)	Estados financieros consolidados
NIIF 11 (1)	Acuerdos conjuntos
NIIF 12 (1)	Desgloses sobre participaciones en otras entidades
NIC 27 (Modificación) (1)	Estados financieros separados
NIC 28 (Modificación) (1)	Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos
NIIF 13 (1)	Valoración a valor razonable
NIC 1 (Modificación) (1)	Presentación de estados financieros
NIC 19 (Modificación) (1)	Retribuciones a los empleados
CINIIF 20 (1)	Costes de eliminación de residuos en la fase de producción de una mina a cielo abierto
NIC 32 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) (1)	Compensación de activos financieros con pasivos financieros
NIIF 1 (Modificación) (1)	Préstamos públicos
NIC 16 (1)	Inmovilizado material
NIC 32 (Modificación) (1)	Instrumentos financieros: Presentación
NIC 34 (Modificación) (1)	Información financiera intermedia
NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) (1)	Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y desgloses sobre participaciones en otras entidades: Disposiciones transitorias
NIIF 1 (Modificación)	Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes
Mejoras en la NIIF	Modificaciones menores en diversas normas

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a 31 de diciembre de 2012.

1.5. Procesos de combinación de negocios.

Fusión con Caja Rural del Mediterráneo –Ruralcaja-, Sociedad Cooperativa de Crédito

Con fecha 15 de diciembre de 2011 los Consejos Rectores de Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito aprobaron el proyecto de fusión de ambas entidades. Tras el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, la fusión fue aprobada por unanimidad en las respectivas Asambleas Generales de ambas entidades con fecha 17 de enero de 2012. La fusión se ejecuto previa obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas y especialmente tras el seguimiento del expediente ante la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad (Nota 1.1).

Se ha tomado como fecha de adquisición, el 1 de noviembre de 2012, al haberse obtenido en esa fecha todas las autorizaciones pertinentes y haberse considerado que se produjo en esa fecha la toma efectiva de control. Desde ese momento, las operaciones de la Entidad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Entidad absorbente.

El citado proyecto de fusión derivó en la constitución de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (Nota 1.1) incorporando en sus estados financieros los activos, pasivos y pasivos contingentes de Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta última, que en la fecha de efectos contables cumplían los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable.

Como consecuencia de proceso de fusión descrito y la consecuente constitución de la nueva entidad Cajas Rurales Unidas, se ha registrado la correspondiente combinación de negocios entre ambas entidades, mediante la asignación del coste de la transacción a activos, pasivos y pasivos contingentes específicos.

Atendiendo a la realidad económica de la operación y no sólo a la forma jurídica de la combinación de negocios, por la que se constituye una nueva entidad, se ha designado a Cajamar Caja Rural como entidad adquirente, tanto considerando el tamaño relativo de ambas entidades, como por el hecho que los socios de esta Entidad mantienen la mayoría de los derechos de voto de Cajas Rurales Unidas, así como el control sobre los principales órganos de gobierno y cargos directivos de esta última.

Asimismo, en dicha fecha, y previo a la disolución sin liquidación de Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo contractual suscrito entre esa entidad y las entidades participantes en el Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo, se registró el correspondiente ajuste por mutualización de resultados entre dichas entidades, cuyo efecto en Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito, y consecuentemente en la nueva entidad Cajas Rurales Unidas ascendió a 32.924 miles de euros.

No obstante, los consejos rectores de las entidades participantes en dicho Grupo Cooperativo acordaron la exclusión de determinados aspectos en dicho ajuste de mutualización, principalmente, los efectos de las coberturas adicionales reconocidas como consecuencia del deterioro y pérdida de valor de los activos inmobiliarios y garantías inmobiliarias según se describe en la Nota 2.6, la provisión por reestructuración y otras provisiones registradas por cada una de las Entidades.

Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores sobre combinaciones de negocios, los saldos incorporados de Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito fueron objeto de ajustes y homogenizaciones, correspondientes tanto a la eliminación de los saldos comunes mantenidos entre las dos entidades y de los resultados generados por los mismos, como a la valoración a su valor razonable de los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad absorbida.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Como consecuencia del proyecto de fusión, y dada la extinción de las entidades constituyentes, los socios de ambas han obtenido una aportación al capital de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito de valor nominal de 61 euros por cada aportación. El coste de la combinación de negocios, determinado como el importe de los instrumentos de patrimonio de la nueva entidad entregados a los anteriores socios de Ruralcaja ascendió a 270.659 miles de euros.

Al 31 de octubre de 2012, los fondos propios de Ruralcaja ascendía a 158.099 miles de euros. Dichos fondos propios ya incluían el registro contable de los siguientes aspectos:

- Correcciones por deterioro de los activos inmobiliarios y de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria reconocidos como consecuencia de la pérdida de valor de dichos activos, motivada por el deterioro macroeconómico actual, por un importe de 194.002 miles de euros y de 6.971 miles de euros, respectivamente (Notas 7.5.c y 10).
- Provisión por costes de reestructuración por importe de 48.082 miles de euros.

En la combinación de negocios se han reconocido activos intangibles correspondientes al fondo de comercio por importe de 112.560 miles de euros resultante entre la comparación del coste de la combinación de negocios y el valor razonable netos de los activos, pasivos y pasivos contingentes (Nota 13). Este fondo de comercio considera, entre otros factores, las sinergias esperadas y los resultados futuros de las operaciones de la entidad combinada, así como activos intangibles que no cumplen las condiciones para ser reconocidos por separado.

Dado que al cierre del ejercicio la Entidad no ha podido concluir el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición, la combinación de negocios anteriormente descrita se ha registrado utilizando valores provisionales, con la mejor estimación, a la fecha de adquisición, de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, que se ajustarán, en un plazo no superior a un año, para incorporar la información relativa a los hechos y circunstancias existentes a la fecha de adquisición que se conozcan con posterioridad. Asimismo, se encuentra en proceso de evaluación por parte de la Entidad, la asignación del fondo de comercio surgido a otros activos intangibles, así como el importe que finalmente sea deducible de dicho fondo de comercio.

Los saldos incorporados en los estados financieros de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, provenientes de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito del 1 de noviembre de 2012, han sido los siguientes:

Activo	Miles de euros	
	Cajamar	Ruralcaja
Caja y depósitos en bancos centrales	224.385	29.822
Cartera de negociación	1.065	4.418
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	790.287	210.906
Inversiones crediticias	25.184.482	7.071.887
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	15.007.584	1.993.627
Cartera de inversión a vencimiento	3.831.213	490.824
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	202.768	-
Activos no corrientes en venta	228.460	81.040
Participaciones	114.110	1.499
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	534.998	166.416
Activo intangible	32.180	743
Activos fiscales	540.914	246.545
Resto de activos	459.457	69.956
TOTAL ACTIVO	32.144.319	8.374.055

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

	Miles de euros	
<u>Pasivo</u>	Cajamar	Ruralcaja
Cartera de negociación	59.188	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	29.854.652	7.976.968
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	5.365	3.724
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	92.282	59.496
Pasivos fiscales	41.840	16.300
Fondo de la obra social	7.869	4.320
Resto de pasivos	254.002	154.672
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-
TOTAL PASIVO	30.315.198	8.215.480
<u>Patrimonio Neto</u>		
Fondos propios	1.843.339	158.099
Ajustes por valoración	(14.218)	476
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.829.121	158.575
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	32.144.319	8.374.055

	Miles de euros	
<u>PRO-MEMORIA</u>		
Riesgos contingentes	649.360	673.191
Compromisos contingentes	1.348.853	275.608
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.998.213	948.800

En el proceso de combinación de negocio no se han identificado contraprestaciones o pasivos contingentes relevantes.

Los efectos fiscales de la indicada fusión se recogen en la Nota 24.

Fusión con Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana:

Con fecha 10 de mayo de 2012 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana aprobaron el Proyecto de Fusión por Absorción redactado y suscrito por los respectivos Consejos Rectores.

El mencionado proyecto contemplaba una operación de fusión en virtud de la cual Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana era absorbida por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias, se procedió a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 14 de septiembre de 2012. Los efectos contables de las operaciones han tenido lugar a partir de 1 de enero de 2012.

Como consecuencia del proyecto de fusión por absorción, y dada la extinción de la entidad absorbida, los socios de ésta han obtenido una aportación al capital de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito de valor nominal de 61 euros por cada aportación, de valor nominal 60,11 euros, que ostentarán en el capital de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.

De acuerdo con lo descrito en esta Nota, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ha procedido a la incorporación en sus estados financieros de los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana e, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en la fecha de efectos contables cumplían los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Los saldos al 1 de enero de 2012, de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana incorporados en los estados financieros de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (*), han sido los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Activo</u>	
Caja y depósitos en bancos centrales	3.084
Cartera de negociación	10
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.817
Activos financieros disponibles para la venta	81.629
Inversiones crediticias	334.483
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>20.742</i>
Cartera de inversión a vencimiento	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	-
Activos no corrientes en venta	8.752
Participaciones	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activo material	17.133
Activo intangible	10
Activos fiscales	10.984
Resto de activos	243
TOTAL ACTIVO	458.145
	<u>Miles de euros</u>
<u>Pasivo</u>	
Cartera de negociación	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	428.842
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-
Provisiones	1.089
Pasivos fiscales	2.429
Fondo de la obra social	347
Resto de pasivos	340
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-
TOTAL PASIVO	433.047
<u>Patrimonio Neto</u>	
Fondos propios	32.105
Ajustes por valoración	(7.007)
TOTAL PATRIMONIO NETO	25.098
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	458.145
	<u>Miles de euros</u>
<u>PRO-MEMORIA</u>	
Riesgos contingentes	43.319
Compromisos contingentes	28.092
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	71.411

(*) Las cifras se corresponden a las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio 2011.

Los anteriores saldos fueron objeto de ajustes y homogenizaciones, correspondientes tanto a la eliminación de los saldos comunes mantenidos entre las dos entidades y de los resultados generados por los mismos, como a la valoración a su valor razonable de los activos, pasivos y patrimonio neto de la absorbida, de acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Adicionalmente, y con anterioridad a la fusión anteriormente descrita, y al margen de los ajustes provisionales efectuados en las cuentas individuales en el ejercicio 2011 por la incorporación de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, al Grupo Cooperativo Cajamar, durante el ejercicio 2012, en base a la nueva información obtenida por la Entidad, se ha reestimado el importe del valor razonable de los activos y pasivos de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, cuyo detalle se muestra a continuación (Nota 2.1):

Miles de euros					
	Valor razonable reconocido al 31/12/2011 (1)	Reestimación del valor razonable (2)	Valor razonable reconocido a la fecha de fusión	Efecto en Patrimonio Neto (3)	Efecto fiscal (4)
Inversión crediticia	334.483	(34.568)	299.915	(25.836)	8.732
Total	334.483	(34.568)	299.915	(25.836)	8.732

(1) Incluye el valor en razonable en libros en la Entidad reconocidos al 31 de diciembre de 2011 antes de la reestimación efectuada

(2) Incluye las correcciones valorativas adicionales identificadas.

(3) Incluye el efecto en Patrimonio Neto de las correcciones valorativas identificadas.

(4) Incluye el efecto fiscal de la corrección valorativa considerada en un futuro como deducible, que se ha registrado como pasivo o activo fiscal diferido, y por tanto, no se ha registrado en patrimonio neto.

Los efectos fiscales de la indicada fusión se recogen en la Nota 24.

Fusión con Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

Con fecha 9 de junio de 2011 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito aprobaron el Proyecto de Fusión por Absorción redactado y suscrito por los respectivos Consejos Rectores.

El mencionado proyecto contemplaba una operación de fusión en virtud de la cual Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito era absorbida por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias, se procedió a la inscripción de la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Almería con fecha 27 de septiembre de 2011. Los efectos contables de las operaciones han tenido lugar a partir de 1 de enero de 2011 (Nota 1.1 y 2.5).

Como consecuencia del proyecto de fusión por absorción, y dada la extinción de la entidad absorbida, los socios de ésta obtuvieron una aportación al capital de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito de valor nominal de 61 euros por cada aportación, de valor nominal 60,11 euros, que ostentarán en el capital de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito.

De acuerdo con lo descrito en esta Nota, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito procedió a la incorporación en sus estados financieros de los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito e, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en la fecha de efectos contables cumplían los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Los saldos al 1 de enero de 2011 (*), de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito incorporados en los estados financieros de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, fueron los siguientes:

	Miles de euros
Activo	
Caja y depósitos en bancos centrales	9.354
Cartera de negociación	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Activos financieros disponibles para la venta	20.387
Inversiones crediticias	1.106.378
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>139.930</i>
Cartera de inversión a vencimiento	3.071
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	121
Activos no corrientes en venta	4.280
Participaciones	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activo material	20.198
Activo intangible	56
Activos fiscales	13.087
Resto de activos	1.840
TOTAL ACTIVO	1.178.772
	Miles de euros
Pasivo	
Cartera de negociación	72
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.077.004
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	1.637
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-
Provisiones	2.963
Pasivos fiscales	3.298
Fondo de la obra social	379
Resto de pasivos	12.164
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-
TOTAL PASIVO	1.097.517
Patrimonio Neto	
Capital escriturado	29.657
Reservas	48.297
Resultado del ejercicio	2.721
Dividendos y retribuciones	(940)
Ajustes por valoración	1.520
TOTAL PATRIMONIO NETO	81.255
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.178.772
	Miles de euros
PRO-MEMORIA	
Riesgos contingentes	98.379
Compromisos contingentes	72.451
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	170.830

(*) Las cifras se corresponden a las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio 2010.

Los anteriores saldos fueron objeto de ajustes y homogenizaciones, correspondientes tanto a la eliminación de los saldos comunes mantenidos entre las dos entidades y de los resultados generados por los mismos, como a la valoración a su valor razonable de los activos, pasivos y patrimonio neto de la absorbida, de acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

Los efectos fiscales de la indicada fusión se recogen en la Nota 24.

1.6. Traspasos de activos inmobiliarios a Sociedades de Gestión de Activos.

Con fecha 31 de octubre de 2012, se ha publicado la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que establece que, las entidades de crédito deberán aportar a una sociedad anónima, en los términos establecidos en el Capítulo II, los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas referidos en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, es decir, aquellos relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

Las Entidades que vayan a recibir ayudas públicas tienen que traspasar una parte significativa de los activos adjudicados, financiación y participaciones en empresas destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Las entidades de crédito que no han recibido ayudas públicas, como es el caso del Grupo Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, disponen, para el traspaso de los activos inmobiliarios adjudicados procedentes de financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria a Sociedades de Gestión de Activos, del mismo plazo que para la constitución de las coberturas adicionales descritas en el apartado anterior.

El Grupo cuenta con una sociedad participada al 100%, Cimenta 2, Gestión e Inversiones, S.L., a la que se han venido traspasando en ejercicios anteriores los activos procedentes de adjudicaciones y daciones en pago, encontrándose en proceso de constitución de una sociedad anónima, a efectos de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 8/2012 dentro del plazo establecido al efecto, en relación con la gestión de los activos inmobiliarios del Grupo.

Con independencia de la entrada en vigor de la citada ley, hasta el 31 de diciembre 2012, el valor neto contable de los activos que han sido traspasados por las entidades del Grupo a Cimenta 2 asciende a un importe de 353.435 miles de euros. Adicionalmente, dentro del balance de situación del Grupo al 31 de diciembre de 2012 se incluyen 1.204.820 miles de euros de valor neto contable que serán traspasados a la nueva sociedad anónima en el momento que sea constituida.

El Grupo se ha adherido al acuerdo de inversión que regula su participación en la SAREB, según hecho relevante de fecha 17 de diciembre de 2012. El Grupo ha realizado una aportación inicial de 11.750 miles de euros en forma de instrumentos de capital (Nota 7.4.b) y 35.200 miles de euros mediante suscripción de deuda subordinada, existiendo un compromiso adicional máximo de suscripción de capital de 15.250 miles de euros y deuda subordinada de 45.750 miles de euros.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con los registros de contabilidad de la Entidad y de cada una de las sociedades y entidades de crédito que componen el Grupo Cooperativo e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los criterios de contabilidad y de presentación, y se presentan de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012.

Las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, que han sido formuladas por el Consejo Rector, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Incorporación al perímetro de consolidación de las Entidades de Crédito del Grupo Cooperativo

De acuerdo con la normativa contable aplicable (Normas Internacionales de Contabilidad y Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores), en los procesos de combinaciones de negocios de entidades financieras, los distintos activos y pasivos de las entidades consideradas adquiridas, en este caso las entidades integrantes del Grupo diferentes a la Entidad cabecera, deben ser ajustados, a efectos de los estados financieros consolidados del Grupo resultante, para aparecer registrados en los mismos, con carácter general, a valor razonable.

Así mismo estas entidades integradas, registraron en sus cuentas anuales individuales, con autorización del Banco de España, en el momento de su integración en el Grupo Cooperativo, contra reservas, ajustes equivalentes a las diferencias de valor entre el recogido en sus libros y el registrado en los estados consolidados del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas. Por tanto, en las cuentas anuales individuales de las entidades se registró el cambio de valoración de sus activos netos a través de patrimonio, de la misma forma que se registró en el Grupo, y no existe, por tanto, divergencia en el registro efectuado en las cuentas anuales consolidadas del SIP.

En el ejercicio 2012, se ha incorporado al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, todas las entidades de crédito integrantes del extinguido Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo (Nota 1.1). El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de todas las entidades en el momento de su integración al Grupo coincidían con su valor contable, ya que previamente estos valores habían sido actualizados a su valor razonable en la fecha de integración al Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo, y adicionalmente corregidos en el ejercicio 2012 con la aplicación de las correcciones por deterioro de los activos inmobiliarios y de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.6. por importe de 61.577 miles de euros, y por la constitución de unas provisiones por reestructuración por 26.817 miles de euros.

Además, también en el ejercicio 2012, Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caixa Rural de Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, Cooperativa de Crédito Valenciana y Caja Rural Católico Agraria, Sociedad Cooperativa Valenciana, se han integrado por primera vez en el Grupo Cooperativo habiendo puesto a valor razonable sus activos, pasivos y pasivos contingentes efectuando ajustes contra reservas, asimismo y previa autorización del Banco de España han sido realizados también en sus cuentas anuales individuales.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Los ajustes citados anteriormente se muestran a continuación:

Miles de euros					
	Valor en libros antes de la corrección de valor (1)	Ajustes realizados para la estimación del valor razonable (2)	Valor en libros después de la corrección de valor	Efecto Patrimonio Neto (3)	Efecto fiscal (4)
Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito	957.332	(45.743)	911.589	(34.124)	(11.619)
Crédito a la Clientela	928.434	(40.076)	888.358	(29.896)	(10.180)
Activos no corrientes en venta	28.898	(5.667)	23.231	(4.228)	(1.439)
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, Cooperativa de Crédito Valenciana	120.716	(4.372)	117.400	(3.491)	(881)
Crédito a la Clientela	99.505	(2.334)	97.171	(1.999)	(335)
Valores representativos de deuda	15.451	(130)	15.321	(130)	-
Activos no corrientes en venta	2.888	(83)	2.805	(58)	(25)
Activo material - Inversiones inmobiliarias	2.792	(1.297)	1.495	(909)	(388)
Otras provisiones	80	528	608	(395)	(133)
Caja Rural Católico Agraria, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	265.377	(23.539)	256.018	(17.384)	(6.155)
Crédito a la Clientela	245.217	(11.058)	234.159	(8.294)	(2.764)
Instrumentos de capital	1.611	(288)	1.323	(202)	(86)
Activos no corrientes en venta	13.796	(2.252)	11.544	(1.576)	(676)
Participaciones	4.753	(2.851)	1.902	(1.995)	(856)
Otras provisiones	-	7.090	7.090	(5.317)	(1.773)

(1) Incluye el valor en libros en la Entidad antes de las correcciones de valor efectuadas

(2) Incluye las correcciones valorativas identificadas.

(3) Incluye el efecto en Patrimonio Neto de las correcciones valorativas identificadas.

(4) Incluye el efecto fiscal de la corrección valorativa considerada en un futuro como deducible, que se ha registrado como pasivo o activo fiscal diferido, y por tanto, no se ha registrado en patrimonio neto.

En el ejercicio 2011, Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito, se integró por primera vez en el Grupo Cooperativo habiendo puesto a valor razonable sus estados financieros efectuando un ajuste contra reservas de 17.749 miles de euros (23.917 miles de euros sin efecto fiscal). Dicho ajuste fue también realizado en las cuentas anuales individuales de la citada Entidad con autorización del Banco de España de fecha 19 de enero de 2012. Adicionalmente, y al margen de los ajustes provisionales efectuados en las cuentas individuales en el ejercicio 2011 por la incorporación de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, al Grupo Cooperativo Cajamar, durante el ejercicio 2012, en base a la nueva información obtenida por el Grupo, se ha reestimado el importe del valor razonable de los activos y pasivos de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, cuyo detalle se muestra en la Nota 1.5 de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

El importe del resultado del ejercicio del Grupo, si se hubiese considerado como fecha de adquisición el 1 de enero de 2012, tanto para los procesos de fusión referidos en la Nota 1.5 como para las nuevas incorporaciones de entidades al Grupo indicados en esta Nota, ascendería a una cifra negativa de 1.354.389 miles de euros, con respecto al cierre del ejercicio 2011 el resultado hubiese sido de 56.451 miles de euros. El resultado del ejercicio 2012 vendría generado por las correcciones de valor por deterioro adicionales sobre activos financieros crediticios garantizados con activos del sector inmobiliario y de la construcción, así como de los activos inmobiliarios según se describe en la Nota 2.6, y cuyo detalle se indican en las Notas 7.5.c, 10 y 15 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas se ha elaborado considerando que la gestión del Grupo continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2012, que contienen los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad fusionada Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito (Nota 1.1 y 3.24) así como las entidades adheridas a su Grupo Cooperativo que se han incorporado al Grupo en este ejercicio (Nota 1.1 y 2.1), y las correspondientes al ejercicio 2011 del Grupo Cooperativo Cajamar.

Adicionalmente, junto con la información correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012, se adjunta la información adicional pro forma no auditada del Grupo Caja Rurales Unidas, correspondiente al periodo de dos meses desde su constitución el 1 de noviembre de 2012 hasta el cierre del ejercicio, al considerarse que dicha información es relevante de cara a reflejar la realidad mercantil y económica de la actividad resultante del nuevo Grupo Cooperativo.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 8 cuando se observan omisiones o inexactitudes procedentes de ejercicios anteriores al utilizar información no disponible en dichos periodos, estas omisiones o inexactitudes se corregirán aplicando las mismas reglas que las correspondientes a un cambio en los criterios contables aplicados. Dichas reglas requieren que las inexactitudes correspondientes a ejercicios anteriores que tengan importancia relativa se corrijan retroactivamente en los primeros estados financieros que se formulan después de su descubrimiento, como si nunca se hubiera cometido, reexpresando tanto la información incluida en la memoria y sus notas correspondientes al ejercicio precedente como el balance de apertura más antiguo para el que se presente información.

Las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 10 de mayo de 2012.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

En los movimientos de las partidas del balance consolidado de las notas correspondientes se detallan los saldos incorporados de las entidades de crédito del Grupo (Nota 1.1), en la línea "Incorporación Entidades del Grupo Cooperativo".

En el proceso de consolidación de las entidades financieras incorporadas al Grupo la comparación del coste de la combinación de negocios con el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la Entidad generaron diferencias que se registraron contra reservas (Nota 2.1).

En el Anexo IV se detallan las principales rúbricas de los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias individuales de las entidades integradas en el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 preparados con los principios y normas contables y criterios de valoración establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España y modificaciones posteriores.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales consolidadas requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.4.c, 7.5.c y 7.6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.20).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.8, 3.9, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.1 y 3.27).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Nota 3.3 y 3.12).
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Notas 3.18).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

Durante el ejercicio 2012, en base a la evolución de la situación macroeconómica de España, que se ha traducido, entre otros, en una disminución del valor de los activos inmobiliarios y de las garantías inmobiliarias como consecuencia de la falta de liquidez, la sobre oferta y el reducido volumen de transacciones en el sector inmobiliario, se ha procedido a revisar las estimaciones relacionadas con las pérdidas de los activos financieros crediticios, garantizados con activos del sector inmobiliario y de la construcción, así como de los activos inmobiliarios registrados en el balance consolidado, siguiendo las evaluaciones sectoriales a este respecto que se han producido en el periodo.

En este sentido, el Grupo ha registrado correcciones de valor por deterioro adicionales sobre estos activos por importe de 1.180.838 miles de euros, cuyo detalle se indican en las Notas 7.5.c., 10 y 15 de las presentes cuentas anuales consolidadas. Adicionalmente, con anterioridad a la fusión con Caja Rural de Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito y a la incorporación al Grupo (Nota 1.5) de las entidades del antiguo Grupo Cajas Rurales del Mediterráneo se habían constituido dotaciones por este mismo concepto por importe de 200.973 miles de euros y 61.577 miles de euros, respectivamente.

Estas estimaciones, en el caso de los activos financieros crediticios, se ha basado en estimaciones colectivas realizadas sobre activos financieros con características similares de riesgo de crédito, y están basadas en el mejor conocimiento de la Dirección de las circunstancias actuales y previsibles, los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

2.7. Principios de consolidación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado siguiendo los métodos de integración global, proporcional y el método de la participación que la citada normativa establece, incluyendo las siguientes sociedades, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Sociedad	2012		2011	
	% participación		% participación	
	directa	indirecta	directa	indirecta
Entidades del Grupo				
Caja Rural Canarias, S.C.C. (a)	-	-	-	-
Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixo, S.C.C.V. (a)	-	-	-	-
Caja Rural Católico Agraria, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (a)	-	-	-	-
Caja Rural de Torrent, S.C.C. (b)	-	-	-	-
Caixa Rural Altea, S.C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caixa Rural de Callosa de Sarriá, C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V. (b)	-	-	-	-
Credit Valencia Caja Rural, C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Rural de Cheste, S.C.C. (b)	-	-	-	-
Caja Rural de Villar, C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Rural la Junquera de Chilches, C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Rural San Jose de Burriana, C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Rural Castellón-San Isidro, S.C.C.V. (c)	-	-	-	-
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V.	-	-	-	-
Caja Rural de Casinos, S.C.C.	-	-	-	-
Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	-	-	-	-
Caixa Rural de Turis, C.C.V.	-	-	-	-
Alquileres Alameda 34, S.L. (b)	8,33%	-	-	-
Cajamar Gestión, S.A.U.	100,00%	-	100,00%	-
Cajamar Inter. Op. Banca Seg. Vinculado, S.L.U.	100,00%	-	100,00%	-
Cajamar Renting, S.L.U. (f)	-	-	100,00%	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U.	100,00%	-	100,00%	-
Eurovia Informática, A.I.E.	95,00%	5,00%	95,00%	5,00%
Eurovia Tecnología S.L.U.	-	100,00%	-	100,00%
Gestión de Iniciativas Empresariales y Sociales del Mediterráneo, S.L.U. (GIESMED) (b)	100,00%	-	-	-
Giesmed Parking, S.L.U. (b) (d)	-	100,00%	-	-
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U.	100,00%	-	100,00%	-
Hotel Envía Golf, S.L.U. (g)	-	100,00%	-	100,00%
Inmuebles Alameda 34, S.L. (b)	4,62%	-	-	-
Parque Industrial Accesor, S.L. (h) (j)	70,00%	-	-	-
Sunaria Capital, S.L.U.	100,00%	-	100,00%	-
Talia Formación S.L.U.	-	100,00%	-	100,00%
Tarket Gestión, A.I.E.	94,00%	6,00%	94,00%	6,00%
Sumando Recursos, S.L.U. (b) (e)	-	100,00%	-	-
Entidades Multigrupo				
Safei Rural Málaga, S.A.	50,00%	-	50,00%	-
Entidades Asociadas				
Acuariums de Almería, S.L.	-	25,00%	-	25,00%
Agrocolor, S.L.	32,37%	-	32,37%	-
Apartamentos Media Luna, S.A. (g)	-	50,00%	-	50,00%
Balsa de Insa, S.L.(i)	-	24,50%	-	-
Banco Inversis, S.A. (j)	9,04%	-	-	-
Biocolor, S.L.	-	22,19%	-	22,19%
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	50,00%	-	50,00%	-
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	50,00%	-	50,00%	-
Cultipeix S.L.	-	21,28%	-	21,28%
Inversiones Turísticas y Hotelerías INMO, S.L.	-	19,71%	-	19,71%
Murcia emprende S.C.R., S.A.	25,00%	-	25,00%	-
Occidental Arroyomolinos, S.L.	-	25,00%	-	25,00%
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A.	30,05%	-	30,05%	-
Proyecto Ingenio, S.L.	-	24,90%	-	24,90%
Sabinal Agroservicios, S.L.	50,00%	-	50,00%	-
Savia Biotech, S.A.	19,23%	-	19,23%	-
Tino Stone Group, S.A.	24,96%	-	24,96%	-

(a) sociedades integradas dentro del Grupo Cooperativo durante el ejercicio 2012

(b) sociedades integradas dentro del Grupo Cooperativo consecuencia de la fusión con Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C.

(c) sociedad del Grupo Cooperativo que durante el ejercicio 2012 ha sido absorbida por fusión.

(d) participación indirecta a través de la sociedad GIESMED.

(e) participación indirecta a través de Credit Valencia Caja Rural, C.C.V.

(f) fusión por absorción de Cajamar Renting, S.L.U. (absorbida) y por Sunaria Capital, S.L.U. (absorbente).

(g) participación indirecta a través de la sociedad Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U.

(h) sociedad integrada en la cartera durante el ejercicio 2012 consecuencia de la fusión con Caja Rural Castellón-San Isidro, S.C.C.V.

(i) participación indirecta a través de Caja Rural Vila-Real, S.C.C.

(j) sociedad traspasada de la cartera disponible para la venta a cartera permanente en el ejercicio el ejercicio 2012.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

A continuación se indican las variaciones de participación producidas durante el ejercicio 2012 que afectan al perímetro de consolidación:

Adquisiciones o aumentos de participación en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas a 31/12/2012						
Denominación de la entidad (o rama de actividad) adquirida o fusionada	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste (neto) de la combinación (a)+ (b) (miles de euros)		% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
			Importe (neto) pagado en la adquisición + otros costes directamente atribuibles a la combinación (a)	Valor razonable de los instrumentos de patrimonio neto emitidos para la adquisición de la entidad (b)		
Caja Rural Canarias, S.C.C.	Dependiente	16/01/2012	-	-	-	-
Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixo, S.C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caixa Rural Vila-Real, S.C.C.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caja Rural de Torrent, S.C.C.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caixa Rural Altea, S.C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caixa Rural de Callosa de Sarria, C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Credit Valencia Caja Rural, C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caja Rural de Alginet, S.C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caja Rural de Cheste, S.C.C.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caja Rural de Villar, C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caja Rural la Junquera de Chilches, C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caja Rural San Jose de Burriana, C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V.	Dependiente	16/10/2012	-	-	-	-
Alquileres Alameda 34, S.L. (1)	Dependiente	16/10/2012	-	-	8,33%	8,33%
Inmuebles Alameda 34, S.L. (1)	Dependiente	16/10/2012	-	-	4,62%	4,62%
Gestión de Iniciativas Empresariales y Sociales del Mediterráneo, S.L. (GIESMED) (1)	Dependiente	16/10/2012	-	-	100,00%	100,00%
Giesmed Parking, S.L.U. (2)	Dependiente	16/10/2012	-	-	100,00%	100,00%
Sumando Recursos, S.L.U. (2)	Dependiente	16/10/2012	-	-	100,00%	100,00%
Banco Inversis, S.A. (3)	Asociada	31/03/2012	-	-	9,04%	9,04%
Inversiones Turísticas y Hoteleras Inmo, S.L. (4)	Asociada	22/03/2012	-	-	19,97%	20,00%
Parque Industrial Accesor, S.L. (3) (5)	Dependiente	06/09/2012	-	-	70,00%	70,00%
Balsa de Insa, S.L. (6)	Asociada	16/10/2012	-	-	24,50%	24,50%

Disminución de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas u otras operaciones de naturaleza similar a 31/12/2012						
Denominación de la entidad (o rama de actividad) enajenado, escindido o dado de baja	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/(Pérdida) generado (miles de euros)	
Caja Rural Castellón-San Isidro, S.C.C.V. (7)	Dependiente	06/09/2012	-	-	-	-
Cajamar Renting, S.L.U. (8)	Dependiente	19/12/2012	100,00%	-	-	-
Inversiones Turísticas y Hoteleras Inmo, S.L. (9)	Asociada	13/01/2013	19,68%	0,03%	-	-
Inversiones Turísticas y Hoteleras Inmo, S.L. (10)	Asociada	10/10/2012	0,29%	19,71%	-	-

- (1) aumento de participación directos derivados de la fusión con Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C.
(2) aumento de participación indirectos derivados de la fusión con Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C.
(3) aumento de participación directos derivados del traspaso de la cartera disponible para la venta a la cartera permanente.
(4) aumento de participación directos derivado de reducción de capital social (autocartera).
(5) aumento de participación directos derivados de la fusión por absorción de Caja Rural Castellón-San Isidro, S.C.C.V.(sociedad absorbida).
(6) aumento de participación indirectos derivados de la integración en el Grupo de Caixa Rural Vila-Real, S.C.C.
(7) disminución de participación consecuencia de la fusión por absorción.
(8) disminución de participación consecuencia de la fusión por absorción con Sunaria Capital, S.L.U.
(9) disminución de participación consecuencia de la venta parcial de participaciones a la propia sociedad (autocartera).
(10) disminución de participación consecuencia de la dilución en ampliación de capital.

Tras el proceso de fusión descrito en la Nota 1.1. y la constitución del nuevo Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, se han adherido al mismo las entidades pertenecientes a los anteriores Grupo Cooperativo Cajamar y Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo. La incorporación de las entidades del antiguo Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo ha dado lugar a su vez a la entrada en el perímetro de consolidación de sus sociedades filiales.

Durante el ejercicio 2012, se han integrado dentro del Grupo Cooperativo las entidades Caja Rural Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caixa Rural San Vicent Ferrer de la Vall d'Uixó, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana y Caixa Rural Católico Agraria, Sociedad Cooperativa de Crédito (Caixa Rural Vila Real, Sociedad Cooperativa de Crédito), dando lugar a la incorporación en el perímetro de consolidación de la sociedad Balsa de Insa, S.L. con una participación indirecta del 24,50%

Además, se ha materializado la fusión por absorción de Caja Rural Castellón – San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana. (sociedad absorbida), con la consiguiente incorporación en el perímetro de consolidación de la sociedad Parque Industrial Accesor, S.L. con una participación directa del 70%.

Así mismo, se ha materializado la fusión por absorción entre las sociedades del grupo Sunaria Capital, S.L.U. (sociedad absorbente) y Cajamar Renting, S.L.U. (sociedad absorbida).

Durante el ejercicio 2012, se han traspasado de la cartera disponible para la venta a la cartera permanente la inversión en las sociedades Banco Inversis, S.A., por el carácter de la relación con el Grupo y Parque Industrial Acceso Sur, S.L., por la ampliación de la participación.

Durante el ejercicio 2011 Caja Rural Castellón – San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana se integró dentro del Grupo Cooperativo Cajamar según lo dispuesto en la Nota 1.1.

Además, se materializó la fusión por absorción de Caja Campo Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (sociedad absorbida) que estaba integrada dentro del Grupo Cooperativo Cajamar desde el ejercicio 2009.

En 2011, a través de adquisición aumentó el porcentaje de participación en Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. hasta el 100%, en consecuencia aumentaron las participaciones indirectas a través de Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U., en las sociedades Hotel Envía Golf, S.L.U. y Apartamentos Media Luna, S.A. hasta alcanzar el 100% y el 50%, respectivamente.

Las salidas del perímetro más relevantes del ejercicio 2011 se correspondieron con la venta de las sociedades Alevines del Sureste, S.L. y Occidental Benalmádena, S.L. (participaciones indirectas a través de Sunaria Capital, S.L.U.), la liquidación de Almagra Pro 2000, S.L. y la salida de Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R. de Régimen Común, S.A. consecuencia del proceso de fusión de las sociedades de capital riesgo andaluzas.

La información relativa a las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas figura en el Anexo I.

Entidades dependientes

Se consideran “entidades dependientes” las que forman junto con la Entidad un grupo de entidades de crédito al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración. En las cuentas anuales consolidadas adjuntas se incluyen todas las entidades dependientes, incluso aquellas que tienen actividades o negocios diferentes de los que realizan otras entidades del grupo.

En el momento de la adquisición de una entidad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce en la cuenta de “Fondo de Comercio” del epígrafe de “Activo intangible” del balance de situación consolidado. Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Los estados financieros de las “entidades dependientes” se consolidan con las de la Entidad por aplicación del método de integración global, por lo que todos los saldos y transacciones significativas entre las entidades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, el patrimonio y los resultados de las sociedades dependientes correspondientes a socios externos se reconocen en el patrimonio neto del grupo y en los resultados del mismo en los epígrafes “Intereses minoritarios” y “Resultado atribuido a intereses minoritarios”, respectivamente, del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjuntas (Notas 17 y 25).

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio, se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Igualmente son consideradas entidades dependientes, aquellas entidades financieras de crédito que se encuentran adheridas al Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 1.1), las cuales son consolidadas mediante el método de integración global integrado sus patrimonios en el patrimonio neto del grupo.

Entidades multigrupo

Se consideran “entidades multigrupo” aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.

Las cuentas anuales de aquellas sociedades participadas clasificadas como “entidades multigrupo” se consolidan con los de la Entidad por aplicación del método de integración proporcional, de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar sólo en la proporción que la participación representa en relación con el capital de estas entidades.

Entidades asociadas

Se consideran “entidades asociadas” aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para determinar la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Existen sociedades en las que la Entidad dominante mantiene una participación inferior al 20% y están clasificadas bajo el epígrafe de “Participaciones” debido a la existencia de influencia significativa, igualmente existen una serie de sociedades clasificadas como “Participaciones” y valoradas por el método de la participación teniendo una participación del 50% debido a que no se dan los requisitos para considerar la existencia de gestión conjunta.

En las cuentas anuales consolidadas, las “entidades asociadas” se reconocen al coste en su fecha de adquisición, y posteriormente, se valoran por el “método de la participación”, tal y como está definido en la NIC 28, es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el momento de la adquisición se realiza una asignación del coste de la participación a sus activos, pasivos y pasivos contingentes tomando en consideración sus valores razonables, las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los mencionados valores razonables (Fondo de comercio – Notas 3.9. y 11), se registran en el epígrafe de “Participaciones” en la cuenta de “Entidades asociadas” del balance de situación consolidado, como mayor valor de la participación.

Los resultados generados por transacciones entre la entidad asociada y las entidades del grupo se eliminan en el porcentaje que representa la participación del grupo en la entidad asociada.

Los resultados obtenidos en el ejercicio por la entidad asociada, después de la eliminación a que se refiere el apartado anterior, incrementan o reducen, según los casos, el valor de la participación en los estados financieros consolidados. El importe de estos resultados se registra en el epígrafe de “Resultados en entidades valoradas por el método de la participación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 25).

Las variaciones en los ajustes por valoración de la entidad asociada, posteriores a la fecha de adquisición se registran como incremento o disminución del valor de la participación. El importe de estas variaciones se ha registrado en el epígrafe “Ajustes por valoración”, del patrimonio neto consolidado (Nota 7.4.d).

2.8. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de terrenos y construcciones (efectuado en la primera aplicación de las NIIF), activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

Dado la actividad principal a la que se dedican las sociedades del grupo y la Entidad dominante, éstas no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.9. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en el Anexo III se recoge la relación de agentes financieros que el Grupo Cooperativo mantiene en el ejercicio 2012 y 2011.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

El Grupo emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se traten como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se traten como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando el Grupo no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, el Grupo no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance consolidado, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**

Memoria consolidada del ejercicio 2012

- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en el balance consolidado, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance consolidado de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien el Grupo considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de “Activos financieros disponibles para la venta”, con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como “Ajustes por valoración” de “Patrimonio neto” se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por el Grupo, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por el Grupo para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de capital**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. El Grupo considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Ajustes por valoración” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Ajustes por valoración” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance consolidado, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance consolidado de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) *Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros*

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados “Al coste amortizado” los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance consolidado y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los “Activos financieros disponibles para la venta” se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
 - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.

- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como “Ajustes por valoración”, cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance consolidado, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto del Grupo hasta que se produce la baja del balance consolidado del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas del Grupo para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por el Grupo).

Durante el ejercicio 2012 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2012 no se han registrado reclasificaciones por importes significativos como las descritas en el párrafo anterior.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del grupo, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2012 no se han registrado reclasificaciones por importes significativos como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2012 no se han registrado reclasificaciones por importes significativos como las descritas en el párrafo anterior.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social del Grupo Cooperativo se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Los Estatutos Sociales de las Entidad cabecera, así como los de las entidades de crédito integrantes del Grupo Cooperativo, están adaptados a las recomendaciones de los supervisores -nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requieren en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 19).

Por otra parte, mediante la anterior modificación Estatutaria, cuyo texto permanece vigente, y verificada en la Asamblea General de Socios de 28 de marzo de 2006 se estableció el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios.

Las retribuciones por intereses devengados al capital social clasificado como "Capital reembolsable a la vista" deben registrarse como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias en su epígrafe "Remuneraciones de capital reembolsable a la vista".

En todo caso la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2012, posteriormente a esta fecha y de acuerdo a las modificaciones introducidas a la citada Circular por la Circular 4/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, solo tendrán la consideración de recursos propios las aportaciones registradas como patrimonio neto. Como se indica en los párrafos anteriores la totalidad de las aportaciones al capital del Grupo cumplen los requisitos para su computo como recursos propios de primera categoría tanto en el ejercicio 2012 como para el próximo ejercicio 2013 (Tier I en la terminología del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

Las aportaciones al capital social de las entidades de crédito integradas en el Grupo Cooperativo, se clasifican en la cuenta de "Otros instrumentos de capital" del Patrimonio neto.

3.3. Cobertura del riesgo de crédito y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

El Grupo clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, el Grupo mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza de acuerdo con los mínimos de cobertura por calendario de morosidad que establece la Circular 4/2004 de Banco de España en su Anejo IX y modificaciones posteriores, los cuales han sido estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que posee del sector bancario español.
- Una cobertura específica determinada de forma colectiva para aquellos instrumentos clasificados como subestándar teniendo en cuenta la diferencia aproximada entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar para el grupo, descontados al tipo de interés contractual medio.
- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes, entendidas como aquellas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, correspondientes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la cobertura genérica, dado que el Grupo no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	α	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,60%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

El Grupo reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se verá modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas, pasando al 20% en el caso de que la antigüedad sea superior a doce meses y al 30% para los que su antigüedad sea superior a veinte y cuatro, en este último caso las coberturas podrán sustituirse por las que se pongan de manifiesto mediante una tasación referida al momento a que se refieren los estados financieros. En ningún caso, el importe de cobertura será inferior al estimado para los activos que permanezcan en balance más de doce meses.

3.4. Coberturas contables

El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cinco por ciento respectivo del resultado de la partida cubierta.

El Grupo se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

El Grupo clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto consolidado. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto consolidado permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los periodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto consolidado se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto consolidado no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto consolidado mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto consolidado. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance consolidado, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por el Grupo para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance consolidado de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance consolidado del Grupo sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance consolidado, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**

Memoria consolidada del ejercicio 2012

- Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

El Grupo aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance consolidado anteriormente descrito, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiación y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por el Grupo, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedor de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.7.f) y simultáneamente en el epígrafe de "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" (Nota 7.5.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación consolidado adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes en venta

El epígrafe de “Activos no corrientes en venta” del balance de situación consolidado incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Grupo.

Los activos clasificados como “Activos no corrientes en venta” se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como “Activos no corrientes en venta”, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Resultado de operaciones interrumpidas (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder del Grupo.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme a lo establecido en la NIIF 1 y en el apartado B).6. de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular, el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la cita combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.7 y 3.23).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10% - 33%
Instalaciones	4-13	8% - 25%
Equipos informáticos	3-8	12,5% - 33%
Elementos de Transporte	5-10	10% - 20%

El Grupo, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance consolidado cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros consolidados. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el Grupo mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.9. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, el Grupo estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Programas informáticos adquiridos

Los programas informáticos adquiridos se reconocen inicialmente por su coste, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro. Los años de vida útil y los porcentajes de amortización utilizados por el Grupo, se han establecido, respectivamente, entre 3 y 4 años y entre el 33% y el 25%.

Programas informáticos desarrollados internamente

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos, dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro. Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se incurran, no pudiendo incorporarse posteriormente al valor en libros del activo intangible. Los años de vida útil y los porcentajes de amortización utilizados, se han establecido, respectivamente, entre 3 y 8 años y entre el 33% y el 12,5%.

Concesiones administrativas

Las Concesiones administrativas se reconocen inicialmente por su coste, y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro cuando proceda. Los años de vida útil se establecen en función del plazo de la concesión.

Fondo de comercio

El Fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por el Grupo de los beneficios económicos futuros derivados de activos de una entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles y sólo se reconoce cuando se haya adquirido a título oneroso en una combinación de negocios.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de la primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las entidades adquiridas se imputan aumentando el valor de los activos o reduciendo el valor de los pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores, respectivamente, a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación consolidados y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos o pasivos, respectivamente, del Grupo.
- Si son asignables a activos intangibles concretos se imputan mediante su reconocimiento explícito en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes no imputables se registran como un Fondo de comercio que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas, registrándose en el caso de las entidades asociadas, dentro del epígrafe de "Participaciones" como mayor valor de la puesta en equivalencia en la cuenta de "Entidades asociadas" (Nota 2.7.) del balance de situación consolidado adjunto.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En cada cierre contable el Grupo estima si se ha producido en los fondos de comercio algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en su caso, procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos-Fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio no pueden ser objeto de reversión posterior.

Las diferencias negativas que se producen entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de la primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las Entidades adquiridas se imputan aumentando el valor de los pasivos o reduciendo el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores, respectivamente, a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación consolidados y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos pasivos o activos, respectivamente, del Grupo.
- Los importes restantes no imputables se registran en el epígrafe de "Diferencia negativa de combinaciones de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital.

El resto de los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor del Grupo, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, el Grupo revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

En cualquier caso, el Grupo registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo mantiene registrados activos intangibles de vida útil indefinida, fondo de comercio, derivado de la combinación de negocios resultante del proceso de fusión llevado a cabo en el ejercicio 2012 con Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito (Notas 1.5 y 13). Al 31 de diciembre de 2011 no existían activos intangibles de vida útil indefinida registrados en el balance consolidado del Grupo.

3.10. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando el Grupo actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación consolidado adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando el Grupo actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por el Grupo para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Por otra parte, cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.11. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2012 el importe global en el Grupo de los elementos de activo expresados en moneda extranjera asciende a 51.326 miles de euros (46.031 miles de euros en 2011) y el importe global de los elementos de pasivo expresados en moneda extranjera es de 45.529 miles de euros (43.881 miles de euros en 2011) (Nota 6.3).

3.12. Otras provisiones y pasivos contingentes

El Grupo diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros consolidados, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Grupo estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Grupo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Grupo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Grupo incluye en las cuentas anuales consolidadas todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

3.13. Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que el Grupo Cooperativo realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

Los gastos derivados del fondo de educación y promoción cooperativa se presentan en el balance de situación consolidado deduciendo del epígrafe "Otros pasivos- Fondo de Educación y Promoción", sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presentan en partidas separadas del balance de situación consolidado.

La constitución del Grupo Cooperativo no limita la operatividad y gestión del Fondo de Educación y Promoción al Consejo Rector de la Entidad cabecera, sino que esta recae sobre el Consejo Rector de cada entidad integrante del Grupo.

3.14. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes en venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.15. Recursos propios mínimos

La normativa española sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables, se regula en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y sus modificaciones posteriores. Con esta normativa se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición), y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

Asimismo, la Circular 3/2008 del Banco de España en su capítulo decimotercero, Norma centésima vigésima cuarta, recoge las obligaciones de información surgidas de la Ley 5/2005 de 22 de abril para los Grupos Mixtos.

La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, modificaron determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

En 2010, el Banco de España publicó la Circular 9/2010 que modificó normas aisladas de la Circular 3/2008 relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

En el ejercicio 2011 Banco de España publicó la Circular 4/2011 que avanzó en la adaptación de nuestra regulación prudencial a los criterios establecidos por el Comité de supervisión Bancaria de Basilea (Basilea III), con el fin esencial de asegurar la computabilidad futura de los instrumentos de capital emitidos a partir de 2012, sin afectar a la disponibilidad esencial del crédito ni perturbar la capacidad de captación de recursos de las entidades.

El Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, en su disposición final séptima, vino a modificar los requerimientos de capital principal que deben cumplir los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades de crédito no integradas en un grupo consolidable, que puedan captar fondos reembolsables del público, y que habían sido establecidos por el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero. El Real Decreto-ley 24/2012 ha sido derogado por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, con idéntico contenido a estos efectos.

La Circular 7/2012, de 30 de noviembre, de Banco de España que desarrolla la Ley 9/2012, de 14 de noviembre sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y que a su vez deroga el R.D.L. 24/20012, ha transformado los requisitos del 8% de capital principal establecido con carácter general y del 10% fijado para las entidades con difícil acceso a los mercados de capitales y para las que predomine la financiación mayorista, en un requisito único del 9% que deberán cumplir las referidas entidades y grupos a partir del 1 de enero de 2013. La citada Ley ha introducido la modificación de la definición de capital principal para adecuarla a la utilizada por la Autoridad Bancaria Europea, mientras que la indicada circular determina los requerimientos mínimos de capital principal.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los recursos propios computables de la Entidad, tanto individuales como consolidados, y del Grupo Mixto excedían de los requeridos por la citada normativa (Nota 20).

Por el reconocimiento del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas como grupo consolidable a los efectos de lo señalado en la Norma 2ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, el Banco de España ha concedido autorización de exención del cumplimiento de los requisitos de solvencia y límites a los grandes riesgos en base individual a las entidades integrantes del mismo.

3.16. Comisiones

El Grupo clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- **Comisiones financieras:** Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

- Comisiones no financieras: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte del Grupo y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.17. Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito la Entidad ha quedado integrada en este nuevo Fondo. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllos.

Con fecha 2 de diciembre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 16/2011 que ha establecido que el importe de las aportaciones de las Entidades al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se incrementará hasta el 2 por mil de la base de cálculo, formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio. El mencionado Real Decreto es de aplicación a las aportaciones que se desembolsen a partir de su entrada en vigor. Hasta el 2 de diciembre de 2011, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,8 por mil de la citada base de cálculo.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Con fecha 4 de julio de 2011 entró en vigor la Circular 3/2011, de 30 de junio, a entidades adscritas a un Fondo de Garantía de Depósitos, sobre aportaciones adicionales a los Fondos de Garantía de Depósitos. La mencionada Circular establecía la obligatoriedad de realizar contribuciones adicionales con carácter trimestral para aquellas entidades adscritas que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que excedan determinados tipos de interés, según el plazo del depósito o su carácter a la vista. Tal contribución derivaría de la ponderación, en un 500% de los depósitos concertados o liquidados que excedan dichos tipos, en la base de cálculo que podría determinar las aportaciones ordinarias. Con fecha 31 de agosto de 2012 las aportaciones adicionales al Fondo de Garantía de Depósitos quedaron derogadas con la publicación del Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la Entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

En los ejercicios 2012 y 2011, el gasto incurrido por las contribuciones de las Entidades del Grupo (ordinarias y adicionales) realizadas a este organismo ha ascendido a 44.601 miles de euros y 18.678 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 25). Dentro del gasto incurrido en los ejercicios 2012 y 2011 se incluye el gasto por la dotación adicional al Fondo por importe de 8.566 y 5.610 miles de euros respectivamente.

3.18. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto consolidado en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación consolidado adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos (Nota 24).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.19. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.16), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.20. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados del Grupo que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando se realicen contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- **Plan de aportación definida**

El Grupo reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” del balance de situación consolidado adjunto. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares”.

- **Plan de prestación definida**

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de “Fondos para pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación consolidados adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Resto de activos” si resultase negativa (Notas 15 y 16).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, y en el caso de que el valor absoluto de dicha cifra exceda de la suma de cualquier pérdida actuarial neta y el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer, más el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo, el activo reconocido es únicamente este último.

Las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente, entendido como el incremento en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio como “Gastos de personal”.
- El coste por intereses, entendido como el incremento producido en el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas como consecuencia del paso del tiempo como “Intereses y cargas asimiladas”.
- El rendimiento esperado del cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso, entendido como los intereses, dividendos y otros ingresos, junto con las ganancias y pérdidas de esos activos aun cuando no estén realizadas, menos cualquier coste de administración del plan e impuestos que le afecten, como “Intereses o rendimientos asimilados”.
- Las pérdidas y ganancias actuariales, entendidas como las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, y las que proceden de cambios en la hipótesis actuariales utilizadas, reconocidas en el ejercicio como “Dotaciones a provisiones (neto)”, salvo cuando la Entidad opte por reconocerlas en el Patrimonio neto consolidado.
- El coste de servicio pasado correspondiente al ejercicio como “Dotaciones a provisiones (neto)”.

- El efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan como “Dotaciones a provisiones (neto)”.
- El efecto, en su caso, de la aplicación de la limitación respecto al activo a incluir en balance citada en el apartado anterior, salvo cuando el Grupo opte por reconocer las pérdidas y ganancias actuariales en el Patrimonio neto consolidado.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

El Grupo realiza un diferimiento de las pérdidas y ganancias actuariales en los cinco ejercicios siguientes, utilizando una banda de fluctuación.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en el Grupo, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” del balance de situación consolidado únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por el Grupo

Los compromisos por pensiones contraídos por el Grupo, correspondientes al personal que presta sus servicios en las Entidades de Crédito del mismo, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y en su caso en los correspondientes acuerdos de los Consejos Rectores, ratificados por las Asambleas Generales.

De las Entidades del Grupo, hay constituidos siete Planes de pensiones, regulados por el Reglamento de 23 de diciembre de 1993, adaptado a la Ley 8/1987 de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, Cajamar mantiene dos fondos, uno en Fondo Cajamar VI, Fondo de Pensiones, siendo Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora y Cajamar la entidad depositaria del fondo, y por los empleados de Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Castellón, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, junto con los de las entidades Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valencia, Caixa Rural Altea, Cooperativa de Crèdit Valencia, Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crèdit Valenciana y Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito en RGA, Fondo de Pensiones, siendo Rural Pensiones, Entidad Gestora de Planes y Fondos de Pensiones la entidad gestora y Banco Cooperativo Español la entidad depositaria del fondo.

Adicionalmente, las Entidades de Crédito del Grupo mantienen suscritas diversas pólizas de seguros donde tiene cubiertos los siguientes compromisos:

- Prestación de viudedad y orfandad recogida en el Convenio Colectivo.
- Riesgos por fallecimiento e invalidez del personal en activo.
- Premio a la dedicación.
- Aquellos casos en los que la aportación necesaria es superior al límite para los planes de pensiones.
- Los compromisos adquiridos con el personal del Grupo proveniente de diversas entidades bancarias a la que les fue adquirida parte de su red de sucursales y con antigüedad reconocida con anterioridad al 8 de marzo de 1980.

Como compromisos de aportación definida, el Grupo tiene asumido con el personal de Cajamar de más de dos años de antigüedad o contrato indefinido y no incluido en el complemento de pensión de jubilación de prestación definida, integrado en el Subplan B del Plan de Pensiones, una aportación anual del importe correspondiente al 37,5% del salario total de la nómina ordinaria correspondiente al mes de noviembre, con un mínimo del 100% del salario base mensual. Con el personal de Caixa Rural Albalat con al menos dos años de antigüedad en la Empresa y que voluntariamente se haya adherido al Plan de Empleo, la obligación de realizar aportaciones anuales al conjunto de partícipes por importe de hasta un 3% del beneficio neto de la Entidad, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones. Con el personal de Caja Rural de Canarias se realiza una aportación mensual por un importe fijo resultante de dividir proporcionalmente entre la plantilla un importe total. Con el personal de Caixa Rural Altea, Cooperativa de Crèdit Valencia y Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crèdit Valenciana se realiza una aportación mensual en función de la categoría.

Los compromisos por prestación definida considerados son:

- Complemento de la pensión de la Seguridad Social, definido por la diferencia entre el importe de ésta y la nómina ordinaria del último mes de servicio activo, para el personal incorporado hasta el 31 de diciembre de 1984 de la anterior Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, para el personal proveniente de diversas entidades bancarias a las que les fue adquirida parte de su red de sucursales que tenían reconocido este derecho en su entidad de origen, y para los empleados de Caja Rural de Castellón con antigüedad superior al año 1969.
- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de las Entidades de Crédito del Grupo.
- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (22,75 miles de euros), por accidente laboral (45,5 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (75,71 miles de euros), para todo el personal de Cajamar, y la cobertura de accidentes conforme al Convenio Colectivo para el resto de Entidades de Crédito del Grupo.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de las Entidades de Crédito del Grupo en caso de jubilación o invalidez con más de veinte años de servicio en esas Entidades, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales. Cajamar amplía, para sus empleados, este compromiso para las contingencias de fallecimiento.

El Grupo tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de jubilación anticipada, para lo cual tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal jubilado anticipadamente, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva y se completaron las coberturas de las retribuciones que causen a partir de la fecha de jubilación efectiva.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

Con fecha 31 de diciembre de 2012 y 2011, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales, tanto para el personal pasivo como para el personal prejubilado, se detallan a continuación:

Hipótesis actuariales adoptadas por el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas				
	2012		2011	
	Activos	Prejubilados	Activos	Prejubilados
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	Edad más temprana	A partir 58 años	65 años	A partir 58 años
Colectivo de Banca	Edad más temprana	A partir 58 años	Edad más temprana	A partir 58 años
Tipo de interés técnico efectivo anual:				
Plan de pensiones	4,00%	3,50%	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	3,50%	4,00%	4,00%
Rendimientos de activos:				
Plan de pensiones	4,00%	-	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	-	4,00%	4,00%
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,50%	3,50%	3,50%	3,50%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	35,3	35,3	34,9	34,9
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	1,50%	-	2,00%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	Según IPC	-	Según IPC	-

Los rendimientos esperados de los activos, concepto que solo aplica al Plan de Pensiones de Cajas Rurales Unidas, son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2012	2011
Plan de pensiones	4,00%	4,00%
Banca	4,00%	4,00%
Prejubilados	3,50%	4,00%

En agosto del ejercicio 2011 se publicó la Ley 27/2011 sobre Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. En base a la citada reforma se modifican ciertos parámetros necesarios para el cálculo de la prestación pública de jubilación, tales como, edad de jubilación ordinaria, edad de jubilación anticipada y número de años necesarios para el cálculo de la base reguladora.

Con motivo de las modificaciones anteriores los compromisos por pensiones de la Entidad cabecera afectan exclusivamente a los compromisos con el personal con derecho a complemento de pensión de la Seguridad Social. Este efecto, siguiendo la normativa establecida y el criterio mantenido por la Entidad en ejercicios anteriores, se registra en su mayor parte de forma diferida utilizando una banda de fluctuación. En el resto de entidades del Grupo el efecto de esta modificación no ha sido significativo.

3.21. Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por entidades del grupo y los comercializados pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de las cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 25).

3.22. Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.23. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de capital, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de capital, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como “adquisiciones inversas”, la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.
- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.
- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de capital. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de capital, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.
- El coste de la combinación de negocios será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.24. Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que el Grupo:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y posterior transformación, y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su “valor neto realizable”. Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos” (Nota 14).

3.25. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

El Grupo como prestador de la garantía o aval los reconocerá, en la partida “Resto de pasivos” del balance consolidado, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (Nota 15). Simultáneamente, reconocerá en el activo un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida “Resto de pasivos” que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes”, que se valorará de acuerdo con lo previsto en la NIIF 4.

3.26. Estado consolidado de cambios en el patrimonio

El estado consolidado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y el estado consolidado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado consolidado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Estado consolidado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado consolidado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado del Grupo.

3.27. Valor razonable de los instrumentos financieros

Tal y como se indica en la Nota 2.1 de las presentes cuentas anuales, las entidades de crédito del Grupo, tras la autorización emitida por Banco de España con fecha 29 de diciembre de 2010 y derivado del Contrato de Integración para la constitución de un grupo económico de base contractual configurado como un SIP, registraron en las cuentas anuales individuales de las entidades integrantes, al 31 de diciembre de 2012, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, determinados activos a su valor razonable.

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Otros instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en el Grupo que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros del Grupo, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

Valoración de los instrumentos financieros a valor razonable

El Grupo Cooperativo valora todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo Cooperativo al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.
- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El cuadro de activos y pasivos financieros consolidados valorados a valor razonable para el 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Miles de euros					
	Saldos Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	366.434	346.487	2.830	-	343.657
Cartera de negociación	2.949	2.949	671	2.279	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G	1.070	1.070	67	-	1.003
Activos financieros disponibles para la venta	1.363.057	1.363.057	852.876	398.506	106.458
Inversiones crediticias	35.762.724	35.581.222	-	-	35.581.222
Cartera de inversión a vencimiento	1.971.969	1.946.935	1.768.164	178.771	-
Derivados de cobertura	192.657	192.657	238	192.419	-
Total Activo	39.660.861	39.434.379	2.624.845	771.975	36.032.341

Miles de euros					
	Saldos Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	69.777	-	4	69.773	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P y G	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	39.889.977	38.571.661	-	-	38.571.661
Derivados de cobertura	9.898	-	241	9.657	-
Total Pasivo	39.969.652	38.571.661	245	79.430	38.571.661

El cuadro de activos y pasivos financieros consolidados valorados a valor razonable para el 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros					
	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	451.448	451.448	-	-	451.448
Cartera de negociación	1.142	1.142	-	1.132	10
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G	1.817	1.817	1.817	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.343.704	2.343.704	1.345.330	860.372	132.111
Inversiones crediticias	25.932.639	25.932.639	-	-	25.932.639
Cartera de inversión a vencimiento	136.625	134.002	124.894	9.108	-
Derivados de cobertura	161.810	161.810	-	161.810	-
TOTAL ACTIVO	29.029.185	29.026.562	1.472.041	1.032.422	26.516.208

Miles de euros					
	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	1.142	1.142	-	1.142	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P y G	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	27.984.780	27.984.780	-	57.767	27.927.013
Derivados de cobertura	14.900	14.900	-	14.900	-
TOTAL PASIVO	28.000.822	28.000.822	-	73.809	27.927.013

3.28 Mutualización de resultados

La mutualización de resultados consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE 48/2006 y 26.7 del R.D 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, y por remisión en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.

El importe máximo que cada Entidad del Grupo compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del grupo asciende al 100% del total de sus recursos propios totales.

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los resultados brutos para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema.

La participación de cada Entidad en el sistema se mide a través del porcentaje que los activos totales medios (ATM) de cada una suponen sobre los ATM del Grupo. Se entenderá por ATM la media aritmética del "Total activo" del balance reservado de los tres meses anteriores a la fecha de cálculo. En el Anexo I se incluye el porcentaje de participación de cada entidad en los resultados del Grupo.

La participación en el sistema se mantendrá fija en periodos de cinco años, salvo que se produzca alguna de las circunstancias extraordinarias que se citan a continuación:

- una modificación del número de entidades que forman parte del Grupo Cooperativo;
- la existencia de una operación de fusión, por absorción o con creación de nueva entidad, en la que participe, al menos, una de las entidades del Grupo Cooperativo;
- la existencia de una operación de adquisición o de cesión de activos y/o pasivos en la que intervenga al menos una entidad del Grupo Cooperativo.

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

4. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2012 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales consolidadas formuladas por el Consejo Rector de la Entidad cabecera.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el IAS 8 y en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

Las entidades del Grupo indicarán la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho. No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011.

5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios de la Entidad dominante para el ejercicio 2012 que el Consejo Rector someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2011 de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	(950.950)	44.567
Resultado correspondiente a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, aplicado por disolución	(997.416)	-
Resultado del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito	46.466	-
Intereses de aportaciones al capital (Nota 18)	(12.226)	(43.249)
Total distribuible o excedente disponible (Nota 1.4)	34.240	1.318
A fondo de reserva obligatorio	25.680	1.054
A fondo de reserva voluntario	5.136	132
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Notas 3.14 y 20)	3.424	132
Total distribuido	34.240	1.318

La propuesta del ejercicio 2011 y su posterior distribución se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito celebrada el 10 de mayo de 2012.

6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

La Entidad cabecera Caja Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, tras su constitución, en la primera reunión del Consejo Rector de 12 de noviembre de 2012, llevo a cabo la aprobación de la totalidad de manuales y políticas en materia de gestión de riesgos, asumiendo como propios los vigentes anteriormente para Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre la Entidad cabecera, en consecuencia el Grupo, derivado de su actividad bancaria, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables. Las Entidades incorporadas al Grupo Cooperativo (Nota 1.1) mantenían, antes de su inclusión en el Grupo, objetivos y políticas de gestión del riesgo que no diferían significativamente de los aplicados en la Entidad Cabecera, la homogeneización e implantación definitiva de las políticas comunes, según lo dispuesto en el acuerdo contractual (Nota 1.1), se ha realizando con la integración informática de las Entidades participantes a excepción de Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'úixo, Cooperativa de Crédito Valenciana y Caja Rural Católico Agraria, Sociedad de Crédito Valenciana (Vila Real), estando prevista para el primer semestre del ejercicio 2013.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección General de Intervención y Control.

6.1. *Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos*

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo Rector de Cajamar, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. *Riesgo de crédito y de concentración de crédito*

El 29 de septiembre de 2005, el Consejo Rector de la Entidad Cabecera adoptó un acuerdo por el que se estableció la estructura de contenidos y se delimitaron las competencias para la redacción de un Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito.

En dicho Manual, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes.

a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo Rector del Grupo y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
- El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.
- Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.

- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo Rector ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

- al Consejo Rector y su Comisión Ejecutiva el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,
- al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,
- y por último a la Dirección General de Intervención y Control la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.

- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de “rating” y “scoring” que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
 - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
 - Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por la entidad.
 - Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.
- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo Rector de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo Rector de la Entidad Cabecera delega:

- En su Comisión Ejecutiva, la sanción de operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo Rector, así como el establecimiento del contenido del capítulo segundo del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse, conforme a los principios y criterios establecidos en éste, las políticas de gestión y control del riesgo de crédito.
- En el Consejero Delegado, el establecimiento del contenido del capítulo tercero del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito y del capítulo cuarto, donde deben regularse los procedimientos de gestión del riesgo de crédito.
- En la Dirección General de Intervención y Control, el establecimiento del contenido del capítulo quinto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de control del riesgo de crédito, así como la supervisión de las modificaciones del contenido del Manual de Riesgo de Crédito en su conjunto.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo Rector la Entidad Cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

• **Respecto de la política de admisión de riesgos**

- Criterio de diversificación. La cartera crediticia del GCC debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
- Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
- Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

• **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad**

- Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en el Grupo, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.
- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.

• **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento**

- Criterio de gestión resolutive. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
- Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

• **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo**

- Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.

- Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo Cooperativo ha establecido una estructura de límites que lo garanticen y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintiuna Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera				
1. Minorista		80%	2. Corporativo	40%
1.1. Hipotecaria de vivienda		60%	2.1. Promotores	15%
Habitual		60%	Promoción	15%
Otros usos		12%	Suelo	3%
1.2. Resto de financiación a familias		10%	Otros promotores	3%
Microconsumo		3%	2.2. Agroalimentario corporativo	15%
Automóviles		5%	2.3. PYMES	15%
Otros bienes y servicios		10%	Pequeñas	10%
1.3. Autorenovables		5%	Medianas	10%
Tarjetas de crédito		5%	2.4. Empresas grandes	10%
Descubiertos		1%		
1.4. Pequeños negocios		20%	3. Administraciones públicas	15%
Act. empresariales personas físicas		15%		
Microempresas		15%	4. Entidades sin animo de lucro	5%
1.5. Agroalimentario minorista		20%		
Hort. bajo plástico		15%	5. Intermediarios financieros	5%
Resto sector agroalimentario		15%		

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

% sobre Recursos Propios	
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

Del conjunto de sociedades vinculadas se distinguirá entre aquellas en las que el Grupo posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por el Grupo:
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por el Grupo:
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variable fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:
 - Comisión Ejecutiva.
 - Comité de Inversiones (dos niveles).
 - Comités de Centro de Análisis Comités de Negocios.
 - Oficinas (con cinco categorías diferenciadas).

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros.
 - Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por los empleados al amparo de Convenios y acuerdos con el personal.
 - Comité de Microcréditos, para operaciones tramitadas al amparo de las líneas de microcréditos habilitadas.
- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.

○ Modulación en razón de la calidad crediticia:

Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados:

- Cuando el dictamen sea conceder, las facultades de aprobación de operaciones de las Oficinas se incrementan un nivel.
- Cuando el dictamen sea duda, las facultades de aprobación de operaciones de órganos con representación única de la red comercial se reducen un nivel.
- Los órganos con representación única de la red comercial no podrán conceder operaciones cuyo dictamen sea denegar dentro de frontera.
- Las operaciones de nueva financiación cuyo dictamen sea denegar fuera de frontera, quedan sujetas a una tutela especial de autorización que solo puede ser acordada por un órgano en el que interviene el Consejero Delegado de la Entidad Cabecera.

Según la situación contable de un acreditado o grupo económico, y según la calificación que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial:

- Cuando la operación afecte a un cliente o grupo que mantenga posiciones dudosas o fallidas, ésta se elevará al órgano superior al que le correspondería resolverla, y en ningún caso podrán resolverla órganos de representación exclusiva de la red comercial.
- No podrán ser aprobadas por órganos con representación exclusiva de la red comercial, las operaciones de clientes:
 - Calificados en seguimiento especial.
 - Clasificados como cliente reestructurado.
 - Cuya política de riesgos, establecida por los modelos de seguimiento de clientes, sea restrictiva, con las mismas excepciones que para operaciones con dictamen denegar.
 - Incluidos en ficheros de impago como RAI o ASNEFF por impagos financieros relevantes o que tengan devoluciones de descuento comercial superiores al 10% del volumen descontado.
 - Pertenecientes al segmento promotor.

○ Asignación de líneas de riesgo frente a Entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, desde mediados de 2008 se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Recorte del 50% de la línea sobre el resultado obtenido según el algoritmo.
- Limitar la línea máxima concedida (una vez aplicado el recorte del 50%) al 10% de nuestros Recursos Propios.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que, una vez aplicados los recortes anteriores, no obtengan un límite mínimo de 10.000 miles de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo Cooperativo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concurra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.
- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

Bien objeto de garantía	
1. Vivienda	% LTV
1.1. Domicilio habitual prestatario	80%
1.2. Otros usos	70%
2. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
3. Terrenos para edificación	50%
4. Fincas rústicas	
4.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
4.2. Resto de explotaciones agrícolas	50%
5. Resto de Inmuebles	50%
6. Depósitos dinerarios	100%
7. Valores mobiliarios	
7.1. Tipo A	90%
7.2. Tipo B	80%
7.3. Tipo C	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

Política de aseguramiento de las garantías.

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía.

Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.
- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo Cooperativo Cajamar.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
 - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Norma 61 de la Circular 4/2004 del Banco de España.
 - El % de su volumen de facturación aportado por el Grupo no podrá superar el 25%.
- Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
- Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
- Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente. Cuando la compra y/o los gastos posteriores tengan una antigüedad superior a los tres años, podrán ser actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización apropiados.

- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Emitido por tasadora homologada por el Grupo.
 - Con antigüedad inferior a tres meses.
 - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
 - No presentar condicionantes.

Actualización del valor de los inmuebles en garantía

- Criterios temporales

Con carácter general el valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias deberá actualizarse cada tres años.

- Valores de actualización.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada todos los años.
- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, dicha evaluación la ofrece el propio modelo, mediante alguno de los dos siguientes sistemas:
 - Incorporando una o más variables de capacidad de pago en el algoritmo que estima la probabilidad de incumplimiento.
 - Calculando un dictamen específico de capacidad de pago, que combinado con el de perfil socioeconómico, ofrece el dictamen final de la operación.

Cuando la operación no disfruta de la evaluación de un modelo, el órgano delegado con facultades para resolverla, debe aplicar criterios y reglas de decisión semejantes para orientar su resolución.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

○ Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 25 años.

○ Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será mensual.

○ Carencia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Sólo se admitirán carencias de capital en el caso de:

- Financiación puente, cuyo plazo máximo será de un año.
- Financiación de proyectos, en cuyo caso se podrá acordar carencia de capital hasta el momento en que el proyecto esté terminado y puesto en funcionamiento.

b.6) Política de reestructuraciones

Cuando la solución de la situación de un acreditado se aborde mediante una reestructuración de su deuda, debe buscarse una mejora de nuestra posición de riesgo o, en todo caso, el mantenimiento en niveles de calidad similares a los de la posición previa, para lo cual se deben seguir los siguientes criterios:

- Se tendrá que apreciar en el cliente una clara voluntad de pago.
- Debe tener una antigüedad mínima de dos años como cliente y tener un historial de pagos sin demoras de al menos un año antes de la aparición de dificultades para atender sus obligaciones, o en su defecto haber cancelado al menos un 20% del riesgo concedido o haber demostrado intención de pago.
- Con carácter general se exigirá el pago de los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- Cuando no sea posible el pago de intereses y estos deban incorporarse total o parcialmente al capital reestructurado, es indispensable la existencia de garantías reales o personales dentro de los márgenes previstos en la política de toma de garantías.
- El incremento de exposición por razones distintas a la anterior, solo estará justificado cuando con ello se logre una mejora clara y sustancial de nuestra posición de riesgo, tal como sucede en el caso de que con el incremento se posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías.

c) **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.**
Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito es el Consejo Rector de la Entidad Cabecera que delega en el resto de órganos responsables.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) **Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:**

o **Órganos que intervienen**

- **Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:**

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas respecto a viabilidad, garantía y plazo de las operaciones, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- **Área de admisión del riesgo de crédito:**

Dependiente de la Dirección de Inversiones, sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión, (iv) proponer la homologación de las tasadoras para su aprobación en Comité de Inversiones, (v) implantar los procedimientos de solicitud de las tasaciones y velar por su cumplimiento y (vi) definir los criterios de actualización y gestionar la actualización de los valores de los bienes en garantía de operaciones que sean objeto de reestructuración, se clasifiquen como de dudoso cobro, o se encuentren en reclamación judicial.

o **Organización**

La labor del área se reparte en tres oficinas:

- ***Unidades Territoriales de Riesgo:*** Encargadas en cada Dirección Territorial de analizar e informar aquellas operaciones que por importe u otras características deban ser aprobadas por el respectivo Comité Territorial u órgano superior.
- ***Disposiciones Condicionadas y Administración:*** Gestiona y controla: (i) la concesión operativa hasta la formalización del riesgo crediticio, (ii) el esquema de atribuciones de concesión de riesgos, y (iii) el establecimiento de medidas de vigilancia que minimicen el riesgo instrumental y operativo del riesgo condicionado.
- ***Formalización:*** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización y (iii) la resolución de incidencias de inscripción registral.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, el Comité Territorial de riesgos, Control del Riesgo de Crédito y Recuperaciones.

○ **Herramientas de gestión de la fase de admisión:**

Además de la estructura de límites que se ha detallado en el punto anterior, en el proceso de admisión se utilizan otras herramientas, fundamentalmente:

- Modelos de calificación crediticia: La entidad cuenta con el siguiente mapa de modelos en admisión:

○ **Segmento Minorista**

- Scoring reactivos generales de particulares.
- Scoring reactivos de nuevos residentes.
- Scoring reactivos de pequeños negocios.
- Scoring proactivos de personas físicas.
- Scoring proactivos de microempresas.
- Scoring de explotaciones de horticultura intensiva.

○ **Segmento Corporativo**

- Rating de Pymes.
- Rating de Grandes empresas.

Tanto los modelos que aplican al segmento minorista como los Rating de Pymes están plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Además, existe un régimen especial para aquellas operaciones de nueva financiación cuya probabilidad de impago ajustada al ciclo supere el 12% que, salvo franquicias, sólo pueden ser aprobadas por el Comité de Inversiones, presidido por el Consejero Delegado de la Entidad Cabecera.

Las carteras a las que se aplican modelos de concesión plenamente integrados en la gestión, ascienden al 81,5% del total riesgo crediticio de la Entidad, estando evaluadas todas las carteras del segmento minorista y carteras del corporativo que suponen el 51,7% de su exposición.

- Expediente electrónico: Aplicación de gestión de los expedientes de riesgo.
- Circuito de atribuciones: Herramienta para la sanción de operaciones.
- Centros de gestión: Gestiona los circuitos por los que debe transitar un expediente.

○ **Controles de admisión:**

Los principales procedimientos de control de la fase de admisión son los límites atribuidos a los órganos delegados, que ya han sido descritos en apartados anteriores.

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

○ **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

- **Staff de Metodología de Medición del Riesgo**

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

- **Área de Control del Riesgo de Crédito**

Compuesta por las siguientes unidades:

- ***Control de Carteras Crediticias:*** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.

- ***Control de acreditados:*** Cuyas principales funciones son el análisis y calificación de los acreditados con exposición significativa y el control del cumplimiento de las políticas de admisión.

- ***Control de garantías y riesgo inmobiliario:*** Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, la definición de los métodos de actualización que se deben aplicar, y la gestión de dichas actualizaciones.

- **Control del riesgo de mercado**

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

○ **Herramientas de seguimiento, medición y control:**

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva. Estos modelos aplican sobre clientes que cubren el 78,3% de la exposición crediticia:
 - Scoring proactivo de personas físicas
 - Scoring proactivo de microempresas
 - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva
 - Rating de Pymes
 - Rating de grandes empresas
- Modelos de Seguimiento de Operaciones: Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. A continuación se enuncian los modelos implantados, que aplican sobre operaciones que alcanzan el 77,6% de la exposición crediticia total:
 - Scoring comportamental de personas físicas.
 - Scoring comportamental de microempresas.
 - Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
 - Rating de seguimiento de operaciones de Pymes.
 - Rating de seguimiento de operaciones de grandes empresas.
- Segar: Es la herramienta básica de trabajo en la oficina de Control de Acreditados, es una aplicación local de tipo departamental, que integra todo el flujo de información de Bases de Datos internas y externas junto con un sistema de alertas y alarmas.
- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
 - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
 - Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
 - Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.
- SGT: Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

○ **Controles de Seguimiento:**

Desde Noviembre de 2007 se ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados.

Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

RestRICTIVA: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

En la actualidad, los modelos de seguimiento califican clientes que acumulan el 97,2% de la exposición al segmento minorista y un 46,9% de la exposición al segmento corporativo.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación de acreditados con Exposición Significativa.

La Oficina de Control de Acreditados lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Diariamente se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro efectivo de principal e intereses a vencimiento.

- Control del crédito reestructurado

Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo Rector acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

○ **Órganos que intervienen**

En la fase recuperatoria intervienen principalmente dos unidades funcionales:

- Área de Recuperación de Deuda, cuyas misiones principales son supervisar la gestión recuperatoria y dirigir, gestionar y controlar los asuntos reclamados judicialmente.
- Unidades de Recuperación de Deuda de las Direcciones Territoriales (URD): Su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.

○ **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la Entidad se dispone de varios aplicativos:

- Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago**
- Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago**.
- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- Aplicativo que se hace cargo de la operación a partir de los 15 días incumplidos. En el mismo las oficinas clasifican la operación en 4 tramos de gravedad, y en función de esta clasificación los plazos y operativa difieren.
- Información de riesgos vencidos.

○ **Controles de recuperación:**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

d) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

	Miles de euros	
	2012	2011
Crédito a la clientela	34.257.233	25.384.493
Entidades de crédito	1.505.492	548.146
Valores representativos de deuda	3.198.338	2.327.559
Derivados de cobertura de activo	192.657	161.810
Riesgos contingentes	1.463.308	733.595
Total Riesgo	40.617.028	29.155.603
Líneas disponibles por terceros (Nota 27)	1.627.986	1.634.002
Exposición máxima	42.245.014	30.789.605

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y no existiendo clientes procedentes del resto de Europa o del resto del mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta "Crédito a la Clientela" del epígrafe "Inversiones crediticias" en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

Miles de euros	Miles de euros					
	2012			2011		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	5.221.371	14,18%	1.094.315	3.647.239	14,07%	346.466
Entre 3.000 y 6.000	1.537.728	4,18%	502.280	1.231.266	4,75%	121.519
Entre 1.000 y 3.000	2.823.238	7,67%	803.254	1.980.343	7,64%	241.021
Entre 500 y 1.000	2.064.416	5,61%	438.994	1.509.749	5,82%	167.812
Entre 250 y 500	3.726.873	10,12%	477.559	2.782.713	10,74%	168.683
Entre 125 y 250	9.337.588	25,36%	765.740	6.821.175	26,32%	293.986
Entre 50 y 125	8.873.254	24,10%	420.719	5.919.217	22,84%	147.311
Entre 25 y 50	1.863.359	5,06%	78.986	1.126.976	4,35%	26.124
Inferior a 25	1.365.891	3,71%	89.989	901.161	3,48%	50.060
Ajustes por valoración	(2.556.485)			(535.345)		
Crédito a la Clientela	34.257.233	100,00%	4.671.836	25.384.493	100,00%	1.562.981

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	25.559.402	68,22%	19.041.635	66,81%
Vivienda:	16.125.935	43,05%	12.554.256	44,05%
Habitual	14.527.643	38,78%	11.172.925	39,20%
Otros Usos	1.598.292	4,27%	1.381.331	4,85%
Resto financiación familiar:	2.301.297	6,14%	1.128.889	3,96%
Microconsumo	92.990	0,25%	63.350	0,22%
Automóviles	177.559	0,47%	194.980	0,68%
Otros bienes y servicios	2.030.748	5,42%	870.559	3,05%
Autorenovables:	502.554	1,34%	391.978	1,38%
Tarjetas de crédito	459.588	1,23%	366.915	1,29%
Descubiertos	42.966	0,11%	25.063	0,09%
Pequeños negocios:	4.847.302	12,93%	3.357.429	11,78%
Actividad empresarial personas físicas	2.552.376	6,81%	1.708.285	5,99%
Microempresas	2.294.926	6,12%	1.649.144	5,78%
Agroalimentario minorista:	1.782.314	4,76%	1.609.084	5,65%
Horticultura bajo plástico	876.167	2,34%	896.394	3,14%
Resto sector agroalimentario	906.147	2,42%	712.690	2,50%
Corporativo:	9.892.302	26,41%	8.164.684	28,65%
Promotores:	4.761.810	12,71%	4.049.312	14,21%
Promotor	2.576.742	6,88%	2.414.391	8,47%
Suelo	1.451.036	3,87%	1.021.381	3,58%
Otros Promotores	734.032	1,96%	613.540	2,15%
Agroalimentario corporativo:	2.094.459	5,59%	1.612.661	5,66%
Pymes:	2.345.765	6,26%	1.856.320	6,51%
Pequeñas	1.513.703	4,04%	1.063.459	3,73%
Medianas	832.062	2,22%	792.861	2,78%
Empresas grandes:	690.268	1,84%	646.391	2,27%
Administraciones Públicas:	1.332.038	3,56%	620.024	2,18%
Entidades sin ánimo de lucro:	396.185	1,06%	302.757	1,06%
Intermediarios financieros:	280.118	0,76%	373.447	1,31%
Total Cartera Crediticia	37.460.045	100,00%	28.502.548	100,00%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

La concentración del riesgo de crédito por sector geográfico y por contraparte, al cierre del ejercicio 2012 ha sido la siguiente:

	Miles de euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	2.533.664	2.368.708	164.754	-	202
Administraciones Públicas	3.455.703	3.452.651	3.052	-	-
Administración Central	2.504.857	2.501.805	3.052	-	-
Resto	950.846	950.846	-	-	-
Otras instituciones financieras	1.641.971	1.628.154	10.396	3.342	79
Sociedades no financieras y empresarios individuales	13.588.030	13.563.484	22.605	591	1.350
Construcción y promoción inmobiliaria	3.463.038	3.462.380	475	-	183
Construcción de obra civil	122.514	121.723	-	-	791
Resto de finalidades	10.002.478	9.979.381	22.130	591	376
Grandes empresas	2.596.057	2.578.696	17.361	-	-
Pymes y empresarios individuales	7.406.421	7.400.685	4.769	591	376
Resto de hogares e ISFLSH	20.911.411	20.743.428	139.090	5.661	23.232
Viviendas	15.856.750	15.694.969	135.200	5.627	20.954
Consumo	2.026.637	2.023.240	2.292	34	1.071
Otros fines	3.028.024	3.025.219	1.598	-	1.207
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(608.440)	-	-	-	-
Total	41.522.339	41.756.425	339.897	9.594	24.863

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

La concentración del riesgo de crédito por área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2012 ha sido la siguiente:

Miles de euros										
Comunidades Autónomas										
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	2.368.708	188.354	302	102	710	141.020	816.272	173	4.671	77.280
Administraciones Públicas	3.452.651	375.910	-	-	13.426	38.772	-	3.390	36.579	50.655
Administración Central	2.501.805									
Resto	950.846	375.910	-	-	13.426	38.772	-	3.390	36.579	50.655
Otras instituciones financieras	1.628.154	11.076	-	-	86	-	-	-	417	1.129.072
Sociedades no financieras y empresarios individuales	13.563.484	4.619.425	35.617	1.543	201.234	594.085	14.028	187.025	564.216	388.993
Construcción y promoción inmobiliaria	3.462.380	1.294.986	17.598	-	22.625	86.744	6.665	65.423	140.578	113.372
Construcción de obra civil	121.723	50.579	39	-	452	8.587	-	1.175	390	2.286
Resto de finalidades	9.979.381	3.273.860	17.980	1.543	178.157	498.754	7.363	120.427	423.248	273.335
Grandes empresas	2.578.696	1.101.246	8.944	541	18.878	78.149	1.929	26.435	84.759	45.090
Pymes y empresarios individuales	7.400.685	2.172.614	9.036	1.002	159.279	420.605	5.434	93.992	338.489	228.245
Resto de hogares e ISFLSH	20.743.428	5.615.383	27.265	6.983	323.742	387.174	10.192	199.355	602.029	1.630.596
Viviendas	15.694.969	4.326.849	18.579	5.737	257.227	227.428	8.886	162.859	502.641	1.507.906
Consumo	2.023.240	382.866	1.959	852	48.822	9.117	968	25.290	32.542	89.873
Otros fines	3.025.219	905.668	6.727	394	17.693	150.629	338	11.206	66.846	32.817
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(608.440)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	41.147.985	10.810.148	63.184	8.628	539.198	1.161.051	840.492	389.943	1.207.912	3.276.596

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	38	528.462	1.007	-	575.263	35.054	-	-
Administraciones Públicas	-	1.045	5.645	102.384	-	308.484	-	-	14.556
Administración Central									
Resto	-	1.045	5.643	102.384	-	308.484	-	-	14.556
Otras instituciones financieras	-	19	481.700	3.104	61	1.151	1.468	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	1.560	40.877	1.201.358	1.883.461	15.819	3.782.491	6.943	6.189	18.620
Construcción y promoción inmobiliaria	181	19.744	398.541	349.670	10.647	925.153	2.237	-	8.216
Construcción de obra civil	-	138	30.828	7.197	-	19.945	-	-	107
Resto de finalidades	1.379	20.995	771.989	1.526.594	5.172	2.837.393	4.706	6.189	10.297
Grandes empresas	398	12.471	464.855	330.308	4.269	395.934	1.084	2.653	753
Pymes y empresarios individuales	981	8.524	307.134	1.196.286	903	2.441.459	3.622	3.536	9.544
Resto de hogares e ISFLSH	5.582	8.376	979.638	3.507.283	3.916	7.335.891	15.908	2.619	81.496
Viviendas	4.943	5.581	856.160	2.960.765	3.186	4.761.125	7.463	2.109	75.525
Consumo	284	831	40.283	291.332	342	1.092.087	1.025	275	4.492
Otros fines	355	1.964	83.195	255.186	388	1.482.679	7.420	235	1.479
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	7.142	50.355	3.196.803	5.497.239	19.796	12.003.280	59.373	8.808	114.672

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Consejo Rector de la Entidad Cabecera aprobó el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los **principios** básicos aplicables a los riesgos de mercado y cambio son:

- Las exposiciones del Grupo a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiéndose como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes, lo que se traduce en tres límites específicos al riesgo de cambio:
 - La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 0,60% de los recursos propios computables.
 - El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,40% de los recursos propios computables.
 - El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,08% de los recursos propios computables.
- Sólo Cajas Rurales Unidas como Entidad Cabecera del Grupo, podrá tener exposición frente al riesgo de mercado.
- La posición neta al riesgo de mercado no podrá exceder del 50% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable no excederá del 5% de los recursos propios computables.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.
Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Administración de Tesorería

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo “Front-to-Back”, lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el impacto del riesgo de tipo de cambio es poco significativo en la Entidad, ya que no mantiene posiciones relevantes en divisas.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

	Miles de euros	
	2012	2011
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	1.659	1.421
Depósitos en entidades de crédito	36.675	34.407
Otros activos	12.992	10.203
Total	51.326	46.031
	Miles de euros	
	2012	2011
Pasivo		
Depósitos a la clientela	40.238	43.356
Otros pasivos	2.291	525
Total	42.529	43.881
Posición neta	8.797	2.150
Compra venta de divisa	31.081	13.739

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto aquellas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias asciende en el ejercicio 2012 a 2.118 miles de euros (1.473 miles de euros en el ejercicio 2011).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no ha habido en el Grupo “Diferencias de cambio” clasificadas en el epígrafe de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

6.4. *Riesgo Operacional*

• Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Consejo Rector de la Entidad Cabecera aprobó en el año 2011, el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, en el que se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.
- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.
- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.
- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto a nivel interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.
- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.
- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operativas en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un **ciclo de gestión** basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El **ámbito de aplicación** del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades del crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

• **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.**
Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- El Comité de Riesgos del Consejo Rector.
- El Comité de Control.
- La Dirección General de Control.
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.

• **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

Para la gestión del riesgo operacional el Grupo cuenta con las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional, que atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
- Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional se desarrollaron en 2011 los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio, evaluándose la dotación de recursos propios, desde ese año, bajo el enfoque estándar de riesgo operacional.

La Entidad participa en el Consorcio ORX y en el Consorcio Español de Riesgo Operacional, CERO. Además, en el año 2011 se realizó la adhesión a la plataforma de Benchmarking nacional (C.E.C.A), con el fin de realizar comparativa de eventos de pérdida.

6.5. Riesgo de Tipo de Interés

a) **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

El Consejo Rector de la Entidad Cabecera ha aprobado la refundición de los antiguos Manuales de riesgos de mercado y cambio y de interés y liquidez en uno solo, adaptando los límites establecidos a la nueva configuración del GRUPO. En este manual se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el GRUPO, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece un límite a productos con exposición significativa, y un régimen de facultades para resolver ante determinados niveles de exposición al riesgo de interés:

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el COAP previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.
- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador simple del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+, -) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. En función del nivel que presente este indicador, se establece quien debe tomar la decisión sobre mantener la posición o adoptar medidas correctoras según el siguiente cuadro:

Indicador riesgo de interés	Órgano facultado
Entre el 5% y el 10%	Comité de Activos y Pasivos
Superior al 10%	Comisión Ejecutiva

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- Comité de Activos y Pasivos (COAP).
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Control del Riesgo de Mercado.
- Gestión de Balance

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**

Memoria consolidada del ejercicio 2012

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, tanto desde una perspectiva estática (mantenimiento del tamaño y estructura del balance) como desde una perspectiva dinámica (incorporando al balance el crecimiento presupuestado), ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -8,55%. (-6,20% en el ejercicio 2011).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés en el plazo de un año es del -9,37% (-6,18% en el ejercicio 2011).

**CAJA RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJA RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2012

El siguiente cuadro muestra el análisis del riesgo de tipo de interés al que se encuentra afecta la actividad financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2012	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad (variación 1 pb.)	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	2.591.075	156.282	-	-	4.656	2.752.013	27	0,10%	-	2.752.013
Mercado crediticio	2.813.250	5.810.988	7.803.157	10.386.953	2.730.147	29.544.495	10.427	3,53%	2.500.747	32.045.242
Mercado capitales	98.305	113.778	552.846	277.479	1.902.706	2.945.114	477	1,62%	321.492	3.266.606
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.447.270	3.447.270
	5.502.630	6.081.049	8.356.003	10.664.432	4.637.509	35.241.622	10.931	2,70%	6.269.509	41.511.131
Pasivo										
Mercado monetario	2.009.282	643.491	799.590	128.014	5.873.071	9.453.447	1.340	1,42%	-	9.453.447
Emisiones a medio y largo plazo	976.292	2.151.976	1.431.200	750.000	203.281	5.512.749	218	0,40%	-	5.512.749
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.880.211	3.880.211
Acreedores	3.546.690	4.650.525	3.750.421	5.493.657	5.223.430	22.664.724	2.517	1,11%	-	22.664.724
	6.532.264	7.445.991	5.981.211	6.371.671	11.299.782	37.630.920	4.075	0,62%	3.880.211	41.511.131
Gap	(1.029.634)	(1.364.943)	2.374.792	4.292.761	(6.662.274)	(2.389.297)	6.856	2,08%	2.389.297	
Gap/Activos (%)	(2,48%)	(3,29%)	5,72%	10,34%	(16,05%)	(5,76%)				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

**CAJA RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJA RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2011

El siguiente cuadro muestra el análisis del riesgo de tipo de interés al que se encuentra afecta la actividad financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011

Ejercicio 2011	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad (variación 1 pb.)	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	779.178	-	6.500	81.622	-	867.300	11	0,13%	-	867.300
Mercado crediticio	2.540.334	4.534.220	6.336.703	9.079.264	1.603.452	24.093.973	6.990	2,90%	1.210.258	25.304.231
Mercado capitales	19.897	732.465	210.093	283.261	978.527	2.224.243	227	1,02%	228.777	2.453.020
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	2.299.870	2.299.870
	3.339.409	5.266.685	6.553.296	9.444.147	2.581.979	27.185.516	7.228	2,43%	3.738.905	30.924.421
Pasivo										
Mercado monetario	380.954	139.581	366.990	106.554	3.230.043	4.224.122	1.012	2,40%	-	4.224.122
Emisiones a medio y largo plazo	865.822	3.439.604	1.315.200	750.000	526.600	6.897.226	306	0,44%	-	6.897.226
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.509.589	3.509.589
Acreedores	3.032.404	2.791.650	2.612.280	3.625.192	4.231.958	16.293.484	1.488	0,91%	-	16.293.484
	4.279.180	6.370.835	4.294.470	4.481.746	7.988.601	27.414.832	2.806	0,62%	3.509.589	30.924.421
Gap	(939.771)	(1.104.150)	2.258.826	4.962.401	(5.406.622)	(229.316)	4.422	1,81%	229.315	
Gap/Activos (%)	(3,04%)	(3,57%)	7,31%	16,05%	(17,49%)	(0,74%)				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

Este cuadro no incluye los saldos de las Entidades del Grupo Cooperativo; Caja Campo Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. Riesgo de Liquidez

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Consejo Rector de la Entidad Cabecera ha aprobado la refundición de los antiguos Manuales de riesgos de mercado y cambio y de interés y liquidez en uno solo, adaptando los límites establecidos a la nueva configuración del GRUPO. En este manual se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el GRUPO, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- El Grupo debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- El Grupo deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- El Grupo debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- El Grupo deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
 - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del GRUPO al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
 - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a seis meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% de los recursos ajenos de clientes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
 - Las Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.

- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a 6 meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El 30% de la financiación mayorista total.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
- Se ha desarrollado e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son el aplicativo SGT (Sistema Global de Tesorería), el Servidor Financiero y Bancware Focus ALM.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.2, 7.4.a, 7.5.a, 7.5.b, 7.6.a, 7.7.a, 7.7.b, 7.7.c, 7.7.d y 7.7.e), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica del Grupo:

Ejercicio 2012

Miles de euros

Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	260.092	-	-	-	-	-	-	106.224	118	366.434
Depósitos en entidades de crédito	121.637	1.134.372	147.893	53.121	33.682	2.000	10.000	1.781	1.006	1.505.492
Crédito a la clientela	-	1.880.851	1.300.241	948.545	1.734.701	7.441.792	18.532.144	4.975.444	(2.556.485)	34.257.233
Valores representativos de deuda	-	31.658	42.903	555.529	289.113	2.085.241	168.606	25.806	(518)	3.198.338
Resto de activos con vencimiento	93	50.365	-	5	228	3.614	188.692	-	-	242.997
Total	381.822	3.097.246	1.491.037	1.557.200	2.057.724	9.532.647	18.899.442	5.109.255	(2.555.880)	39.570.493
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	500.000	-	-	4.600.000	-	-	39.984	5.139.984
Depósitos de entidades de crédito	370.384	200.351	89.331	51.170	34.467	1.915.964	7.449	9.610	17.313	2.696.039
Depósitos de la clientela	9.778.165	2.706.773	3.392.670	3.802.864	4.744.130	2.812.244	1.992.180	371.840	253.863	29.854.729
Débitos representados por valores negociables	-	107.763	123.954	528.992	43.556	734.536	-	-	43.950	1.582.751
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	149.187	7.497	-	(216)	156.468
Resto de pasivos con vencimiento	5.699	298.376	492	-	-	-	-	105.455	-	410.022
Total	10.154.248	3.313.263	4.106.447	4.383.026	4.822.153	10.211.931	2.007.126	486.905	354.894	39.839.993
Gap (sin ajustes por valoración)	(9.772.426)	(216.017)	(2.615.410)	(2.825.826)	(2.764.429)	(679.284)	16.892.316	4.622.350		2.641.274
Gap acumulado	(9.772.426)	(9.988.443)	(12.603.853)	(15.429.679)	(18.194.108)	(18.873.392)	(1.981.076)	2.641.274		

Ejercicio 2011

Miles de euros

Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	451.288	-	-	-	-	-	-	8	152	451.448
Depósitos en entidades de crédito	122.965	388.874	10.800	11.500	2.555	5.275	226	5.870	81	548.146
Crédito a la clientela	-	731.212	769.222	688.951	1.387.610	5.515.663	15.211.287	1.615.893	(535.345)	25.384.493
Valores representativos de deuda	-	5.615	706.835	221.637	294.140	1.045.655	54.825	-	(1.148)	2.327.559
Resto de activos con vencimiento	1.000	114	-	-	-	2	15	-	-	1.131
Total	575.253	1.125.815	1.486.857	922.087	1.684.305	6.566.594	15.266.353	1.621.771	(536.260)	28.712.777
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	3.000.000	-	-	821	3.000.821
Depósitos de entidades de crédito	77.681	66.459	44.070	119.768	89.884	629.632	165.694	16.126	8.841	1.218.155
Depósitos de la clientela	6.346.417	1.294.611	2.071.144	2.270.560	3.310.134	3.412.683	2.040.762	33.487	218.947	20.998.745
Débitos representados por valores negociables	-	-	88.579	1.134.000	-	1.265.111	-	-	45.112	2.532.802
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	58.300	-	-	(533)	57.767
Resto de pasivos con vencimiento	3	68.716	605	-	-	-	3.433	15	-	72.772
Total	6.424.101	1.429.786	2.204.397	3.524.328	3.400.018	8.365.726	2.209.889	49.628	273.188	27.881.062
Gap (sin ajustes por valoración)	(5.848.848)	(303.971)	(717.540)	(2.602.240)	(1.715.713)	(1.799.132)	13.056.464	1.572.143		1.641.163
Gap acumulado	(5.848.848)	(6.152.818)	(6.870.359)	(9.472.599)	(11.188.312)	(12.987.444)	69.020	1.641.163		

7. Instrumentos financieros

7.1 Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados a dichas fechas:

Miles de euros					
2012					
	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	1.505.492	-
Crédito a la clientela	-	-	-	34.257.233	-
Valores representativos de deuda	493	1.003	1.224.873	-	1.971.969
Instrumentos de capital	176	67	138.184	-	-
Derivados de negociación	2.280	-	-	-	-
Total	2.949	1.070	1.363.057	35.762.725	1.971.969
2011					
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	548.146	-
Crédito a la clientela	-	-	-	25.384.493	-
Valores representativos de deuda	-	1.817	2.189.117	-	136.625
Instrumentos de capital	-	-	154.587	-	-
Derivados de negociación	1.142	-	-	-	-
Total	1.142	1.817	2.343.704	25.932.639	136.625

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

Miles de euros			
2012			
	Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	5.139.984
Depósitos en entidades de crédito	-	-	2.696.039
Depósitos de la clientela	-	-	29.854.729
Débitos representados por valores negociables	-	-	1.582.751
Derivados de negociación	69.777	-	-
Pasivos subordinados	-	-	156.468
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	467.005
TOTAL CONSOLIDADO	69.777	-	39.896.976
2011			
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	3.000.821
Depósitos en entidades de crédito	-	-	1.218.155
Depósitos de la clientela	-	-	20.998.745
Débitos representados por valores negociables	-	-	2.532.802
Derivados de negociación	1.142	-	-
Pasivos subordinados	-	-	57.767
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	176.490
TOTAL CONSOLIDADO	1.142	-	27.984.780

7.2. Caja y depósitos en bancos centrales

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros		
	2012	2011
Caja	251.901	219.182
Banco de España:		
Adquisición temporal de activos	-	-
Resto de depósitos	114.415	232.114
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	118	152
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Resto	-	-
Total	366.434	451.448

El saldo del epígrafe “Banco de España – Resto de depósitos” corresponde al depósito realizado para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas de la Entidad dominante (Nota 1.4).

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2012 y 2011.

7.3. Instrumentos financieros a valor razonable

7.3.1. Cartera de negociación

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo financiero de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	493	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Instrumentos de capital	176	-	-	-
Derivados de negociación	2.280	1.142	69.777	1.142
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Total	2.949	1.142	69.777	1.142

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los valores nacionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “Derivados de negociación” al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones, en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Miles de euros						
	Nocionales		Valor razonable			
	2012	2011	Activo		Pasivo	
			2012	2011	2012	2011
Por tipos de mercado						
Mercados Organizados	3.780	4.022	1	-	4	-
Futuros financieros:	3.780	4.022	-	-	-	-
Comprados	-	-	-	-	-	-
Vendidos	3.780	4.022	-	-	-	-
Opciones:	-	-	-	-	-	-
Compradas	-	-	-	-	-	-
Vendidas	-	-	-	-	-	-
Otros productos:	-	-	-	-	-	-
Comprados	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-
Mercados no Organizados	7.253.295	5.619.825	2.279	1.142	69.773	1.142
Total	7.257.075	5.623.847	2.280	1.142	69.777	1.142
Por tipo de producto						
Operaciones a plazo con divisas:	-	-	-	-	-	-
Compra	-	-	-	-	-	-
Ventas	-	-	-	-	-	-
Compras de divisas contra divisas	-	-	-	-	-	-
Acuerdos sobre tipos de interés futuro (FRA)	-	-	-	-	-	-
Permutas	6.229.575	5.285.060	782	627	69.464	654
Opciones:	1.027.500	338.787	1.498	515	313	488
Compradas	181.090	169.598	1.498	515	313	488
Vendidas	846.410	169.189	-	-	-	-
Otros productos:	-	-	-	-	-	-
Comprados	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-
Total	7.257.075	5.623.847	2.280	1.142	69.777	1.142
Por contraparte						
Entidades de crédito. Residentes	3.229.316	782.405	1.419	393	69.357	594
Entidades de crédito. No residentes	200	-	14	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	3.460.500	4.246.244	75	120	108	59
Otras entidades financieras. No residentes	380.393	412.759	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes.	186.666	182.439	772	629	312	489
Resto de sectores. No residentes.	-	-	-	-	-	-
Total	7.257.075	5.623.847	2.280	1.142	69.777	1.142
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	128.253	9.631	-	12	92	12
Más de 1 año y hasta 5 años	721.566	735.778	1.502	442	2.090	468
Más de 5 años	6.407.256	4.878.438	778	688	67.595	662
Total	7.257.075	5.623.847	2.280	1.142	69.777	1.142
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	7.222.400	5.619.309	1.092	1.136	68.602	1.136
Riesgo sobre acciones	34.675	4.538	1.188	6	1.175	6
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	7.257.075	5.623.847	2.280	1.142	69.777	1.142

7.3.2. *Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*

En este epígrafe se recogen los activos financieros híbridos que no pueden segregarse en un contrato principal y su derivado implícito, y aquellos activos de los que se obtiene información más relevante al eliminar o reducir incoherencias en su reconocimiento y valoración, siendo el detalle de los balances de situación adjuntos el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	1.003	1.817
Instrumentos de capital	67	-
Total	1.070	1.817

a) *Depósitos en entidades de crédito*

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, no existía ningún saldo clasificado en este epígrafe del balance.

b) *Crédito a la clientela*

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, no existía ningún saldo clasificado en este epígrafe del balance.

c) *Valores Representativos de deuda*

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	-	-
Entidades de crédito	-	1.817
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	1.003	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	1.003	1.817

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 no existía ningún título prestado en garantía de operaciones realizadas con otras entidades de crédito

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, durante los ejercicios de 2012 y 2011, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	1.817	1.635
Compras	-	1.817
Incorporación Entidades del Grupo Cooperativo	1.226	-
Ventas y amortizaciones	(223)	-
Corrección coste de la cartera	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Traspaso (Nota 7.4.a)	(1.817)	(1.635)
Saldo final	1.003	1.817

d) Instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
De entidades de crédito	-	-
De otros sectores residentes	-	-
De no residentes	67	-
Total	67	-

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, durante los ejercicios de 2012 y 2011, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	-	-
Compras	-	-
Incorporación Entidades del Grupo Cooperativo	101	-
Ventas y amortizaciones	(34)	-
Saldo final	67	-

7.4. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Valores representativos de deuda	1.224.873	2.189.117
Otros instrumentos de capital	138.184	154.587
Total	1.363.057	2.343.704

a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	615.964	1.116.901
Entidades de crédito	274.606	756.275
Otros sectores residentes	319.156	312.136
Administraciones públicas no residentes	3.046	2.325
Otros sectores no residentes	12.131	2.575
Activos dudosos	247	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 25)	(277)	(1.095)
Total	1.224.873	2.189.117

Al 31 de diciembre de 2012 del saldo de “Valores representativos de deuda”, 839.249 miles de euros se encontraban prestados en garantía (681.538 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), de los cuales 466.735 miles de euros (586.723 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), se encontraban pignoralos en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España (Nota 7.7.a) y 263.026 miles de euros (93.316 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), correspondían a “Cesiones temporales de activos” (Nota 7.7.b).

Los intereses devengados en los ejercicios 2012 y 2011 de los valores representativos de deuda ascendieron a 49.165 y 42.037 miles de euros respectivamente (Nota 25).

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, durante los ejercicios de 2012 y 2011, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	2.189.117	1.566.240
Compras	5.793.565	2.435.163
Ventas y amortizaciones	(7.292.982)	(1.909.798)
Traspasos (Nota 7.3.2.c)	1.817	506
Incorporación Ruralcaja	197.717	-
Corrección coste de la cartera	6.086	(3.544)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	335.196	74.387
Intereses devengados	(14.557)	9.538
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	8.096	16.541
Correcciones de valor por deterioro de activos	818	84
Saldo final	1.224.873	2.189.117

Los movimientos más significativos efectuados durante el ejercicio 2012 y 2011, corresponden a la adquisición y posterior venta de bonos correspondientes a emisiones privadas de diferentes entidades de crédito.

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Instrumentos de capital

Esta cuenta de los balances de situación consolidados adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
De entidades de crédito	5.354	35.462
Incorporación entidades de crédito de Caixa Rural de Balears	-	-
De otros sectores residentes	132.392	118.939
Incorporación de otros sectores de Caixa Rural de Balears	-	-
De no residentes	438	186
Total	138.184	154.587

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la cuenta de “Instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2012		2011	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:	25.459	18,39%	16.597	10,74%
Coste	25.457	18,39%	16.368	10,59%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	58	0,04%	229	0,15%
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias Grupo Cooperativo	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	(56)	(0,04%)	-	-
Sin cotización:	112.955	81,61%	137.990	89,26%
Coste	142.682	103,09%	149.030	96,41%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	7.119	5,14%	1.323	0,86%
Corrección de valor por deterioro	(36.846)	(26,62%)	(12.363)	(8,00%)
Total	138.414	100,00%	154.587	100,00%

Durante los ejercicios 2012 y 2011 la cuenta de “Instrumentos de capital” ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2012	2011	2012	2011
Saldo inicial	16.597	16.509	150.353	130.357
Altas	1.255	5.000	12.666	10.156
Bajas	(863)	(5.042)	(16.167)	(3.478)
Traspasos	-	-	(21.631)	-
Incorporación coste Ruralcaja	3.076	-	12.775	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(58)	(379)	4.469	6.545
Incorporación ajustes por valoración Ruralcaja	204	-	1.006	-
Incorporación Entidades del Grupo Cooperativo	5.304	509	6.330	6.773
Saldo final	25.515	16.597	149.801	150.353

Los movimientos de altas en el ejercicio 2012 correspondientes a títulos con cotización oficial recogen adquisición de títulos en Fondos de Inversión, Banco Santander, S.A. y Telefónica, S.A. dando lugar a movimientos de alta de coste desembolsado por importes de 500, 360 y 395 miles de euros respectivamente.

Los principales movimientos de bajas en el ejercicio 2012 correspondientes a títulos con cotización oficial recogen la venta de los títulos de Bancos, Fondos de Inversión y Sicav dando lugar a movimientos de baja de coste desembolsado por importes de 460, 137 y 144 miles de euros respectivamente.

Las altas más significativas del ejercicio 2012 correspondientes a títulos sin cotización oficial recogen principalmente la adquisición de acciones de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) por un importe de 11.750 miles de euros. El resto de altas más significativas recogen aportaciones a fondos de capital riesgo por importe global de 681 miles de euros y a distintas adquisiciones en sociedades por importe global de 121 miles de euros.

Las bajas más significativas del ejercicio 2012 correspondientes a títulos sin cotización oficial corresponden a las desinversiones en Banco Cooperativo Español, S.A., Rural Servicios Informáticos, S.C. y Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros por importes de 7.850, 1.229 y 2.959 miles de euros respectivamente, así como a reembolsos de participaciones de fondos de capital riesgo por importe global de 2.270 miles de euros. El resto de bajas corresponden a la liquidación de la sociedad Mistral Biocombustibles de Inversiones, S.C.R., S.A. por importe de 674 miles de euros, a la devolución de aportaciones de Caja Rural de Zamora, S.C.C. por importe de 387 miles de euros y a la desinversión en Espiga Capital Inversión, S.C.R., S.A. por importe de 349 miles de euros, así como a distintas desinversiones en sociedades por un importe global de 89 miles de euros.

Los movimientos de traspaso del ejercicio 2012 correspondientes a títulos sin cotización oficial corresponden con el traspaso a la cartera permanente de las sociedades Banco Inversis, S.A. y Parque Industrial Acceso Sur, S.L. por importes de 20.506 y 1.124 miles de euros respectivamente.

Los principales movimientos del ejercicio 2011 correspondientes a títulos con cotización oficial recogen principalmente la fusión por absorción entre el Fondo de Inversión Cajamar Fondedépósito (fondo absorbente) y el Fondo de Inversión Cajamar Rendimiento (fondo absorbido), derivado de esta operación se produce un movimiento de alta de coste desembolsado por importe de 5.000 miles de euros y un movimiento de baja por el mismo importe.

Los movimientos de altas más relevantes del ejercicio 2011 correspondientes a títulos sin cotización oficial, recogen principalmente aportaciones a fondos de capital riesgo por un importe global de 2.417 miles de euros, a las ampliaciones de capital realizadas en las sociedades Metro de Málaga, S.A. y Autopista del Sureste, C.E.A., S.A. por importes de 6.433 y 141 miles de euros respectivamente. Así mismo, se ha producido un movimiento de alta de coste desembolsado por importe de 906 miles de euros en la sociedad Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía S.C.R., de Régimen Común, S.A. consecuencia de la toma de participación derivada del proceso de fusión de las sociedades de capital riesgo andaluzas. El resto de altas se corresponden con distintas adquisiciones en sociedades por importe de 256 miles de euros.

Los movimientos de bajas más significativas del ejercicio 2011 correspondiente a títulos sin cotización oficial corresponden al reembolso de participaciones de fondos de capital riesgo por importe global de 1.263 miles de euros y de Caja Rural de Zamora, S.C.C. por importe de 386 miles de euros, así como a la venta de la inversión en la Sociedad Inversora en Residencias Para Estudiantes Granadina, S.A. por importe de 180 miles de euros. Así mismo, se ha producido un movimiento de baja de coste desembolsado por importe de 120 miles de euros en la sociedad Inversiones e Iniciativas Málaga, S.C.R., de Régimen Simplificado, S.A., consecuencia del proceso de fusión de las sociedades de capital riesgo andaluzas. El resto de bajas corresponden con la baja por la liquidación de la sociedad Country Club La Envía Golf, S.L. por importe de 1.252 miles de euros, así como la escisión de parte del negocio de Servired Sociedad Española de Medios de Pago, S.A. en Redsys Servicios de Procesamiento, S.L. dando lugar a una baja por importe de 277 miles de euros.

El Grupo tenía contabilizado por su coste durante los ejercicios 2012 y 2011, inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, por 5.887 y 5.887 miles de euros, respectivamente, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable.

Durante el ejercicio 2012 las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” que la Entidad ha contabilizado por su coste supusieron el 3,81% del total de la cartera, (3,81% en el ejercicio 2011).

Los rendimientos de los “Instrumentos de capital” al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 2.157 y 2.162 miles de euros, respectivamente (Nota 25).

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial provisión	(1.096)	(267)
Dotaciones con cargo resultados (Nota 25)	(172)	(389)
Fondo recuperados	660	296
Cancelaciones por utilización y otros	424	-
Traspasos	-	-
Incorporación deterioro Grupo Cooperativo	(93)	(736)
Saldo final provisión	(277)	(1.096)

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial provisión	(12.363)	(3.437)
Dotaciones con cargo resultados (Nota 25)	(20.007)	(9.894)
Fondo recuperados	274	-
Cancelaciones por utilización y otros	175	1.010
Traspasos	-	-
Incorporación deterioro Ruralcaja	(3.872)	-
Incorporación deterioro Entidades Grupo Cooperativo	(1.109)	(42)
Saldo final provisión	(36.902)	(12.363)

d) Ajustes por valoración en el patrimonio neto

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros disponibles para la venta”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Ajustes por valoración”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 18).

Asimismo, conforme se indica en la Nota 2.7, también se registra, neto de impuestos, en “Ajustes por valoración” dentro del apartado “Entidades valoradas por el método de la participación” las variaciones de los ajustes por valoración de las entidades asociadas, posteriores a la fecha de adquisición.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 el detalle de las citadas variaciones en los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Valores representativos de deuda:	(17.867)	(14.025)
Plusvalías/Minusvalías	(23.823)	(18.700)
Efecto impositivo (Nota 24)	5.956	4.675
Otros instrumentos de capital:	5.111	1.056
Plusvalías/Minusvalías	7.302	1.508
Efecto impositivo (Nota 24)	(2.191)	(452)
Plusvalías/Minusvalías de la cartera de activos disponibles para la venta	(12.756)	(12.969)
Plusvalías/Minusvalías de entidades valoradas por el método de participación	(174)	(1.321)
Total ajustes por valoración	(12.930)	(14.290)

7.5. *Inversiones crediticias*

La composición del epígrafe de “Inversiones crediticias” de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Depósitos en entidades de crédito	1.505.492	548.146
Crédito a la clientela	34.257.233	25.384.493
Valores representativos de deuda	-	-
Total	35.762.725	25.932.639

a) *Depósitos en entidades de crédito*

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por su naturaleza (activo)		
Cuentas mutuas	105	-
Cuentas a plazo	183.625	453.042
Activos financieros híbridos:		
Con capital garantizado	-	-
Con derivado de crédito incorporado	-	-
Resto	507	497
Adquisición temporal de activos	988.727	-
Otras cuentas	281.636	50.575
Activos dudosos:		
Otros activos financieros (cheques a cargo de entidades de crédito)	49.887	43.951
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados:		
Entidades residentes	1.006	81
Entidades no residentes	-	-
Total	1.505.492	548.146

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por modalidad y situación del crédito:		
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	1.124.606	101.936
Cartera comercial	481.961	410.215
Deudores con garantía real	24.101.631	19.287.956
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	4.157.993	3.831.540
Arrendamientos financieros	118.530	121.827
Deudores a la vista y varios	1.871.950	525.913
Activos dudosos	4.671.836	1.562.981
Ajustes por valoración	(2.556.485)	(535.345)
Otros activos financieros:		
<i>Comisiones por garantías financieras (Nota 3.6)</i>	14.917	8.683
<i>Resto de activos</i>	270.294	68.787
Total	34.257.233	25.384.493
Por sectores:		
Administraciones Públicas españolas	1.083.866	554.988
Otros sectores residentes	32.968.834	24.628.106
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	204.534	201.399
Total	34.257.233	25.384.493
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	5.365.331	2.724.808
Variable	28.891.902	22.659.685
Total	34.257.233	25.384.493

En la rúbrica "Otros activos financieros – Resto de activos financieros" se incluyen otros saldos deudores a favor del Grupo por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

A continuación se presenta el desglose por contraparte del crédito a la clientela con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible:

Miles de euros								
Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value					
			Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
Administraciones Públicas	1.232.712	1.124.497	-	-	-	-	1.124.497	-
Otras instituciones financieras	1.131.348	259	-	259	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	12.622.307	7.222.921	135.764	1.833.777	2.282.874	2.125.186	758.293	358.555
Construcción y promoción inmobiliaria	3.388.626	2.992.947	5.374	370.644	665.111	1.198.430	503.817	260.319
Construcción de obra civil	67.759	23.097	143	8.472	6.320	5.800	1.949	699
Resto de finalidades	9.165.922	4.206.877	130.247	1.454.661	1.611.443	920.956	252.527	97.537
Grandes empresas	2.419.271	483.523	46.023	170.559	167.303	105.018	55.938	30.728
Pymes y empresarios individuales	6.746.651	3.723.354	84.224	1.284.102	1.444.140	815.938	196.589	66.809
Resto de hogares ISFLSH	19.877.299	17.407.970	14.401	3.200.239	5.413.445	7.224.859	1.167.407	416.421
Viviendas	15.856.751	15.182.954	3.591	2.594.115	4.728.304	6.699.060	988.016	177.050
Consumo	2.004.482	930.537	1.984	286.811	321.172	231.620	67.373	25.545
Otros fines	2.016.066	1.294.479	8.826	319.313	363.969	294.179	112.018	213.826
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(606.433)	-	-	-	-	-	-	-
Total	34.257.233	25.755.647	150.165	5.034.275	7.696.319	9.350.045	3.050.197	774.976
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	8.213.485	5.503.674	25.677	845.635	1.489.576	2.284.863	886.050	23.227

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

Miles de euros		
	2012	2011
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.539.697)	(549.626)
Intereses devengados	120.320	121.132
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Activos a valor razonable	(2.779)	(2.964)
Primas / descuentos en la adquisición	(20.500)	(17.604)
Comisiones	(113.829)	(86.283)
Costes de transacción	-	-
Total	(2.556.485)	(535.345)

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2012	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	124.235	24.789	15.346	164.370
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	9.290	9.927	12.866	32.083
Otras operaciones con garantía real	42.219	53.838	18.342	114.399
Con garantía pignoraticia parcial	448	444	128	1.020
Total	176.192	88.998	46.682	311.872

Ejercicio 2011	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	56.374	14.586	11.829	82.789
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	2.913	3.497	3.972	10.381
Otras operaciones con garantía real	12.012	30.000	12.793	54.806
Con garantía pignoraticia parcial	238	84	26	348
Total	71.537	48.167	28.620	148.324

b.3.) Activos deteriorados

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

	Miles de euros					
Ejercicio 2012	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Operaciones sin riesgo apreciable	27.888	-	-	-	-	27.888
Operaciones sin garantía real	-	196.502	45.520	43.915	143.492	429.429
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	236.306	123.758	98.872	534.182	993.119
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	291.865	88.473	58.474	339.230	778.042
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	419.639	92.376	149.060	610.956	1.272.030
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	355.577	100.793	164.401	546.802	1.167.573
Con garantía pignoraticia parcial	3.755	-	-	-	-	3.755
Total	31.643	1.499.889	450.920	514.722	2.174.662	4.671.836

Ejercicio 2011	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	5.028	-	-	-	3.669	8.697
Operaciones sin garantía real	-	37.956	18.760	14.008	53.497	124.220
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	52.503	27.399	24.250	251.284	355.437
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	40.368	21.144	12.225	157.725	231.462
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	61.862	33.966	39.620	254.686	390.134
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	76.300	59.098	71.718	243.453	450.569
Con garantía pignoraticia parcial	2.462	-	-	-	-	2.462
Total	7.490	268.989	160.367	161.821	964.314	1.562.981

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 39.125 miles de euros y 8.617 miles de euros en 2012 y 2011, respectivamente.

b.4.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

El Grupo Cooperativo ha efectuado diversas transferencias de activos (en su mayor parte titulizaciones y transformaciones de activos) sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5. Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Titulización de activos:		
Dados de baja del balance:	465.527	526.169
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	418.721	468.729
Otras transferencias a entidades de crédito	46.806	57.440
Mantenidos en el balance:	7.151.249	5.400.841
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	7.151.249	5.400.841
Otras transferencias a entidades de crédito	-	-
Total	7.616.776	5.927.010

Del total de préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización mantenidos en balance al 31 de diciembre de 2012, 1.556.546 miles de euros corresponden a saldos incorporados por Ruralcaja. A su vez de la totalidad de préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización dados de baja de balance al 31 de diciembre de 2012, 38.355 miles de euros corresponden a saldos integrados por Ruralcaja.

Al 31 de diciembre de 2011, del total de "Otras transferencias de activos" y del total de "Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización", 20.987 miles de euros y 132.312 miles de euros, respectivamente, correspondían a saldos integrados de Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2011, del total de préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización mantenidos en balance, 20.764 miles de euros corresponden a saldos incorporados de Caja Rural de Castellón, Sociedad Cooperativa de Crédito.

El Grupo ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de "Créditos a la clientela" permite la obtención de financiación mediante su pignoración. Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad retenía 4.984.172 miles de euros en bonos de titulización correspondientes a las citadas transformaciones de préstamos y créditos (3.624.526 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (Nota 7.7.c).

De los anteriores 4.984.172 miles de euros de bonos de titulización existentes al 31 de diciembre de 2012 (4.294.181 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), 4.056.159 miles de euros (2.803.205 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España, (Nota 7.7.a).

Las comisiones procedentes de los activos titulizados dados de baja del balance consolidado y que se corresponden con toda aquellas titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004, han quedado registradas en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los ejercicios 2012 y 2011 por 7.313 y 4.989 miles de euros, respectivamente (Nota 25).

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en “Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela” por 1.994.841 y 1.667.240 miles de euros al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente, bajo la rúbrica “Participaciones emitidas” (Nota 7.7.c.).

De la inversión crediticia registrada en balance, la Entidad tiene determinados saldos dados en garantía, básicamente de las titulizaciones realizadas, de las emisiones de cédulas hipotecarias, así como de las transformaciones llevadas a cabo, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Préstamos y créditos en garantía		
En garantía de titulizaciones de activos	7.569.970	5.869.570
En garantía de cédulas hipotecarias	7.604.358	6.152.675
Total	15.174.328	12.022.245

En relación a las emisiones de cédulas hipotecarias, los préstamos y créditos en garantía de las mismas, arriba detallados, se han calculado aplicando el 125% sobre las emisiones vigentes de acuerdo a la normativa establecida y que constituyen la cobertura mínima del total de la cartera elegible para estas emisiones. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, ascendían a 4.056.159 y 4.922.139 miles de euros, respectivamente (Notas 7.7.c y 7.7.d).

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

c) Pérdidas por deterioro de crédito a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2012	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	513.567	34.041	-	547.608
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	511.440	-	-	511.440
Determinadas colectivamente	1.071.460	16.070	-	1.087.530
Incorporación Ruralcaja - determinadas individualmente	760.663	-	-	760.663
Incorporación Ruralcaja - determinadas colectivamente	33.792	40.786	-	74.578
Incorporación Grupo Cooperativo - determinadas individualmente	125.460	-	-	125.460
Incorporación Grupo Cooperativo - determinadas colectivamente	59.412	32.060	-	91.472
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(365.135)	(56.986)	-	(422.121)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(173.935)	-	-	(173.935)
Otros movimientos	(62.998)	-	-	(62.998)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	2.473.726	65.971	-	2.539.697
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	1.650.860	-	-	1.650.860
Determinado colectivamente	822.866	65.971	-	888.837
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	2.473.726	65.971	-	2.539.697
Resto de Europa	-	-	-	-

Miles de euros				
Ejercicio 2011	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	500.223	78.429	-	578.652
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	293.644	-	-	293.644
Determinadas colectivamente	149	30.808	-	30.957
Incorporación Castellón - determinadas individualmente	11.181	-	-	11.181
Incorporación Castellón - determinadas colectivamente	-	3.191	-	3.191
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(107.591)	(77.845)	-	(185.436)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(137.585)	-	-	(137.585)
Otros movimientos	(46.454)	(542)	-	(46.996)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	513.567	34.041	-	547.608
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	500.070	-	-	500.070
Determinado colectivamente	13.496	34.041	-	47.537
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	513.566	34.041	-	547.608
Resto de Europa	-	-	-	-

Las coberturas adicionales por deterioro de los activos financieros crediticios, garantizados con activos del sector inmobiliario y de la construcción reconocidas como consecuencia de la pérdida de valor de dichos activos (Nota 2.6), han sido de 977.891 miles de euros, adicionalmente los saldos incorporados en este epígrafe y por este concepto por Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito y las entidades integradas del antiguo Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo han sido de 194.003 miles de euros y 58.231 miles de euros, respectivamente, que fueron registrados por las entidades antes de la fecha de adquisición o integración en el Grupo (Notas 1.5 y 1.6).

El Grupo Cooperativo tiene calificadas operaciones en la categoría subestándar, prevista en el punto 7.b del Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. El fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanza al 31 de diciembre de 2012 una cifra de 273.776 miles de euros (13.496 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Durante el ejercicio 2012 se ha efectuado una dotación de 260.280 miles de euros (76.629 miles de euros de recuperación en el ejercicio 2011).

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” (Nota 25) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dotación del ejercicio:	(1.665.067)	(336.239)
Fondos específicos y genéricos	(1.598.970)	(324.601)
Amortización neta de insolvencias	(66.097)	(11.638)
Recuperación de activos fallidos	82.700	29.802
Resto de recuperaciones	422.121	185.436
Total	(1.160.246)	(121.001)

7.6. Cartera de inversión a vencimiento

La composición del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento” de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Valores representativos de deuda	1.971.969	136.625
Total	1.971.969	136.625

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	1.623.410	110.384
Entidades de crédito	251.841	2.473
Otros sectores residentes	95.219	20.755
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	1.740	3.066
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(241)	(53)
Total	1.971.969	136.625

El saldo de la cuenta de “Valores representativos de deuda” clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, proviene principalmente de la adquisición de determinados bonos de titulización y bonos corporativos.

Los intereses devengados en los ejercicios 2012 y 2011 de los valores representativos de deuda ascendieron a 85.250 y 4.458 miles de euros respectivamente (Nota 25).

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Al 31 de diciembre de 2012 del saldo de “Valores representativos de deuda”, 1.590.905 miles de euros se encontraban prestados en garantía (32.787 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), de los cuales 1.272.451 miles de euros (1.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España y 306.432 miles de euros correspondían a “Cesiones temporales de activo”.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, durante los ejercicios de 2012 y 2011, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	136.625	137.449
Compras	4.488.980	2.605
Ventas y amortizaciones	(3.241.499)	(2.497)
Traspasos	-	(569)
Incorporación Ruralcaja	490.824	-
Intereses devengados	23.894	37
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	86.391	-
Corrección coste de la cartera	(13.058)	(436)
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 25)	(188)	36
Saldo final	1.971.969	136.625

Con motivo del proceso de combinación de negocios (Nota 1.5) durante el ejercicio 2012 se ha producido la reclasificación y posterior venta de Valores representativos de deuda clasificados en la Cartera a vencimiento por 2.004.109 miles de euros, a la cartera de Activos financieros disponibles para la venta.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, para los activos del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial provisión	(52)	(88)
Dotaciones con cargo a resultados	(229)	(10)
Fondo recuperados	40	46
Cancelaciones por utilización y otros	-	-
Traspasos	-	-
Saldo final provisión	(241)	(52)

7.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Depósitos de bancos centrales	5.139.984	3.000.821
Depósitos de entidades de crédito	2.696.039	1.218.155
Depósitos de la clientela	29.854.729	20.998.745
Débitos representados por valores negociables	1.582.751	2.532.802
Pasivos subordinados	156.468	57.767
Otros pasivos financieros	467.005	176.490
Total	39.896.976	27.984.780

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

a) Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Banco de España	5.100.000	3.000.000
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	39.984	821
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Resto	-	-
Total	5.139.984	3.000.821

El saldo registrado en la cuenta "Banco de España", al 31 de diciembre de 2012, correspondía a la financiación a corto plazo obtenida por el, al amparo del contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscrito frente al Banco de España en virtud de los mecanismos que arbitran la política monetaria del eurosistema, y que tiene un crédito concedido de 9.346.644 miles de euros (4.822.827 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), (Notas 7.4.a y 7.5.b.4).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
<u>Por su naturaleza (pasivo)</u>		
Cuentas mutuas	299	-
Cuentas a plazo	2.294.916	1.057.455
Participaciones emitidas	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	-	-
Cesión temporal de activos	133.142	31.040
Otras cuentas	250.369	120.819
Ajustes por valoración	17.313	8.841
Total	2.696.039	1.218.155

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

c) Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
<u>Por contraparte y tipo de instrumento financiero:</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Operaciones del mercado hipotecario a través de entidades de contrapartida	1.247.495	93.459
Administraciones públicas españolas	711.913	367.524
Otros sectores residentes:	27.652.958	20.323.183
Depósitos a la vista:	9.077.511	5.980.520
Cuentas corrientes	3.290.899	2.400.966
Cuentas de ahorro	5.750.960	3.553.099
Dinero electrónico	1.912	1.169
Otros fondos a la vista	33.740	25.286
Depósitos a plazo:	18.321.584	14.123.716
Imposiciones a plazo	15.777.527	12.003.708
Cuentas de ahorro - vivienda	23.103	29.537
Depósitos a descuento	-	-
Participaciones emitidas (Nota 7.5.b.4.)	1.994.841	1.667.240
<i>Efectivo recibido</i>	<i>7.035.051</i>	<i>5.308.548</i>
<i>Valores representativos de deuda (-) (Nota 7.5.b.4)</i>	<i>(4.984.172)</i>	<i>(3.624.526)</i>
<i>Resto</i>	<i>(56.038)</i>	<i>(16.782)</i>
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	507.769	418.645
Otros fondos a plazo	18.344	4.586
Depósitos con preaviso	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	253.863	218.947
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	242.363	214.579
Total	29.854.729	20.998.745

En el saldo de la cuenta de “Operaciones del mercado hipotecario a través de entidades de contrapartida”, se incluyen títulos cedidos de la cartera de renta fija disponible para la venta y títulos cedidos de renta fija de la cartera a vencimiento por 263.026 miles de euros y 306.432 miles de euros, respectivamente.

El saldo recogido en la cuenta de “Imposiciones a plazo” al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, incluye diferentes emisiones de Cédulas Hipotecarias al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento de Cédulas Hipotecarias es el siguiente (Nota 7.5.b.4):

Fecha		Miles de euros		Agencia	Tipo de interés	Cobertura	
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Rating			Tipo	Miles de euros
19/11/2004	19/11/2014	500.000	A+	Standar & Poor's	4,01%	E12 + 0,0925%	500.000
11/03/2005	11/03/2015	200.000	A- Baa3	Standar & Poor's Moody's Investors Service, Ltd.	3,76%	E12 + 0,1115%	200.000
02/12/2005	02/12/2015	500.000	A+ Baa1 BBB	Standar & Poor's Moody's Investors Service, Ltd. FITCH	3,51%	E12 + 0,1221%	500.000
25/05/2006	08/04/2016	300.000	Baa1 A BBB	Moody's Investors Service, Ltd. Standar & Poor's FITCH	Euribor 3 meses + 0,06%		-
09/06/2006	09/06/2016	500.000	Baa1	Moody's Investors Service, Ltd.	4,26%	E12 + 0,129%	500.000
28/05/2009	30/05/2013	250.000	AA-	Standar & Poor's	3,25%		-
Total emisiones		2.250.000					

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

d) Débitos representados por valores negociables

La composición de esta cuenta de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Pagarés y efectos	429.287	-
Títulos hipotecarios	3.833.560	2.672.140
Otros valores no convertibles	825.000	1.634.000
Valores propios	(3.549.046)	(1.818.450)
Ajustes por valoración	43.950	45.112
Total	1.582.751	2.532.802

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El movimiento experimentado por cada tipo de pasivo financiero durante los ejercicios 2012 y 2011, sin considerar los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

Miles de euros					
2012					
Saldo inicial	Emissiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final	
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	2.487.690	1.883.178	(2.831.971)	-	1.538.897
De los que:					
Pagarés y efectos	-	633.178	(203.891)	-	429.287
Títulos Hipotecarios	878.690	1.250.000	(1.394.080)	-	734.610
Otros valores no convertibles	1.609.000	-	(1.234.000)	-	375.000

Miles de euros					
2011					
Saldo inicial	Emissiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final	
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	3.295.530	1.500.000	(2.307.840)	-	2.487.690
De los que:					
Pagarés y efectos	-	-	-	-	-
Títulos Hipotecarios	1.171.530	1.500.000	(1.792.840)	-	878.690
Otros valores no convertibles	2.124.000	-	(515.000)	-	1.609.000

El saldo de la cuenta “Pagares y efectos” al 31 de diciembre de 2012 se corresponde a emisiones dentro de un programa marco de emisión de pagares de 500.000 miles de euros como máximo, y ampliable a 1.000.000 miles de euros. El tipo de interés medio ha sido del 3,75%. Durante el ejercicio 2012 se han producido bajas por vencimiento por importe de 203.891 miles de euros.

En el ejercicio 2012, el Grupo ha realizado dos emisiones de Cédulas Hipotecarias por importes de 500.000 miles de euros y 750.000 miles de euros y una emisión de cédulas territoriales por importe de 325.000 miles de euros. Las emisiones de “Títulos hipotecarios” realizadas durante el ejercicio 2011 por 1.500.000 miles de euros, correspondieron íntegramente a nuevas emisiones de Cédulas Hipotecarias.

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento dentro de la cuenta “Títulos hipotecarios” al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente (Notas 7.5.b.4):

Fecha		Miles de euros		Cobertura			
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios	Rating	Agencia	Tipo de interés	Miles de euros
23/10/2009	23/10/2014	1.083.560	(348.950)	BBB	FITCH	3,50%	556.000
26/07/2011	26/07/2016	500.000	(500.000)	Baa2	Moody's Investors Service, Ltd.	5,75%	-
25/10/2011	25/10/2021	500.000	(500.000)	BBB	FITCH	5,50%	-
20/12/2011	20/12/2016	500.000	(500.000)	BBB	FITCH	5,00%	-
28/02/2012	28/02/2016	500.000	(500.000)	BBB	FITCH	5,00%	-
03/07/2012	03/07/2017	750.000	(750.000)	BBB	FITCH	5,50%	-
Total emisiones		3.833.560	(3.098.950)				

Las recompras de cédulas hipotecarias efectuadas, tienen la finalidad de aumentar el volumen de títulos descontables que la Entidad mantiene en su cartera, susceptibles de movilización en el marco de instrumentación de la política monetaria europea.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Al 31 de diciembre de 2012 del saldo de “Títulos hipotecarios”, 3.551.300 miles de euros (1.431.899 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España (Nota 7.7.a).

El saldo de la cuenta “Otros valores no convertibles”, se corresponde a diferentes emisiones de deuda simple, cuyo detalle es el siguiente:

Fecha		Miles de euros		Rating	Agencia	Tipo de interés	Emisión
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios				
03/05/2010	03/05/2013	500.000	(125.000)	Baa3 BBB	Moody's Investors Service, Ltd. FITCH	E3+0,74%	Bonos Simples Cajamar Mayo 2010
14/02/2012	14/02/2017	325.000	(325.000)	Baa2	Moody's Investors Service, Ltd.	5,000%	
Total emisiones		825.000	(450.000)				

Todas las emisiones fueron aceptadas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Los resultados obtenidos por las diferentes recompras de “Títulos hipotecarios” y “Otros valores no convertibles” durante el ejercicio 2012 y 2011 han sido 6.944 miles de euros y 3.569 miles de euros, respectivamente.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

e) Pasivos subordinados

En esta cuenta, que está incluida en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, se registra el importe de las financiaciones recibidas, cualquiera que sea la forma en la que se instrumenten que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes, ajustándose a lo indicado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y al Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto.

La composición en el balance de situación consolidado adjunto, atendiendo al tipo de pasivo financiero y de las contrapartes, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por tipo de pasivo financiero y contrapartes:		
Débitos representados por valores negociables subordinados:	156.684	58.300
Convertibles	-	-
No convertibles	156.684	58.300
Depósitos subordinados	-	-
Ajustes por valoración	(216)	(533)
Total	156.468	57.767

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El saldo correspondiente a este epígrafe del balance de situación adjunto se corresponde con las siguientes emisiones de obligaciones:

Fecha		Miles de euros		Rating	Agencia	Tipo de interés	Emisión
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios				
16/03/2005	16/03/2015	300.000	(241.700)	BB -	FITCH	E3+0,80%	Cajamar Obligaciones subordinadas 2005
22/11/2005	23/11/2015	100.000	(20.000)	-	-	E3+0,90%	Ruralcaja Obligaciones subordinadas emisión 05
30/06/2007	30/06/2017	10.887	-	-	-	0,850%	Ruralcaja Obligaciones subordinadas emisión 06
01/06/2006	Perpetua	2.499	-	-	-	E3+0,25%	1ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Credit Valencia
20/07/2007	Perpetua	2.499	-	-	-	E3+0,25%	2ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Credit Valencia
25/09/2008	Perpetua	2.499	-	-	-	E3+0,25%	2ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Credit Valencia
Total emisiones		418.384	(261.700)				

El folleto de la emisión, de la emisión de “Obligaciones Subordinadas Cajamar 2005”, fue confeccionado según lo establecido en la Circular 2/1999 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, fue inscrito en el Registro Oficial de este Organismo con fecha 3 de marzo de 2005.

La totalidad de las emisiones, han sido calificadas como recursos propios de segunda categoría según lo previsto en la letra j) del apartado 1º de la Norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo y sus modificaciones posteriores.

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	58.300	160.700
Altas	-	-
Bajas	-	(102.400)
Incorporación al Grupo Cooperativo	98.384	-
Traspasos	-	-
Saldo Final	156.684	58.300

El saldo de las bajas efectuadas durante el ejercicio 2011 correspondieron a recompras y posterior amortización de la emisión de “Obligaciones Subordinadas Cajamar 2005”.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han producido nuevas emisiones.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2012 y 2011 de los pasivos subordinados han sido 2.803 y 2.522 miles de euros respectivamente (Nota 25) y se hallan incluidos en el epígrafe de “Intereses y cargas asimiladas” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Los resultados obtenidos por las diferentes recompras de “Obligaciones subordinadas” durante el ejercicio 2011 fueron de 8.555 miles de euros, en el ejercicio de 2012 no se han producido recompras de títulos.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

f) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación consolidados adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Obligaciones a pagar	57.413	53.977
Fianzas recibidas	191.100	4.813
Cámaras de compensación	6.978	14.004
Cuentas de recaudación	88.697	52.018
Cuentas especiales	14.200	11.585
Garantías financieras (Notas 3.6 y 9)	15.388	8.455
Otros conceptos	93.229	31.638
Total	467.005	176.490

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 el valor razonable de los derivados de activo es de 192.657 y 161.810 miles de euros respectivamente, ascendiendo el valor razonable de los derivados de pasivo a 9.898 y 14.900 miles de euros respectivamente.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido los siguientes:

- Interest Rate Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes con remuneración a tipo fijo.
- Equity Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes cuya remuneración está referenciada a diversos índices bursátiles.
- Derivados implícitos segregados de su contrato principal, designados como instrumentos de cobertura de “Depósitos de la clientela” en coberturas contables.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de cobertura" clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros					
	Nominales		Valor razonable			
			Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito. Residentes	869.835	705.813	26.836	161.448	5.526	2.947
Entidades de crédito. No residentes	1.805.607	1.816.525	165.185	-	574	4.057
Otras entidades financieras. Residentes	80.420	147.450	555	362	593	2.976
Otras entidades financieras. No residentes	19.250	19.250	81	-	-	501
Resto de sectores. Residentes.	471.269	358.032	-	-	3.205	4.419
Resto de sectores. No residentes.	-	-	-	-	-	-
Total	3.246.381	3.047.070	192.657	161.810	9.898	14.900
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 año	59.367	140.058	326	255	548	1.682
Más de 1 año y hasta 5 años	3.187.014	2.907.012	192.331	161.555	9.350	13.218
Más de 5 años	-	-	-	-	-	-
Total	3.246.381	3.047.070	192.657	161.810	9.898	14.900
<u>Por tipos de riesgos cubiertos</u>						
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	2.276.425	2.375.606	191.460	161.315	238	1.550
Riesgo sobre acciones	969.956	671.464	1.197	495	9.660	13.350
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	3.246.381	3.047.070	192.657	161.810	9.898	14.900

9. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2012 y 2011, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Garantías financieras:		
Avales financieros	258.286	190.064
Otras garantías financieras	-	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables:		
Emitidos	18.209	19.491
Confirmados	-	-
Garantía adicional de liquidación	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	502.866	343.033
Otros riesgos contingentes	683.948	181.007
Total	1.463.308	733.595

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Grupo, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Comisiones Percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2012 y 2011 ascienden a 39.851 y 29.470 miles de euros, respectivamente (Notas 7.7.f y 15).

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2012 y 2011 de 38.935 y 32.715 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo, asciende para los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente a 13.012 y 4.413 miles de euros (Nota 16).

El saldo al 31 de diciembre de 2012 de “Otros riesgos contingentes” 683.948 miles de euros (181.007 al 31 de diciembre de 2011), corresponden fundamentalmente, a avales prestados a favor de Banco Cooperativo Español, S.A., por operaciones de tesorería y otras operaciones con terceros.

10. Activos no corrientes en venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Activo material de uso propio	41.796	30.546
Inversiones inmobiliarias	4.949	-
Otros activos cedidos en arrendamientos operativos	-	-
Activo material adjudicado	432.149	201.959
Corrección de valor por deterioro de activo (Nota 14 y 25)	(86.598)	(20.086)
Participaciones	-	-
Total	392.296	212.419

El detalle de los elementos del activo material clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Activo material								
Inmovilizado de uso propio	4.627	2.714	36.524	27.397	645	435	-	-
Adjudicados	313.713	129.083	108.852	66.405	9.584	6.022	-	449
Inversiones inmobiliarias	4.949	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	323.289	131.797	145.376	93.802	10.229	6.457	-	449

El plazo medio de venta de los activos adquiridos en pago de deuda es de dieciséis meses.

El valor razonable de los activos materiales registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se corresponden al valor en libros.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación consolidado, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Activo material de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
Saldo al 31 de diciembre de 2010	20.721	97.315	-
Altas	167	93.524	-
Bajas	(6.118)	(16.156)	-
Incorporación C.R. Castellón	-	10.169	-
Traspasos	15.776	17.107	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	30.546	201.959	-
Altas	3.332	139.546	679
Bajas	(2.165)	(30.252)	-
Incorporación de Ruralcaja	3.005	91.084	2.732
Incorporación de Entidades del Grupo Cooperativo	5.390	69.701	972
Traspasos (Notas 12 y 15)	1.688	(34.578)	946
Traspasos por reclasificación	-	(5.311)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	41.796	432.149	5.329
<u>Amortización Acumulada</u>			
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Incorporación de Ruralcaja	-	-	(144)
Incorporación de Entidades del Grupo Cooperativo	-	-	(80)
Traspasos (Notas 12 y 15)	-	-	(156)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	(380)

Durante el ejercicio 2012 el Grupo traspaso a este epígrafe determinados elementos de inmovilizado de uso propio y de inversión inmobiliaria, principalmente locales comerciales, por importe neto de 1.688 miles de euros (15.776 miles de euros en el ejercicio 2011) y cuya recuperación del valor en libros se espera que se produzca a través de su enajenación. Los traspasos de este epígrafe de activos clasificados como adjudicados del balance consolidado en el ejercicio 2012 por 34.578 miles de euros han sido clasificados principalmente como existencias, asimismo en el ejercicio 2011 los traspasos, por 17.107 miles de euros provienen principalmente de la reclasificación de elementos provenientes de inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2012 se han producido bajas por ventas de 30.252 miles de euros en adjudicados y 2.165 miles de euros en activo material de uso propio (16.156 miles de euros y 6.118 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2011).

Durante el ejercicio 2012 se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados del Grupo por importe de 12.742 miles de euros (13.149 miles de euros en el ejercicio 2011). El porcentaje medio financiado sobre el total de adjudicados vendidos al 31 de diciembre de 2012 fue del 55,55%. Existen ganancias pendientes de reconocer por venta de estos activos al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 por importe de 150 miles de euros.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Las pérdidas por deterioro contabilizadas asociadas a los “Activos no corrientes en venta”, son las siguientes:

	Miles de euros		
	Activo material de	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
<u>Pérdidas por deterioro</u>			
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(214)	(10.192)	-
Altas	(161)	(14.346)	-
Bajas	-	1.012	-
Incorporación de C.R. Castellon	-	(1.417)	-
Caneclaciones por utilizacion, traspasos y otros	-	5.232	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(375)	(19.711)	-
Altas	-	(42.268)	-
Bajas	-	472	-
Incorporación de Ruralcaja	(545)	(15.254)	-
Incorporación de Entidades del Grupo Cooperativo	-	(12.494)	-
Otros movimientos, traspasos y utilizaciones	-	(1.734)	-
Traspaso por reclasificación	-	5.311	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(920)	(85.678)	-

Las coberturas adicionales por deterioro de los activos materiales clasificados como adjudicados han sido de 31.855 miles de euros, adicionalmente los saldos incorporados en este epígrafe y por este concepto antes de la fecha de adquisición o integración en el Grupo por Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito y las entidades integradas del antiguo Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo han sido de 6.132 miles de euros y 3.346 miles de euros, respectivamente, (Notas 1.5 y 1.6).

11. Participaciones

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos se corresponde con el valor de las participaciones en entidades asociadas cuyo detalle, junto con otra información relevante al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se indica en el Anexo I.

	Miles de euros	
	2012	2011
Participaciones		
Entidades asociadas	61.734	50.414
Entidades multigrupo	-	-
Total	61.734	50.414

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el epígrafe “Participaciones” recoge el valor de las participaciones valoradas por el método de la participación y presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	50.414	61.272
Incorporaciones por traspasos, compras y ampliaciones de capital	10.557	1.127
Ventas de participaciones y devolución de aportaciones	(8.532)	(10.323)
Bajas por traspaso de participaciones y salidas del perímetro	-	-
Resultado del método de la participación	9.601	7.665
Otros movimientos de consolidación	(306)	(9.327)
Saldo final	61.734	50.414

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El detalle de las participaciones al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Cultipeix, S.L.	-	7
Acuarius de Almería, S.L.	-	1
Occidental Arroyomolinos, S.L.	-	230
Inversiones Turísticas y Hoteleras Inmo, S.L.	236	-
Cajamar Vida, S.A. de seguros y reaseguros	24.703	23.033
Agrocolor, S.L.	509	572
Parque de Innovación y Tecnológico de Almería, S.A.	4.022	4.378
Murcia Emprende, S.C.R., S.A.	1.317	1.137
Sabinal Agroservicios, S.L.	24	23
Tino Stone Group	-	503
Banco Inversis, S.A.	8.656	-
Biocolor, S.L.	301	338
Savia Biotech, S.A.	49	232
Proyecta Ingenio, S.L.	30	42
Cajamar Seguros Generales, S.A.	3.181	3.012
Apartamentos Media Luna	16.804	16.906
Balsa Insa, S.L.	1.901	-
Total	61.734	50.414

Los movimientos de alta del ejercicio 2012 corresponden a la incorporación en el perímetro de consolidación de la sociedad Banco Inversis, S.A. por importe de 8.506 miles de euros por traspaso de la cartera disponible para la venta y a la incorporación de la sociedad Balsa de Insa, S.L. por importe de 1.901 miles de euros, consecuencia de la integración dentro del Grupo Cooperativo de la entidad Caixa Rural Vila-Real, Sociedad Cooperativa de Crédito.

El movimiento de alta del ejercicio 2011 corresponde al desembolso en concepto de dividendo pasivo pendiente en la sociedad Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 1.127 miles de euros.

En el ejercicio 2004 se procedió a la venta del 50% del capital social de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, a Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. manteniendo la Entidad el 50% de acciones restante. De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones, el precio global de las mismas, que se liquidaría a los 15 años lo componía un precio fijo, de 9.508 miles de euros cobrado dentro del ejercicio 2004, y un precio variable que se determinaría en función del valor del negocio y del valor neto de los activos, alcanzados en el año 2019.

Con fecha 14 de abril de 2011 se firmo un acuerdo de novación, que modifica el anterior, por el que se garantiza un precio inicial adicional no sujeto a condiciones por importe de 94 millones de euros, de los que 50 millones se cobraron a la firma de la novación y el resto en el tercer, quinto y séptimo año posterior. Adicionalmente se modifica el precio variable, que se determinara anualmente en función del "Appraisal Value" de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, calculado conforme a lo establecido en dicho contrato, y pagadero al final del decimoquinto año desde la novación en el caso de que el valor del negocio alcance un mínimo valor.

El contrato de novación incluye opciones cruzadas de compra y de venta por las acciones vendidas, entre la Entidad y Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. ejercitables bajo determinadas condiciones.

Los resultados derivados del cambio de valor del precio variable se reconocen como "Resultados de operaciones financieras" segregando el rendimiento financiero. Durante el ejercicio 2011, los cambios de valor reconocidos por el precio variable hasta la fecha de novación fueron absorbidos por el nuevo precio fijo adicional, y reconocidos como "Resultados de operaciones financieras" por importe de 68.923 miles de euros (Nota 25). No obstante, no se ha reconocido resultado alguno durante el ejercicio 2012, atendiendo a la necesaria exigencia de fiabilidad y contraste de los cálculos realizados, para su reconocimiento, y sin perjuicio de reconocimiento posterior una vez verificados los cálculos realizados por la entidad de cálculo.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Los resultados de “Participaciones” de las entidades valoradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 9.601 y 7.665 miles de euros, respectivamente (Nota 25).

Dentro del epígrafe “Crédito a la clientela – Ajustes por valoración”, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 figuran 779 miles de euros, correspondientes a beneficios generados por la venta de participaciones pendientes de reconocer, derivadas de la financiación de las citadas operaciones de venta.

12. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Uso propio	764.460	488.837
Inversiones inmobiliarias	150.278	123.510
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 21)	8.659	2.239
Correcciones de valor por deterioro	(16.218)	(5.850)
Total	907.179	608.736

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación consolidado y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2012 y 2011, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Miles de euros						
De uso Propio	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros	TOTAL
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2010	106.247	270.681	298.027	74.648	8.014	757.617
Altas	8.179	11.990	4.930	21.936	-	46.774
Bajas	(1.164)	(6.214)	(1.117)	(268)	(69)	(8.832)
Incorporación C.R. Castellón	2.690	4.446	11.850	-	-	18.986
Traspasos	2.816	6.753	52.065	(64.677)	5.437	2.655
Saldo al 31 de diciembre de 2011	118.768	287.656	365.755	31.639	13.382	817.200
Altas	7.019	7.637	4.464	24.922	-	44.042
Bajas	(187)	(12.406)	(261)	-	-	(12.854)
Incorporación de Ruralcaja	32.038	89.846	146.343	6.287	-	274.514
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	19.177	54.349	97.590	796	-	171.912
Incorporaciones al perímetro	-	-	-	-	-	-
Traspasos	1.034	1.269	20.996	(13.664)	-	9.635
Saldo al 31 de diciembre de 2012	177.849	428.351	634.887	49.980	13.382	1.304.449
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(84.187)	(177.220)	(35.270)	-	(342)	(297.018)
Altas	(7.642)	(19.149)	(4.757)	-	(51)	(31.599)
Bajas	1.161	4.715	1.011	-	37	6.924
Incorporación C.R. Castellón	(2.398)	(2.817)	(926)	-	-	(6.141)
Traspasos	(393)	305	497	-	(938)	(529)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(93.459)	(194.166)	(39.445)	-	(1.294)	(328.363)
Altas	(8.826)	(20.337)	(6.124)	-	(131)	(35.418)
Bajas	1.182	9.610	1.080	-	-	11.872
Incorporación Ruralcaja	(29.910)	(66.103)	(20.312)	-	-	(116.325)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(18.522)	(40.898)	(11.978)	-	-	(71.398)
Traspasos	-	-	(309)	-	(48)	(357)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(149.535)	(311.894)	(77.088)	-	(1.473)	(539.989)
Miles de euros						
De uso Propio	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros	TOTAL
Pérdidas por deterioro						
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	(195)	-	-	(195)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	-	-	(275)	-	-	(275)
Altas	-	-	(42)	-	-	(42)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Cancelación por utilización, traspasos y otros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	(512)	-	-	(512)
Altas	-	-	(738)	-	-	(738)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Cancelación por utilización, traspasos y otros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	(1.250)	-	-	(1.250)

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación consolidado y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2012 y 2011, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	Inversiones Inmobiliarias		Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste				
Saldo al 31 de diciembre de 2010	130.403	23.592	2.177	3.768
Altas	5.144	89	-	7
Bajas	(5.824)	(242)	(26)	(97)
Incorporación C.R. Castellón	4.385	210	493	352
Traspasos	(26.860)	(1)	-	1
Saldo al 31 de diciembre de 2011	107.248	23.648	2.644	4.031
Altas	31.337	3	70	1
Bajas	(4.636)	-	(2)	-
Incorporación de Ruralcaja	5.725	-	1.069	3.595
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	11.815	463	2.089	4.401
Traspasos	(14.096)	3.035	-	-
Traspaso por reclasificación	(4.698)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	132.695	27.149	5.870	12.028
Amortización Acumulada				
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(5.578)	(302)	(1.780)	(1.985)
Altas	(2.295)	-	(69)	(88)
Bajas	385	-	19	31
Incorporación C.R. Castellón	(138)	-	(445)	(119)
Traspasos	541	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(7.085)	(302)	(2.275)	(2.161)
Altas	(2.231)	-	(64)	(87)
Bajas	288	34	2	-
Incorporación de Ruralcaja	(216)	-	(980)	(703)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(570)	-	(1.773)	(1.198)
Traspasos	516	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(9.298)	(268)	(5.090)	(4.149)
	Inversiones Inmobiliarias		Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Pérdidas por deterioro				
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(2.818)	-	-	-
Altas	(3.230)	(36)	-	-
Bajas	921	-	-	-
Incorporación CRCastellon	(175)	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(5.302)	(36)	-	-
Altas	(14.459)	-	-	-
Bajas	240	-	-	-
Incorporación de Ruralcaja	(109)	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Traspasos por reclasificación	4.698	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(14.932)	(36)	-	-

Durante el ejercicio 2012, se han realizado ventas y saneamientos de determinados elementos del Activo material que han generado unas ganancias de 3.110 miles de euros (2.886 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) y unas pérdidas de 12.669 miles de euros (8.304 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (Nota 25).

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 la Entidad cabecera tenía pendientes de reconocer ganancias por 9.363 miles de euros provenientes de la financiación en operaciones de venta que provienen del ejercicio 2006 por la venta de determinados activos clasificados como inversiones inmobiliarias y 125 miles de euros de ventas de inmuebles de uso propio efectuadas en el ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía unos compromisos de compra de inmovilizado por 1.659 miles de euros (2.694 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2012 en el Grupo asciende a 288.248 miles de euros (169.620 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias, se corresponden al valor en libros.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias han ascendido para los ejercicios 2012 y 2011 a 5.855 y 5.349 miles de euros (Nota 25), respectivamente, asimismo, los gastos de explotación correspondientes a estas inversiones han sido, en los citados ejercicios, de 283 y 429 miles de euros (Nota 25), respectivamente.

13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

		Miles de euros	
	Vida útil estimada	2012	2011
Con vida útil indefinida	-	113.304	-
Con vida útil definida	-	128.335	117.579
Aplicaciones informáticas	3 - 10 años	105.076	94.519
Concesiones administrativas y otros	35 años	18.406	18.492
Otros activos intangibles	3 - 10 años	4.853	4.568
Total Bruto		241.639	117.579
De los que:			
Desarrollados internamente	3 - 10 años	4.853	5.370
Resto	3 - 35 años	236.786	112.209
Amortización acumulada	-	(83.654)	(74.932)
Pérdidas por deterioro	-	(5.999)	-
Total Neto		151.986	42.647

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El movimiento de los activos intangibles con vida útil definida habidos en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Valor de coste		
Saldo Inicial	117.579	107.868
Altas	10.385	11.476
Bajas	(257)	(2.104)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	628	10
Otros	-	329
Saldo Final	128.335	117.579
Amortización		
Saldo Inicial	(74.932)	(67.442)
Altas	(8.609)	(7.171)
Bajas	-	40
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(113)	(9)
Otros	-	(350)
Saldo Final	(83.654)	(74.932)
Pérdidas por deterioro		
Saldo Inicial	-	-
Altas	(5.999)	-
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	(5.999)	-
Total Neto	38.682	42.647

El activo intangible con vida útil indefinida corresponde principalmente al fondo de comercio generado en la combinación de negocios del proceso de fusión con Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito (Notas 3.10 y 1.5).

Tal y como se indica en la Nota 1.5, la combinación de negocios ha sido registrada utilizando valores provisionales, encontrándose la Entidad en proceso de evaluación del fondos de comercio surgido u otros activos intangibles. Por este motivo no se ha realizado un test de deterioro de dicho fondo de comercio.

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2012 en el Grupo ascienden a 66.221 miles de euros (56.061 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Durante el ejercicio 2012 no se han producido saneamientos de elementos de activos intangibles que hayan generado minusvalías (118 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (Nota 25).

Adicionalmente a las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe del balance consolidado, se ha efectuado el saneamiento de determinados fondos de comercio por 7.960 miles de euros correspondiendo principalmente a la entidad asociada Banco Inversis, S.A. (Nota 25).

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos

El movimiento de las correcciones de valor por tipo de activo no financiero, para los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012

Por tipo de activo	Miles de euros				Total
	Activo material - Inversiones Inmobiliarias	Activos no corrientes en venta	Activos Intangibles y fondo de comercio	Existencias	
Saldo inicial corrección de valor	(5.338)	(20.086)	-	(181.184)	(206.608)
Incorporación Ruralcaja	(110)	(15.799)	-	(839)	(16.748)
Incorporación Entidades del Grupo	-	(12.494)	-	(110.409)	(122.903)
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10, 12, 15 y 25)	(14.459)	(42.268)	(13.959)	(280.175)	(350.861)
Fondos recuperados (Notas 10, 12, 15 y 25)	240	472	-	618	1.330
Cancelaciones por utilización, traspasos y otros	4.698	3.577	-	31.270	39.545
Saldo final corrección de valor	(14.969)	(86.598)	(13.959)	(540.719)	(656.245)

Ejercicio 2011

Por tipo de activo	Miles de euros				Total
	Activo material - Inversiones Inmobiliarias	Activos no corrientes en venta	Activos Intangibles y fondo de comercio	Existencias	
Saldo inicial corrección de valor	(2.818)	(10.406)	-	(133.184)	(133.184)
Incorporación CRCastellón	(450)	(1.417)	-	-	(742)
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10, 12, 15 y 25)	(4.043)	(14.507)	-	(47.586)	(47.586)
Fondos recuperados (Notas 10, 12, 15 y 25)	777	1.012	-	2.615	2.615
Cancelaciones por utilización, traspasos y otros	1.196	5.232	-	(3.029)	(3.029)
Saldo final corrección de valor	(5.338)	(20.086)	-	(181.184)	(181.926)

Activo material y Existencias

La determinación de la pérdida por deterioro para los activos materiales se realiza mediante la comparación de los valores razonables obtenidos a través de tasaciones realizadas por expertos independientes con el valor en libros de los mismos (Notas 3.8, 3.24, 12 y 15).

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos para los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

		Miles de euros	
		2012	2011
Resto de Activos:			
Periodificaciones		16.258	5.660
Existencias:			
Coste amortizado		1.399.068	990.021
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 14)		(540.719)	(181.184)
Resto:			
Activos netos en planes de pensiones (Nota 16)		2.593	3.141
Operaciones en camino		22.729	11.014
Otros conceptos		143.889	34.460
Total		1.043.818	863.112
Resto de Pasivos:			
Periodificaciones		27.736	19.427
Resto:			
Operaciones en camino		10.672	7.307
Otros conceptos		295.833	191.895
Total		334.241	218.629

La rúbrica “Existencias” recoge los saldos de los activos, incluyendo terrenos y demás propiedades, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio.

El movimiento de los activos indicados en el párrafo anterior de los balances de situación consolidados, sin tener en cuenta los ajustes por valoración, a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

		Miles de euros	
		2012	2011
Valor de Coste			
Saldo Inicial		990.021	793.213
Altas		435.716	255.664
Bajas		(38.720)	(50.166)
Incorporación de Ruralcaja		7.230	-
Incorporación del Grupo Cooperativo		2.968	-
Traspasos (Notas 10 y 12)		33.123	(8.690)
Traspasos por reclasificación		(31.270)	-
Saldo Final		1.399.068	990.021
Pérdidas por deterioro			
		2012	2011
Saldo Inicial		(181.184)	(133.184)
Altas		(280.175)	(44.970)
Bajas		618	-
Incorporación de Ruralcaja		(839)	-
Incorporación del Grupo Cooperativo		(110.409)	(3.030)
Traspasos		-	-
Traspasos por reclasificación		31.270	-
Saldo Final		(540.719)	(181.184)

El valor razonable de las existencias registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 se corresponde con el valor en libros.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Las coberturas adicionales por deterioro de los activos inmobiliarios y de la construcción reconocidas como consecuencia de la pérdida de valor de dichos activos (Nota 2.6), han sido de 171.092 miles de euros, adicionalmente los saldos incorporados en este epígrafe y por este concepto por Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito han sido de 839 miles de euros, que fueron registrados por la entidad antes de la fecha de adquisición (Notas 1.5).

16. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 3.20)	18.566	21.952
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	1.536	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 9)	13.012	4.413
Otras provisiones	158.234	5.496
Total	191.348	31.861

Fondo de pensiones y obligaciones similares

El detalle de las partidas de balance consolidado reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Otros Activos – Activos netos en planes de pensiones (Notas 3.20 y 15)	2.593	3.141
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 3.20)	18.566	21.952

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señalada en la Nota 3.20, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por el Grupo y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance consolidado, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2012			2011		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	48.305	-	1	30.461	-	1
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	33.396	-	-	21.951	-
Compromisos causados por el personal jubilado	1.002	-	-	12.611	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	(21.068)	-	-	(14.122)	-	-
Contrato de Seguro	(31.386)	(14.831)	-	(28.000)	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	2	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	(422)	-	-	(3.549)	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	(528)	-	-	(634)	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	1.502	-	-	92	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	(2.593)	18.565	1	(3.141)	21.951	1

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance consolidado son los siguientes:

	Miles de euros					
	2012			2011		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	(3.067)	21.086	1	(3.317)	26.785	140
Incorporación Grupo Cooperativo	(692)	2.621	-	-	-	-
Incorporación de Ruralcaja	(89)	-	-	-	-	-
Incorporación de C.R. Castellón	(74)	865	-	(86)	865	-
Incorporación de Caja Campo	-	-	-	-	-	-
Dotaciones del ejercicio	2.331	2.114	-	1.383	626	-
Fondos recuperados	18	-	-	-	-	-
Otros movimientos	(41)	-	-	194	-	(139)
Salidas de caja	(979)	(8.121)	-	(1.315)	(6.325)	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	(2.593)	18.565	1	(3.141)	21.951	1

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por pensiones en los ejercicios 2012 y 2011, distribuido entre las diferentes partidas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 25)	(2.094)	(2.494)
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 25)	(2.627)	(2.411)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 25)	2.111	1.482
Dotaciones a provisiones (Nota 25):		
Pago a pensionistas	(15)	(21)
Pérdidas y ganancias actuariales	(1.698)	318
Coste de servicios pasados	(106)	(106)
Otros (efecto de la liquidación reducción)	(32)	265
(Gasto) / ingreso contable	(4.460)	(2.967)

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2012 y 2011 al fondo de pensiones externo han ascendido a 7.733 y 7.255 miles de euros, que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios (Nota 25).

No existen pasivos contingentes surgidos como consecuencia de indemnizaciones por cese y/o prestaciones por post-empleo con personal.

No existen importes no reconocidos en el balance por ganancias (pérdidas) actuariales, coste de los servicios pasados y activos no reconocidos.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación consolidado y el movimiento experimentado en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Miles de euros				
	Cobertura Específica	Cobertura Subestandar	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.635	-	2.441	5.076
Dotaciones (Nota 25)	1.920	-	405	2.325
Recuperaciones (Nota 25)	(1.076)	-	(2.090)	(3.166)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	45	-	122	167
Otros movimientos	11	-	-	11
Saldo al 31 de diciembre de 2011	3.535	-	878	4.413
Dotaciones (Nota 25)	5.241	2.113	1.067	8.421
Recuperaciones (Nota 25)	(1.658)	-	(913)	(2.571)
Incorporación Ruralcaja	2.428	-	-	2.428
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	195	75	477	747
Otros movimientos	(428)	-	2	(426)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	9.313	2.188	1.511	13.012

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 9).

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012

Miles de euros				
	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
Saldos iniciales	-	38	5.458	5.496
Dotaciones del ejercicio (Nota 25)	-	56	80.643	80.699
Incorporación Ruralcaja	-	588	55.002	55.590
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	-	-	37.039	37.039
Fondos recuperados (Nota 25)	-	(38)	(10.967)	(11.005)
Fondos utilizados y otros movimientos	-	-	(9.585)	(9.585)
Saldos finales	-	644	157.590	158.234

Ejercicio 2011

Miles de euros				
	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
Saldos iniciales	4.623	6.251	2.347	13.221
Dotaciones del ejercicio (Nota 25)	-	103	13.485	13.588
Incorporación Caixa Rural de Balears	-	-	-	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	-	-	-	-
Fondos recuperados (Nota 25)	(7.435)	(6.316)	(6.876)	(20.627)
Fondos utilizados y otros movimientos	2.812	-	(3.498)	(686)
Saldos finales	-	38	5.458	5.496

El Grupo registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, clasificando las mismas en función de tres tipos de riesgos:

- Riesgos de mercado, motivados por la actividad desarrollada por el Grupo en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente.
- Riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren asuntos no resueltos de los que el Grupo estima un probable desembolso.
- Otras responsabilidades, estimación de desembolsos probables derivados de la actividad normal del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo se encontraba negociando con la representación sindical un Acuerdo Colectivo de Reestructuración Fusión y Marco Laboral que recoge un expediente de regulación de empleo que afectará hasta un máximo de 736 empleados y cuya medida más relevante es un plan de prejubilaciones voluntarias para aquellos empleados que tengan al menos 55 años de edad (53 años en el caso de los ubicados en la Comunidad Valenciana). Para cubrir adecuadamente los compromisos derivados de dicho acuerdo se ha registrado una provisión para otras responsabilidades de 144.364 miles de euros en el ejercicio 2012, de los que 54.179 miles de euros corresponden a dotaciones efectuadas en la Entidad Cabecera, 48.042 miles de euros a saldos incorporados de la entidad fusionada Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito y 42.103 miles de euros a las entidades al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas.

El acuerdo para la Entidad Cabecera se aprobó el 27 de diciembre de 2012 por el Consejo Rector y fue suscrito por la Dirección de la Entidad y la totalidad de la representación sindical. Posteriormente, con fecha 21 de enero de 2013 se suscribió por la Dirección de la Entidad y la representación de los trabajadores el mencionado Acuerdo Colectivo de Reestructuración para el resto del Grupo Cooperativo.

17. Intereses minoritarios

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	2012	2011
Parque industrial Acceso Sur, S.L.	835	-
Total	835	-

18. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta “Activos financieros disponibles para la venta” de los balances de situación consolidados adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo (Nota 7.4.d).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	(14.290)	(22.194)
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	56.597	9.372
Incorporación neta Entidades Grupo Cooperativo de valores representativos de deuda	(4.203)	(4.231)
Incorporación neta Ruralcaja de valores representativos de deuda	(371)	-
Variaciones netas de valor razonable de instrumentos de capital	6.190	(146)
Incorporación neta Entidades Grupo Cooperativo de instrumentos de capital	2.212	537
Incorporación neta Ruralcaja de instrumentos de capital	847	-
Venta de activos financieros disponibles para la venta	(61.058)	2.628
Variaciones netas de entidades valoradas por el método de la participación	1.147	(256)
Saldo final	(12.929)	(14.290)

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El detalle de los ajustes por valoración por sociedad del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Cajas Rurales Unidas, S.C.C	(11.806)	(6.596)
Sunaria Capital, S.L.	53	-
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	11	(1.325)
Banco Inversis, S.A.	(200)	-
Cajamar Seguros Generales, S.A.	16	4
Caja Rural de Castellón, C.C.V	-	(7.007)
Caja Rural de Casinos, S.C.C.	-	69
Caixa Rural Albalat Dels Sorells C.C.V.	-	41
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V.	(10)	633
Caixa Rural de Turís C.C.V.	28	(109)
Caja Rural de Canarias, S.C.C.	(1.843)	-
Caja Rural de Alginet, S.C.C.V.	42	-
Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V.	12	-
Caja Rural San Jose de Burriana, C.C.V.	(527)	-
Caixa Rural de Callosa de Sarria, C.C.V.	15	-
Caja Rural de Cheste, S.C.C.	78	-
Caja Rural la Junquera de Chilches, C.C.V.	12	-
Credit Valencia Caja Rural, C.C.V.	1.618	-
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V.	278	-
Caja Rural de Torrent, S.C.C.	419	-
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, C.C.V.	5	-
Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V.	(276)	-
Caja Rural de Villar, C.C.V.	(87)	-
Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixo, S.C.C.V.	(20)	-
Caixa Rural Vila-Real, S.C.C.	(747)	-
Total	(12.929)	(14.290)

19. Fondos Propios (Capital y Otros instrumentos de capital) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial:		
Capital clasificado en Fondos Propios (1)	1.398.437	1.070.741
Capital reembolsable a la vista clasificado en el pasivo (2)	92	181.248
Capital total suscrito (1) + (2)	1.398.529	1.251.989
Aumentos	1.014.489	375.424
Disminuciones	(658.133)	(231.058)
Incorporación Ruralcaja	251.850	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	72.692	2.174
Saldo final:		
Capital total suscrito (3) + (4)	2.079.427	1.398.529
Capital clasificado en Fondos Propios (3)	2.079.427	1.398.437
Capital reembolsable a la vista clasificado en el pasivo (4)	-	92

La cifra de capital incorporada por Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito está compuesto por la cifra del capital de esta Entidad, 270.659 miles de euros, menos la autocartera que mantenían las entidades del antiguo Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo por 18.809 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 el Consejo Rector del Grupo Cooperativo ha clasificado 75.679 miles de euros (4.350 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) correspondientes a los diferentes capitales de las Entidades adheridas al Grupo Cooperativo a excepción de la Entidad cabecera, en el epígrafe de "Otros instrumentos de capital" como Fondos Propios del Grupo.

El capital correspondiente a Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, como Entidad cabecera del Grupo Cooperativo al 31 de diciembre de 2012 asciende a 2.022.567 miles de euros (1.394.087 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), estando totalmente clasificados en Fondos propios. El capital social mínimo de la Entidad Cabecera, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos Sociales, está fijado en 25.000 miles de euros, teniendo carácter variable y estando integrado por aportaciones obligatorias de 61 euros.

Las aportaciones de los socios al capital social de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito se acreditan en títulos nominativos numerados correlativamente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 5% del capital cuando sea una persona jurídica. Al cierre del ejercicio 2012, la aportación mayoritaria suponía el 0,002% del capital social (el 0,04% al cierre del ejercicio 2011).

Las aportaciones al capital se remuneran de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente.

Tanto Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito como Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito y su sucesora, Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito han adoptado durante el ejercicio 2012 diferentes acuerdos sobre retribución del capital social, habiéndose liquidado intereses conjuntamente a sus socios por importe de 62.484 miles de euros.

Respecto de los socios de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, la liquidación ha supuesto el importe de 50.258 miles de euros íntegramente contra el Patrimonio Neto de dicha Entidad, y hasta el 31 de octubre de 2012. Respecto de los socios de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, se ha liquidado un importe de 12.226 miles de euros correspondientes al periodo de dos meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, a cuenta del excedente resultante de este período. Finalmente, y en relación con los socios procedentes de Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito, existe una obligación de pago por importe de 7.053 miles de euros, los cuales deberán ser objeto de acuerdo en la Asamblea General Ordinaria de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, la cual determinará exactamente la aplicación de los mismos.

Asimismo, se registra la aplicación del excedente de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito del ejercicio 2011 al anticipo de intereses realizado en el citado ejercicio por 43.249 miles de euros, que se encontraban pagados a cuenta al cierre del ejercicio (Nota 5).

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social de la totalidad de las entidades de crédito integrantes del Grupo Cooperativo, y de acuerdo a su respectivos Estatutos, está totalmente clasificado en el patrimonio neto de sus estados financieros.

20. Reservas - Solvencia

El saldo de la cuenta de "Reservas" del epígrafe de "Fondos propios" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Reservas acumuladas		
Fondo de Reserva Obligatorio	1.265.040	1.141.869
Reservas de Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	1.595	1.595
Reservas de Revalorización generada por NIIF y CBE 4/2004	65.526	65.589
Otras Reservas	(743)	(2.696)
Fondo de Reserva Voluntario	2.397	56.969
Reservas para inversión en Canarias	23.976	-
Remanente	(16.597)	-
Reservas de consolidación	39.679	10.728
Total Reservas acumuladas	1.380.873	1.274.054
Reservas (pérdidas) en entidades valoradas por el método de la participación		
Entidades asociadas	(3.186)	5.230
Entidades multigrupo	-	-
Total Reservas (pérdidas) en entidades valoradas por el método de la participación	(3.186)	5.230
Total Reservas	1.377.687	1.279.284

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía del Grupo. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad dominante establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 80% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo de este epígrafe, que no ha tenido movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011, corresponde exclusivamente a la "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996" derivada de la actualización de parte del inmovilizado material realizada en el ejercicio 1996 por la entidad absorbida Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito (Nota 1.1). Durante el ejercicio 2011 se traspasaron a reservas voluntarias el importe de 1.219 miles de euros, no habiéndose traspasado ningún importe durante el ejercicio 2012.

A partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996", o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro. Este saldo podrá destinarse a reservas generales, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996 dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

En opinión de los miembros del Consejo Rector de la Entidad, el saldo íntegro de esta reserva, una vez cumplido el plazo establecido, será destinado al Fondo de Reserva Voluntario.

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social.

Reservas de revalorización generadas por la nueva normativa

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la NIIF 1, así como en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones.

Durante el ejercicio 2012 se han traspasado a reservas voluntarias el importe de 1.877 miles de euros (4.349 miles de euros en el ejercicio 2011).

Reservas en entidades valoradas por el método de la participación

El detalle de la aportación de reservas de entidades valoradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L.	29	(657)
Tino Stone Group, S.A.	(3.385)	(1.314)
Cultipeix, S.L.	(1.994)	(1.994)
Parque Innovación y Tecnología de Almería, S.A.	(389)	(362)
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	11.319	10.870
Apartamentos Media Luna S.L.	(523)	(52)
Banco Inversis	(4.433)	-
Balsa Insa, S.L.	(2.852)	-
Resto de entidades asociadas	(958)	(1.261)
Total	(3.186)	5.230

Solvencia – Capital Principal

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante todas las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual deben cumplir los requerimientos establecidos por la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los recursos propios y los requerimientos de capital del Grupo Cooperativo teniendo en cuenta la distribución del resultado (Nota 5), bajo la normativa aplicable en las mencionadas fechas, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Recursos propios básicos	2.276.594	2.559.454
Recursos propios de segunda categoría	210.674	133.420
Deducciones	(68.368)	(68.508)
Total recursos propios computables	2.418.900	2.624.366
Total requerimientos de recursos propios	1.969.606	1.564.085
Superávit/Déficit de recursos propios	449.294	1.060.281
Ratio de solvencia	9,8%	13,4%
Cifra de Capital principal	2.265.080	2.560.510
Ratio de Capital principal	9,2%	13,1%

Por otro lado, en cumplimiento de las obligaciones de información relativas a Grupos Mixtos recogidas en la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, en su capítulo decimotercero, Norma centésima vigésima cuarta, la Entidad ha presentado la información de Adecuación de capital adicional para el Grupo Mixto, formado por la Entidad y las participadas Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros y Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, cuyo efecto supone un incremento del superávit de recursos propios sobre los mínimos exigidos por la mencionada normativa de 12.326 y 12.221 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

21. Fondo de Educación y Promoción

La constitución del Grupo Cooperativo Cajamar no limita la operatividad y gestión del Fondo de Educación y Promoción al Consejo Rector de la Entidad cabecera, sino que esta recae sobre el Consejo Rector de cada entidad integrante del Grupo, según esto:

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de las Entidades, son las siguientes:

- La formación y educación de los socios y trabajadores de la Entidad en los principios y valores cooperativos, así como la difusión de las características del cooperativismo en el medio social y rural y otras acciones cooperativas de orden sociocultural.
- El fomento de acciones relacionadas con la difusión del cooperativismo, de la intercooperación y de la integración cooperativa.
- La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.
- La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación de la Entidad.

A nivel particular cada Entidad de crédito integrante del Grupo Cooperativo desarrolla sus propias actividades financiadas por el Fondo de Educación y Promoción, siendo para los ejercicios 2012 y 2011 las más significativas las siguientes:

- Proyectos relacionados con acciones de fomento del cooperativismo, del desarrollo local y del medio rural; así como con el apoyo al desarrollo social, asistencial y cultural en el ámbito geográfico en el que nuestra entidad desarrolla su actividad. El apoyo financiero a estos proyectos se ha traducido en ayudas directas a instituciones y asociaciones no lucrativas.
- Análisis y estudios sectoriales, publicaciones de informes y monografías, organización de cursos y seminarios técnicos, impulso de la educación financiera en valores y acciones socioculturales tendientes a potenciar el conocimiento del entorno productivo y el desarrollo social en las diferentes zonas que conforman nuestro ámbito de actuación principal, y que han sido realizadas tanto por el Servicio Técnico Agroalimentario y Cooperativo como por las fundaciones de nuestra entidad.
- En materia de innovación agroalimentaria, proyectos de investigación para la optimización en el manejo de cultivos protegidos y fruticultura, uso eficiente del agua, fertilizantes y energía, mejora de las estructuras y materiales de cubierta y gestión del clima y control integrado de plagas y enfermedades en cultivos hortofrúícolas, que han sido desarrollados en la Estación Experimental “Las Palmerillas” (Almería) y en el Centro de Experiencias de Paiporta (Valencia) . Actividades de divulgación y transferencia de conocimientos mediante la organización de jornadas técnicas, seminarios y cursos dirigidos a productores agrarios y técnicos agrícolas que prestan servicios de asesoramiento al sector. Servicio de apoyo, a agricultores y empresas agroalimentarias interesadas en la realización de nuevas inversiones, para la incorporación de nuevas tecnologías productivas. Realización de estudios socioeconómicos y edición de publicaciones relacionadas con la actividad agroalimentaria y la economía en general. A través de nuestras fundaciones se han llevado a cabo asimismo proyectos de educación y sensibilización medioambiental y trabajos de regeneración ambiental de áreas degradadas, mediante la colaboración con centros de enseñanza.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**

Memoria consolidada del ejercicio 2012

- El ámbito cultural, las exposiciones, la música y el teatro han tenido también un papel destacado, a través de los ciclos de conferencias “La Mirada del Hombre” y “Encuentro con el autor”, el programa de Teatro Escolar y el programa de Conciertos Didácticos. Hemos continuado apoyando los Juegos Deportivos Provinciales y el Programa Juego Limpio de Almería, a la Escuela Municipal de Ciclismo y a la Fundación Andalucía Olímpica. Y a través de nuestro programa de colaboraciones, más de 80 entidades sin ánimo de lucro recibieron ayudas económicas para sus programas de trabajo.
- Respecto a cooperación internacional, hemos continuado llevando a cabo nuestra campaña en favor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Así, en 2012, junto a Unicef y Manos Unidas, hemos colaborado a la consecución del quinto objetivo: mejorar la salud materna. Realizando actividades en tres líneas estratégicas de trabajo: aportaciones económicas directas a organizaciones españolas con programas de trabajo concretos en beneficio de la salud materna, campañas de sensibilización y fomento de donativos recaudados en nuestra red de sucursales.
- Programas e iniciativas orientadas al desarrollo económico, social y cultural desarrolladas por la asociación de empleados Acremar, así como por los miembros del Equipo Solidario y el Programa de Voluntariado de nuestra entidad.
- Además, se ha mantenido nuestro apoyo a diferentes universidades, destacando la renovación del convenio de colaboración con la Universidad de Almería, a través del cual se pretende mantener y reforzar el compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la investigación básica y aplicada, a la mejora de la formación y a la inserción laboral de los estudiantes universitarios, así como al progreso económico, social y cultural en nuestro ámbito de actuación.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción recae sobre el Consejo Rector de la Entidad, o las personas delegadas por éste para actuaciones concretas. Sus miembros elaboran una propuesta de presupuesto, en base a los fines contemplados en las líneas básicas de aplicación, y la someten a la aprobación de la Asamblea de la Entidad en su convocatoria anual ordinaria. Posteriormente, el Consejo Rector, en su reunión mensual, o en su defecto la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector, en sus sesiones semanales, evalúan las solicitudes que son presentadas para ser subvencionadas con los recursos del Fondo de Educación y Promoción, aceptando o denegando cada solicitud.

Las actividades del Fondo, se han ajustado a las líneas básicas de aplicación aprobadas en las Asambleas Generales, destacando por su importancia las partidas que contribuyen a la promoción del entorno cultural, así como aquellas encaminadas a la potenciación de los valores del cooperativismo.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción del Grupo Cooperativo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Aplicación Fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	8.659	2.239
Valor de coste	17.898	6.675
Amortización acumulada	(9.239)	(4.436)
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros saldos deudores	-	43
Total	8.659	2.282
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	12.976	5.623
Aplicada a activo material (Nota 12)	7.935	2.195
Aplicada a otras inversiones	458	60
Gastos comprometidos en el ejercicio	14.743	12.221
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(11.401)	(10.466)
Importe no comprometido	1.241	217
Excedentes	-	1.396
Reservas de revalorización	1.316	-
Otros pasivos	1.388	(1)
Total	15.680	5.622

El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 12.

Los movimientos del Fondo durante los ejercicios de 2012 y 2011, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	5.622	4.275
Distribución excedentes del ejercicio anterior	338	1.159
Dotación extraordinaria con cargo a reservas	10.500	10.500
Incorporación Ruralcaja	4.320	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	5.123	517
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(11.401)	(10.466)
Otros	1.178	(363)
Saldo final	15.680	5.622

22. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad cabecera ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6).

Durante los ejercicios 2012 y 2011, no se han producido transacciones relevantes y/o en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas al Grupo.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Los saldos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la Entidad cabecera generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

Miles de euros

	Entidades	Asociadas	Otras Entidades Vinculadas		Consejeros y Directivos			
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
					Directos		Indirectos	
ACTIVO								
Créditos	27.941	28.961	120.792	46.843	4.228	3.574	33.431	84.291
Depósitos en entidades del grupo	-	-	14.080	4.745	-	-	-	-
Coberturas del riesgo de crédito (-)	(699)	(724)	(3.046)	(1.197)	(75)	(58)	(773)	(2.094)
Participaciones	42.605	22.099	-	-	-	-	-	-
Dotaciones participaciones (-)	(19.752)	(7.401)	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO								
Depósitos a plazo	14.750	22.170	8.756	24.378	563	911	12.091	3.753
Depósitos de entidades del grupo	-	-	199.091	30.952	-	-	-	-
Otros pasivos a la vista	40.443	38.972	11.535	5.746	296	388	1.282	12.466
CUENTAS DE ORDEN								
Garantías financieras	2.269	3.156	16.900	2.932	43	-	220	1.322
Disponibles	1.659	3.207	58.121	2.915	128	97	436	43.522
PERDIDAS Y GANANCIAS								
Ingresos:								
Intereses y rendimientos asimilados	16	63	1.349	2.764	93	61	929	1.862
Rendimiento de cartera de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones percibidas	96	185	285	17	4	1	38	151
Otros productos	372	2.029	-	-	-	-	-	-
Gastos:								
Intereses y cargas asimiladas	723	1.257	1.737	4.062	43	44	510	201
Comisiones pagadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	2	179	-	-	-	-	-	-

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con las partes vinculadas de la Entidad dominante, se ajustan a las siguientes características:

Miles de euros		
Saldos pendientes	Partes vinculadas	
	2012	2011
Riesgos crediticios y de firma:		
Importe	205.824	171.079
Tipo de interés	0,99% a 9,00%	0,99% a 10,00%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	1 a 40 años	1 a 40 años
Depósitos:		
Importe	288.807	139.736
Tipo de interés	0,00% a 5,00%	0,01% a 7,55%
Plazo remanente	1 a 2 años	1 a 4 años

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

23. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad cabecera, que se corresponden a dietas por su asistencia a las reuniones de este órgano y de sus Comisiones Delegadas, han sido para los ejercicios 2012 y 2011 las siguientes:

Consejo Rector	Miles de euros	
	2012	2011
D. Juan De La Cruz Cárdenas Rodríguez	31	35
* D. Luis de la Maza Garrido	26	33
* D. Antonio Pérez Lao	29	35
D. Francisco Góngora Cañizares	17	14
* D. Angel Lirola Suarez	29	36
** D. Pascual Ricardo Candel Martínez	6	-
** D. Juan Carlos Rico Mateo	7	-
* D. Jose Antonio Santorromán Lacambra	13	16
** D. Luis Robledo Grau	6	-
** D ^a . María Luisa Trinidad García	5	-
* D. Jose Manuel Moreno Ferreiro	14	20
D. Antonio Luque Luque	35	38
** D. María Gador Villalobos Mejía	15	-
** D. Jeronimo Molina Herrera	11	-
* D. Francisco Belmonte López	12	12
* D. Agustín Miguel Sánchez Martínez	12	16
* D. Ramón Aliaga Carrión	12	12
* D. Rodrigo Muñoz Rodríguez	10	10
** D. Manuel Yebra Sola	5	-
** D. Francisco Martínez-Cosentino Justo	4	-
* D. Antonio Pita Reyes	30	35
* D. José Sebastián Millaruelo Aparicio	-	4
** D. Carlos Pedro De La Higuera Pérez	17	-
** D. Francisco Javier Ramirez Arceo	13	-
D. Francisco Lorente Brox	37	39
	396	358

* Cesan como miembros del Consejo de Cajamar y no se incorporan al nuevo de Cajas Rurales Unidas

** Se incorporan como miembros del nuevo Consejo de Caja Rurales Unidas

Estos importes incluyen la remuneración de los consejeros en su calidad de directivos durante los ejercicios 2012 y 2011. En el siguiente cuadro se indican de forma agregada.

Miles de euros														
Directivos	Nº de personas		Retribuciones fijas		Retribuciones variables		Otras Remuneraciones		Coste de la Seguridad Social		Indemnizaciones por cese		Prestaciones post-empleo	
			2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Directivos	2	2	507	589	-	-	15	14	21	23	-	-	249	159
Directivos pertenecientes al Consejo Rector	5	4	899	1.134	-	-	121	133	19	15	-	-	12	55
Total	7	6	1.407	1.724	-	-	136	146	40	38	-	-	261	215

Al 31 de diciembre de 2012, el apartado prestaciones post-empleo recoge los pagos relacionados con obligaciones contraídas en materia de pensiones y primas de seguros de vida, con o sin imputación directa al beneficiario, por un importe de 261 miles de euros, recogiendo de la misma forma los pagos afrontados correspondientes al ejercicio 2011 por un importe de 215 miles de euros

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

24. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011
Impuestos Corrientes	28.057	15.528	25.081	16.877
Impuestos Diferidos	851.358	166.590	61.910	48.360
Fondo de comercio de adquisición de activos	901	869	-	-
Perdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	30.495	11.228	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	6.134	5.201	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	1.736	1.656	-	-
Fondo Prejubilaciones y Ceses	55.844	5.621	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	225.108	25.901	-	-
Fondos y provisiones constituidos	6.693	1.380	-	-
Valor razonable inversión crediticia y otros	18.195	15.944	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros disponibles para la venta	5.956	5.046	-	-
Valor razonable activos no corrientes en venta	82	-	-	-
Combinación de negocios CRD	1.049	-	-	-
Otros	2.869	3.859	-	-
Crédito de Pérdidas a compensar	495.210	76.844	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	1.086	13.041	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	51.948	33.448
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	-	-	2.191	824
Otras reservas de revalorización	-	-	323	-
Otras combinaciones de negocios. Valor razonable inversión crediticia y otros	-	-	7.346	-
Amortización especial y otros	-	-	102	14.088
Total	879.415	182.118	86.991	65.237

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales - Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales - Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación consolidados adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2012 y 2011 en los saldos de los impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	166.590	145.333	48.360	41.266
Incorporación Castellón	-	3.104	-	2.041
Incorporación Grupo Cajas Rurales del Mediterraneo	84.244	-	13.041	-
Incorporación Caja Rural del Mediterraneo	246.229	-	13.188	-
Ajustes de ejercicios anteriores	(12.376)	(8)	(9.719)	42
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio				
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	7.506	1.902	-	-
Fondo de comercio	(58)	(59)	-	-
Fondo de pensiones y otros seguros	61	308	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	58.469	(8.234)	-	-
Valor razonable inversión crediticia y otros	-	1.394	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(288)	(378)	-	-
Fondos y provisiones constituidos	5.197	(4.197)	-	-
Fondo de prejubilaciones	22.430	(1.491)	-	-
Otros	(647)	(1.650)	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	278.757	23.799	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	(13.751)	3.049	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	(984)	(179)
Amortización especial y otras	-	-	(3.929)	2.791
Traspasos y otros				
Valor razonable activos financieros disponibles para la venta	1.967	(3.055)	1.893	(1.328)
Otros	7.028	6.773	60	3.727
Saldo al cierre del ejercicio	851.358	166.590	61.910	48.360

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado contable antes de Impuestos	(1.278.433)	35.534
Anulación ajustes consolidación	(52.106)	-
Resultado agregado antes de consolidación	(1.330.539)	35.534
Diferencias Permanentes:	(80.977)	(44.244)
Dotación Obra Social	(4.041)	(340)
Fondo Reserva Obligatorio	(13.344)	(883)
Intereses aportaciones capital social	(62.484)	(43.249)
Otros	(1.108)	228
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-
Resultado Contable Ajustado	(1.411.516)	(8.710)
Diferencias Temporales:	384.912	(72.938)
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	25.020	6.341
Fondo de comercio	(230)	(230)
Fondo de pensiones y otros seguros	229	2.135
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	231.824	(47.320)
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(1.125)	(1.481)
Fondos y provisiones constituidos	20.518	(16.425)
Fondo de prejubilaciones	88.455	(5.839)
Corrección valor activos no corrientes en venta	-	-
Otros	(668)	118
Revalorización de inmuebles	3.881	695
Amortización especial y otras	17.008	(10.932)
Base Imponible Fiscal	(1.026.604)	(81.648)
Cuota Integra (30%-25%)	26.420	-
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	(9.681)	-
Deducciones y bonificaciones	(16.663)	-
Retenciones y pagos a cuenta	(613)	(628)
Otros	-	-
Cuota a pagar / devolver	(537)	(628)

Durante 2012, la Entidad cabecera ha tenido dos periodos impositivos, para Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito el periodo impositivo finalizó el 31 de Octubre de 2012. El 1 de noviembre de 2012 comienza el primer periodo impositivo de la nueva Entidad, Cajas Rural Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, resultante de la fusión entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Cuota Integra (30%-25%)	(357.704)	(5.172)
Deducciones y bonificaciones	(2.926)	(3.049)
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	17.302	(2.575)
Impuesto sobre Sociedades corriente	(343.328)	(10.796)

El Grupo se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que le permiten la legislación aplicable.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Revalorización Activo Material	51.948	31.773
Valor Razonable Cartera Renta Variable (Nota 7.4.d.)	(5.956)	452
Valor Razonable Cartera Renta Fija (Nota 7.4.d.)	2.191	(4.675)
Valor razonable inversión crediticia y activos no corrientes en venta	(18.195)	(14.806)

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que alcanza a 564 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (3.584 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de las bases imponible negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Ejercicio de Generación	Concepto	Último Ejercicio de Compensación	Miles de euros	
			2012	2011
2012	Créditos por bases imponible negativas	2027	354.171	-
2012	Derechos por deducciones y bonificaciones	2022	451	-
2011	Créditos por bases imponible negativas	2026	76.008	23.784
2011	Créditos por bases imponible negativas entidades no financieras	2029	15	-
2011	Derechos por deducciones y bonificaciones	2021	186	3.148
2010	Créditos por bases imponible negativas	2025	63.425	45.495
2010	Derechos por deducciones y bonificaciones	2020	341	3.613
2009	Créditos por bases imponible negativas	2024	1.531	7.465
2009	Derechos por deducciones y bonificaciones	2019	108	598
2008	Derechos por deducciones y bonificaciones	2018	-	5.782
2004	Créditos por bases imponible negativas entidades no financieras	2022	60	-
			496.236	89.885

Durante el ejercicio 2012 se ha producido la fusión por absorción de Cajamar, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito. Como consecuencia de la fusión se produjo la disolución de ambas Entidades y la constitución de la nueva Entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha fusión se ha cogido al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En el proceso de combinación de negocios los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito han sido incorporados en los estados financieros de Cajamar al mismo valor que tenían en la entidad transmitente. El último balance cerrado de la citada Entidad figura en la Nota 1.5 de las presentes Cuentas Anuales.

Así mismo, durante el ejercicio 2012 se ha producido la fusión por absorción de Caja Rural de Castellón San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana. Dicha fusión se ha cogido al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El último cerrado de Caja Rural de Castellón San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana figura en la Nota 1.5 de las presentes cuentas anuales. En el proceso de combinación de negocios los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Rural de Castellón San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana han sido incorporados en los estados financieros de Cajamar al mismo valor que tenían en la entidad transmitente.

No existen beneficios fiscales disfrutados ni por Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito ni por Caja Rural de Castellón San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, respecto de los que Cajamar debe asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tal y como se menciona en la Nota 1.1, durante el ejercicio 2011 se produjo la fusión por absorción de Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha fusión se ha acogido al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El último balance cerrado de Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito figura en la Nota 1.5 de las presentes notas explicativas. En el proceso de combinación de negocios los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Campo, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito han sido incorporados en los estados financieros de Cajamar al mismo valor que tenían en la entidad transmitente.

No existen beneficios fiscales disfrutados por Caja Campo, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, respecto de los que Cajamar debe asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El Grupo tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. Durante el ejercicio 2011, se iniciaron actuaciones de comprobación e investigación que afectan al Impuesto sobre Sociedades (ejercicios 2005 a 2009), Impuesto sobre el Valor Añadido (desde marzo de 2007 a diciembre de 2009), retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo/profesional (desde marzo de 2007 a diciembre de 2009), retenciones e ingresos a cuenta sobre arrendamientos inmobiliarios (desde marzo de 2003 hasta diciembre de 2009) y declaración anual de operaciones (desde marzo de 2007 hasta diciembre de 2009) de Cajamar. Durante 2012, la Inspección emitió Acta que fue firmada en conformidad.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Grupo, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que aún no son susceptible de cuantificación subjetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la entidad cabecera, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligados a llevar los libros registros de su actividad económica, y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esa disposición.

La mencionada Ley establece asimismo que, con carácter general, serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero.

El Grupo está llevando a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el Grupo no dispone todavía de información suficiente para concluir sobre si optará por la aplicación de la mencionada actualización de balances.

25. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

- **Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas y remuneraciones de capital reembolsable a la vista.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Depósitos en bancos centrales	1.668	3.990
Depósitos en entidades de crédito	4.865	7.831
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	771	333
Crédito a la clientela	985.231	915.901
Valores representativos de deuda (Notas 7.4.a y 7.6)	134.415	46.495
Activos dudosos	6.541	4.374
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	31	67
Otros intereses:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 16)	2.111	1.482
Resto	2.704	1.924
Total	1.138.337	982.398
Depósitos de bancos centrales	(42.588)	(9.604)
Depósitos de entidades de crédito	(42.222)	(34.035)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	(6.977)	(1.058)
Depósitos de la clientela	(439.092)	(480.510)
Débitos representados por valores negociables	(70.602)	(112.608)
Pasivos subordinados (Nota 7.7.e)	(1.406)	(2.522)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	38.181	44.192
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 16)	(2.627)	(2.411)
Otros intereses	(2.414)	(455)
Total	(569.747)	(599.011)

- **Rendimiento de instrumentos de capital**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Participaciones en entidades asociadas (Nota 11)	-	-
Otros instrumentos de capital (Nota 7.4.b.)	2.157	2.162
Total	2.157	2.162

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

• **Resultado de entidades valoradas por el método de la participación**

La contribución al resultado de las entidades valoradas por el método de la participación (Notas 2.7 y 11) a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

Miles de euros		
	2012	2011
Acuarius de Almería S.L.	-	(63)
Apartamentos Media Luna S.L.	435	537
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	8.866	8.981
Agrocolor S.L.	56	198
Occidental Arroyomolinos S.L.	-	(130)
Tino Stone Group, S.A.	-	(1.628)
Resto de entidades asociadas	244	(230)
Total	9.601	7.665

- **Los epígrafes de “Comisiones percibidas” y “Comisiones pagadas”** de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por el Grupo, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.16.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Miles de euros		
	2012	2011
Comisiones percibidas		
Por riesgos contingentes	9.013	8.295
Por compromisos contingentes	6.172	5.067
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1.015	847
Por servicio de cobros y pagos	118.522	73.271
Por servicio de valores	3.395	4.676
Por comercialización de productos financieros no bancarios	20.728	19.276
Otras comisiones	24.492	19.677
Total	183.337	131.109
Comisiones pagadas		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(17.277)	(12.805)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(12.311)	(7.709)
Otras comisiones	(608)	(10)
Total	(30.196)	(20.524)

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

- Resultados de operaciones financieras**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Cartera de negociación	(12.914)	9.458
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(96)	69.023
Activos financieros disponibles para la venta	61.058	644
Inversiones crediticias	(262)	-
Cartera de inversión a vencimiento	58	-
Pasivos financieros a coste amortizado	30.695	23.442
Coberturas contables no incluidas en intereses:		
Derivados de cobertura	35.299	45.160
Partidas cubiertas	(35.258)	(45.151)
Otros:		
Comisiones titulizaciones de activos dados de baja (Nota 7.5.b.4)	7.313	4.989
Resto	338	(116)
Total	86.231	107.449

- Otros productos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 12)	5.855	5.349
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	-
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	34.662	28.892
Restos de productos de explotación:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	5.738	6.778
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	34	2.600
Otros productos recurrentes	4.127	4.813
Otros productos no recurrentes	389	5.848
Total	50.805	54.281

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

• **Otras cargas de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Variación de existencias	(39.902)	(24.609)
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	(283)	(429)
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.17)	(44.601)	(18.678)
Resto de cargas de explotación	(24.386)	(5.290)
Total	(109.172)	(49.006)

• **Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(205.449)	(186.658)
Cuotas de la Seguridad Social	(55.480)	(48.660)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 16)	(2.094)	(2.494)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 16)	(7.733)	(7.255)
Indemnizaciones por despidos	(794)	(1.594)
Gastos de formación	(197)	(194)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-
Otros gastos de personal	(5.161)	(5.020)
Total	(276.908)	(251.875)

El número medio de empleados a nivel individual de la Entidad Cabecera y consolidado del Grupo Cooperativo, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo a Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, es el siguiente:

	Individual		Consolidado	
	2012	2011	2012	2011
Plantilla media				
Hombres	3.761	2.699	4.708	3.183
Mujeres	2.794	1.948	3.544	2.250
Total	6.555	4.647	8.252	5.433

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El número medio de empleados del Grupo Cooperativo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	65	12	36	7
Jefes administrativos y titulados	2.384	752	1.653	601
Oficiales administrativos	1.549	1.549	983	823
Auxiliares administrativos	650	1.184	462	775
Oficios varios	60	47	49	44
Otras sociedades del grupo	-	-	-	-
Total	4.708	3.544	3.183	2.250

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2012 en el Grupo Cooperativo, con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente), es de 154 personas.

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad dominante durante los ejercicios 2012 y 2011 han ascendido a 2.836 miles de euros y 3.264 miles de euros, respectivamente, estando pactadas en convenio y correspondiendo a préstamos concedidos a un tipo de interés inferior al de mercado.

- Otros gastos generales de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
De inmuebles, instalaciones y material	(35.216)	(33.759)
Informática	(13.173)	(11.584)
Comunicaciones	(11.143)	(5.887)
Publicidad y propaganda	(5.661)	(5.294)
Gastos judiciales y de letrados	(1.545)	(1.475)
Informes técnicos	(2.075)	(1.587)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(5.039)	(4.500)
Primas de seguros y autoseguro	(1.110)	(924)
Por órganos de gobierno y control	(1.558)	(867)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(3.167)	(3.928)
Cuotas de asociaciones	(384)	(467)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(2.525)	(8.084)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(2.333)	(1.401)
Otros	(1.134)	(1.150)
Otros gastos	(14.507)	(10.330)
Total	(100.571)	(91.237)

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

- Dotaciones a provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dotaciones a provisiones (neto)		
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 16)	(1.836)	456
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 16)	(5.850)	841
Otras provisiones (Nota 16)	(69.694)	7.039
Total	(77.380)	8.336

- Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Activos Financieros		
Inversiones crediticias (Nota 7.5.c)	(1.160.246)	(121.001)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 7.4.c. y 7.6.)	(19.434)	(9.951)
Total	(1.179.680)	(130.952)
Resto de activos		
Fondo de comercio y otro activo intangible	(13.959)	(11.146)
Otros activos:		
Activo material (Notas 12 y 15)	(14.957)	(3.266)
Resto de activos (Notas 3.24 y 14)	(279.557)	(44.970)
Total	(308.473)	(59.383)

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

- Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	3.051	2.780
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	28	37
Activo material adjudicado	2.128	-
Participaciones	-	356
Otros ganancias	249	-
Total	5.456	3.173
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	(12.086)	(7.216)
Inversiones inmobiliarias	(331)	(13)
Activo material adjudicado (Nota 14)	(1.845)	-
Activo intangible (Nota 13)	-	(118)
Otras pérdidas	(1.176)	(21)
Total	(15.438)	(7.368)
Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(9.982)	(4.195)

- Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	31	69
Activo material adjudicado	1.344	4.156
Total	1.375	4.230
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material	(252)	(1.075)
Activo material adjudicado (Nota 14)	(43.864)	(15.070)
Total	(44.116)	(16.145)
Ganancias (Pérdidas) en activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(42.741)	(11.915)

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

- **Resultado atribuido a intereses minoritarios**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Parque Industrial Acceso Sur S.L.	(91)	-
Total	(91)	-

26. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental del Grupo Cooperativo es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad dominante segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad dominante y el resto de sociedades que forman el Grupo Cooperativo desarrollan su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad dominante considera un único segmento geográfico para toda la operativa del Grupo.

27. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Ejercicio 2012		
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	627.454	1.593
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	695.102	19.135
SICAV's		
Total	1.322.556	20.728
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	1.785.344	3.395
Total	1.785.344	3.395
	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Ejercicio 2011		
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	309.864	1.660
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	658.807	17.603
SICAV's	269	13
Total	968.940	19.276
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	1.001.779	4.676
Total	1.001.779	4.676

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta el Grupo Cooperativo son de disponibilidad inmediata.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El detalle de los “Disponibles por terceros” (Nota 6.a.4.) y “Otros compromisos contingentes” en los ejercicios 2012 y 2011 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Disponible por terceros:				
Por entidades de crédito	-	-	-	-
Por el Sector Administraciones Públicas	1.201.137	117.271	573.504	18.516
Por otros sectores residentes	34.476.197	1.507.363	26.240.960	1.612.854
Por no residentes	207.886	3.352	204.031	2.632
Total	35.885.220	1.627.986	27.018.495	1.634.002
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	-	-	-	126.767
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	3.848	-	2.975
Otros compromisos contingentes	-	426.165	-	65.150
Total compromisos contingentes	35.885.220	2.057.999	27.018.495	1.828.894

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 5,3% en el 2012 (3,61% en el 2011).

Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios del Grupo en 2012 y 2011 son los siguientes:

Ejercicio 2012	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
Entidad			
Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.	747	312	1.059

Ejercicio 2011	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
Entidad			
Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.	426	230	656

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad dominante, por su condición de entidad financiera, inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo ascienden a 13 miles de euros en el ejercicio 2012 (6 miles de euros en el ejercicio 2011).

Servicio de atención al cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Están adheridas al Servicio las entidades financieras integrantes del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo, que rige el funcionamiento del Servicio y que fue aprobado por el Consejo Rector de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012. Dichas entidades adheridas son todas las que componían el Grupo a fecha 31 de diciembre de 2012, excepto Caja Rural de Canarias, Caixa Sant Vicent y Caixa Rural Vila-Real, que disponen de su propio Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2012 ha sido de 4.120, incluyendo 219 expedientes ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España y 6 ante la Oficina de Atención al Inversor de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se ha planteado ninguna queja o reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La distribución de los expedientes iniciados por entidades reclamadas fue la siguiente: (i) Cajas Rurales Unidas un 94,6%; (ii) Caixa Rural Torrent un 2,5%; (iii) Crèdit Valencia un 1,7%; (iv) ninguna Caja Rural de Casinos, Caja Rural Vilavella, Caixa Rural Vilafamés ni Caixa Rural d'Alginet; y (v) un 1,2% la doce entidades restantes.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar los modos en que quedaron resueltos los expedientes del ejercicio: (i) un 49% fue a favor del reclamante frente al 41% del ejercicio anterior; (ii) a favor de la entidad se resolvió también en un 49% de los asuntos analizados, lo que supuso una disminución del 6% con relación a 2011; (iii) el Servicio no se pronunció sobre los hechos reclamados en un 1,5% de los casos, frente al 3% de 2011; y (iv) un 0,5% de los clientes desistieron de sus pretensiones en 2012, frente al 1% que lo hizo en el ejercicio anterior.

Asimismo puede destacarse, siguiendo la clasificación establecida por el Banco de España al efecto, que por razón de su materia el 38% de los expedientes resueltos estuvieron relacionados con operaciones pasivas, el 22% con las activas, el 17% con otros productos bancarios, el 10% con varios, el 7% con servicios de cobro y pago, el 5% con seguros y fondos de pensiones y, por último, el 1% con servicios de inversión.

Finalmente, atendiendo a los motivos de reclamación también clasificados por el Banco de España, el 49% de los expedientes resueltos por el Servicio afectaron a comisiones y gastos, el 19% al servicio ex post, el 13% a intereses, el 11% a discrepancia en apuntes, el 3% a la disconformidad con el servicio ex ante, otro 3% a varios, el 1% a otras cláusulas contractuales y, para terminar, otro 1% a protección de datos.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del “pacto entre las partes”, en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

En relación a la actividad del Grupo Cooperativo, la información referente a los aplazamientos de deudas corresponde a pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes. Los pagos efectuados a estos durante el ejercicio 2012 han ascendido a 412.931 miles de euros (399.654 miles de euros en el ejercicio 2011) efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos.

El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2012, no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la mencionada Ley 15/2010.

28. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

El valor nominal de las cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidas por la Entidad, tanto al 31 de diciembre de 2012 como al 31 de diciembre de 2011, asciende a un importe de 2.250.000 miles de euros, (notas 7.7.c y 7.7.d).

28.1 Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Valor Nominal	
	2012	2011
1. Total préstamos	27.415.066	20.811.040
2. Participaciones hipotecarias emitidas	1.625.128	1.778.713
De los que : Préstamos mantenidos en balance	1.288.476	1.406.260
3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	5.375.649	3.815.876
De los que : Préstamos mantenidos en balance	5.296.092	3.729.623
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2 - 3 - 4)	20.414.289	15.216.450
Préstamos no elegibles	7.440.100	5.444.500
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	2.749.270	1.972.415
Resto	4.690.830	3.472.084
Préstamos elegibles	12.974.189	9.771.951
Importes no computables	702.188	475.640
Importes computables	12.272.001	9.296.310
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	12.272.001	9.296.310

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Origen de la operación	20.414.289	12.974.189	15.216.450	9.771.951
Originada por la Entidad	18.252.091	11.258.549	13.307.234	8.286.444
Subrogada de otra operación	2.083.345	1.673.592	1.827.681	1.443.192
Resto de adquisiciones	78.853	42.048	81.535	42.315
Divisa de denominación	20.414.289	12.974.189	15.216.450	9.771.951
Euro	20.414.289	12.974.189	15.216.450	9.771.951
Resto de Divisas	-	-	-	-
Situación de pago	20.414.289	12.974.189	15.216.450	9.771.951
Al corriente del pago	13.946.110	9.899.697	11.609.193	7.960.941
Resto de situaciones	6.468.179	3.074.492	3.607.257	1.811.010
Plazo medio remanente	20.414.289	12.974.189	15.216.450	9.771.951
Hasta 10 años	3.448.199	1.970.850	2.577.767	1.309.633
De 10 a 20 años	6.815.152	4.105.782	4.699.946	2.729.925
De 20 a 30 años	7.372.439	4.945.877	5.402.463	3.873.379
Más de 30 años	2.778.499	1.951.680	2.536.274	1.859.014
Tipo de interés	20.414.289	12.974.189	15.216.450	9.771.951
Fijo	830.926	528.361	558.270	318.088
Variable	18.790.442	12.051.590	14.236.435	9.219.694
Mixto	792.921	394.238	421.745	234.169
Finalidad de la operación	20.414.289	12.974.189	15.216.450	9.771.951
Personas jurídicas y físicas que las destinen a su actividad empresarial	9.205.741	4.450.851	7.197.061	3.667.835
del que: destinadas a promoción inmobiliaria	4.096.394	1.922.966	3.241.265	1.765.146
Hogares	11.208.548	8.523.338	8.019.389	6.104.116
Tipo de garantía	20.414.289	12.974.189	15.216.450	9.771.951
Activos - edificios terminados	16.357.861	11.168.121	12.034.696	8.342.196
Uso residencial	14.683.630	10.391.507	11.039.050	7.881.509
De los que: Viviendas de protección oficial	652.713	438.387	456.407	270.833
Uso comercial	160.322	55.406	118.287	48.475
Otros activos	1.513.909	721.208	877.359	412.212
Activos - edificios en construcción	1.088.373	500.903	708.096	382.017
Uso residencial	612.475	300.357	536.637	310.484
De los que: Viviendas de protección oficial	23.554	16.683	57.617	38.742
Uso comercial	96.804	18.652	88.233	21.090
Otros activos	379.094	181.894	83.226	50.443
Terrenos	2.968.055	1.305.165	2.473.658	1.047.738
Urbanizados	1.298.856	394.178	1.036.651	352.515
Otros activos	1.669.199	910.987	1.437.007	695.223

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Potencialmente elegibles	119.350	223.958
Potencialmente no elegibles	117.776	158.552

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma, asciende a 2.749.270 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (1.972.415 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV).

Miles de euros						
2012						
	LTV >= 40%	40% < LTV <= 60%	LTV >= 60%	60% < LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Sobre vivienda	1.537.941	2.829.070	-	4.838.999	-	9.206.010
Sobre resto de bienes	1.695.580	2.072.596	-	-	-	3.768.176

Miles de euros						
2011						
	LTV >= 40%	40% < LTV <= 60%	LTV >= 60%	60% < LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Sobre vivienda	967.924	2.058.778	-	4.156.416	-	7.183.118
Sobre resto de bienes	1.054.690	1.529.461	4.681	-	-	2.588.833

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cedulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

Miles de euros				
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
	2012	2011	2012	2011
Saldo Inicial	9.771.951	5.343.301	9.476.897	4.566.963
Incorporación de Ruralcaja	2.666.520	1.499.233	-	-
Incorporación Entidades del Grupo	920.548	514.738	-	-
Bajas en el período:	1.999.002	1.922.363	1.349.187	1.084.426
Cancelaciones a vencimiento	692.369	268.979	359.019	317.102
Cancelaciones anticipadas	144.120	98.484	325.525	163.496
Subrogaciones por otras entidades	528	-	3.396	1.320
Resto	1.161.985	1.554.900	661.247	602.508
Altas en el período:	1.614.172	2.005.191	1.644.241	1.860.764
Originadas por la entidad	210.801	719.473	411.456	837.906
Subrogaciones de otras entidades	50.636	61.538	86.922	129.363
Resto	1.352.735	1.224.180	1.145.863	893.495
Saldo final	12.974.189	7.440.100	9.771.951	5.343.301

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2012, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Valor contable (*)	Del que: Cobertura	Valor contable (*)	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	600.404	303.354	676.161	303.761
<i>Edificios terminados</i>	<i>306.672</i>	<i>63.916</i>	<i>206.856</i>	<i>71.282</i>
Vivienda	238.343	40.382	176.052	62.925
Resto	68.329	23.534	30.804	8.357
<i>Edificios en construcción</i>	<i>65.597</i>	<i>13.059</i>	<i>119.664</i>	<i>60.060</i>
Vivienda	64.302	12.893	117.222	58.809
Resto	1.295	166	2.442	1.251
<i>Suelo</i>	<i>228.135</i>	<i>226.379</i>	<i>349.641</i>	<i>172.419</i>
Terrenos urbanizados	221.771	222.722	245.594	130.971
Resto de suelo	6.364	3.657	104.047	41.448
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	126.212	34.556	109.487	57.077
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	44.913	11.133	83.152	32.160
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	428.252	421.321	8.812	5.914

(*) Importe por el que están registrados en balance, después de deducir los importes constituidos para su cobertura

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

La totalidad de las emisiones de títulos hipotecarios han sido efectuadas sin oferta pública, el valor nominal agregado de las mismas clasificadas por su vencimiento residual al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de euros		Años	
	Valor Nominal		Vencimiento residual medio	
	2012	2011	2012	2011
Bonos hipotecarios emitidos	-	-	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas	6.100.000	4.938.200		
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>	3.101.500	1.796.000	-	-
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública				
Vencimiento residual hasta un año	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	3.850.000	1.689.200		
Vencimiento residual hasta un año	-	88.200	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.100.000	-	1	1
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	1.100.000	5	5
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.250.000	1.000	6	6
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	500.000	500.000	10	10
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
Depósitos	2.250.000	2.250.000		
Vencimiento residual hasta un año	250.000	-	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	500.000	250.000	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	700.000	500.000	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	800.000	1.500.000	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
Participaciones hipotecarias	1.629.938	1.395.075		
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	1.629.938	1.395.075	17	17
Certificaciones de transmisión de hipoteca emitidos	5.426.356	3.985.002		
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	5.426.356	3.985.002	18	20

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, no existía ninguna emisión de bonos hipotecarios.

28.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	4.467.903	3.256.560	-	-	1.592.317	223.605
Del que: Dudoso	2.129.207	662.752	-	-	889.478	219.195
Del que: Subestándar	1.084.256	32.589	-	-	172.015	4.409
Pro-memoria:						
Cobertura genérica total (negocios totales)	65.971	34.041	-	-	-	-
Activos fallidos	218.750	20.111	-	-	-	-

	Miles de euros	
	Valor contable	
	2012	2011
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	32.129.484	24.829.505
Total activo consolidado (negocios totales)	41.700.864	30.988.631

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sin garantía hipotecaria	360.160	38.911
Con garantía hipotecaria	4.107.743	3.217.649
<i>Edificios terminados</i>	<i>1.705.618</i>	<i>1.558.789</i>
Vivienda	1.489.381	1.378.207
Resto de edificios terminados	216.237	180.582
<i>Edificios en construcción</i>	<i>1.096.615</i>	<i>705.027</i>
Vivienda	612.475	536.176
Resto de edificios en construcción	484.141	168.851
<i>Suelo</i>	<i>1.305.510</i>	<i>953.833</i>
Terrenos urbanizados	1.174.883	884.936
Resto de suelo	130.627	68.897
Total	4.467.903	3.256.560

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	15.671.324	797.348	11.980.711	352.607
Sin garantía hipotecaria	7.809	294	32.579	415
Con garantía hipotecaria	15.663.515	797.054	11.948.132	352.192

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

Miles de euros						
2012						
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	2.557.648	4.649.953	6.588.340	990.735	876.839	15.663.515
Del que: dudosos	37.302	119.749	352.650	168.544	118.809	797.054
Miles de euros						
2011						
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	1.657.204	3.219.469	5.476.089	768.787	826.583	11.948.132
Del que: dudosos	11.888	42.902	142.624	90.288	64.489	352.191

28.3 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez del Grupo. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

A 31/12/2012 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 88,91%, mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 96,02% con fuentes de financiación estables.

La estructura de financiación en mercados mayoristas del Grupo Cooperativo Cajamar se basa en emisiones y otras financiaciones a medio y largo plazo, que representan el 77,16% del total, estando diversificada por instrumentos, vencimientos y mercados.

En el ejercicio 2012, el Grupo ha realizado dos emisiones de cédulas hipotecarias por importe de 500 y 750 millones de euros respectivamente y una emisión de cédulas territoriales por importe de 325 millones de euros. Dichas emisiones se han realizado con el fin de reforzar las garantías disponibles frente al Banco Central Europeo. También se han colocado pagarés en el ámbito mayorista por importe de 15,6 millones de euros, quedando vivo a cierre de año un importe de 14,4 millones de euros. En el mismo periodo se han producido vencimientos de financiación mayorista de 1.325,1 millones de euros, al margen de las amortizaciones periódicas de las titulizaciones de activos (participaciones emitidas netas).

Por otra parte, el Grupo mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 11.658 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) de 4.301 millones de euros.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros			Miles de euros	
	2012	2011		2012	2011
Necesidades de financiación estables			Fuentes de financiación estables		
Crédito a la clientela	23.007.752	18.893.592	Clientes cubiertos al 100% F.G.D	15.679.407	10.538.976
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	193.929	394.086	Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	9.100.365	6.450.122
Prestamos Titulizados	7.166.485	5.400.841			
Fondos Específicos	2.483.463	516.467			
Bienes adjudicados	1.257.479	856.521			
Total crédito a la clientela	34.109.108	26.061.507	Total depósitos minoristas de la clientela	24.779.772	16.989.098
Participaciones	67.906	55.750			
			Bonos y cédulas hipotecarias	2.998.500	3.142.200
			Cédulas territoriales	-	-
			Deuda senior	-	-
			Emissiones avaladas por el Estado	375.000	1.609.000
			Subordinados, preferentes y convertibles	138.300	58.300
			Otros Instrumentos financieros a medio y largo plazo	22.500	102.850
			Titulizaciones vendidas a terceros	1.994.841	1.667.240
			Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	3.890	3.890
			Papel comercial	14.447	-
			Financiación mayorista a largo plazo	5.547.478	6.583.480
			Patrimonio Neto	2.492.450	2.666.368
Total Necesidades de financiación	34.177.014	26.117.257	Total Fuentes de financiación estables	32.819.700	26.238.946

El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2013	2014	2015	>2015
Emisión:				
Bonos hipotecarios	-	-	-	-
Cédulas hipotecarias	250.000	1.248.500	1.500.000	-
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	-	-	-	-
Emissiones avaladas por el Estado	375.000	-	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	138.300	-
Titulizaciones vendidas a terceros	245.759	220.040	195.586	1.333.456
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-	22.652	-
Otra financiación mayor a un año	486	486	486	2.431
Papel Comercial	14.447	-	-	-
Total vencimiento emisiones mayoristas	885.692	1.469.026	1.857.024	1.335.887

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Activos líquidos:		
Activos elegibles (valor nominal)	11.658.844	7.017.635
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	9.002.244	5.369.898
De los que:		
deuda con la administración pública central	2.585.290	1.146.286
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	7.213.845	3.357.896
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	1.788.399	2.012.001
Total activos líquidos	20.661.088	12.387.533
Capacidad de emisión:		
Cédulas hipotecarias	4.300.615	2.578.343
Cédulas territoriales	357.070	350.369
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-	-
Total capacidad de emisión	4.657.685	2.928.712
Total Capacidad de Liquidez	16.003.403	9.458.821

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

27.4 Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

Miles de euros												
Situación Normal						Subestándar						
Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Cobertura específica
Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	41	298.110	-	-	-	6	4.966	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	7.202	1.553.564	162	12.777	13.980	860.569	1.455	1.137.064	17	8.631	1.830	318.963
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	1.230	577.777	16	1.891	704	139.791	593	909.378	4	5.342	188	124.163
Resto de personas físicas	13.379	1.331.991	153	5.524	15.656	333.975	712	41.452	10	236	2.010	51.763
Total	20.581	2.885.555	315	18.301	29.677	1.492.654	2.167	1.178.516	27	8.867	3.846	375.692

Miles de euros									
Dudoso							Total		
Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Cobertura específica	Importe Bruto		Cobertura específica
Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto		Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	4	5.175	51	308.252	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	2.829	1.608.916	42	12.482	4.854	1.077.859	32.371	6.590.826	1.226.670
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	1.389	1.242.129	10	7.010	1.080	677.776	5.214	3.685.256	928.832
Resto de personas físicas	2.647	322.480	19	2.795	5.157	187.238	39.743	2.277.454	130.855
Total	5.476	1.931.396	61	15.277	10.015	1.270.273	72.165	9.176.532	1.357.525

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

A continuación se presentan el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas en el ejercicio 2012 con posterioridad a su refinanciación o reestructuración.

	Miles de euros
	Valor contable
Administraciones Públicas	1.818
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1.043.866
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	<i>787.108</i>
Resto de personas físicas	116.774
Total	1.162.458

En la Nota 6 de las presentes cuentas anuales se recoge las políticas que la Entidad aplica en materia de refinanciación y reestructuración de operaciones, indicándose las medidas y criterios utilizados.

29. Hechos posteriores a la fecha del balance

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 hasta el 21 de marzo de 2013, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad cabecera de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2012

Las entidades del grupo y multigrupo cuyos balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias han sido integradas a través de los métodos de consolidación global y proporcional presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de mutualización	% participación		Miles de euros			
				directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado
Caja Rural de Canarias, S.C.C. (a)	C/ Nicolás Estévez, 21. Las Palmas.	Sociedad Cooperativa de Crédito	2,58%	-	-	-	1.183.387	81.008	1.200
Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixo, S.C.C.V. (a)	Plaza del Centro, 4. La Vall D'Uixo. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,28%	-	-	-	127.664	5.880	(3.063)
Caixa Rural Vila-Real, S.C.C. (a)	Plaza Mayor, 10. Villarreal. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,83%	-	-	-	366.772	18.468	385
Caja Rural de Torrent, S.C.C. (a)	Avda. País Valencia, 3. Torrent. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito	1,55%	-	-	-	655.382	40.685	(23.138)
Caixa Rural Altea, S.C.C.V. (a)	Pasaje Llaurador, 1. Altea. Alicante.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,52%	-	-	-	232.816	24.390	(487)
Caixa Rural de Callosa de Sarriá, C.C.V. (a)	Avda. Jaume I, 1. Callosa d'en Sarriá. Alicante.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,38%	-	-	-	164.628	14.481	(1.294)
Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V. (a)	C/ Cova Santa, 11. La Vilavella. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,10%	-	-	-	49.164	3.749	203
Credit Valencia Caja Rural, C.C.V. (a)	C/ Santa María Micaela, 6. Pit Baja. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito	1,37%	-	-	370	597.449	15.223	(17.177)
Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. (a)	C/ Valencia, 13. Alginet. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,20%	-	-	28	88.395	6.873	(483)
Caja Rural de Cheste, S.C.C. (a)	Plaza Doctor Cajal, 13. Cheste. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,25%	-	-	-	113.412	9.622	(1.000)
Caja Rural de Villar, C.C.V. (a)	C/ Las Cruces, 33. Villar del Arzobispo. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,16%	-	-	-	69.626	5.600	(2.195)
Caja Rural la Junquera de Chilches, C.C.V. (a)	Plaza España, 8. Chilches. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,06%	-	-	-	26.067	2.502	69
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, C.C.V. (a)	Avda. Barcelo, 6. Volafames. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,07%	-	-	-	31.056	2.559	(32)
Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, C.C.V. (a)	C/ Jaime Chicharro, 24. Alquerías del Niño Perdido. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,25%	-	-	-	109.402	10.032	355
Caja Rural San Jose de Burriana, C.C.V. (a)	Plaza el Pla, 1. Burriana. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,48%	-	-	-	221.190	20.812	(669)
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V. (a)	Calle Mayor, 66. Nules. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,37%	-	-	-	165.520	7.698	(4.479)
Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V. (a)	C/ Doctor Berenguer, 4. Almenara. Castellón.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,08%	-	-	-	36.023	2.994	171
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V. (a)	C/ San Bartolomé, 2. Petrel. Alicante.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,33%	-	-	-	150.229	18.130	666
Caja Rural de Casinos, S.C.C. (a)	Plaza Mayor, 10. Casinos. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,10%	-	-	-	44.101	4.111	(752)
Caixa Rural Albalat Dels Sorells C.C.V. (a)	C/ Padre Salvador, 11. Albalat dels Sorells. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,09%	-	-	-	38.361	4.137	(3.055)
Caixa Rural de Turis C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución, 2. Turis. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito	0,11%	-	-	-	50.986	6.525	(1.076)
Alquileres Alameda 34, S.L. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria	0,00%	8,33%	-	1	135.649	7	(3)
Cajamar Gestión, S.A.U. (a)	C/ Goya, 15-2º. Madrid.	Gestora de fondos	0,00%	100,00%	-	2.557	2.555	2.555	(19)
Cajamar Intermediadora Operadora de Banca Seguros Vinculado, S.L.U. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería.	Intermediación de seguros	0,00%	100,00%	-	60	3.935	287	91
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. (a)	Paseo de Almería, 25. Almería.	Promoción Inmobiliaria	0,00%	100,00%	-	59.469	543.349	40.549	(51.092)
Eurovia Informática, A.I.E. (a)	Ctra. Sierra Alhambilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería.	Prestación de servicios de tecnología	0,00%	95,00%	5,00%	3	1.248	3	-
Eurovia Tecnología S.L.U. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería.	Consulta aplicaciones y suministros informáticos	0,00%	-	100,00%	12	194	33	3
Gestión de Iniciat. Empres. y Soc. del Medit. S.L.U. (GIESMED) (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria	0,00%	100,00%	-	1.138	1.136	1.134	17
Giesmed Parking, S.L.U. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Gestión de parking	0,00%	-	100,00%	3	11.298	(24)	(27)
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U. (a)	Avda. Cabo de Gata, 23. Almería.	Prestación de servicios de informática	0,00%	100,00%	-	4.018	7.926	4.071	(1.856)
Hotel Enría Golf, S.L. (a)	Avda. de la Enría, 45. Vicar. Almería.	Promociones en la Enría Golf y las Salinas	0,00%	-	100,00%	6.067	15.865	6.067	(6.687)
Inmuebles Alameda 34, S.L. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria	0,00%	4,62%	-	3	128.128	70	8
Parque Industrial Acceso Sur, S.L. (a)	C/ Grecia (Cdad. Del Transporte), 31. Castellón.	Promoción Inmobiliaria	0,00%	70,00%	-	2.049	13.135	2.782	(305)
Sunaria Capital, S.L.U. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7, 1ª planta. Almería.	Tenencia de acciones y participaciones	0,00%	100,00%	-	8.914	10.330	8.611	(504)
Talia Formación S.L.U. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7, 4ª planta. Almería.	Asesoramiento y consultoría de RRHH	0,00%	-	100,00%	41	192	95	8
Tarket Gestión, A.I.E. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7, 3ª planta. Almería.	Prestación de servicios generales	0,00%	94,00%	6,00%	3	311	3	-
Sumando Recursos, S.L.U. (a)	C/ Santa María Micaela, 6. Valencia.	Construcción y explotación parques productores de energía	0,00%	-	100,00%	156	2.769	154	(7)
						84.891	2.022.388	167.991	(72.854)
Entidades Multigrupo									
Safei Rural Málaga, S.A. (b)	Plaza de la Marina, 1. Málaga	Servicios de intermediación financieros		50,00%	-	-	32	32	-
						-	32	32	-

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sin actividad.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Al 31 de diciembre de 2012, las entidades asociadas valoradas por el método de la participación presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de mutualización	% participación		Miles de euros			
				directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado
Entidades Asociadas									
Acuarius de Almería, S.L.	Avda. Reino de España s/n. Roquetas de Mar. Almería.	Explotación de un acuario	-	25,00%	-	3.449	(173)	(265)	
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-1º E. Almería.	Certificaciones de Calidad	32,37%	-	18	2.574	1.688	173	
Apartamentos Media Luna, S.A.	Avda La Envía 45. Vicar. Almería.	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	16.146	16.647	2.059	870	
Balsa de Insa, S.L.	C/ de la Lluna, 3. Castellón.	Promoción Inmobiliaria	-	24,50%	1.901	2.578	30	(103)	
Banco Inversis, S.A.	Avda de la Hispanidad, 6. Madrid.	Intermediación monetaria	9,04%	-	8.801	-	97.422	5.238	
Biocolor, S.L.	Carretera de Ronda , 11, 1º. Almería.	Control Integrado de Plagas	-	22,19%	298	3.292	1.470	(174)	
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería.	Actividad aseguradora	50,00%	-	3.381	32.156	6.338	312	
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería.	Actividad aseguradora	50,00%	-	4.508	375.738	49.407	17.731	
Cultipeix S.L. (b)	Camino Etxebarria, s/n. Burriana. Castellón de la Plana.	Actividad de acuicultura	-	21,28%	-	22.530	(4.933)	(11.549)	
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L. (c)	Avda. de la Palmera 48, Sevilla.	Promoción Inmobiliaria	-	19,71%	1	8.019	2.691	2.539	
Murcia emprende S.C.R., S.A. (d)	C/ Jacobo de las Leyes, 12. Murcia.	Inversión en capital riesgo	25,00%	-	1.322	5.285	5.269	86	
Occidental Arroyomolinos, S.L.	C/ Princesa, 3 Duplicado, 1ª planta. Apartamento 113. Madrid.	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	-	21.405	(109)	(1.029)	
Parque Científico- Tecnológico de Almería, S.A. (e)	Campus Universidad Almería. La Cañada S. Urbano. Almería.	Gestión espacios comerciales	30,05%	-	4.800	55.740	17.594	(1.295)	
Proyecta Ingenio, S.L.	Avda. Cabo de gata, 23. Almería.	Asesoramiento en calidad y procedimientos agrarios	-	24,90%	-	287	121	49	
Sabinal Agroservicios, S.L.	Carretera de Ronda , 11, 1º-E. Almería.	Servicios a cooperativas agrarias	50,00%	-	23	48	48	(0)	
Savia Biotech, S.A. (f)	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería.	Biotechnología aplicada a la agricultura	19,23%	-	-	772	370	(960)	
Tino Stone Group, S.A. (g)	Pol. Ind. Rubira Sola, s/n. Macael. Almería.	Auxiliar de la construcción	24,96%	-	-	80.414	(16.906)	(4.555)	
						41.200	630.933	162.385	7.069

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad en proceso de disolución y liquidación.

(c) Sociedad auditada por Hemisfinan Auditores, S.L.

(d) Sociedad auditada por Deloitte auditores, S.L.

(e) Sociedad auditada por Audiconsas Auditores, S.L.

(f) Sociedad auditada por Gap Auditores, S.A.

(g) Sociedad auditada por ACR Auditors Group, S.L.P.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2011

Las entidades del grupo y multigrupo cuyos balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias han sido integradas a través de los métodos de consolidación global y proporcional presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación		Miles de euros				
			directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado	
Entidades del Grupo									
Caixa Rural Albalat Dels Sorells C.C.V. (a)	C/ Padre Salvador nº11.Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	42.345	7.498	154	
Caixa Rural de Turís C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución nº 2. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	56.097	9.080	86	
Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (a)	Avda. Arrabal, 18. Requena. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	1.178.772	81.255	2.721	
Caja de Crédito de Petrel,Caja Rural, C.C.V. (a)	C/Sa'n Bartolomé nº 2. Alicante	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	149.991	17.737	438	
Caja Rural de Casinos, S.C.C. (a)	Plaza Mayor 10. Casinos. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	43.778	4.811	171	
Cajamar Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (a)	C/ Goya, 15-2º. Madrid	Gestora de fondos	100,00%	-	2.579	2.577	2.568	(270)	
Cajamar Intermediadora Operadora de Banca Seguros Vinculado, S.L.U. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Intermediación de seguros	100,00%	-	60	1.983	162	36	
Cajamar Renting, S.L.U. (b)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Alquiler de todo tipo de bienes	100,00%	-	59	59	59	-	
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. (a)	Calle General Segura nº 8, entre planta. Almería	Promoción Inmobiliaria	83,13%	-	65.549	398.750	72.481	(18.828)	
Eurovia Informática, A.I.E. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de tecnología	96,00%	1,00%	3	615	3	-	
Eurovia Tecnología S.L.U. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Consulta aplicaciones y suministros informáticos	-	100,00%	12	120	28	2	
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de informática	100,00%	-	2.554	8.136	2.060	(1.719)	
Hotel Envía Golf, S.L. (a)	Avda Mariano Hernández,50. Roq. De Mar.Almería	Promociones en la Envía Golf y las Salinas	-	83,13%	13.427	20.966	13.427	(2.292)	
Sunaria Capital, S.L.U. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7. Almería	Tenencia de acciones	100,00%	-	7.681	16.717	5.136	(4.469)	
Talia Formación S.L.U. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Asesoramiento y consultoría de RRHH	-	100,00%	42	225	78	16	
Tarket Gestión, A.I.E. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Prestación de servicios generales	95,00%	2,00%	3	427	3	-	
						91.969	1.921.558	216.386	(23.956)
Entidades Multigrupo									
Safei Rural Málaga, S.A. (b)	Plaza de la Marina, 1. Málaga	Servicios de intermediación financieros	50,00%	-	17	35	35	(1)	
						17	35	35	(1)

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.
(b) Sin actividad

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Al 31 de diciembre de 2011, las entidades asociadas valoradas por el método de la participación presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación		Miles de euros			
			directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado
Entidades Asociadas								
Acuariusms de Almería, S.L.	Avda. Reino de España s/n. Roquetas de Mar. Almería	Explotación de un acuario	-	25,00%	110	3.945	733	(72)
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-1º E. Almería	Certificaciones de Calidad	32,37%	-	18	2.118	1.479	253
Alevines del Sureste, S.L.	C/ Zinc s/n aptdo correos 160.Parque Empresarial Carabona	Actividad de acuicultura	-	17,78%	-	3.588	616	213
Almagra Pro-2000, S.L.	Avd. Virgen del Rocío, Resd. Guadalcántara, Local 2. Málaga	Promoción y construcción	23,50%	-	7	29	26	(3)
Apartamentos Media Luna S.L.	Avda La Envía 45. Vicar. Almería	Promoción Inmobiliaria	-	41,57%	16.146	16.366	2.047	860
Biocolor, S.L.	Carretera de Ronda , 11, 1º. Almería	Control Integrado de Plagas	-	22,19%	378	3.289	1.837	(172)
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	-	1.963	11.652	3.328	(835)
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	-	4.508	200.832	45.503	14.585
Cultipeix S.L. (b)	Camino Etxebarria, s/n. Burriana. Castellón de la Plana	Actividad de acuicultura	-	21,28%	-	22.530	(4.933)	-
Iniciativas económicas de Almería S.C.R., S.A. (a)	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Inversión en capital riesgo	24,97%	-	1.383	5.270	5.233	(472)
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L. (d)	Avda. de la Palmera 48, Sevilla	Promoción Inmobiliaria	-	19,71%	-	15.308	2.903	(3.931)
Murcia emprende S.C.R., S.A. (c)	Avda. de la Fama, 3. Murcia	Inversión en capital riesgo	25,00%	-	1.196	4.777	4.754	(110)
Occidental Arroyomolinos, S.L. (f)	C/ Princesa, 3 Duplicado, 1ª planta. Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	-	24.327	1.439	(12)
Occidental Benalmádena, S.L. (f)	C/ Princesa, 3 Duplicado, 1ª planta. Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	-	34.184	1.495	(426)
Parque Científico- Tecnológico de Almería, S.A. (e)	Campus Universidad Almería. La Cañada S. Urbano. Almería	Parque Tecnológico de Almería	30,05%	-	4.800	49.951	16.119	(267)
Proyecta Ingenio, S.L.	Avda. Cabo de gata, 23. Almería	Asesoramiento en calidad y procedimientos agrarios	-	24,90%	2	161	103	51
Sabinal Agroservicios, S.A.	Carretera de Ronda , 11, 1º-E. Almería	Servicios a cooperativas agrarias	50,00%	-	24	48	48	(234)
Savia Biotech, S.A.	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Biotechnología aplicada a la agricultura	19,23%	-	402	2.643	2.121	(94)
Tino Stone Group, S.A. (g)	Pol. Ind. Rubira Sola, s/n. Macael. Almería	Auxiliar de la construcción	24,96%	-	5.659	112.840	12.613	(736)
					36.596	513.858	97.464	8.598

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad auditada por ACR Auditores Group, S.L.

(c) Sociedad auditada por Asensio y Asociados Auditores Consultores, S.L.U.

(d) Sociedad auditada por Deloitte auditores, S.L.

(e) Sociedad auditada por Audiconsa Auditores, S.L.

(f) Sociedad auditada por Ernst & Young Auditores, S.L.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas Grupo Cooperativo	
	2012	2011
ANDALUCÍA	380	393
Almería	192	197
Cádiz	14	14
Córdoba	5	4
Granada	24	26
Huelva	3	3
Jaén	4	3
Málaga	134	142
Sevilla	4	4
ARAGÓN	1	1
Zaragoza	1	1
ASTURIAS	1	1
BALEARES	26	28
CANARIAS	67	-
Las Palmas	51	-
Santa Cruz de Tenerife	16	-
CANTABRIA	2	2
CASTILLA LA MANCHA	19	22
Albacete	7	9
Ciudad Real	1	1
Cuenca	9	9
Guadalajara	1	1
Toledo	1	2
CASTILLA LEÓN	97	116
Ávila	7	9
Burgos	3	3
León	11	11
Palencia	18	20
Salamanca	1	1
Segovia	2	2
Soria	1	1
Valladolid	51	66
Zamora	3	3
CATALUÑA	84	69
Barcelona	58	62
Gerona	2	4
Lérida	1	1
Tarragona	23	2
COMUNIDAD VALENCIANA	603	128
Alicante	133	24
Castellón	136	1
Valencia	334	103
GALICIA	3	2
A Coruña	2	1
Ourense	1	1
LA RIOJA	1	1
MADRID	44	51
MURCIA	190	190
NAVARRA	2	1
CEUTA	1	1
MELILLA	1	2
	1.522	1.008

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**

Memoria consolidada del ejercicio 2012

Anexo III Detalle de agentes financieros por zonas geográficas

1. **Relación de personas apoderadas de conformidad con el apartado 1** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Al cierre del ejercicio 2012, la Entidad no mantenía ningún acuerdo vigente con ninguna persona designada para la prestación de servicios financieros.

2. **Relación de personas designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios de acuerdo con el apartado 2** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Al cierre del ejercicio 2012, el Grupo mantenía los acuerdos firmados anteriormente por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y por Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito con las personas designadas por las mismas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios.

Provincia	Nombre	Ámbito de actuación
Almería		
	D. JOSÉ ANTONIO GODOY GARCÍA	Fondón
	D. JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA	Paterna del Río y Bayárcal
	D. JOSÉ LUIS MATARÍN GUIL	Alboloduy, Santa Cruz de Marchena, Alsodux y Alhabia
	D. FRANCISCO ORTA TORRES	Instinción y Rágol
	Dña. DOLORES RUBIO ALMANSA	Benizalón, Benitagla y Alcudia de Monteagud
	D. CECILIO SOLBAS MARTÍNEZ	Terque y Bentarique
Málaga		
	Dña. RAQUEL BERBEL CAPILLA	Alcaucín
	Dña. MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS PASCUAL	Iznate
	Dña. CARMEN SOTO HERNÁNDEZ	Totalán
	D. ADRIANO VELA GÓMEZ	El Borge
Castellón		
	COOPERATIVA AGRICOLA SAN BARTOLOME DE ALFONDEGUILLA, COOP. V.	Alfondeguilla
	COOPERATIVA AGRICOLA SAN BARTOLOME DE ADZANETA, COOP. V.	Adzeneta
	COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO DE CERVERA DEL MAESTRE, COOP. V.	Cervera del Maestre
	COOPERATIVA AGRICOLA LA PROSPERIDAD DE MONCOFA, COOP. V.	Moncofa
	COOPERATIVA AGRICOLA SAN BARTOLOME DE TORRE EMBESORA, COOP. V.	Torre D'en Besora
	COOPERATIVA AGRICOLA SAN BARTOLOME DE VILANOVA D'ALCOLEA, COOP. V.	Vilanova D'Alcolea
	COOPERATIVA AGRICOLA SAN ANTONIO DE LA JANA, COOP. V.	La Jana (Les Alboredes)
	COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO DE TIRIG, COOP. V.	Tirig
	COOPERATIVA AGRICOLA SAN MARCO DE XERT, COOP. V.	Chert
Tarragona		
	COOPERATIVA AGRICOLA I CAIXA AGRARIA DE MASLLORENÇ	Masllorenç / Bonastre

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Memoria consolidada del ejercicio 2012

Anexo IV Detalle de las principales magnitudes de las entidades financieras del Grupo

Miles de euros

Entidades del Grupo	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto	Margen de intereses	Margen bruto	Resultado de la explotación	Resultados Antes de Impuestos	Resultado del ejercicio
Caja Rural Canarias, S.C.C.	1.183.387	1.102.379	81.008	29.469	40.750	9.237	2.220	1.200
Caja Rural de Torrent, S.C.C.	655.382	614.698	40.685	10.981	4.985	(30.584)	(31.374)	(23.138)
Credit Valencia Caja Rural, C.C.V.	597.449	582.226	15.223	11.349	(380)	(22.547)	(23.615)	(17.177)
Caixa Rural Vila-Real, S.C.C.	366.772	348.304	18.468	7.532	10.287	1.233	534	385
Caixa Rural Altea, S.C.C.V.	232.816	208.426	24.390	6.059	3.204	(43)	(713)	(487)
Caja Rural San Jose de Burriana, C.C.V.	221.190	200.378	20.812	4.153	8.692	(923)	(917)	(669)
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V.	165.520	157.821	7.698	2.525	3.112	(5.840)	(6.011)	(4.479)
Caixa Rural de Callosa de Sarria, C.C.V.	164.628	150.147	14.481	3.385	1.505	(1.873)	(1.763)	(1.294)
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V.	150.229	132.083	18.146	3.850	5.487	1.254	1.248	666
Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixo, S.C.C.V.	127.664	121.673	5.991	1.934	2.647	(3.095)	(3.108)	(3.063)
Caja Rural de Cheste, S.C.C.	113.412	103.790	9.622	2.127	315	(971)	(1.373)	(1.000)
Caja Rural San Jaime de Alquerias Niño Perdido, C.C.V.	109.402	99.370	10.032	2.438	1.696	470	475	355
Caja Rural de Alginet, S.C.C.V.	88.395	81.522	6.873	1.871	1.877	(582)	(672)	(483)
Caja Rural de Villar, C.C.V.	69.626	64.012	5.614	1.979	(447)	(2.945)	(2.945)	(2.195)
Caixa Rural de Turis, C.C.V.	50.986	44.461	6.525	959	1.250	(1.402)	(1.429)	(1.076)
Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V.	49.164	45.415	3.749	1.063	(152)	286	285	203
Caja Rural de Casinos, S.C.C.	44.101	39.931	4.170	940	1.057	(1.000)	(1.010)	(752)
Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	38.361	34.215	4.146	687	923	(3.354)	(4.079)	(3.055)
Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V.	36.023	33.029	2.994	776	257	229	231	171
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, C.C.V.	31.056	28.497	2.559	641	(14)	(45)	(44)	(32)
Caja Rural la Junquera de Chilches, C.C.V.	26.067	23.565	2.502	667	186	80	81	69

**CAJAMAR CAJA RURAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR
(GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR)**

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2012



Entorno macroeconómico

- En 2012 se intensificó el ajuste de la **economía española**, con más fuerza en los últimos meses del ejercicio por la presión de una demanda interna en caída libre, muy condicionada por la reducción de la renta disponible y del empleo, la subida de los impuestos y la reducción del gasto público. En el cuarto trimestre del año, el PIB se contrajo ocho décimas en tasa intertrimestral (cinco más que en el tercer trimestre) y un -1,9 % en tasa interanual. Como consecuencia de ello, el PIB cayó un -1,4 % en el conjunto de 2012.
- En términos agregados, la demanda interna descendió un -3,9 %, siendo parcialmente compensada con una aportación al crecimiento del 2,5 % en el sector exterior. Analizando exclusivamente el último trimestre del año, el más contractivo del ejercicio, la demanda interna presenta una contribución negativa de -4,7 puntos, mientras que la externa, compensa con 2,8 puntos de crecimiento.
- En lo que respecta a la demanda interna, el consumo privado cayó un -2,5 % y un -3,7 % el público, mientras que la inversión descendió más de un -10 %. En 2012 la economía intensificó la devaluación de los costes, con una concentración especial en el factor trabajo (el descenso del coste laboral unitario se situó en el -5,8 % al final de año).
- Además aunque la demanda externa sumó 2,8 puntos al PIB, las exportaciones, hasta ahora un balón de oxígeno durante la crisis, han dado síntomas de flaqueza en la última parte del año debido al mal momento que atraviesa la economía europea (el PIB de la Zona Euro, principal socio comercial de España, se deterioró un -0,6 % intertrimestral en los últimos tres meses del año). Así, las ventas al exterior menguaron un -0,9 % en el último trimestre, después de marcar un incremento del 5,1 % entre julio y septiembre.
- El retroceso del -1,4 % de la economía española en 2012, se suma a dos años consecutivos de estancamiento en la tasa de variación del PIB (un 0,42 % de 2011 y el -0,32 % de 2010), y a la acusada caída del -3,7 % de 2009.
- La tasa anual del **Índice de Precios de Consumo (IPC)** se situó en el 2,9% en diciembre, el mismo nivel que en noviembre. Mientras, la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) disminuyó dos décimas hasta el 2,1 %, con lo que la diferencia con la tasa del índice general aumenta hasta las ocho décimas. Por último, el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) tampoco varió respecto al mes anterior situándose en el 3 %.
- A lo largo de 2012 la inflación ha variado su tendencia. En el primer semestre los precios se mantuvieron estables en el entorno del 2 %. Pero a partir de ese momento, la inflación inició una escalada que llegó a su pico más alto en octubre cuando tocó el 3,5 % impulsada por la entrada en vigor en septiembre de la subida del IVA y el encarecimiento de otros productos, como los medicamentos o las tasas universitarias. En noviembre, el IPC bajó hasta el 2,9%, cifra en la que ha cerrado finalmente el ejercicio. Sin embargo, la evolución de los precios hubiese sido muy diferente eliminando las subidas de impuestos llevadas a cabo este año. De los 2,9 puntos de subida, dos corresponden a efectos impositivos, por lo que la inflación, excluyendo los impuestos, se habría situado en 2012 en el 0,9 %.
- El número de parados registrados se situó al cierre de 2012 en 4,8 millones de personas, al caer en 59.094 personas (un -1,2 %) en diciembre. Se trata del mejor diciembre de toda la serie histórica, ya que si se analizan los datos de **desempleo** durante los meses de diciembre hay que remontarse hasta 1998 para ver otra caída importante, entonces el paro retrocedió en 36.982 personas. De esta forma, el descenso en diciembre rompe con cuatro meses de alzas consecutivas.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

- No obstante, a pesar del buen dato de diciembre, el mercado laboral ha vuelto a protagonizar un ejercicio nefasto. Concretamente, en el conjunto del ejercicio el paro ha subido en 426.364 desempleados, con un aumento porcentual del 9,6 % respecto a 2011. El volumen total de parados alcanzó a cierre de 2012 la cifra de 4.848.723 desempleados, su nivel anual más alto en toda la serie histórica comparable, que arranca en 1996.
- La subida del desempleo en 2012 ha sido superior a la experimentada en 2011 y 2010, cuando el paro aumentó en 322.286 y 176.470 personas respectivamente, pero inferior a las de 2008 y 2009, años en los que las listas de las oficinas públicas de empleo sumaron 999.416 y 794.640 parados. La de 2012 ha sido, de este modo, la tercera mayor subida anual del paro de toda la serie comparable, y, por tanto, la tercera más elevada desde que comenzó la crisis. Además, la negativa evolución de la afiliación a la Seguridad Social en 2012, anticipa que probablemente en los próximos meses se volverán a registrar importantes subidas del desempleo.
- El **Ibex 35** ha cerrado 2012 en los 8.167,5 puntos, lo que supone un retroceso del -4,66% anual. Una caída que le convierte en el único gran índice europeo que ha perdido valor, lastrado por la recesión de la economía española, las reformas puestas en marcha por el Gobierno para cumplir con las exigencias de Bruselas y los duros ataques a la deuda soberana española.
- El año ha sido complicado para la bolsa española, que durante el verano, en el momento de mayores temores a un rescate europeo, llegó a perder más de un -30 %, cifra que ha ido recuperando paulatinamente en el segundo semestre hasta acabar casi en positivo. La bolsa cerró el primer semestre con una caída acumulada del -17 %, afectada sobre todo por la crisis de deuda soberana y la desconfianza hacia España y su sector bancario. Las turbulencias se intensificaron en verano con la petición del rescate para la banca, que hizo que el selectivo español se situara de nuevo en mínimos del año. De hecho, la mayor parte del periodo estival estuvo marcada por la presión sobre la deuda española, el deterioro de la situación macroeconómica, la desaceleración en los países emergentes y la debilidad de los resultados empresariales, lo que llevó al índice a perder los 6.000 puntos. Agosto marcó el punto de inflexión en la evolución del selectivo español, con el anuncio de la creación del 'banco malo' y a la cercanía de la ayuda europea para el sector bancario. En septiembre vino el impulso definitivo con el anuncio de que el BCE intervendría en los mercados para ayudar a los países periféricos con problemas para financiarse, como España. Este anuncio relajó la presión sobre la prima de riesgo y permitió que la Bolsa española se recuperara hasta el final del ejercicio.
- En el mercado de deuda, la **prima de riesgo** española ha terminado el año por debajo de la cota psicológica de los 400 puntos básicos (395 p.b.). Pero el riesgo país de España ha llegado a tocar en julio de este año máximos desde la creación del euro, 658 puntos básicos, con el interés del bono español de referencia alcanzando el 7,51 %, desde el mínimo del año de 299,8 puntos básicos en febrero.
- En el mercado de divisas, el **Euro** ha cerrado 2012 en los 1,319 dólares (1,296 dólares en diciembre de 2011), lo que representa una revalorización superior al 9 %, desde el mínimo anual de los 1,206 dólares marcado el 24 de julio coincidiendo con el momento de mayor incertidumbre sobre el futuro la moneda única. Desde entonces, la apreciación experimentada por el Euro lo coloca ya en niveles considerados peligrosos para la competitividad de las exportaciones europeas. Esta escalada del Euro obedece a las menores tensiones financieras en Europa, pero también y en gran medida, a la caída (en algunos casos forzada) de las divisas refugio. La devaluación monetaria que están llevando a cabo algunos países para debilitar su moneda y estimular así el crecimiento han provocado una apreciación pasiva de la moneda única. En concreto, las políticas expansivas adoptadas por el Banco de Japón y la Reserva Federal de Estados Unidos han terminado por devaluar al yen y al dólar, en este último caso de manera más indirecta.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

- Por su parte, en el Viejo Continente, 2012 comenzaba con la inercia positiva de esperanzadores datos macroeconómicos de cierre de 2011 y las operaciones de refinanciación a largo plazo (LTRO) del BCE, que evitaban una grave crisis crediticia sustituyendo financiación ante el cierre de los mercados e indirectamente relajaban las presiones sobre la deuda soberana de los países periféricos. Sin embargo, a medida que avanzaba el ejercicio, la debilidad económica de Europa y la falta de acuerdos políticos, frenados por el inmovilismo de Alemania, acrecentaba la incertidumbre, alcanzando las tensiones en los mercados financieros niveles máximos en verano. La actuación del BCE a mediados de año fue clave para aliviar la presión en los mercados, cuando la situación se tornaba insostenible para los países periféricos. Entonces, el compromiso público de Draghi de tomar todas las medidas necesarias faltaba para salvaguardar el euro, junto al anuncio del programa de compra ilimitada de deuda soberana non core, fueron fundamentales para la reciente senda de normalización experimentada por los mercados.
- En lo que se refiere al escenario de **tipos de interés** de 2012, la prudencia y el objetivo de control de la inflación han continuado marcando las actuaciones del BCE. No obstante, en julio el deterioro de la economía en Europa y la ausencia de tensiones en los precios (con los niveles de inflación sustentados en cambios impositivos y las alzas energéticas) obligaron al BCE a bajar el tipo de interés oficial en un cuarto de punto, desde el 1,00 % en el que estaban instalados desde diciembre de 2011, hasta el 0,75 %, mínimo histórico en la Zona Euro. Esta bajada y las expectativas de nuevas disminuciones a comienzos de 2013, han llevado al Euribor 12 meses a marcar su sexto mínimo histórico del año en diciembre (en el 0,549 % frente al 2,004 % de final de 2011) y acumular trece meses consecutivos de descensos, los cuatro últimos por debajo del precio oficial del dinero. Sin embargo, las mejorías experimentadas en la parte final del año (bolsas al alza, relajación del mercado de bonos, volatilidad en mínimos, incremento de flujos de capital, aumento de los depósitos en los bancos de los países periféricos, etc.) ha modificado el discurso del BCE en el inicio de 2013, alejando las expectativas sobre bajadas adicionales de tipos.
- En este contexto, de debilidad de la situación macroeconómica actual, el 2012 ha sido un año de reestructuración, concentración, recapitalización y saneamiento, para garantizar la solvencia de las entidades y reforzar la confianza en el sector por parte de los mercados financieros y de la clientela en general, lo que se ha traducido en un lastre para las cuentas de resultados.
- En este proceso de análisis y reajuste del sector, éste ha sufrido una fuerte regulación a lo largo del año, empezando por los Reales Decretos Ley 2/2012 y 18/2012, que aumentan notablemente las exigencias de provisiones sobre los activos relacionados con el sector de la promoción inmobiliaria. Posteriormente, el análisis de las pruebas de esfuerzo o resistencia de los 14 principales grupos bancarios dio lugar a unas necesidades de capital iniciales de 59.300 millones de euros para 7 entidades sin considerar los procesos de integración y el efecto fiscal, el 38% de la cartera crediticia, que son inferiores al límite de 100.000 millones de euros que contemplaba la asistencia financiera por parte de Europa (MoU). En este sentido, para la regulación de tales procesos de concentración y ayudas públicas, se han emitido nuevas normativas a través del RDL 24/2012 y la Ley 9/2012 de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que establecen la creación de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB) y además elevan la exigencias de capital principal a una única tasa del 9,0% a partir del 1 de enero de 2013. Las Entidades del Grupo 1, es decir, aquellas que son propiedad del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), finalmente han recibido en el 2012 una inyección de capital de 36.968 millones de euros y han traspasado activos inmobiliarios por importe de 36.695 millones de euros al SAREB.
- Cabe esperar, que todos estos avances repercutan en el próximo año en un aumento de la solvencia y rentabilidad del sector, en un fortalecimiento de la confianza de los mercados financieros y en el que continuará el proceso de reestructuración y ajuste de su capacidad, en un entorno económico donde se hará esperar la recuperación hasta el 2014 y persistirá la contracción del crédito, el aumento del paro y la subida de la morosidad.

Evolución del negocio

- Cajamar Caja Rural ha acometido con éxito dos procesos de fusión en el año 2012, en primer lugar en el mes de septiembre con Caja Rural de Castellón y, en segundo lugar, con Caja Rural del Mediterráneo (Ruralcaja), 9 meses después de la aprobación el 17 de enero de 2012, por unanimidad, en las respectivas Asambleas Generales de ambas entidades, dando lugar a una nueva Entidad, Cajas Rurales Unidas, inscrita en el Registro Estatal de Sociedades Cooperativas, con fecha 8 de noviembre de 2012, afianzando aún más su liderazgo en el sector de las cooperativas de crédito y especialmente en el de las cajas rurales.
- Así mismo, la fusión con Ruralcaja ha originado, a su vez, que Cajas Rurales Unidas (en adelante Cajamar) sea la cabecera de la unión del Grupo Cooperativo Cajamar y el Grupo CRM, constituido por 14 Entidades, formando el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas (en adelante Grupo Cooperativo Cajamar), el cual inició su andadura el 31 de octubre de 2012 con 22 Entidades. Además se incorporan al Grupo Caja Rural de Canarias, Caja Rural de Vila-Real y Caja Rural de San Vicent de Vall de Uíxo.
- La incorporación de 18 Entidades más al Grupo respecto al año precedente, supone un incremento importante de todas las magnitudes de negocio. En concreto, el **negocio de balance total**, que incluye además del negocio de balance minorista los recursos mayoristas, se sitúa en 73.989 millones de euros tras registrar un crecimiento del 41,62 % respecto al año anterior, gracias tanto al negocio de balance minorista, que representa casi el 83 % del total y un incremento interanual del 43,73 %, como del negocio mayorista, con un avance del 32,22 %.
- El **balance** de Cajamar asciende a 31 de diciembre de 2012 a 43.097 millones de euros, lo que supone un 39,07 % más que el año anterior, con un incremento interanual del Crédito a la clientela del 34,95 % y de los Depósitos de la clientela del 42,17 %.
- Los **recursos de balance** se sitúan en 37.175 millones de euros, tras registrar una variación interanual del 41,22 %, 10.851 millones en términos absolutos, de los cuales el 71,6 % corresponde al impulso de los recursos de balance minoristas, entre los que se incluye la emisión de pagarés de Cajamar así como la deuda subordinada minorista procedente de Ruralcaja y Crédit, que conjuntamente al cierre superan los 433 millones de euros; y el 28,4 % restante a los recursos mayoristas, siendo destacable la adquisición de recursos a través de depósitos de bancos centrales.
- Por su parte, el **crédito a la clientela bruto de balance**, alcanza los 36.814 millones de euros, tras experimentar un incremento interanual del 42,03 %, mientras que el crédito a la clientela neta de morosidad avanza al ritmo próximo al 32 %, principalmente por otros sectores residentes y administraciones públicas.
- Los **activos dudosos** superan los 4.672 millones de euros, dando lugar a una variación interanual del 198,91 %, 3.109 millones en términos absolutos, que sitúan su **tasa de morosidad** finalmente en el 12,69 % frente al 6,03% del año precedente, tal y como ocurre en el conjunto del sector, en un entorno de debilidad de la calidad crediticia de la clientela, de aumento del paro y de ajuste del sector de la construcción y promoción inmobiliaria.
- El Grupo, ha cumplido en el ejercicio 2012, sin necesidad de ayudas públicas y en un solo ejercicio, con los requerimientos establecidos por el legislador en materia de saneamientos del sector financiero en el año y de una sola vez, situando su **tasa de cobertura** en el 54,45 %, 19,21 p.p. más que el ejercicio precedente.
- En línea con lo que está acaeciendo en el sector financiero en general, dada la situación de crisis de la economía española, la menor solvencia de la deuda soberana, las dificultades de financiación y la vulnerabilidad de las entidades, se han revisado a la baja las calificaciones de numerosas entidades financieras. En este contexto, en el término final del año, la agencia de rating **Fitch** otorgó al Grupo Cajas Rurales Unidas, la calificación «BB» de la deuda a largo plazo como «B» de la deuda a corto plazo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

- El Grupo Cooperativo Cajamar cuenta al cierre de ejercicio con 7.319 **profesionales**, de los cuales 6.312 corresponden a Cajamar, repartidos en una red de sucursales que alcanza las 1.521 **oficinas** distribuidas por todo el territorial nacional, principalmente en la Comunidad Valenciana, Andalucía y Región de Murcia.

Cientes

- El Grupo supera a 31 de diciembre de 2012 los 4.000.000 **clientes**, tras experimentar un crecimiento interanual de más de 1.424.000, siendo casi el 93,0% clientes personas físicas.

Capital social

- El **capital social** registra un crecimiento interanual de 610 millones de euros, que le permiten alcanzar los 2.003 millones de euros.
- El número de **socios** aumenta respecto al año precedente en más de 413.000 y se sitúa por encima de 1.224.000., de los cuales 1.085.972 corresponden a Cajamar. Los socios personas físicas representan el 93,4% del total.

Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2012 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- El **margen de intereses** avanza a un ritmo de crecimiento del 48,31% que le permite alcanzar un montante de 568,6 millones de euros, gracias al incremento del volumen de las principales magnitudes de negocio a consecuencia de la aportación de las 18 entidades incorporadas al Grupo, a una adecuada gestión de márgenes de contratación, tanto del activo como de los depósitos a plazo, a la reestructuración de las fuentes de financiación de la Entidad y a los ingresos adicionales por la adquisición de valores de renta fija en el ejercicio. Todos estos factores, además de la evolución descendente de los tipos de interés y las presiones gubernamentales por contener el coste de los depósitos tradicionales por parte de las entidades de crédito, han repercutido en un crecimiento interanual de los ingresos financieros del 15,87 % y de la reducción de los costes financieros del 4,89 %.
- El descenso de los resultados por operaciones financieras y las mayores cargas de explotación, ante el aumento de la aportación al Fondo de garantía de depósitos en virtud del RD-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, que aumentaba la aportación al 2 por mil de los depósitos garantizados o la Circular 3/2011, de 30 de junio de 2011, que establecía aportaciones adicionales por depósitos a plazo con remuneraciones altas que excedan determinados tipos de interés, según el plazo del depósito o su carácter a la vista, han sido parcialmente compensados por el incremento de las comisiones netas por los servicios prestados, situando el **margen bruto** en 763,5 millones de euros, cifra que supone un 23,54 % más que el año anterior.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

- Los **gastos de explotación** (que incluye gastos de administración y amortización) aumentan un 10,30 % respecto al año precedente, debido principalmente al aumento del gasto por la incorporación de las nuevas entidades, ya que el Grupo se encuentra inmerso en un proceso continuo de contención del crecimiento de los gastos de administración y en la optimización de la red comercial. Esta tasa, no obstante, es muy inferior al incremento de los ingresos brutos, lo que repercute en un incremento interanual del **margen de explotación** del 45,30 % hasta alcanzar los 339,7 millones de euros.
- Una vez realizadas las **dotaciones a provisiones y a pérdidas por deterioro de los activos financieros**, haciendo cumplimiento de los requerimientos del Regulador en materia de insolvencias de entidades de crédito, en virtud del RD-Ley 2/2012, de 3 de febrero de saneamiento del sector financiero y el RD-Ley 8/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero, de una sola vez y sin ayudas públicas gracias a la fortaleza del patrimonio neto de la Entidad, el **resultado de las actividades de explotación** torna a negativo y asciende a -917,3 millones de euros respecto a los 111,2 millones del año 2011.
- La Entidad ha destinado 1.179,7 millones de euros a cubrir **pérdidas por deterioro de los activos financieros**, quedando un fondo de insolvencias de la inversión crediticia constituido de 2.539,7 millones de euros, un 362,08 % más que el año precedente.
- En concreto, a dotaciones a **pérdidas por deterioro del resto de activos** el Grupo ha destinado 308,5 millones de euros, que corresponde principalmente al saneamiento de adjudicados y daciones en pago con antigüedad superior al año.
- Dado que la Entidad ha obtenido **un resultado antes de impuestos** al cierre del ejercicio de - 1.278,5 millones de euros, se ha generado un crédito impositivo a compensar de 343,3 millones, que finalmente permite situar un **resultado neto** en -939,2 millones de euros, una vez deducido los 4,0 millones de euros que el Grupo Cooperativo Cajamar ha destinado al fondo de educación y promoción en el año 2012.
- No obstante, es preciso matizar que **el nuevo Grupo Cooperativo Cajamar**, que comenzó su andadura a inicios del mes de noviembre, totalmente saneado de acuerdo con las normas del Regulador con éxito, ha obtenido un **resultado neto positivo** en los últimos dos meses del año 2012 de 53,8 millones de euros.
- El Grupo Cooperativo Cajamar continuará con los mismos principios y valores cooperativos que tanto éxito le han reportado, pero más consolidada en el grupo de Cajas Rurales, y con el objetivo claro de aprovechar las oportunidades de negocio que ofrece una amplia red de oficinas que están dirigidas por buenos profesionales dispuestos a dar un servicio de calidad a nuestros clientes y socios.

Eficiencia

- La **eficiencia** en Cajamar ha mejorado 6,66 p.p. hasta situarse a cierre de 2012 en el 55,50 %, ya que el incremento registrado por los ingresos ordinarios ha sido muy superior al crecimiento de los gastos de explotación.

Solvencia

- A 31 de diciembre de 2012 los **recursos propios computables** del Grupo Cooperativo Cajamar alcanzan los 2.419 millones de euros, lo que supone un superávit de 449 millones sobre los requerimientos mínimos de capital.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

- El **coeficiente de solvencia** del Grupo Cooperativo Cajamar al cierre del ejercicio es del 9,8 %, 1,8 p.p. por encima del mínimo exigido por el Regulador (8%) y la ratio de capital principal del 9,2 %, tasa inferior al año precedente debido al cumplimiento de mayores provisiones establecidos por el Regulador en materia de insolvencias de entidades de crédito, en aras de mitigar los riesgos de la crisis inmobiliaria y aumentar la confianza de los inversores en el sector financiero español.
- Estas ratios, a su vez, cumplen igualmente con la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que establece un capital principal único del 9 % a partir del 1 de enero de 2013.
- Los **requerimientos de recursos propios** se sitúan a 31 de diciembre de 2012 en 1.970 millones de euros, de los cuales el 92,4% corresponde a **riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega**.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

El hito más importante del año 2012 ha sido sin duda, la **constitución de Cajas Rurales Unidas y el Grupo Cajas Rurales Unidas**, que ha implicado un trabajo arduo e intensivo para culminar con éxito, en tiempo récord, la integración técnica y operativa de las nuevas entidades pertenecientes al Grupo CRM y los dos procesos de fusión acometidos por Cajamar.

De las 22 entidades integrantes del Grupo a 31 de diciembre de 2012 únicamente queda pendiente la integración operativa y técnica de Caja Rural de Canarias, Caja Rural de Vila-Real y Caja Rural Sant Vicente de la Vall D'Uixo, hacia el primer semestre del 2013.

Por tanto, ante la magnitud del proceso, con la puesta en valor de más de 550 oficinas nuevas y la incorporación de 14 Entidades más, ha sido necesario una reestructuración y reorganización de los Servicios Centrales, en aras a optimizar los procesos y automatizar las tareas para dar un servicio de calidad a la red comercial y, por tanto, a nuestros clientes y socios.

Desde el punto de vista tecnológico, además de la instalación de la plataforma Cajamar, se ha acometido la virtualización de los puestos de trabajo para ahorrar tiempo y costes por desplazamiento, la ampliación de los sistemas de microinformática, la unificación de los sistemas de telefonía y comunicaciones, así como la integración de los medios de pago de todas las entidades nuevas adheridas al Grupo.

Así mismo, ha sido necesario un replanteamiento de la estructura de la red comercial, la unificación del plan comercial, así como planes de formación continua e intercambio de personal como flujo de conocimiento, experiencias y cultura de empresa, para enseñar de la forma más rápida y fluida posible tanto la plataforma tecnológica de Cajamar como los canales, procesos y herramientas de gestión de clientes.

Entre los proyectos abordados, destaca para las Entidades de CRM, la creación de 14 webs públicas independientes, que son un gran escaparate de los productos y servicios de cada Entidad a los distintos nichos de mercado.

Varios de los grandes proyectos que se han abordado este año o que son evolución del anterior, están enfocados al ahorro de recursos y mejora de los procedimientos, en definitiva para mejorar la eficiencia:

- ✓ *Proyecto de cálculo del Valor del cliente (LCV):* consistente en establecer un indicador de la “calidad comercial del cliente”, que será determinante en el análisis de tarifas y en la autorización de solicitudes de productos y retrocesión de comisiones.
- ✓ *Dictamen online para autorizar/denegar solicitudes:* es un proceso automático que permite la autorización en el mismo momento de la realización de la solicitud, tanto de extratipos como de retrocesión de comisiones, mediante el análisis a través del LCV.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

- ✓ *Implantación del Sistema de Gestión Operativo:* nuevo sistema complementario y paralelo al Sistema de Gestión Comercial, dirigido a la gestión de tareas operativas y/o administrativas, quedando todo en una misma aplicación y entorno.
- ✓ *Mejoras en el Sistema de Gestión Comercial:* tales como ampliar a un mayor número de operatorias los avisos comerciales, enlazar gestiones positivas con la operativas de altas de productos, categorización y priorización de las oportunidades de venta (ODV's) y alertas, mejorar la visualización de los potenciales por segmento, prioridad y tipología, etc.
- ✓ *Implantación de nuevas herramientas para el alta y gestión de inmuebles:* con el objetivo de automatizar la captación y gestión de la información relativa a los mismos, de cara a cumplir con los nuevos requerimientos establecidos por el Banco de España, y facilitar la accesibilidad a las distintas oficinas usuarias.

En el 2012 se han potenciado con nuevos servicios, los canales que utilizan los clientes de forma complementaria a la red de oficinas, destacando las siguientes acciones:

- ✓ *Mis Finanzas:* Herramienta a disposición de clientes en banca electrónica para la gestión personalizada de sus productos financieros que permite planificar los ingresos y gastos y sus desviaciones así como el saldo de los ahorros y los préstamos. Resulta muy útil para el control del gasto familiar.
- ✓ *Remesas web:* servicio on-line que permite la gestión completa a los emisores de recibos, nóminas, transferencias, anticipos de crédito o pagos domiciliados, sin necesidad de instalar un programa específico en el ordenador del cliente.
- ✓ *Acción Buzón Virtual:* dirigida a la desactivación del correo postal con el correspondiente ahorro de costes para la empresa y comodidad para el cliente.
- ✓ *Nuevos servicios de Banca electrónica:* se ha puesto a disposición de los clientes nuevas funcionalidades como el ingreso de cheques mediante remesas, apertura de cuentas extranjero, pago de tributos con tarjeta, nueva consulta general de tarjetas, pago de recibos mediante lectura de código de barras con la cámara, posibilidad de pasar a vista satélite en buscador de oficinas y cajeros, etc.

Además cabe destacar el crecimiento continuado de los canales directos por parte de los clientes durante el último año superando, a 31 de diciembre de 2012, los 908.000 usuarios. Esta base de clientes ha realizado durante el ejercicio 2012 un volumen de operaciones y consultas on-line próximo a los 168 millones, lo que supone un incremento interanual del 19 %, a través de las cuales se han movilizado más de 25.800 millones de euros. En definitiva se constata un año más la buena salud de la banca a distancia y la apuesta permanente de Cajamar por las nuevas tecnologías.

Hechos posteriores

- Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 y hasta el 21 de marzo de 2013, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Informe anual de gobierno corporativo

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
---	---------------------------

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	------------------	-------------------

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	------------------	-------------------

B) ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros / miembros del órgano	23
Número mínimo de consejeros/ miembros del órgano	15

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del Consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

Consejeros/Miembros del órgano de administración

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ		08-11-2012	CONSEJERO EJECUTIVO
MANUEL YEBRA SOLA		08-11-2012	CONSEJERO EJECUTIVO
ANTONIO LUQUE LUQUE		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO LORENTE BROX		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
PASCUAL RICARDO CANDEL MARTINEZ		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JERONIMO MOLINA HERRERA		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
LUIS ROBLEDO GRAU		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
MARIA GADOR VILLALOBOS MEJIA		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JUAN CARLOS RICO MATEO		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO MARTINEZ-COSENTINO JUSTO		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
CARLOS PEDRO DE LA HIGUERA PEREZ		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ARCEO		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA		08-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	984	0
Retribución variable	0	0
Dietas	396	0
Otras Remuneraciones	28	0
Total:	1.408	0

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL YEBRA SOLA	DIRECTOR GENERAL
JESUS FERNANDO MARTINEZ USANO	DIRECTOR GENERAL DE INTERVENCIÓN Y CONTROL
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	771

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SÍ x	NO
Número máximo de años de mandato	4

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

SÍ	NO x
----	------

Identifique, en su caso, a la/s personas que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Entidad o la Caja) tiene dentro de sus competencias mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales.

En base a ello, los auditores externos presentan al Comité de Auditoría, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones preliminares de los trabajos de auditoría realizados hasta ese momento, sin perjuicio del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, anticipando la opinión sobre las cuentas anuales.

En el supuesto de que existiesen salvedades a las Cuentas Anuales en las conclusiones preliminares elaboradas por los auditores externos, el Comité de Auditoría informaría de ello al Consejo Rector en la siguiente reunión. De esta forma, el Consejo podría valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades puestas de manifiesto por los auditores en sus conclusiones preliminares.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí x	NO
------	----

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. Independencia del auditor

En la reunión correspondiente del Comité de Auditoría se verifica el cumplimiento de los requisitos del Auditor (actualmente la sociedad PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L.), y en concreto se informa sobre la existencia o inexistencia de situaciones que puedan poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo.

Adicionalmente se facilitan los datos relativos al cumplimiento por parte de los miembros del equipo de trabajo de la norma de rotación (máximo 7 años de permanencia).

La indicada información, y la expresa mención al cumplimiento de la normativa aplicable, tanto internacional como nacional, y especialmente al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, supone que en la reunión correspondiente puede comprobarse en la forma legalmente prevista el cumplimiento de los requisitos de ejercicio del Auditor, y de su independencia.

2. Independencia de las agencias de calificación, analistas financieros y bancos de inversión

Dentro del principio de transparencia, que debe presidir la actuación de la Entidad en los mercados financieros, ésta establece los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar que se comunica a las agencias de calificación de riesgo crediticio, analistas financieros y bancos de inversión toda aquella información que pueda resultar relevante para la realización de análisis sobre la Entidad en un marco de independencia.

En este sentido, es el Área de Relaciones con Agentes de Información Financiera la encargada como su propio nombre indica de las relaciones con las agencias de calificación de riesgo de crédito, procurando que puedan tener acceso inmediato a una información correcta y veraz que facilite la realización de su análisis y la obtención de sus conclusiones con el mayor grado de independencia.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISION EJECUTIVA	7	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
CONSEJERO DELEGADO	1	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE AUDITORIA	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACION	5	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE INVERSIONES Y FINANZAS	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE RIESGOS	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE NEGOCIO	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

Comisión Ejecutiva o Delegada

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE
MANUEL YEBRA SOLA	VOCAL
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
FRANCISCO LORENTE BROX	VOCAL
PASCUAL RICARDO CANDEL MARTINEZ	SECRETARIO MIEMBRO
JERONIMO MOLINA HERRERA	VOCAL
CARLOS PEDRO DE LA HIGUERA PEREZ	VOCAL

Comité de Auditoría

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO LORENTE BROX	PRESIDENTE
JERONIMO MOLINA HERRERA	VOCAL
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES	VOCAL
MARIA GADOR VILLALOBOS MEJIA	VOCAL
CARLOS PEDRO DE LA HIGUERA PEREZ	VOCAL
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ARCEO	VOCAL

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

Comisión de Estrategia e Inversiones

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

Comisión de Nombramientos y Remuneración

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO MARTINEZ-COSENTINO JUSTO	PRESIDENTE
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
FRANCISCO LORENTE BROX	VOCAL
JUAN CARLOS RICO MATEO	VOCAL
CARLOS PEDRO DE LA HIGUERA PEREZ	VOCAL

Comisión de Inversiones y Finanzas

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES	PRESIDENTE
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	VOCAL
MANUEL YEBRA SOLA	VOCAL
LUIS ROBLEDO GRAU	VOCAL
MARIA GADOR VILLALOBOS MEJIA	VOCAL
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ARCEO	VOCAL

Comisión de Riesgos

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE
MANUEL YEBRA SOLA	VOCAL
PASCUAL RICARDO CANDEL MARTINEZ	VOCAL
MARIA GADOR VILLALOBOS MEJIA	VOCAL
JUAN CARLOS RICO MATEO	VOCAL
MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	VOCAL

Comisión de Negocio

Nombre o denominación social	Cargo
ANTONIO LUQUE LUQUE	PRESIDENTE
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES	VOCAL
LUIS ROBLEDO GRAU	VOCAL
JUAN CARLOS RICO MATEO	VOCAL
FRANCISCO MARTINEZ-COSENTINO JUSTO	VOCAL
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ARCEO	VOCAL

Comisión de Responsabilidad Social Corporativa

Nombre o denominación social	Cargo
JERONIMO MOLINA HERRERA	PRESIDENTE
PASCUAL RICARDO CANDEL MARTINEZ	VOCAL
LUIS ROBLEDO GRAU	VOCAL
MARIA GADOR VILLALOBOS MEJIA	VOCAL
FRANCISCO MARTINEZ-COSENTINO JUSTO	VOCAL
MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	VOCAL

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Comisión Ejecutiva y Consejeros Delegados

De acuerdo con el artículo 33º de los Estatutos Sociales de la Entidad:

- El Consejo Rector podrá designar, de entre sus miembros, y por acuerdo favorable de las dos terceras partes de los Consejeros, una Comisión Ejecutiva de la que formarán parte el Presidente, el/los Vicepresidente/s, el Secretario y un número de Vocales que será definido por el Consejo Rector que designe a la Comisión. Igualmente podrá nombrar Consejeros Delegados.

En todo caso, además de la honorabilidad comercial y profesional propia de todos los Consejeros, dos de los miembros citados y los Consejeros Delegados han de poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, en los términos exigidos por el Reglamento de Cooperativas de Crédito.

- La Comisión Ejecutiva y los Consejeros Delegados ejercitarán las competencias que, previo acuerdo por la mayoría reforzada del apartado anterior y respetando la normativa vigente, les delegue el Consejo Rector, pero las delegaciones permanentes de facultades y las designaciones de sus miembros no surtirán efecto hasta su inscripción en los Registros Mercantil y de Cooperativas, tras haber sido inscritos dichos miembros en el Registro de altos cargos del Banco de España.

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias del Consejo Rector, salvo las indelegables por ley o previsión estatutaria.

- La Comisión Ejecutiva se reunirá, al menos una vez al mes, en el lugar, día y hora que la misma fije, sin necesidad de otra convocatoria, ni de cursar previamente un orden del día cerrado. Quedará válidamente constituida cuando concurren a la sesión más de la mitad de sus componentes, que no podrán hacerse representar; en cuanto a la eventual presencia de otras personas, podrá convocarse a la reunión sin derecho a voto, a los miembros de la Dirección General, al Letrado Asesor y demás técnicos de la Entidad, y a otras personas cuya presencia y aportaciones se estimen de interés para la Entidad.
- Los acuerdos se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente expresados, de los miembros presentes, dirimiendo el Presidente los empates con su voto de calidad.
- De cada sesión levantará acta el Secretario. El Acta se aprobará en la misma sesión o en la siguiente, será firmada por todos los miembros presentes y una vez aprobada se transcribirá al Libro de Actas correspondiente.
- Los Consejeros Delegados podrán ostentar -con la debida coordinación funcional y previa delimitación por el Consejo Rector de los ámbitos territorial, material y económico de sus respectivos cometidos- cuantas facultades corresponden al Consejo Rector, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

Comité de Auditoría

La Entidad recoge en sus Estatutos Sociales las previsiones legales en materia del Comité de Auditoría, estando previsto dicho órgano en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, cuyo contenido se reproduce a continuación:

<<Artículo 41º

El Comité de Auditoría

1. Dada la condición de la Caja de entidad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores se crea el Comité de Auditoría previsto en dicha norma.

2. El Comité de Auditoría estará compuesto por un número mínimo de cuatro y un máximo de ocho miembros del Consejo Rector, el cual los designará mediante acuerdo expreso, ajustándose a lo establecido en este artículo. El número de miembros podrá concretarse en el Reglamento a que se refiere el apartado siguiente.

Los miembros del Comité de Auditoría serán, al menos en su mayoría, consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

El Comité de Auditoría contará con un Presidente y un Secretario, en los términos que se indican en este apartado.

El Presidente del Comité de Auditoría será designado de entre los consejeros no ejecutivos del Consejo Rector, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La figura del Secretario se regulará en el Reglamento del Comité de Auditoría, pudiendo ostentar la condición de miembro del Consejo Rector o no. La persona que desempeñe el cargo en caso de que fuera miembro del Consejo Rector, será elegido entre los consejeros no ejecutivos, contando con voz y voto en las reuniones del Comité. En caso de que no fuera miembro del Consejo Rector, tendrá voz pero no voto.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá por Consejero no Ejecutivo todo aquel miembro del Consejo Rector que no posea funciones directivas o ejecutivas en la Caja, o, en caso de mantener una relación laboral o mercantil no pueda calificarse a la misma como propia de alta dirección o funciones asimiladas a las directivas.

3. El Comité de Auditoría será convocado por su Presidente, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente.

La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la documentación que para cada reunión fuera necesaria.

Los miembros del Comité podrán solicitar la información complementaria que consideren conveniente.

Cuando a juicio del Presidente ello resulte desaconsejable por razones de seguridad, no se acompañará la información y se advertirá a los consejeros la posibilidad de examinarla en la sede social.

Las sesiones extraordinarias del Comité podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior, cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros. Si el número de consejeros fuera impar se entenderá que hay quórum suficiente si asiste el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación activa de los consejeros en las deliberaciones del órgano.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, será dirimente el voto del Presidente del Comité.

El Comité extenderá acta de sus sesiones y mantendrá informado al Consejo de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

El acta recogerá, al menos, el lugar y fecha en que se celebró el Comité, y la hora de comienzo y conclusión, el texto íntegro de la convocatoria con el orden del día, la relación de asistentes, manifestación sobre quórum suficiente para constituir la sesión, las intervenciones cuya constancia haya sido solicitada, el resumen de las deliberaciones, las incidencias que haya debido resolver el Presidente, así como la transcripción de los acuerdos adoptados con los resultados de las votaciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, el Comité de Auditoría contará con un Reglamento aprobado por el Consejo Rector conforme a propuesta presentada por el propio Comité. Dicho Reglamento desarrollará y concretará las normas de funcionamiento del Comité.

4. El Consejo Rector velará por la independencia del Comité de Auditoría, estableciendo cuantos medios sean precisos para el cumplimiento de sus funciones, debiendo colaborar los empleados y órganos de la Caja en lo necesario para que dicho Comité cumpla con sus objetivos.

Conforme a lo establecido en la normativa aplicable al mismo, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar a la Asamblea General de la Entidad sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo Rector de la Entidad para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable a la Entidad.
- c) Supervisión de la eficacia de control interno de la entidad, la auditoría interna, en su caso, los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Entidad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Emisión anual, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, de un informe el que expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, y en el que adicionalmente se pronunciará sobre los servicios adicionales que dichos auditores prestasen de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5 de la Disposición Adicional 18ª de la Ley 24/1988 de 28 de Julio del Mercado de Valores.>>

Adicionalmente, en su correspondiente Reglamento se establece lo siguiente:

- Los miembros del Comité serán designados de entre aquellos consejeros que ostenten la experiencia, cuenten con los conocimientos y tengan la condición personal más idónea para ocupar la condición de integrante del Comité.
- Los Consejeros ostentarán sus cargos en el Comité mientras permanezcan en la condición de miembros del Consejo Rector, en la forma señalada en los Estatutos Sociales de la Entidad.
- Los miembros del Comité de Auditoría podrán formar parte de otros Comités del Consejo Rector, siempre y cuando no exista incompatibilidad legal al respecto.
- El Comité elaborará anualmente una memoria de las actuaciones realizadas, y un plan de actuaciones para el siguiente ejercicio, del que dará cuenta al Consejo Rector.

RESTO DE COMITÉS DELEGADOS DEL CONSEJO RECTOR:

La Entidad ha adoptado los acuerdos necesarios para incluir en sus Estatutos Sociales las previsiones legales en materia de Comités delegados del Consejo Rector.

Así, el artículo 42º de sus vigentes Estatutos Sociales establece lo siguiente:

<<Artículo 42º

Otros Comités delegados

El Consejo Rector podrá establecer otros Comités delegados en su seno, con carácter de voluntarios, que, con independencia en sus actividades y de acuerdo con un Reglamento de funcionamiento, desarrollarán funciones de control respecto de áreas de actuación de la Caja, estando formados por un número de miembros del Consejo Rector que en cada caso se determine y debiendo informar al Consejo Rector respecto de las materias de su competencia, conforme se determine en los correspondientes Reglamentos. En todo caso se constituirá un Comité de Nombramientos y Remuneración cuyos acuerdos excepcionalmente serán ejecutivos.>>

Como reglas generales comunes de organización y funcionamiento de dichos Comités en los respectivos Reglamentos se establecen los siguientes aspectos:

a) Designación de los miembros del Comité y número de miembros

Los miembros del Comité serán designados de entre aquellos consejeros que ostenten la experiencia, cuenten con los conocimientos y tengan la condición personal más idónea para ocupar la condición de integrante del Comité. El Comité estará formado por un mínimo de tres consejeros y un máximo de siete, según determine en cada momento el Consejo Rector

b) Duración del mandato de los miembros del Comité

Los Consejeros ostentarán sus cargos en el Comité mientras permanezcan en la condición de miembros del Consejo Rector, en la forma señalada en los Estatutos Sociales de la Entidad.

c) No exclusividad del cargo

La pertenencia al Comité no tendrá carácter de exclusividad, pudiendo sus miembros formar parte de otros Comités que, en su caso, decida crear el Consejo Rector respecto de las materias que correspondan.

d) Reuniones del Comité

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Entidad, y en todo caso un mínimo de tres veces al año.

e) Memoria anual de las actuaciones realizadas y plan de actuaciones para el siguiente ejercicio.

El Comité elaborará anualmente una memoria de las actuaciones realizadas, y un plan de actuaciones para el siguiente ejercicio, del que dará cuenta al Consejo Rector.

Seguidamente se exponen las especificidades de cada Comité, referidas a su composición y funciones:

A) Comité de Nombramientos y Remuneración

El Reglamento del Comité dispone que los miembros del Comité serán, al menos en su mayoría, consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

El Comité ejercerá las funciones que se enumeran a continuación tanto respecto de la Caja como de aquellas Sociedades Mercantiles o Entidades dependientes en que la Caja ostente la capacidad de nombrar o retribuir a su dirección y/o empleados, previa adopción por éstas de los acuerdos pertinentes para que así sea.

Las funciones del Comité son las siguientes:

- Proponer la remuneración de los Consejeros.
- Establecer el sistema general de remuneración de los empleados y autorizar aquellas excepciones en su aplicación que resulten especialmente singulares o relevantes, o que afecten a un amplio colectivo de empleados.
- Establecer la remuneración de los Directores Generales, así como, en su caso, las indemnizaciones por su cese.
- Asesorar al Consejo Rector en las decisiones de nombramiento y cese de los Directores Generales de la Caja y de aquellas Sociedades Mercantiles o Entidades dependientes en las que la Caja ostente el derecho y capacidad de designación y cese de dichos cargos.
- Supervisar y evaluar el funcionamiento del sistema de remuneración, y los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.
- Asegurar que se establece un sistema de control del cumplimiento del sistema de remuneración.
- Asegurar que se efectúa una revisión anual independiente –interna o externa– de la aplicación del sistema de remuneración.
- Establecer los principios para la divulgación interna y externa de la información sobre el sistema de remuneración, y asegurar el cumplimiento de aquéllos.
- Emitir un informe anual de evaluación sobre la aplicación, control, revisión y divulgación del sistema de remuneración.

B) Comité de Inversiones y Finanzas

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia,
- 2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que este le encomiende.
- 3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de la Caja, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.
- 4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.
- 5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo Rector ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

- 6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Inversiones y Finanzas ejercerá funciones de control sobre las materias relacionadas con las Áreas de Admisión de Riesgos, Recuperación de Deuda, Tesorería y Mercado de Capitales y Participaciones Empresariales de la Entidad, así como verificar la información sobre la Gestión Patrimonial del Inmovilizado todo lo cual comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Revisión de las actividades realizadas por admisión de riesgos y recuperación de deuda.
- Revisión de las modificaciones en las políticas de admisión.
- Conocimiento de las modificaciones del sistema general de facultades.
- Actualización de las facultades de concesión delegadas a la red de oficinas.
- Análisis de las contrataciones de riesgo de crédito realizadas y la evolución de la cartera crediticia.
- Conocimiento de la evolución de la cartera crediticia irregular.
- Revisión de la evolución de los principales acreditados.
- Revisión de la evolución de los mayores dudosos y fallidos.
- Ser informado sobre el estado de la Tesorería y Mercados de Capitales de la Caja evaluando las disponibilidades de activos líquidos existentes en la propia Entidad, así como las posibilidades de apelación al mercado interbancario y a los instrumentos de política monetaria: líneas no utilizadas, posibilidad de descuento de títulos y acceso a las operaciones de subasta del Banco Central Europeo (BCE).
- Conocer sobre los programas de emisiones, especialmente los ya aprobados, y de las titulizaciones a realizar.

- Evaluar la capacidad para adelantar alguno de estos programas en función de las necesidades de la Entidad.
- Vigilar el cumplimiento de todos aquellos ratios fijados por la Entidad referidos a la actividad de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Ser informado acerca de todas las cuestiones que deban ser puestas en conocimiento del Banco de España o cualquier otro organismo supervisor o regulador de la actividad propia de las Entidades Financieras, y relativas a materias tales como liquidez y coeficientes legales.
- Proponer todas aquellas actuaciones que se estimen procedentes en relación a las decisiones económicas y estratégicas que sean relevantes para la Caja.
- Evaluar las inversiones que se realicen y que sean relevantes para la Caja, o bien pronunciarse sobre las iniciativas de desinversión.
- Supervisar las actividades de las Sociedades Participadas, evaluando la información disponible sobre las mismas.
- Analizar la conveniencia de mantener las participaciones en las sociedades de las cuales la Caja es accionista, o bien aquellos casos en que sea más oportuno la venta de las participaciones en el capital social. Estudiar aquellos casos en que sería recomendable convertirse en socio de cualquier sociedad mercantil.
- Comprobar el cumplimiento de las directrices emitidas a los correspondientes departamentos en relación a la administración de las Sociedades Participadas, o de las correspondientes participaciones en su capital social.
- Supervisar la Gestión Patrimonial del Inmovilizado, elevando las propuestas que considere oportunas para su mejora, y cuantos aspectos sirvan para llevar a cabo una ordenada administración del inmovilizado.

C) Comité de Riesgos

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto el asesoramiento al Consejo Rector en las materias de su competencia, para lo cual deberá:

- a) Informarle de todas las cuestiones relevantes de las que tome conocimiento en el curso de sus actividades.
- b) Proponerle las modificaciones de políticas y procedimientos que considere convenientes.

Son materias de competencia del Comité los riesgos de Crédito, Mercado, Interés, Liquidez, Operacional y Reputacional, en los aspectos que a continuación se detallan:

1) En relación con el Riesgo de Crédito:

- El conocimiento de las políticas de admisión establecidas y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición al riesgo de crédito y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento de los efectos de las políticas y límites establecidos, sobre la exposición futura de la entidad al riesgo de crédito.

2) En relación con los Riesgos de Mercado, Interés y Liquidez:

- El conocimiento de las políticas establecidas para su gestión y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición de la entidad en cada uno de ellos y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento del impacto de estos riesgos en la Entidad, ante una evolución desfavorable de los mercados financieros.

3) En relación con el Riesgo Operacional:

- El conocimiento de las pérdidas registradas imputables a fallos operacionales.
- El conocimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para su control y mitigación.

4) En relación con el Riesgo Reputacional, derivado del incumplimiento de la legislación y normas de Supervisión, así como de otras de índole administrativa aplicables en las relaciones con clientes.

- El conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan:
 - Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
 - Protección de Datos de Carácter Personal.
 - Transparencia y Protección de la Clientela.
 - Conducta en los Mercados de Valores.
- El conocimiento del grado de cumplimiento de la entidad respecto de las citadas normas.

D) Comité de Negocio

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia,
- 2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que este le encomiende.
- 3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de la Caja, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.
- 4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.
- 5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo Rector ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Negocio ejercerá funciones de control sobre las materias relacionadas con el Negocio típico de la Entidad en sus diversas ramas de actividad, con especial seguimiento de cuantas cuestiones ocupan al desempeño de la Red comercial y el cumplimiento de los objetivos determinados globalmente para la Caja, todo lo cual comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Supervisión y seguimiento del Plan de Expansión de la Entidad, siendo informado en todo momento de los avances en dicho sentido, con comunicación de las modificaciones, evolución y desarrollos sobre la materia, y con la elaboración de propuestas sobre el mismo, a fin de su elevación al Consejo Rector.
- Seguimiento de los Objetivos Comerciales establecidos para la Red de Oficinas, controlando los aspectos relativos a su implantación, control y ejecución, así como las modificaciones que puedan acordarse sobre los mismos.
- Análisis de las principales magnitudes de la Entidad en relación con la Red de Oficinas, tomando conocimiento general de los datos sobre la totalidad de sucursales de la Caja.
- Control y evaluación de los aspectos más importantes relacionados con el Negocio de la Entidad, en todos los aspectos y áreas que se consideren significativos para su puesta en conocimiento del Comité.

E) Comité de Responsabilidad Social Corporativa

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

El Comité, que carece de facultades ejecutivas, tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia.
- 2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que este le encomiende.
- 3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de la Empresa, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.
- 4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.
- 5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo Rector ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

En particular, el Comité de Responsabilidad Social Corporativa desarrollará sus actuaciones a fin de atender los siguientes aspectos:

- Establecer, promover y trasladar al conjunto de la Caja, aquellos principios corporativos y éticos que impliquen el deseable compromiso con la sociedad y adecuada forma de actuación que en todo caso supone la Responsabilidad Social Corporativa.
- Evaluar todo tipo de informaciones, hechos o comunicaciones que afecten a la Responsabilidad Social Corporativa de la Caja.
- Coordinar la política de Responsabilidad Social Corporativa de la Caja, generando la adecuada comunicación e integración entre los distintos departamentos y áreas encargadas de esta materia, así como gestionando el estudio, implantación y seguimiento de aquellos manuales, procesos y políticas elaborados en esta materia.
- Coordinar las actuaciones e iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa de la Caja, con el objetivo de aprovechar y maximizar las ventajas de todo tipo que puedan aportar este tipo de prácticas a la Caja.
- Analizar todas las cuestiones que afecten a la Responsabilidad Social Corporativa de la Caja, evaluando las actividades que puedan derivarse de las mismas y supervisando los efectos que puedan producirse en dicha materia.
- Promover y establecer cuantas iniciativas de promoción de los principios, los criterios y las prácticas de la Responsabilidad Social Corporativa se estimen adecuadas a las características de la Caja, fomentando la participación en cuantos foros, instituciones y grupos de trabajo existan en este campo de actuación.
- Plantear al Consejo Rector todo tipo de propuestas destinadas a promover, adecuar, gestionar, actualizar y en general, fomentar una cultura global de Responsabilidad Social Corporativa en la Caja.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	0
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ x	NO
------	----

C) OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
---	--	---------------------------	-------------------	--------------------------

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
--	--	---------------------------	------------------	--------------------------

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
---	-----------------------------------	--------------------------

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

- Respecto al derecho de voto en la Asamblea de Delegados, el artículo 22.2 excluye el derecho de voto cuando exista conflicto de interés. Se estima conforme a dicho artículo que existe tal situación conflictiva en los siguientes supuestos:
 - a) Votaciones sobre actos o contratos en los que el socio, o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, vayan a ser parte interesada como terceros contratantes con la Cooperativa, sin incluir en este supuesto las actividades y servicios cooperativizados.
 - b) Votaciones que afecten de modo singular al socio, bien porque se trate de valorar la justa causa de excusa aducida para no aceptar un cargo o función, bien porque se vaya a decidir sobre si procede eximir o beneficiar, temporalmente y por causa justificada, a aquel respecto al cumplimiento de determinadas obligaciones.
 - c) Aquellos supuestos que, no estando incluidos en los dos apartados anteriores, estén previstos en la Ley de Sociedades de Capital.
- En cuanto a los conflictos de interés en el seno del Consejo Rector, se recogen en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, el cual se expresa en los siguientes términos:
 1. Se considera que el Consejero estará en situación de conflicto de intereses cuando:
 - a) Se trate de contraer obligaciones o concertar operaciones no cooperativizadas con el mismo, o con sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, según previene el artículo 42.1 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.
 - b) Se vayan a producir votaciones sobre la acción social de responsabilidad contra los Consejeros, a saber: para entablarla, transigir o renunciar al ejercicio de la misma.
 - c) Se trate de decidir sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de un Consejero o de un pariente suyo de los indicados antes, en el apartado a).

d) Se vaya a resolver en orden a constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la Cooperativa con entidades en las que el Consejero o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital social igual o superior al 5 por 100.

e) Concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 29º, número 4, o en otros preceptos, de estos Estatutos.

f) En los demás supuestos de conflicto previstos en la Ley de Sociedades de Capital o cualquier otra norma que resulte de aplicación.

2. Los acuerdos a que se refiere el número anterior se adoptarán por los órganos y con los requisitos y garantías establecidos en la normativa aplicable y en estos Estatutos.

3. La situación de conflicto de intereses, tal como ha sido regulada anteriormente, obliga al Consejero o Consejeros afectados a abstenerse de votar en cuantos órganos vayan a decidir al respecto (...).

Los supuestos a los que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 31 son los de suspensión cautelar de funciones respecto a aquellos Consejeros o Interventores que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos.

Además, estas votaciones de conflicto de interés, se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Cooperativas de Crédito, aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Artículo 24º: Funcionamiento del Consejo.

1. Los acuerdos sobre las materias a que se refiere el artículo siguiente requieren el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros.

2. Salvo previsión legal o estatutaria en contra, las deliberaciones y acuerdos del Consejo Rector tendrán carácter secreto, considerándose infracción estatutaria o laboral muy grave y causa de cese el quebrantamiento del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran proceder.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 3/1987, en cuanto regula otros supuestos de conflicto de intereses sometidos a decisión asamblearia, los acuerdos rectores sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de miembros del Consejo Rector, de comisiones ejecutivas, de los restantes órganos a que se refiere el artículo 26 de la Dirección General, o de los parientes de cualesquiera de ellos dentro de los límites señalados en aquel precepto legal, se adoptarán necesariamente mediante votación secreta, previa inclusión del asunto en el orden del día con la debida claridad, y por mayoría no inferior a los dos tercios del total de consejeros.

Si el beneficiario de las operaciones o servicios fuese un consejero, o un pariente suyo de los indicados antes, aquél se considerará en conflicto de intereses, y no podrá participar en la votación.

Una vez celebrada la votación secreta, y proclamado el resultado, será válido hacer constar en acta las reservas o discrepancias correspondientes respecto al acuerdo adoptado.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores de este apartado 3 será asimismo de aplicación cuando se trate de constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la cooperativa con entidades en las que aquellos cargos o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital igual o superior al 5 por 100>>.

- Asimismo, y también en seno del Consejo Rector, el artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del mismo establece que los Consejeros deberán comunicar inmediatamente al Consejo Rector cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos mismos o las personas vinculadas a ellos — entendiendo como tales las que así se definen en la normativa de sociedades cooperativas de crédito — pudieran tener con el interés de la Entidad. El Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a la que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares, y (b) los cargos o funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Entidad.

Las situaciones de conflicto de intereses previstas en los apartados anteriores serán objeto de información en la memoria y en los informes sociales en la forma prevista en la Ley y los Estatutos.

D) SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Cultura corporativa de riesgos

La Entidad tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez, Interés siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos con menor relevancia.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) procuremos un cumplimiento adecuado y sostenido del ordenamiento jurídico y de las mejores prácticas en nuestras relaciones con los grupos de interés, (v) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (vi) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

Aspectos principales de las políticas de riesgos

1. Riesgo de crédito

La Entidad cuenta con un Manual de Riesgo de Crédito en el que se regulan (i) los principios y criterios que deben orientar su política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados que mejor definen la política de crédito.

1.1. Principios básicos sobre el riesgo de crédito

Emanan del Consejo Rector de la Entidad y enmarcan nuestra política de crédito. Son cinco y su contenido extractado es el siguiente:

a) Principio de independencia, que exige que las decisiones sobre el riesgo de crédito se adopten siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales, estableciendo tres funciones independientes y separadas: Comercial, Inversiones y Control.

b) Principio de uniformidad, que exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes a toda la entidad y no dependan del ámbito territorial en el que desarrolle su actividad.

c) Principio de homogeneidad, por el cual se establecen medidas comunes y homogéneas de cuantificación del riesgo de crédito y métodos uniformes de evaluación.

d) Principio de globalidad, según el cual la gestión del riesgo de crédito no debe pararse en el análisis y actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar para actuar sobre la cartera crediticia como un agregado.

e) Principio de delegación, por el que el Consejo Rector, siendo el órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, delega de forma razonable en órganos inferiores para conseguir una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y demandas de la clientela.

1.2. Criterios orientadores para la definición de la política de crédito

Emanan también del Consejo Rector de la Entidad y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

a) Respecto de la política de **admisión de riesgos**

- **Criterio de diversificación**, que señala que la cartera crediticia debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- **Criterio de calidad crediticia**, según el cual la concesión de operaciones debe otorgarse a clientes con capacidad de reembolso en tiempo y forma y asegurando siempre la salida del riesgo mediante garantías cuando las previsiones iniciales no se cumplan.
- **Criterio de seguridad operativa**, por el que las operaciones deben formalizarse adecuadamente, asegurándose que los contratos tengan plena eficacia jurídica y recojan fielmente las condiciones en que se concedieron.
- **Criterio de rentabilidad**, según el cual las operaciones deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

b) Respecto de la política de **vigilancia y prevención de la morosidad**

- **Criterio de importancia relativa**, que señala que las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben graduarse buscando un equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.
- **Criterio de anticipación**, por el que las acciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación.

c) Respecto de la política de **recobro de operaciones con incumplimiento**

- **Criterio de gestión resolutoria**, según el cual producido el incumplimiento, éste debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor tiempo posible (i) se logre su regularización, (ii) se proponga su reestructuración, dentro de la política y procedimientos establecidos, o (iii) se inste la reclamación judicial o extrajudicial pertinentes.
- **Criterio de eficacia económica**, por el que se debe analizar la forma más eficaz de recuperación de la deuda, que no siempre será la reclamación judicial.

d) Respecto de la política de **valoración de garantías inmobiliarias y su actualización**

- **Criterio de objetividad valorativa**, según el cual la valoración de las garantías inmobiliarias se debe calcular con la mayor objetividad posible.
- **Criterio de actualización eficiente de valoraciones**, por el que el valor de los inmuebles en garantía deben ser actualizados periódicamente, debiendo los procedimientos de actualización ser eficientes tanto en su periodicidad como en los instrumentos utilizados.

1.3. Principales parámetros que definen la política de crédito

a) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, la Entidad ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias

La Entidad tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a 5 Segmentos, que agrupan a 12 Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a 21 Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, de forma que se garantiza su adecuada diversificación por actividades, sectores y destino de las inversiones.

- Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo de la Entidad son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España.

- Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas

Se consideran sociedades especialmente relacionadas con el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas aquellas en las que, no perteneciendo a su grupo consolidable de entidades de crédito, concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Las Entidades del Grupo participan, directa o indirectamente, al menos en un 5% de su capital, si se trata de una sociedad que tiene valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial, o en un 10% si no los tiene.
- Las Entidades del Grupo o alguna persona designada por ellas, es miembro del órgano de administración de la sociedad, o apoderado general, o ha desempeñado dichos cargos en algún momento durante los últimos dos años.

De este conjunto de sociedades se distinguirá entre aquellas en las que el Grupo posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a determinados límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables.

b) Política de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política de la Entidad mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

No existen en la Entidad coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

2. Riesgo de Liquidez e Interés

La Entidad cuenta con un Manual de riesgos de mercado, cambio, liquidez e interés, aprobado por su Consejo Rector, que contiene: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- La Entidad debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- La Entidad debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- La Entidad deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- La Entidad debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- La Entidad deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.
- La Entidad debe tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés son los siguientes:

- La Entidad debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situarnos en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

En aplicación de los principios anteriores se han establecido determinados límites y facultades.

3. Riesgo de Incumplimiento Normativo

La Entidad cuenta con diversos manuales y procedimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, protección de datos de carácter personal, atención de las reclamaciones de los clientes, normas de conducta en los mercados de valores y, más en general, relacionados con el cumplimiento de la normativa y buenas prácticas en el ámbito de la transparencia de las operaciones y protección de la clientela.

Los principios generales que inspiran el ejercicio de la función de cumplimiento normativo en la Entidad son los siguientes:

- **Principio de responsabilidad en el órgano de administración y en la alta dirección:** El Consejo Rector de la Entidad es responsable de la supervisión de la gestión del riesgo de incumplimiento en la entidad, y la alta dirección es responsable de la gestión efectiva del riesgo de incumplimiento normativo.
- **Principio de independencia:** la función de cumplimiento normativo tiene un estatus formal en la organización de la entidad; cuenta con un responsable de cumplimiento normativo con responsabilidad global para coordinar la gestión del riesgo de incumplimiento normativo; el personal de la función de cumplimiento normativo y en particular su responsable están en una situación donde no puedan darse conflictos de intereses entre sus responsabilidades de cumplimiento normativo y cualquier otra responsabilidad que puedan tener; por último, la función de cumplimiento normativo tiene acceso a la información y personal necesarios para llevar a cabo sus funciones.

4. Riesgo Operacional

La Entidad cuenta con un Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, en el que se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- **Principio de independencia funcional.** Es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a los diferentes afectados por el riesgo operacional.
- **Principio de unidad,** según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas.
- **Principio de globalidad.** Para la gestión y control del Riesgo Operacional es necesaria la agregación de los diferentes eventos de riesgo identificados y el establecimiento de un capital global para su cobertura.
- **Principio de transparencia.** Para potenciar una cultura corporativa de Riesgo Operacional es necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto a nivel interno como a nivel externo, con el objeto de que los participantes en los mercados puedan evaluar el enfoque de Riesgo Operacional.

- **Principio de adaptación al cambio.** Debido a las continuas novedades y a la situación de evolución de las entidades, se establece que con carácter general, la oficina de Control del Riesgo Operacional, el área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, Control Global del Riesgo, y en último término la Alta Dirección tienen la responsabilidad de investigar con carácter especial el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas, líneas de negocio, o la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones si las hubiera.

El enfoque general en la gestión del riesgo operacional es de **baja tolerancia al riesgo**, para lo que se exige:

- La prevención o mitigación de todos los riesgos operacionales significativos, prioritariamente a través de controles preventivos, y, cuando éstos no son suficientes, de controles mitigantes. Las excepciones (aceptación de riesgo residual) deben estar claramente documentadas y puestas en conocimiento de la dirección.
- La disponibilidad de planes de continuidad de negocio que limiten el impacto de interrupciones operativas, y que deben: (i) ser realistas y de ejecución posible, (ii) revisarse periódicamente, y (iii) permitir la continuidad del servicio a través de sistemas alternativos.
- El seguimiento de las operaciones, del cumplimiento de los requerimientos de información, del procesamiento de datos, de los planes de contingencia, y de otras prácticas de carácter operacional que resulten relevantes para el desarrollo adecuado del negocio.

5. Riesgos de mercado y cambio.

La Entidad cuenta con un Manual de riesgos de mercado, cambio, liquidez e interés aprobado por su Consejo Rector, que contiene: (i) los principios básicos de su política en estos riesgos, (ii) los límites que les aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos que configuran la política son:

- Las exposiciones a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiéndose como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- Sólo la Entidad como cabecera del Grupo Cajas Rurales Unidas podrá tener exposición frente al riesgo de mercado.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una "cartera", cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

En el ámbito de control de los riesgos la Entidad se caracteriza por un alto grado de implantación del principio de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Intervención y Control, dependiente del Consejero Delegado, de la que a su vez dependen las Divisiones de Control Global del Riesgo y Cumplimiento Normativo, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

Para una mejor exposición de este apartado, abordaremos la descripción de forma general para todos los riesgos, tomando como ejes expositivos (i) los órganos de control y (ii) las herramientas y sistemas para el control.

Por último, es necesario señalar que solo describiremos los órganos cuya labor es pura de control, aun cuando existen en la Entidad múltiples departamentos ejecutivos que realizan sus propios controles.

1. ORGANOS DE CONTROL

1.1. Control Global del Riesgo

a) Líneas dependientes

- Control del riesgo de crédito
- Control del riesgo de mercado y operacional
- Metodologías para la medición del riesgo

b) Funciones

- Proponer los criterios de segmentación de la cartera crediticia de la Entidad, atendiendo a principios de importancia relevancia, diferenciación en políticas de gestión y homogeneidad en modelos de valoración.
- Proponer límites internos a las exposiciones de la Entidad y su grupo económico, a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional.
- Vigilar el cumplimiento de los límites establecidos internamente o por el Supervisor a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional.
- Analizar la exposición de la Entidad y su grupo económico a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional, así como su tendencia, elaborando propuestas de variación de las políticas de gestión, cuando considere que dicha tendencia conduce a alcanzar exposiciones no convenientes.
- Coordinar el Proceso de Autoevaluación del Capital de la Entidad, responsabilizándose de la redacción del informe en el que anualmente se sustancia.
- Establecer las metodologías para la medición de los riesgos de crédito, precio y operacional, así como supervisar la efectividad de las adoptadas por el órgano competente para la medición de los riesgos de interés y liquidez.

1.2. Cumplimiento Normativo

a) Líneas dependientes

- Unidad de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo – UPBCFT –
- Protección del cliente
- Servicio de atención al cliente

b) Funciones

- Proponer las políticas y procedimientos que aseguren el correcto cumplimiento de la normativa legal o administrativa que regula:
 - Las medidas para prevenir actuaciones tendentes al blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
 - Los códigos de conducta en el ámbito de los mercados de valores, para prevenir prácticas de abuso de mercado.
 - La transparencia de las operaciones y protección de la clientela, tanto en el ámbito de las operaciones bancarias como en el de los servicios de inversión.
 - La protección de datos de carácter personal de clientes, proveedores, socios y empleados.
- Evaluar el efectivo cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, mediante la implantación de controles en los procesos de negocio y el diseño de pruebas de cumplimiento, cuya ejecución podrá ser autónoma o coordinada con otros departamentos de la Entidad, los cuales, en su caso, estarán obligados a prestar la debida colaboración.
- Actuar como interlocutor ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en los asuntos propios de su función, y en particular:
 - En la difusión de hechos relevantes del Grupo
 - En la comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado
 - En la elaboración y remisión del informe anual de gobierno corporativo
- Informar, y hacer seguimiento de su implantación, de las modificaciones y los nuevos requerimientos normativos, en particular, los que emanen de los siguientes organismos:
 - Banco de España
 - Comisión Nacional del Mercado de Valores
 - Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
 - Agencia Española de Protección de Datos.
- Establecer los criterios y controlar el buen cumplimiento en la Entidad y en el Grupo de las normas de gobierno corporativo.

1.3. Auditoría Interna

a) Líneas dependientes

- Auditoría de Servicios Centrales
 - Auditoría Financiera y de Procesos
 - Auditoría Informática
- Auditoría de Red Comercial
 - Auditoría a Distancia
 - Auditoría In Situ

b) Funciones

- Planificar la actividad de la Auditoría Interna del Grupo, proponiendo al Comité de Auditoría un Plan Anual que contenga:
 - El mapa de riesgos a controlar
 - Los controles permanentes a mantener
 - Los trabajos específicos a realizar sobre los entes auditados.
- Dirigir la ejecución del plan anual de auditoría, asignando los trabajos programados a sus líneas dependientes y supervisando su correcta ejecución.
- Supervisar las recomendaciones de auditoría derivadas de los trabajos realizados, debatiendo su implantación con las líneas funcionales involucradas, tanto de forma particular como en el seno del Comité de Control, en el cual desempeñará el puesto de Secretario.
- Informar al Comité de Auditoría de:
 - El resultado de los trabajos y controles realizados, así como de las decisiones adoptadas en el Comité de Control sobre ellos.
 - Las recomendaciones emitidas para la mitigación de riesgos, así como de su nivel de atención e implantación.
- Adecuar los procedimientos de auditoría a la estructura operativa existente, de manera que se asegure el permanente conocimiento de los incumplimientos de la normativa interna y la valoración objetiva del riesgo que comportan.
- Coordinar la atención a los Organismos Supervisores, tanto en sus visitas de inspección como ante requerimientos de información, contando para ello con el apoyo de las diferentes líneas funcionales que para cada caso necesite.
- Coordinar en el mismo sentido la atención a la Auditoría Externa y, en general, a cualquier otra entidad que ejecute un programa de auditoría, validación, revisión, evaluación o certificación, en la Entidad y en sus sociedades dependientes.
- Velar por la permanente actualización de los manuales y procedimientos internos de la función de auditora.

2. HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL

De las múltiples herramientas y sistemas diseñados e implantados en la Entidad para el control de los riesgos de su actividad, en este informe solo haremos mención de aquellos que consideramos más relevantes.

2.1. Modelos de calificación crediticia

La Entidad cuenta con un extenso mapa de modelos de calificación crediticia, que apoyan la gestión y el control del riesgo de crédito y que se dividen entre:

- 1) Modelos que operan en el sistema de Admisión: Responden a la tipología de rating y scoring.
- 2) Modelos que actúan en el sistema de Seguimiento: En estos modelos cabe distinguir entre los que los que califican a (i) Clientes y (ii) Operaciones.

2.2. Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

a) Órganos delegados y comités especializados: Son los que reciben delegación de facultades. En la Entidad se articulan en 6 niveles. Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones.

b) Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.

c) Modulación en razón de la calidad crediticia:

- Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados.
- Según la **situación contable** de un acreditado o grupo económico, y según la **calificación** que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial.

2.3. Calificación de acreditados con Exposición Significativa.

Se consideran acreditados con exposición significativa al conjunto de acreditados individuales o grupos de riesgos que, ordenados de mayor a menor cuantía, acumulen una exposición al riesgo de crédito igual a sus recursos propios computables.

Sobre estos acreditados o grupos se ejerce un seguimiento permanente que permite adoptar medidas de protección ante la aparición o el agravamiento de signos de deterioro y, en cualquier caso, definir una política de riesgos, asegurar su correcta clasificación contable y el reconocimiento de su deterioro.

Como resultado de esta revisión individualizada, se califican los riesgos en situación Normal, en Seguimiento Especial o en Dudoso por Orden. La calificación de acreditados en Seguimiento Especial anula las facultades de concesión de nuevas operaciones a los órganos delegados con representación única de la red comercial.

2.4. Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras:

Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, para lo cual se ha establecido un modelo de consumo de línea basado en la suma del valor de mercado de cada operación y de un add-on que evalúa el riesgo potencial futuro. Igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras, procediendo a la actualización de la línea de riesgo en el caso de deterioro de su calidad crediticia.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro efectivo de principal e intereses a vencimiento.

2.5. Bancware Focus ALM

Este aplicativo es la herramienta principal para gestionar y controlar los riesgos de Liquidez e Interés, pues a través de ella es posible:

- Calcular los Gap estáticos y dinámicos que explican la evolución de la liquidez
- Estudiar y modelizar el comportamiento de las masas de balance frente a la variación de los tipos de interés.
- Obtener los estados reservados relativos a los riesgos de Interés y Liquidez.

2.6. Herramientas para el control del riesgo operacional

Para la gestión del riesgo operacional, se cuenta con un aplicativo web con cuatro módulos incorporados:

- **Base de Datos de Pérdidas:** Registra los datos relevante de todos los eventos de riesgo operacional. Para mantenerla actualizada hay definidos un conjunto de procesos de captura de información automáticos y manuales de carácter mensual. Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- **Mapa de Riesgos y Auto-evaluación:** Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- **KRI's:** Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional. Para potenciar el trabajo de los autoevaluadores se han definido un conjunto de Indicadores Clave de Riesgo Operacional, que alertan de la saturación de determinados aspectos de un proceso, lo que obliga a revisar su dotación de recursos y controles.
- **Informes:** Módulo que ayuda a la generación de informes sobre la situación de la entidad en relación al riesgo operacional.

2.7. Herramienta para la gestión y el control de las actividades de Tesorería

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo "Front-to-Back", lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Aunque la vocación actual de la actividad tesorera de la Entidad es la cobertura de riesgos y no la asunción de posiciones especulativas, la herramienta SGT incorpora un módulo de medición del riesgo de mercado mediante la aplicación de la metodología VaR, lo que permite disponer de herramientas de análisis y control del riesgo de mercado y de fijación de límites a nivel global, por carteras de gestión o por tipologías de productos, así como un programa de back testing y estimaciones de stress testing.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

El riesgo es inherente a la actividad financiera y, por tanto, la materialización de riesgos en mayor o menor medida es del todo inevitable.

Sin perjuicio de lo anterior, las salvaguardas establecidas, así como los cauces y circuitos de aprobación del riesgo funcionaron normalmente, no existiendo distorsiones en la aplicación de los procedimientos establecidos al efecto.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

Tal y como se ha descrito suficientemente en el apartado B.2.3 anterior, existe un Comité de Riesgos que supervisa las actuaciones en materia de control de los riesgos, y un Comité de Auditoría que realiza funciones de supervisión también de los mecanismos de control.

E) JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 17 de los Estatutos Sociales, habida cuenta del elevado número de socios de la Caja, de su ámbito supra-autonómico y de la consiguiente dificultad de presencia simultánea de los mismos en la Asamblea General, las competencias de este órgano se ejercerán mediante una Asamblea integrada por los Delegados designados en Juntas Preparatorias y por los titulares de cargos sociales.

En relación con la constitución de las Juntas Preparatorias, el apartado 5 del artículo 23º de los Estatutos Sociales indica lo siguiente:

El quórum de constitución de las Juntas Preparatorias se ajustará a las siguientes reglas:

A) En primera convocatoria han de concurrir, presentes o representados, socios en número no inferior al 51 por ciento del total de votos de los socios adscritos a la Junta correspondiente.

B) En segunda convocatoria los asistentes -incluidos los representados- han de alcanzar el 5 por ciento del total de votos de los miembros de base adscritos a la Junta; pero si el total de socios con derecho a concurrir fuese inferior a 100 habrán de asistir, como mínimo, seis socios con derecho de voto; cuando los socios adscritos sean más de 500 habrán de concurrir, al menos, y también presentes o representados, 25 cooperadores, con derecho a votar.

Respecto de la Asamblea General, el apartado 2 del artículo 25 de los Estatutos Sociales, dispone que aquélla quedará válidamente constituida siempre que se cumplan los siguientes requisitos previos:

- A) La previa celebración efectiva de más de las tres cuartas partes del total de Juntas Preparatorias previstas en este Estatuto.
- B) La asistencia, para quedar constituida en primera convocatoria, de más de la mitad del total de Delegados elegidos en las Juntas celebradas previamente y del total de socios que ostenten cargos en la Caja; en segunda convocatoria, bastará con que asistan a dichas Asambleas más del 40 por 100 del total de los Delegados elegidos y de los cargos sociales.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

La Caja, en su condición de Cooperativa de Crédito, se ajusta a la normativa de aplicación sin que existan diferencias respecto al régimen de adopción de los acuerdos sociales previsto en aquélla. Así las cosas, el artículo 26 de los vigentes Estatutos Sociales, recoge las previsiones legales aplicables respecto de esta materia

Conforme a lo indicado, y a fin de describir con exactitud la forma de adopción de acuerdos, procede transcribir el tenor literal del mencionado artículo:

<<Artículo 26° Régimen de mayorías en la Asamblea de Delegados

1. La Asamblea de Delegados adoptará los acuerdos, como regla general, por más de la mitad de los votos válidamente expresados, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni las abstenciones. Los acuerdos de carácter electoral, para designar a los titulares y suplentes de los órganos sociales y los restantes de finalidad designativa, se decidirán por el mayor número de votos emitidos.

En ningún supuesto podrá existir voto dirimente o de calidad.

2. Será necesaria la mayoría de los dos tercios de los votos presentes y representados para:

- a) Adoptar acuerdos relativos a la adhesión a un grupo cooperativo de los regulados en la Ley 27/1999, relativos a causar baja en el mismo, a la creación de un nuevo grupo cooperativo, y en general a cuantos acuerdos deban ser adoptados en relación con la vinculación con un Grupo Cooperativo.
- b) Modificar los presentes Estatutos.
- c) Aprobar la fusión, la cesión global, la escisión o la disolución de la Entidad, salvo cuando esta última deba producirse por una causa legal para cuya constatación por la Asamblea baste la mayoría ordinaria.
- d) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título, o de alguna parte de ella, que suponga modificación sustancial en la estructura patrimonial, financiera, organizativa o funcional de la Cooperativa, apreciada según lo previsto en el artículo 16º.2.g) de estos Estatutos.
- e) Reactivar, en su caso, la Entidad.
- f) Emitir obligaciones u otros valores, si así lo exige la legislación aplicable.
- g) Acordar la revocación o cese anticipado del Consejo Rector, o Comité de Recursos o de cualquiera de sus miembros, salvo casos de flagrante delito, infracción muy grave confirmada por el Ministerio de Economía y Competitividad o existencia de un supuesto que obligue a la inmediata destitución del responsable correspondiente.

h) Cualesquiera otros asuntos para los que exijan aquella mayoría las disposiciones vigentes.>>

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

En relación con las Juntas Preparatorias y Asamblea General de Delegados, los socios pueden ejercer, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y dentro del marco de la normativa sobre cooperativas de crédito, los siguientes derechos:

- Ser elector y elegible para cualquier cargo de los órganos sociales existentes en la Cooperativa - con arreglo a los Estatutos - y para las funciones, transitorias, de miembros de la Mesa de la Asamblea o de interventores o delegados de actas de las sesiones asamblearias.
- Formular propuestas y peticiones informativas a todos los órganos sociales - dentro de sus respectivas competencias-.
- Asistir y participar, con voz y voto, en las Juntas Preparatorias y, a través de los Delegados, en la adopción de los acuerdos por la Asamblea General.
- Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos establecidos en la legislación vigente, en los Estatutos, o acordados por la Asamblea General.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Durante el año 2012 se ha celebrado una Asamblea General de la Entidad, teniendo ésta el carácter de Extraordinaria.

Dicha Asamblea tuvo lugar el día 18 de diciembre de 2012, y, de conformidad con el correspondiente Orden del Día, adoptó los siguientes acuerdos:

- Modificación de los Estatutos Sociales. (Por unanimidad)
- Nombramiento de Don Juan del Águila Molina como presidente Emérito de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. (Por unanimidad)
- Fijación de los límites, tiempo y forma de pago del tipo de interés aplicable a las Aportaciones al Capital Social. Delegación en el Consejo Rector de la ejecución del acuerdo adoptado. (Por unanimidad).
- Realización de los trámites y obtención de las autorizaciones para el pago contra reservas de la retribución de capital social. (Por unanimidad).
- Autorización al Consejo Rector de la Entidad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento. (Por unanimidad).
- Autorización al Consejo Rector, para la concesión de facultades en el ámbito de la gestión del Fondo de Educación y Promoción hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria del año 2013. (Por unanimidad).
- Designación de Auditores para los ejercicios 2012, 2013 y 2014. (Por unanimidad).
- Composición, mandato y suplentes del Consejo Rector. (Por unanimidad)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

- Constitución del denominado Grupo Cajas Rurales Unidas (Grupo Cooperativo): Participación como Entidad Cabecera. Ratificación de los acuerdos previamente adoptados en relación con el mismo y autorización al Consejo Rector en relación con dicho Grupo Cooperativo. (Por unanimidad)
- Votación para la elección del Comité de Recursos de la Entidad, previo seguimiento del procedimiento estatutario contemplado. (Por unanimidad)
- Habilitación al Presidente y al Secretario del Consejo Rector y a sus sustitutos estatutarios, para proceder a escriturar, inscribir en los Registros de pertinencia, y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Asamblea y, en su caso, para aclarar, completar, subsanar o modificar los mismos –previo acuerdo colegiado del órgano rector- en cuantos términos sean oportunos y/o necesarios para su perfección y completa efectividad. (Por unanimidad)
- Ratificación de la adhesión de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito a la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC). (Por unanimidad)
- Designación de tres Socios –con sus suplentes- para la aprobación ulterior del Acta, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea. (Por unanimidad).

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web de la Entidad (www.cajamar.es) cuenta, de forma visible y destacada en la pantalla inicial, de dos apartados que se refieren al contenido de gobierno corporativo, siendo los mismos <<Información para el Socio>> e <<Información para Inversores>>.

Desde el apartado <<Información para el Socio>>, visible como se ha indicado en la página principal, el usuario, con un solo paso de navegación (clic), y una vez que accede al mismo, puede visualizar el enlace al Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio correspondiente.

Igualmente, y desde el apartado “Información para Inversores”, el usuario, con un solo paso de navegación (clic), y una vez que accede al mismo, tiene disponible de forma directa el enlace a un apartado específico de gobierno corporativo que incluye el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio correspondiente.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No se han celebrado durante el ejercicio objeto de este informe reuniones de los sindicatos de tenedores de valores emitidos por la Entidad.

F) GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, conforme a su naturaleza jurídica, se ajusta a la legislación sobre Cooperativas de Crédito y a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, por lo que su funcionamiento difiere del previsto por la legislación aplicable a las sociedades cotizadas.

El documento único a que se refiere el enunciado, fue aprobado por el Consejo de la CNMV el 22/05/2006, con el título de <<Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas>> y en él se recogen una serie de recomendaciones sobre gobierno corporativo aplicables tan sólo a las sociedades cotizadas.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se desarrolla el nivel de cumplimiento de aquellas recomendaciones que en algún sentido puedan considerarse aplicables a la Entidad conforme a su naturaleza cooperativa.

Estatutos y Asamblea General

Limitaciones estatutarias

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Esta recomendación no aplica a la Entidad, dada su naturaleza cooperativa y su no cotización en mercados de capitales.

Cotización de sociedades integradas en grupos

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Esta recomendación no aplica a la Entidad, dada su naturaleza cooperativa y su no cotización en mercados de capitales.

Competencias de la Junta

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a. La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b. La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c. Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

El artículo 16º apartado 2 de los Estatutos Sociales de la Entidad establece, en línea con la recomendación del Código Unificado, que será preceptiva la adopción por la Asamblea General (órgano equivalente a la Junta General en las sociedades cotizadas), entre otros, de los siguientes actos:

<<f) Fusión, escisión y disolución de la Entidad, salvo que este último acto sea el resultado de una resolución, dictada conforme a la Ley, por la autoridad judicial o administrativa competente.

g) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título o de alguna parte de ella, u otras decisiones que supongan modificación sustancial en la estructura económica -sea en su vertiente patrimonial o en la financiera-, social, organizativa o funcional de la Cooperativa. Se consideran modificaciones sustanciales las que supongan enajenaciones o cesiones de oficinas o volumen de negocio, cuyo valor sea superior al diez por ciento del total de depósitos de la Caja.

h) Acordar la creación de una Cooperativa de segundo o ulterior grado, o de un consorcio, o la adhesión a cualquiera de esas entidades o a otras para las que se exija, expresamente y por norma legal, acuerdo asambleario.>>

Información previa sobre propuestas de acuerdo

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la Junta.

Las propuestas de los acuerdos a adoptar en la Asamblea General, se notifican el mismo día de la convocatoria, con suficiente detalle y antelación (al menos quince días antes de la primera Junta Preparatoria) conforme a lo dispuesto en el artículo 18º de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Votación separada de asuntos

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a. Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b. En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cada una de las propuestas sometidas a la Asamblea General es tratada, a efectos de votación, de manera independiente.

Fraccionamiento del voto

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Esta recomendación no aplica a la Entidad, dada su naturaleza cooperativa.

Consejo de administración

Interés social

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendiendo como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad, el Consejo actuará en todo momento en beneficio de los intereses sociales, con especial cuidado en proteger y preservar los derechos de los socios de la Caja.

Establecerá cuantos mecanismos sean precisos para tener conocimiento de la marcha de los negocios y asuntos de la Entidad, procurando mantener el seguimiento de las funciones delegadas o bajo cualquier fórmula objeto de atribución a otros órganos.

Las funciones propias del Consejo Rector serán desempeñadas en beneficio de la Entidad debiendo regirse por la independencia en la adopción de sus acuerdos, obrando en interés de los socios y de la compañía, y de acuerdo con los principios propios de las cooperativas de crédito.

Competencias del Consejo

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii. La política de inversiones y financiación;

iii. La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv. La política de gobierno corporativo;

v. La política de responsabilidad social corporativa;

vi. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;

viii. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

b. Las siguientes decisiones:

i. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

ii. La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

iii. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;

iv. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Este órgano, en línea con el código unificado, tiene amplias facultades para desarrollar el núcleo de su misión.

Así las cosas, el Consejo Rector, tal y como se establece en el artículo 27º de los Estatutos Sociales de la Entidad, es el órgano colegiado de gobierno, al que corresponde la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la Caja, en los términos señalados por los presentes Estatutos y la legislación vigente.

Por su parte, el artículo 4 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad establece que el núcleo de la misión del Consejo Rector es aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Establece asimismo que el pleno del Consejo Rector se reserva la competencia de aprobar las directrices fundamentales sobre:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- 1) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- 2) La política de inversiones y financiación;
- 3) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- 4) La política de gobierno corporativo;
- 5) La política de responsabilidad social corporativa;
- 6) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;

b) Las siguientes decisiones:

I) Información financiera que, por su condición de emisora de instrumentos financieros que coticen en mercados secundarios oficiales de valores la Caja deba hacer pública periódicamente;

II) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico;

En su caso y por acuerdo debidamente justificado el Consejo Rector podrá, una vez fijadas las directrices básicas, delegar en otro órgano en relación con las materias antedichas.

En la formalización de actos, contratos y negocios de cualquier índole con los miembros del Consejo Rector se dará cumplimiento estricto a la normativa de Sociedades Cooperativas de Crédito, y en especial a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 84/1993 de 22 de Enero, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 13/1989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito.

En ningún caso podrán ser objeto de delegación aquellas materias que estén reservadas legal o estatutariamente, debiendo ejercer las mismas de forma directa.

Respecto a la delegación de las competencias y materias anteriormente reseñadas como indelegables en el marco del presente Reglamento, cuando se formalicen acuerdos de constitución de la Comisión Ejecutiva y/o de delegación de facultades a favor de uno o varios Consejeros, se tendrá en consideración lo anteriormente dispuesto, siendo válida la delegación de la totalidad de facultades excepto las indelegables conforme a la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de Funcionamiento.

Tamaño

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28º apartado 1 de los Estatutos Sociales de la Entidad, se ha establecido un número mínimo de quince y un máximo de veintitrés miembros, según determine en cada caso la Asamblea General — que en consecuencia y sin necesidad de modificación estatutaria precisará el número exacto de titulares —, todos los cuales, excepto el Consejero Laboral, serán elegidos — de entre sus socios personas físicas o entre los representantes de socios que sean entidades — por la Asamblea General.

El miembro restante del Consejo Rector será un trabajador de la Entidad, con contrato laboral por tiempo indefinido, que será elegido como vocal por una Asamblea especial de trabajadores fijos, cuando exista en esta Entidad más de un Comité de Empresa; en otro caso lo elegirá dicho Comité.

A este respecto, cabe indicar además que el artículo 5 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad establece que el Consejo Rector estará formado en cada momento por el número de miembros que determine la Asamblea General, dentro del marco estatutario y las previsiones sobre elección del Consejo Rector contempladas en la normativa aplicable.

En cualquier caso el Consejo Rector propondrá, cuando lo estime necesario la modificación de los Estatutos Sociales o de las decisiones sobre su composición, para que en función de las circunstancias que concurran en cada momento, el número de Consejeros se adapte a aquel que sea más adecuado para el buen funcionamiento del órgano, fijándose como principio general, de acuerdo con el tipo de Entidad y actividad de la misma, el número de quince Consejeros como cifra óptima orientativa para dicha composición.

Estructura funcional

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

De los catorce miembros que componen el Consejo Rector de la Entidad, doce tienen la consideración de otros consejeros externos y dos son consejeros ejecutivos.

Otros consejeros

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Doce de los miembros del Consejo Rector tienen la consideración de “otros consejeros externos”, definidos como aquéllos que no tienen la consideración de dominicales ni independientes.

La Entidad explica los vínculos de los citados consejeros externos, con la sociedad o sus directivos y con el resto de los socios en los supuestos legalmente previstos.

Proporción entre consejeros dominicales e independientes

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

En la actualidad no existen en la Entidad consejeros dominicales ni independientes.

Número suficiente de consejeros independientes

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

La categoría de otros consejeros externos representa en la Entidad más de tres cuartas partes del total de consejeros.

Explicación del carácter de los consejeros

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

El artículo 5 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad establece que en los propios acuerdos sobre propuestas de candidaturas se reflejará la condición de cada uno de los miembros del Consejo Rector propuestos, así como la justificación de la categoría asignada a cada futuro Consejero.

Asimismo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se revisa anualmente dicho carácter aunque sin la previa verificación del Comité de Nombramientos y Remuneración.

Diversidad de género

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a. Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b. La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

El proceso de nombramiento de candidatos al Consejo Rector tiene carácter democrático, en base a la configuración de un socio un voto y, por tanto, no contiene obstáculo alguno para la selección de consejeras.

Presidente

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Los consejeros, además de por su condición de socios, tienen formalmente reconocido en los Estatutos conforme a lo dispuesto en el artículo 30º apartado segundo, el derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como, el derecho de opinión y debate.

El presidente del Consejo Rector, adicionalmente a lo previsto respecto de su cargo en la Ley y los Estatutos Sociales, tiene, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad, la responsabilidad de garantizar la buena marcha de la sociedad y el adecuado funcionamiento del Consejo Rector, con impulso de sus competencias, y el aseguramiento de que los Consejeros cumplen con sus funciones en los mejores términos, garantizando que dispongan de todos los medios e información para el desempeño de su cargo.

El presidente actuando en tal condición, promoverá el fluido desarrollo de las sesiones del Consejo Rector, con la puesta a disposición previa de la información necesaria para los Consejeros, promoviendo la intervención y debate de sus miembros, y garantizando sus derechos.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

No existe en la Entidad la figura del *senior o lead independent director*. Sin perjuicio de ello, en virtud de lo previsto en el artículo 32º, apartado 1, el Consejo deberá ser convocado por el Presidente si así lo solicitan dos consejeros o la Dirección General.

Secretario

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a. Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b. Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**
- c. Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado. Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad, el secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá velar para el buen funcionamiento del Consejo Rector ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación del Comité, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del mismo.

El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Comité y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados.

El secretario custodiará los libros de actas.

Desarrollo de las sesiones

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad, existe un calendario anual de sesiones prefijado. Por su parte, el artículo 32º de los Estatutos Sociales de la Entidad establece reuniones mensuales del Consejo Rector en convocatorias ordinarias.

El Consejo podrá reunirse también en sesión extraordinaria siempre que hubiere asuntos que deban resolverse antes de la siguiente sesión ordinaria.

La reunión del Consejo Rector deberá ser convocada por el Presidente, o el que haga sus veces, a iniciativa propia o a petición de, al menos, dos Consejeros o de la Dirección General. Si la solicitud no fuese atendida en el plazo de diez días, podrá ser convocada por quienes hubieren hecho la petición, siempre que logren para su convocatoria la adhesión de, al menos, un tercio del Consejo.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30º, apartado 1, letra f) de los Estatutos Sociales de la Entidad, entre las obligaciones de los consejeros se encuentra la de <<asistir, salvo causa justificada, y sin posibilidad de delegación, a todas las sesiones del Consejo a que haya sido convocado>>, sin que quepa la representación.

En línea con lo anterior en el acta del Consejo correspondiente se deja constancia de las inasistencias de los Consejeros.

En las reuniones del Consejo, correspondientes al año 2012, no se han producido ausencias de los miembros del Consejo.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector, en el caso de que, dentro del debate de cualquier aspecto o cuestión un Consejero manifieste su preocupación sobre alguna propuesta o sobre la marcha de la compañía, y sus intervenciones no queden resueltas en el Consejo, ostentará en todo caso el derecho a que quede constancia de ello en el Acta de la reunión. Igualmente los consejeros podrán formular votos particulares respecto de las cuestiones que sean sometidas a la aprobación del consejo, y a que dichos votos particulares consten igualmente en Acta en la forma expresamente formulada por el Consejero.

Evaluación periódica

Información a los consejeros

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b. Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c. El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

La evaluación periódica tiene lugar pero no existe un procedimiento formal para ello.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Los consejeros, como ya indicamos en la recomendación 16, además de por su condición de socios, tienen formalmente reconocido en los Estatutos conforme a lo dispuesto en el artículo 30º apartado segundo, el derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como, el derecho de opinión y debate.

Además del derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, reconocido en el art. 30º apartado segundo de los Estatutos, los Consejeros pueden solicitar siempre y en todo caso información adicional sobre los asuntos competencia del Consejo.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad, la totalidad de los Consejeros tendrán el derecho a solicitar y obtener cuanta información de gestión precisen para la toma de decisiones, pudiendo hacer efectivo el derecho a recabar la información, tanto previa como posterior a la celebración de las reuniones, mediante petición al Sr. Presidente del Consejo Rector, el cual la atenderá en un plazo razonable.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad, en el ejercicio de su derecho a la información los Consejeros podrán contar con el asesoramiento del personal cualificado de la Caja, estando investidos de las más amplias facultades para informarse de cualquier aspecto de la Entidad. Adicionalmente, y con carácter excepcional, cuando el asunto o la materia así lo exija, los Consejeros podrá solicitar la contratación con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, siempre sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

El artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad, reconoce a cada Consejero el derecho a ser informado exhaustivamente de sus funciones, responsabilidades, y potestades por escrito y en el momento de su toma de posesión; así como de la obligación de conocer y comprender dichas funciones, responsabilidades y potestades. A este respecto, y con carácter anterior a la celebración de la primera reunión del Consejo Rector, la Caja adoptará las medidas adecuadas para que los Consejeros conozcan el contenido del Reglamento, de la normativa legal y estatutaria aplicable al ejercicio de su cargo, y en general, de cuanto corresponda para el mejor desempeño como miembros del Consejo Rector de la Entidad.

Aunque no existe en la Entidad un programa formalmente establecido de orientación, sí se vienen proporcionando a los nuevos miembros del Consejo Rector las explicaciones detalladas necesarias para el conocimiento de la Entidad y de sus reglas de gobierno corporativo.

Del mismo modo, los programas de actualización no existen formalmente como tales, pero los consejeros reciben cumplida información de las novedades que se consideran relevantes.

Dedicación

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a. Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b. Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º de los Estatutos Sociales los consejeros deberán desempeñar sus cargos con plena lealtad, dedicación y discreción, anteponiendo los intereses de la Caja a sus aspiraciones personales o profesionales y a las pretensiones de cualquier otra persona o entidad.

Adicionalmente, el artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad establece que, para el mejor ejercicio de su cargo, los Consejeros deberán implicarse en la gestión societaria y la marcha de los asuntos de la Caja, dedicando a dicha condición el tiempo y esfuerzos necesarios para desempeñarla con eficacia.

De los consejeros

Selección, nombramiento y reelección

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;**
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Dado el procedimiento de elección de los consejeros previsto en el artículo 28º de los Estatutos Sociales, esta recomendación no se considera aplicable a la Entidad.

Información pública sobre consejeros

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a. Perfil profesional y biográfico;**
- b. Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;**
- d. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

En la web de la Entidad no se recoge el perfil profesional y biográfico de los consejeros, la pertenencia de éstos a otros consejos rectores u otros consejos de administración, la categoría de consejero a la que corresponda y la fecha de su primer nombramiento, así como, de las sucesivas renovaciones.

Respecto del resto de la información recogida por el Código Unificado en la recomendación no sería de aplicación dada la naturaleza cooperativa de la Entidad.

Rotación de consejeros independientes

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Los estatutos de la Entidad no contemplan ninguna limitación al número de mandatos para los que un consejero puede ser reelegido.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No aplica a la Entidad dada su naturaleza cooperativa y el perfil de los consejeros a los que va orientada (dominicales)

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

El artículo 29º de los estatutos sociales establece que los miembros del Consejo Rector, cesarán por las causas previstas legal o reglamentariamente y cuando deban su elección a la Asamblea General podrán ser destituidos de su cargo por acuerdo de la misma con las mayorías establecidas en las disposiciones vigentes. Además, el Vocal del Consejo elegido por los empleados, podrá ser revocado, por causa justificada, mediante acuerdo adoptado por el órgano de representación laboral correspondiente, por tanto, el Consejo Rector de la Entidad no puede cesar a un consejero.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 29º de los estatutos sociales, por causa grave debidamente constatada y en defensa de la Entidad para evitar perjuicios a la misma o para interrumpir los ya iniciados, queda expresamente facultado el Consejo Rector para acordar la suspensión cautelar de funciones respecto de aquellos Consejeros o Interventores que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En línea con la recomendación del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 29º, apartados 2 y 4 de los Estatutos Sociales de Entidad recoge la aplicación a los Consejeros del régimen de responsabilidad previsto para las Sociedades Anónimas, así como la posibilidad por parte del Consejo Rector por causa grave debidamente constatada y en defensa de la Entidad de suspender cautelarmente a los consejeros que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles.

Así mismo, el artículo 29º, apartado 3, de los Estatutos Sociales de la Entidad establece como indicamos en la recomendación anterior que <<los miembros del Consejo Rector cesarán por las causas previstas legal o reglamentariamente, y cuando deban su elección a la Asamblea General podrán ser destituidos de su cargo por acuerdo de la misma con las mayorías establecidas en las disposiciones vigentes. Además, el Vocal del Consejo elegido por los empleados, podrá ser revocado, por causa justificada, mediante acuerdo adoptado por el órgano de representación laboral correspondiente.>>

Por su parte el artículo 30º apartado 1 de los Estatutos Sociales de la Entidad establece la obligación de los Consejeros de informar diligentemente al Presidente, a los Consejeros Delegados, en su caso, y a la Dirección General de cuantos hechos o noticias conozca, siempre que previsiblemente puedan influir en los proyectos, programas, planes, configuración societaria o empresarial o en la marcha de la Cooperativa.

Adicionalmente, el artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector establece que el Consejero deberá informar al Consejo de cualquier hecho o circunstancia sobrevenida con posterioridad a su designación que pudiera implicar un cambio esencial en las razones que motivaron su nombramiento o cuando, por la naturaleza o la circunstancia sobrevenida pudiera deducirse perjuicio grave para la Entidad o daños para su buen nombre y prestigio públicos.

En particular, deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Entidad, especialmente de situaciones derivadas de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En este sentido, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo, tomando, en su caso, las medidas que correspondan. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el presente Informe.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

El artículo 30º apartado 1 de los Estatutos Sociales de la Entidad establece que los Consejeros podrán oponerse, solicitando constancia de ello en acta, a eventuales propuestas que consideren contrarias a normas legales o estatutarias, prohibitivas o imperativas.

Por su parte el artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector de la Entidad establece que los Consejeros deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, éste deberá actuar en consecuencia y, si optara por dimitir, explicará las razones en el momento de formalizar la misma, mediante la oportuna carta de dimisión.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

No existen antecedentes con relación a lo previsto en la presente recomendación.

Retribuciones

Régimen de aprobación y transparencia

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b. Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- i. Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;**
 - ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;**
 - iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y**
 - iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.**
- c. Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.**
- d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:**
- i. Duración;**
 - ii. Plazos de preaviso; y**
 - iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Criterios orientadores

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Respecto de las recomendaciones 35, 36, 37, 38 y 39, la Política de Remuneración de la Entidad aprobada por su Consejo Rector recoge tanto la remuneración fija como variable que pueden percibir los consejeros tanto ejecutivos como los no ejecutivos.

En el caso de los consejeros no ejecutivos, la Política de Remuneración recoge que la remuneración de dichos consejeros consiste, exclusivamente en dietas por su asistencia a las reuniones del Consejo, toda vez que el cargo de Consejero se considera con carácter general, obligatorio y gratuito, sin perjuicio del oportuno resarcimiento por los gastos que se originen en su desempeño, incluyendo aquí las dietas por el tiempo efectivamente dedicado al Consejo. En razón de la mayor dedicación, trascendencia y responsabilidad que comporta el ejercicio de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Consejeros Delegados y Vocales del Consejo, podrán ser retribuidos en la forma y cuantía que acuerde el Comité de Nombramientos y Remuneración del propio Consejo Rector dentro de los límites máximos que se establecen en los Estatutos.

En el caso de los consejeros ejecutivos, su remuneración está alineada con la política retributiva general de la Entidad y, conforme a lo previsto en la Política consta únicamente de una retribución fija, que tiene en cuenta el nivel de responsabilidad de estas funciones, y que se estructura en dos complementos distribuidos de la siguiente forma: (i) salario base, que recogerá el 75% de su retribución anual, y (ii) complemento de dirección, que recogerá el 25% de su retribución anual.

El hecho de que no tengan retribución variable se considera que es el mejor modo de favorecer una gestión de los riesgos sólida y efectiva, partiendo además de las siguientes premisas:

- La propia naturaleza cooperativa y fines de la Entidad promueven dicha gestión, toda vez que no hay un grupo de interés con expectativas de grandes beneficios, sino una masa de socios cooperativistas a los que garantizarles estabilidad, solvencia y fortaleza financiera para seguir dándoles servicio.
- Dicha naturaleza cooperativa conlleva también que estas posiciones de máxima confianza sean generalmente ocupadas por personas de dilatada trayectoria en el Grupo, con reconocido nivel de compromiso y motivación, por lo que no se considera necesario un sistema de incentivos como elemento retributivo de retención y alineamiento con la estrategia a medio y largo plazo de la organización.

Votación consultiva por la Junta General

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Actualmente no se somete a la aprobación de la Asamblea General el Informe a que la recomendación se refiere.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii. La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii. Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

En línea con ésta recomendación, en la Memoria de la Entidad se incluye un apartado sobre las retribuciones individuales de los consejeros percibidas durante el ejercicio en la que se incluyen tanto las retribuciones fijas como las dietas.

De las comisiones

Comisión Delegada

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

La composición de las distintas categorías de consejeros en la Comisión Ejecutiva es de dos consejeros ejecutivos y otros cinco pertenecientes a la categoría de otros consejeros externos.

Por otra parte el secretario de esta Comisión lo es a su vez del Consejo Rector.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Todas las actas de la comisión ejecutiva se publican y son accesibles para los consejeros a través del portal del consejero. Además en cada reunión del Consejo Rector se hace un resumen de los acuerdos relevantes adoptados por la comisión.

Comisiones de supervisión y control

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a. Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b. Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;

c. Que sus Presidentes sean consejeros independientes;

d. Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;

e. Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Además del Comité de Auditoría existe en el seno del Consejo Rector de la Entidad un Comité de Nombramientos y Remuneración.

Tanto las reglas de composición como de funcionamiento de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Remuneración se recogen en sus respectivos Reglamentos.

En cuanto a la composición de ambas hay que indicar que los seis consejeros que integran el Comité de Auditoría pertenecen a la categoría de otros consejeros externos. Por su parte, los cinco consejeros que componen el Comité de Nombramientos y Remuneración pertenecen a la categoría de otros consejeros externos.

El art. 4º de los Reglamentos del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Remuneración establece que los miembros del Comité serán designados de entre aquellos consejeros que ostenten la experiencia, cuenten con los conocimientos y tengan la condición personal más idónea para ocupar la condición de integrante de cada uno de ellos.

Conforme a lo previsto en los artículos 11º y 12º de los Reglamentos del Comité de Nombramientos y Remuneración y de Auditoría, respectivamente, los miembros de ambos podrán solicitar el auxilio de expertos externos con cargo a la Entidad, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

Además de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de los citados reglamentos, ambos comités extenderán acta de sus sesiones y mantendrán informados al Consejo Rector de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

Tanto el Comité de Auditoría como el de Nombramientos, junto con otros Comités delegados en sus respectivos ámbitos de funciones, supervisan el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Comité de Auditoría

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Conforme indicábamos en la recomendación 44, el art. 4º del Reglamento del Comité de Auditoría establece que sus miembros serán designados por el Consejo Rector de entre aquellos consejeros que ostenten la experiencia, cuenten con los conocimientos y tengan la condición personal más idónea para ocupar la condición de integrante del Comité de Auditoría.

Los miembros del Comité serán, al menos, en su mayoría, consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

El presidente del Comité de Auditoría será designado de entre los consejeros no ejecutivos del Consejo Rector, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

Para el desempeño de su cargo por parte de los miembros del comité, el Consejo Rector podrá nombrar asesores no consejeros al objeto de asistir a los Comités y aportar sus conocimientos.

Así mismo, con el fin de ser auxiliados, los miembros del Comité pueden solicitar la contratación con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

La Entidad dispone de una función de auditoría interna que reporta información regularmente al comité de auditoría, lo que permite dotar al comité de elementos de juicio y contraste sobre el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

El Comité de Auditoría de la Entidad aprueba el Plan Anual de auditoría interna, periódicamente recibe información de las incidencias que se determinan en los trabajos realizados por auditoría y al final de cada ejercicio realiza una memoria con la actividad llevada a cabo por aquélla para ponerla en conocimiento del Comité.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Como puede comprobarse en lo expuesto en los epígrafes D.1 y D.2 de este informe, la política de control y gestión de riesgos es amplia y abarca los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de incumplimiento normativo y operacionales, estableciendo además medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, así como, los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;**
- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;**
- c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;**
- d. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2º En relación con el auditor externo:

- a. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;**
- b. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**

c. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

ii. Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Las funciones del Comité de Auditoría abarcan todas las recogidas en la Ley y, en particular, las indicadas en el apartado B.2.3 de este informe, sin que se encuentre entre ellas la relativa a proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. La Entidad se encuentra en fase de implantación de un canal de denuncias.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

El artículo 8º del Reglamento del Comité establece que <<estará obligado a asistir a las sesiones del Comité, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro de la dirección o del personal de la Caja cuya presencia fuera requerida por el presidente.>>

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

c. Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

El apartado a) no es de aplicación a la Entidad, al no tratarse de una sociedad cotizada. Respecto del b), no está prevista entre las funciones del Comité de Auditoría informar previamente al Consejo de este tipo de decisiones, lo que no obstaría a que así se pudiese hacer, llegado el caso, pues hasta la fecha no existen antecedentes de ninguna decisión de tal naturaleza. Tampoco tiene el Comité de Auditoría la función de informar sobre las operaciones vinculadas, si bien se cumplen respecto de las mismas todas las obligaciones legales de aplicación.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

El Consejo Rector debe procurar que las cuentas anuales se presenten a la Asamblea General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría. No obstante, como ya se indicó en el apartado B.1.8 de este informe, se han establecido mecanismos para evitar dicha circunstancia.

Comisiones de Nombramientos y Retribuciones

Comisión de Nombramientos

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos —o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola— sean consejeros independientes.

Todos los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneración pertenecen a la categoría de otros consejeros externos.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

b. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;

c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;

d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Comisión de Retribuciones

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a. Proponer al Consejo de Administración:

i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;

iii. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

En cuanto a las recomendaciones 55, 56, 57 y 58, nos remitimos a lo expuesto en el epígrafe B.2.3 de este informe en el que se recogen las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneración.

G) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo recoge la información relativa a Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, entidad resultante de la fusión por constitución de nueva entidad de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Con carácter general y salvo que se indique lo contrario en las notas aclaratorias que se incluyen a continuación, la información contenida en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se entiende referida al periodo comprendido entre la fecha de inscripción de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito en el Registro Estatal de Sociedades Cooperativas el día 8/11/2012 hasta el día 31/12/2012, fecha de cierre del ejercicio a que se refiere el presente informe.

- Nota aclaratoria a los apartados A.1, A.2 y A.3

No se han cumplimentado estos apartados porque no resultan aplicables a la Entidad, al no existir ningún socio con participación significativa ni con “influencia notable” (la posibilidad de designar o destituir a algún miembro del Consejo Rector de la entidad, o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo Rector de la entidad)

- Nota aclaratoria al apartado B.1.1

A fecha de emisión del presente informe se encuentra en proceso de elección el consejero laboral de la Entidad y, mientras tanto, el antiguo consejero laboral de Cajamar Caja Rural, asiste como invitado a las reuniones del Consejo Rector.

- Nota aclaratoria al apartado B.1.2

Se ha consignado como fecha de nombramiento la fecha de inscripción de la Entidad en el Registro Estatal de Sociedades Cooperativas, momento a partir del cual se considera que pasa a tener personalidad jurídica la Entidad a que se refiere este informe.

- Nota aclaratoria al apartado B.1.4 y B.1.5

Se incluye la información correspondiente tanto de la extinta Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (desde el día 1/01/2012 hasta el día 8/11/2012) como de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (a partir del día 8/11/2012 hasta el día 31/12/2012). D. Manuel Yebra Sola desempeñó el cargo de Director General de Cajamar Caja Rural hasta el día 8/11/2012 y, desde esa fecha, el de vicepresidente primero ejecutivo y consejero delegado de Cajas Rurales Unidas.

- Nota aclaratoria al apartado C.1

No se ha cumplimentado este apartado por motivos idénticos a los indicados en la primera nota aclaratoria.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

-Nota aclaratoria al apartado C.2

No se ha rellenado este apartado puesto que durante el ejercicio 2012 no se han registrado operaciones de tales características.

-Nota aclaratoria al apartado C.3

No se ha rellenado este apartado puesto que durante el ejercicio 2012 no se han registrado operaciones de tales características.

- Nota aclaratoria al apartado C.4

No se ha rellenado este apartado dada la naturaleza cooperativa de la entidad, y ello, porque de acuerdo con el apartado correlativo de las instrucciones <<únicamente se deberá cumplimentar cuando la personalidad jurídica de la entidad sea sociedad anónima>>.

- Nota aclaratoria al apartado E.6

Tras la fusión de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, la Entidad, como sucesora universal de ambas entidades, asumió la posición de emisora de los instrumentos financieros emitidos por dichas entidades. No obstante, cabe indicar que durante el ejercicio no se han producido reuniones de los sindicatos de tenedores de valores emitidos por las mismas.

La Entidad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 21-03-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

**CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO –
ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE 2012**

**SISTEMA INTERNO DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS EN RELACION CON EL PROCESO
DE EMISIÓN DE INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)**

INTRODUCCIÓN

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, (en adelante, “la Entidad”, “la Caja” o “el Grupo”) es la cabecera de un grupo bancario de naturaleza cooperativa que desarrolla su actividad en el campo de los servicios financieros.

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, se constituye por Escritura de Fusión y Constitución el dieciséis de octubre de 2012, donde se elevan a público los acuerdos y pacto fundacional de sus entidades constituyentes, dos cooperativas de crédito preexistentes, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, entidades a las cuales ha sucedido, y respecto de las cuales ha asumido por título de sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, operaciones, contratos, clientela y socios, por el propio hecho de su constitución.

La Entidad se encuentra en desarrollo e implantación de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) con el objetivo de garantizar que la información financiera publicada en los mercados, concerniente tanto a la propia Entidad como al Grupo, sea completa, fiable y oportuna.

En el último trimestre de 2011 Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito realizó un proyecto de evaluación de los elementos de control del SCIIF estableciendo los hitos y planes de acción necesarios con el fin de cumplir con los requerimientos exigidos y adoptar las mejores prácticas en la materia.

Considerando las implicaciones de las fusiones anteriormente comentadas, y los cambios organizativos que las integraciones operativas comportan, durante el último trimestre del 2012 la Entidad ha evaluado el grado de desarrollo de los elementos de control del SCIIF y ha establecido los hitos y planes de acción necesarios que la nueva situación corporativa representa. Por ello, determinados aspectos y elementos del SCIIF se encuentran en proceso de desarrollo o implantación, estando previsto que se encuentren plenamente operativos a lo largo del año 2013.

Para el diseño del SCIIF, ha seguido el contenido incluido en la guía Documento de Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas establecida por la CNMV, de manera que la terminología utilizada en el presente epígrafe se encuentra vinculada a las definiciones incluidas en la citada guía.

A continuación se incluye una visión general del SCIIF de la Entidad, con la descripción de los principales elementos que lo componen.

Entorno de control de la Entidad

1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión

El Consejo Rector de la Entidad y la Alta Dirección son conscientes de la importancia que tiene garantizar, tanto a los socios como a los inversores, la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF.

El Comité de Auditoría es el encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre sus competencias se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En particular, en relación con los sistemas de información y control interno:
 - Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control.
 - Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y en particular, los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Alta Dirección es la encargada del diseño e implantación del SCIIF a través de la Dirección General de Intervención y Control, llevando ésta a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

2. Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera

El Consejo Rector a través del Consejero Delegado es el responsable de diseñar la estructura organizativa con el objetivo de lograr una distribución de funciones y medios lo más eficiente posible. Asimismo, la Dirección General de Intervención y Control es la responsable de que la estructura organizativa responda a las exigencias de un adecuado SCIIF, y de dirigir el proceso de explotación de la información financiera garantizando la correcta divulgación al mercado.

Los manuales de procedimientos operativos con las correspondientes tareas, los cuales se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la intranet de la Entidad, recogen dicha estructura organizativa estando definidas las direcciones y áreas así como sus correspondientes responsables.

En lo que concierne a la elaboración de la información financiera, dicho proceso es realizado desde la Dirección de Información Financiera y de Gestión, con la colaboración necesaria de la Dirección de Control Contable y Fiscal. Dichas unidades son responsables de la Información financiera de la Entidad y de la consolidación contable del Grupo, teniendo delimitadas sus funciones y responsabilidades, separando la emisión y elaboración de la Información financiera de su control. En concreto, tienen como misión el diseñar, evaluar y dirigir el sistema de contabilidad y control interno contable, así como los sistemas de información de gestión del Grupo para garantizar la suficiencia, coherencia y adecuado funcionamiento de los procesos contables, la confección de los estados financieros y su envío a los diferentes Organismos en tiempo y forma.

- 3. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos: (i) código de conducta, (ii) canal de denuncias y (iii) programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La Entidad dispone de un Código de Conducta que contiene un resumen de los principios éticos generales, compromisos y normas que deben tenerse en cuenta en las actuaciones de los empleados, relaciones entre ellos, con los clientes, socios y proveedores, y cualquier otro interesado relacionado con la Entidad. Dicho código cubre aspectos tales como comportamiento profesional en materia de respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos esenciales, legalidad y lealtad, confidencialidad, eficiencia, transparencia, objetividad y responsabilidad, seguridad y salud, y calidad entre otros.

Este documento está disponible en la página de Internet de la Entidad, siendo la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa la responsable de su actualización, y el Comité de Derechos Esenciales el de su interpretación.

Las unidades de Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna y Control Contable, dependientes de la Dirección General de Intervención y Control son las encargadas de recibir las denuncias tanto internas como externas sobre cualquier comportamiento contrario a las normas, principios y valores de la Entidad incluidos los comportamientos irregulares de naturaleza financiera y contable. Actualmente se encuentra en fase de estudio el desarrollo e implantación de un Canal de denuncias que aglutine y normalice los procedimientos establecidos y que permita la comunicación eficaz y confidencial por parte de los empleados, clientes y proveedores sobre las situaciones irregulares mencionadas.

La Entidad cuenta con una Escuela de Formación Financiera con una visión comprometida con la responsabilidad social de la Entidad y el desarrollo profesional de sus empleados con el objetivo de elevar su formación financiera y garantizar su cualificación en el asesoramiento a los clientes. Además, existe asimismo, un Plan Anual de Formación donde se recogen los cursos a realizar en el ejercicio para la Red de Oficinas y los Servicios Centrales. Concretamente, existen cursos internos de formación de carácter obligatorio que abarcan los siguientes grandes temas: Abuso de mercado, Prevención de Blanqueo de Capitales, LOPD, Normativa de Seguros, MIFID y Prevención de Riesgos Laborales. Los cursos realizados por el personal de Servicios Centrales y todo aquel personal involucrado en la preparación de la información financiera son, además de los anteriores cursos calificados como obligatorios, cursos específicos de ámbito contable-financiero, a petición de sus responsables de área.

Evaluación de riesgos de la información financiera

- 4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros; qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La Entidad ha construido una herramienta para la identificación de las áreas materiales y procesos relevantes, el cual contempla los riesgos de error y fraude que pueden afectar de forma significativa a la información financiera del Grupo.

La herramienta ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el Documento de Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas emitido por la CNMV (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones).

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño de la herramienta son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, como son los de carácter operativo, tecnológico, financiero, legal, reputacional o medioambiental.

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente. Además, esta evaluación también se llevará a cabo siempre y cuando surjan circunstancias no identificadas previamente que pongan de manifiesto posibles errores en la información financiera o cuando se produzcan cambios sustanciales en las operaciones que puedan dar lugar a la identificación de nuevos riesgos, entre los que se pueden incluir situaciones que impliquen cambios en la estructura del Grupo tales como modificaciones en el perímetro de consolidación o en las líneas de negocio, u otros hechos relevantes ocurridos, entre otros aspectos.

En este sentido, la Entidad cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación, llevado a cabo desde la unidad de Participaciones empresariales, mediante el cual se envía a cada participada un formulario a rellenar con los datos necesarios para la determinación del perímetro y el proceso de consolidación.

Por último, el procedimiento de la Entidad en caso de identificación de cualquier riesgo de carácter significativo, incluyendo aquellos relacionados con los de la información financiera, es notificarlos al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos del Consejo Rector.

Actividades de control

5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, la Entidad cuenta con un conjunto de manuales de procedimientos y políticas contables, en permanente proceso de desarrollo y actualización, conjuntamente con los procesos de revisión y controles, entre los que se encuentran:

- El procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. El Grupo cuenta con procedimientos específicos de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Unidad de Información Financiera y de Gestión.
- Los controles generales informáticos establecidos en el Grupo a nivel de organización del departamento de Tecnología, seguridad física, seguridad lógica, mantenimiento y desarrollo.
- El proceso de emisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, versando, entre otros, sobre la valoración del fondo de comercio, la vida útil del activo material y el activo inmaterial, la valoración de determinados activos financieros (activos ilíquidos), las pérdidas por deterioro de activos materiales e inmateriales, las valoraciones de activos adjudicados cuya revisión y control recae en la Dirección de Control Contable y Fiscal.

La Entidad tiene establecido un plan de acción para llevar a cabo la documentación formal y homogénea de las áreas y procesos identificados como relevantes dentro del Grupo y que en cualquier caso incluyen los procesos de cierre contable, consolidación y realización de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, entre otros.

6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Tecnología tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema operativo, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Por su parte, la Unidad de Seguridad Informática es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación. Estas medidas incluyen la existencia de un adecuado control de acceso a las aplicaciones y sistemas que prevea una adecuada segregación de funciones.

Por otra parte, la Entidad cuenta con normativa de desarrollo de aplicaciones que cumple con el estándar CMMi. Esta normativa permite que los sistemas informáticos que se desarrollan funcionen tal y como fueron concebidos. Y, por tanto, minimiza la posibilidad de que se produzcan errores en la generación de la información financiera.

El Grupo dispone de un Plan de Recuperación de desastres para las áreas involucradas en el proceso de reporting a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes en la matriz, donde fundamentalmente se lleva a cabo el proceso de elaboración de la información financiera.

Por último, el Grupo cuenta con una política de backup que asegura la realización diaria de una copia de seguridad de los entornos críticos.

7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo acude a terceros independientes para la obtención de determinadas valoraciones, cálculos y estimaciones utilizadas en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores, como por ejemplo, cálculos actuariales, tasaciones y valoraciones de los activos.

Actualmente cuenta con procedimientos de supervisión y revisión tanto de las actividades subcontratadas a terceros como de los cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes que son relevantes en el proceso de generación de la información financiera, los cuales se encuentran en proceso de revisión y formalización dentro del marco de definición del SCIIF con el objeto de cumplir con las especificaciones de éste y con las mejores prácticas del mercado.

De este modo, los procedimientos que están siendo desarrollados concretan los siguientes aspectos:

- Designación formal de los responsables de llevar a cabo las distintas acciones.
- Análisis previo a la contratación, existiendo un proceso formalizado desde el momento en que surge la necesidad de externalizar un servicio o contar con un experto independiente, en el que se analizan diferentes propuestas y donde están definidos los responsables que deben aprobar la formalización de la relación contractual.
- Supervisión y revisión de la información generada o del servicio proporcionado:
 - Para actividades subcontratadas: solicitud de reportes periódicos, inclusión en los planes de auditoría interna; obligatoriedad de ser auditados por terceros; revisión periódica de la capacitación y acreditación del experto externo. En aquellos casos en los que la relevancia que suponga el servicio externalizado sobre la información financiera sea elevada, solicitud de informes a terceros independientes sobre las actividades de control desarrolladas por la sociedad que presta el servicio.

- Para valoraciones realizadas por expertos externos: controles de revisión sobre la validez de la información proporcionada; revisión periódica de la capacitación y acreditación del experto.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

La Entidad cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada desde la Dirección de Información Financiera y de Gestión bajo la supervisión de la Dirección de Control Contable y Fiscal.

El Comité de Auditoría también interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo Rector de sus conclusiones sobre la información financiera presentada. Para ello se basa en la revisión realizada por el auditor externo y en las diferentes revisiones realizadas por Auditoría Interna para evaluar la suficiencia de los diferentes controles existentes para generar la información financiera (tal y como se indica en el siguiente apartado 14). En última instancia, la Asamblea General es la encargada de aprobar anualmente la gestión del Consejo Rector, de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la aplicación de los excedentes a los fines propios de la Caja.

Respecto a la descripción del SCIIF ésta es revisada tanto por las Direcciones de Control Contable y Fiscal y Auditoría Interna, como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

Información y Comunicación

9. Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La Unidad de Cumplimiento Normativo, es la responsable de informar a los distintos departamentos interesados ante cualquier cambio normativo, nuevas circulares o cualquier otro cambio que se produzca. Es la Unidad de Control Contable y Fiscal la responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en la Entidad.

En todo caso, las políticas contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Para ejercer esta labor de permanente actualización, el responsable de la Unidad se encuentra permanentemente informado sobre las novedades legislativas que van a acontecer en la normativa vigente a través de Circulares y comunicados emitidos por la UNACC, de boletines e informes técnicos emitidos por expertos en la materia, y mediante la revisión diaria de cualquier cambio normativo publicado en el BOE, ICAC y CNMV. Los cambios normativos son estudiados y analizados para determinar su impacto en la Entidad, consultando, si es preciso, a expertos externos, procediendo a su comunicación y proponiendo las acciones formativas necesarias.

Por último, la Dirección de Control Contable y Fiscal es la responsable de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucrados en el proceso de elaboración de la información financiera.

10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la Entidad.

La Entidad no cuenta con un único Manual de Políticas Contables, sino que el universo de sus políticas contables se compone de las propias circulares del Banco de España (Circular 4/2004 y sus modificaciones posteriores), de las políticas cuyo desarrollo exige la propia normativa vigente, así como de políticas específicas que ha elaborado la Entidad, estando todas ellas disponibles en la intranet de la Entidad, donde también se advierte de cualquier actualización.

Respecto a las filiales del Grupo, si bien éstas elaboran su propia contabilidad de manera descentralizada conforme a sus propios procedimientos y políticas contables, han de cumplir obligatoriamente con las normas y directrices emitidas desde la Dirección de Control Contable y Fiscal, quien también tiene la labor de ejercer una labor de supervisión sobre las mismas.

Es necesario señalar que las filiales elaboran su propia información financiera en base a formatos previamente consensuados con la matriz a efectos de obtener los estados financieros en un formato lo más homogéneo posible que facilite la obtención de la información consolidada del Grupo. Por ello, deben cumplir con los criterios o normas contables emitidas desde Control Contable y Fiscal.

11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Entidad cuenta con aplicaciones y sistemas informáticos que permiten agregar y homogeneizar la contabilidad individual realizada desde las distintas áreas y filiales que componen el Grupo, con el nivel de desglose necesario, así como finalmente generar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y otra información financiera publicada en los mercados.

Respecto a la información contable de la matriz, la captura tiene lugar, esencialmente, a través del Servidor Financiero, sobre el que se vuelca, asimismo, diariamente la información originada en las distintas aplicaciones de cada área de negocio.

Por otra parte, cada filial es responsable de realizar su propia contabilidad en los sistemas establecidos para ello y en todo caso registran la información contable en formato PGC (Plan General de Contabilidad). Por tanto, elaboran sus propios estados financieros, siempre bajo directrices de la Unidad de Control Contable y Fiscal.

La Unidad de Información Financiera y de Gestión es la responsable de agregar, homogeneizar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones comunes para ello. Dicha Unidad utiliza la aplicación "COGNOS Controller" para realizar los procesos automáticos de consolidación.

La información de las participadas es cargada en el aplicativo SGP (Sistema de Gestión de Participadas) y es la Unidad de Información Financiera y de Gestión la encargada de importar esa información y volcarla en Cognos Controller (aplicativo de consolidación).

Supervisión del funcionamiento del sistema

12. Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La función de auditoría interna recae en la Dirección de Auditoría de la Entidad, la cual depende orgánicamente de la Dirección General de Intervención y Control y funcionalmente del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se apoya en Auditoría Interna para realizar su labor de supervisión del sistema de Control Interno y del SCIIF. La función de Auditoría Interna ejerce revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de los riesgos, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa.

- 13. Si cuenta con un procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y/o expertos contratados al efecto, hayan podido comunicar a la alta dirección y Comité de Auditoría o administradores de la entidad debilidades significativas de control interno. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

El Comité de Auditoría se reúne con los auditores externos, al menos, entre dos y tres veces al año, de manera previa a la formulación de cuentas y para presentar los principales resultados de su trabajo.

Es competencia del Comité de Auditoría, de acuerdo con los Estatutos de la Entidad, según el artículo 41º apartado 4 letra e) así como según lo indicado en el punto 3.5 de su Reglamento, la discusión con el auditor de cuentas de todos los asuntos relacionadas con la auditoría de cuentas así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. Asimismo actúa como interlocutor entre el auditor externo y el Consejo Rector.

El citado reglamento también otorga al Comité de Auditoría la facultad de ser auxiliados por expertos independientes que le asesoren en su labor (art. 12).

En el art. 8 del Reglamento del Comité de Auditoría se especifica que el Comité se reunirá de ordinario un mínimo de 5 veces al año. En cada una de estas sesiones la Dirección de Auditoría Interna expone las conclusiones de todos los trabajos realizados, informando al Comité de las debilidades detectadas, así como de los planes de acción propuestos por las diferentes áreas para la subsanación de las debilidades.

- 14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que se hagan referencia en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.**

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo elabora un plan anual de Auditoría que es aprobado por el Comité de Auditoría. Dicho plan de auditoría se elabora con el objeto de revisar los riesgos más relevantes a los que está expuesta la Entidad.

El plan de Auditoría incluye la revisión de las áreas relevantes de los estados financieros así como los controles clave que rigen sobre esas áreas materiales. También son objeto de revisión los controles generales sobre los sistemas de información.

Si en el transcurso de las revisiones de Auditoría se detectan debilidades o aspectos de mejora, se propone un plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas definiéndose los responsables y plazos para su implantación. Además, se realiza por parte de Auditoría un seguimiento del cumplimiento de dichos planes de acción.

- 15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría.**

De forma periódica, la Dirección de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados, así como los planes de acción asociados. Los trabajos realizados por el auditor externo o por cualquier otro experto independiente siguen el mismo procedimiento.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

A través de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría queda evidencia de las actividades anteriores realizadas en su labor de supervisión, tanto en su planificación (aprobación del plan operativo anual, designación de los responsables de ejecutarlos, entre otros) como en la revisión de los resultados alcanzados.

16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2013. Por esta razón la Entidad ha decidido no someter el SCIIF a revisión por parte del auditor externo.

La Entidad evaluará la conveniencia de someter o no a revisión por el auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados correspondiente al ejercicio 2013.

**CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS**
Formulación cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

El Consejo Rector en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, ha formulado las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas y sus Sociedades Consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, así como el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

D. JUAN DE LA CRUZ CÁRDENAS RODRIGUEZ.
Presidente

D. MANUEL YEBRA SOLA.
Vicepresidente 1º Ejecutivo y Consejero Delegado

D. ANTONIO LUQUE LUQUE.
Vicepresidente 2º

D. FRANCISCO LORENTE BROX.
Vicepresidente 3º

D. PASCUAL RICARDO CANDEL MARTÍNEZ
Secretario

D. JERÓNIMO MOLINA HERRERA.
Vocal

D. FRANCISCO ELIAS GONGORA CANIZARES.
Vocal

D. LUIS ROBLEDO GRAU.
Vocal

Dña. MARIA GADOR VILLALOBOS MEJIA.
Vocal

D. JUAN CARLOS RICO MATEO.
Vocal

D. FRANCISCO MARTINEZ-COSENTINO JUSTO.
Vocal

D. CARLOS PEDRO DE LA HIGUERA PÉREZ.
Vocal

D. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ARCEO.
Vocal

Dña. MARIA LUISA TRINIDAD GARCÍA.
Vocal

Almería, 21 de marzo de 2013